DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo. Martes 12 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20984

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO DE 1981

26

Resolución 723/981. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

27

Resolución 724|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas.

28

Resolución 725|981. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

29

Resolución 726/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 93 de Montevideo.

30

Resolución 727/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Defensa Nacional

31

Decreto 180/981. — Se modifican disposiciones del decreto 105/975, por el que se crea un Grupo de Trabajo para estudiar y ejecutar las obras de desecación de los Bañados de Carrasco.

32

Resolución 579/981. — Se nombran Subjefes Sección Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

33

Resolución 580/981. — Se designa Subjefe Sección Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

34

Resolución 581/981. — Se designa Técnico IV - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

35

Resolución 735/981. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Intendencia Municipal de Maldonado

36

Resolución. — Se dispone la expropiación de parte del padrón 533, manzana 93 de la Primera Sección Judicial, con destino a la prolongación de la Avenida Artigas de esta ciudad.

37

Resolución. — Se dispone la expropiación de parte del padrón rural 163, de la Primera Sección Judicial, con destino a la ampliación del predio en que se encuentra emplazada la Cantera Municipal.

Intendencia Municipal de Paysandú

38

Resolución. — Se modifican los artículos 40 y 46 de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda.

Banco Central del Uruguay

39

Resolución. — Reembolso de comisiones cobradas por no afectación de las divisas adelantadas o prevendidas.

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Resolución 717|981. — Se designa Intendente Interventor del departamento de Artigas

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo previsto en el artículo 5º del Acto Institucional 3, de fecha 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Intendente Municipal Interventor del departamento de Artigas, al señor Coronel don Hugo H. Bértola.

2º Agradézcanse al señor Coronel don Juan P. Bonfrisco los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — WALTER RAVENNA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de enero de 1981, se publicó el decreto 16|981, por el que se determinan los Ordenadores Secundarios de Gastos e Inversiones en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Considerando, octava línea, donde dice: "...6 de enero de 1968..."; debe decir: "...6 de febrero de 1968 ".

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de febrero de 1981, se publicó la ley 15.103, por la cual se derogan todas las exoneraciones relativas a precios públicos portuarios, deciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En las firmas, donde dice: "...CARLOS ALBERTO MAESO ..."; debe decir: "...CARLOS A. MAESO...".

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 193/981. — Se dispone que la tasa del IMESI que grava la enajenación de vehículos de la Categoría "F", ensamblados en el país y hasta 125 c.c. de cilindrada, será de 0 %.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: la gestión de la Asociación de Industriales Armadores de Motocicletas y Afines.

Resultando: que por la misma solicita se disminuya la tasa del Impuesto Específico Interno que grava la primera enajenación de los vehículos categoría "F" - ciclomotores, bicimotos, etc.

Considerando: I) Que el Impuesto Específico Interno grava la primera enajenación de vehículos a partir de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979;

II) Que la reforma tributaria que ello suponía, implicaba que el impuesto era sustitutivo de otro que dicha reforma derogaba;

III) Que con relación a los vehículos de categoría "F" no se dio tal situación, sino que la inclusión de los mismos en el Impuesto Específico Interno, supuso una mayor presión tributaria sobre la enajenación de los referidos vehículos;

IV) Que, por otra parte, el mejor tratamiento tributario del citado Impuesto que grava la enajenación de vehículos de baja cilindrada, puede incidir en el menor consumo de combustible.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La tasa del Impuesto Específico Interno que grava la primera enajenación de vehículos de la categoría "F" - ciclomotores, bicimotos, etc. ensamblados en el país y de hasta 125 c.c. de cilindrada, será de 0 %.

Art. 2º Comuníquese, notifíquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 194/981. — Se dispone que la encuesta industrial que lleva a cabo la Dirección General de Estadística y Censos, tendrá carácter trimestral.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: que son cometidos de la Dirección General de Estadística y Censos la Elaboración, Coordinación y Supervisión de las Estadísticas Nacionales.

Resultando: I) Que el decreto 193|972, del 9 de marzo de 1972 encomendó a la citada Unidad Ejecutora, la realización de una Encuesta Industrial por Muestreo - de renovación anual;

II) Que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Producción, del Primer Seminario Nacional de Estadística celebrado en Montevideo, en noviembre de 1970, aconsejó el relevamiento trimestral de las estadísticas industriales a partir de 1973, por parte de la Dirección General de Estadística y Censos.

Considerando: I) Que es conveniente poner en práctica dicha recomendación, estableciendo una mayor periodicidad para el suministro por parte de las empresas de la información referida a la Encuesta Industrial, que permita obtener un conocimiento actualizado del estado y evolución de la economía nacional;

II) Que la Dirección General de Estadística y Censos ha encontrado dificultades originadas en la omisión de algunas empresas en el cumplimiento de su obligación de suministrar información estadística, lo que hace necesario extender el régimen de sanciones administrativas, originariamente previstas para la Encuesta Industrial, a toda la actividad estadística que hasta el presente desarrolla la citada Unidad Ejecutora.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos y Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º "Modifícase el artículo 1º del decreto 193|972, del 9 de marzo de 1972, estableciéndose que en lo sucesivo la Encuesta Industrial que lleva a cabo la Dirección General de Estadística y Censos, tendrá carácter trimestral.

Art. 2º Sin perjuicio de la aplicación a los infractores en brindar información estadística, de las multas previstas por el decreto 131|978, del 8 de marzo de 1978, dicho Organismo elevará periódicamente la nómina de Empresas omisas en la presentación del Censo Económico, Encuesta Industrial, Encuesta de Salarios, Construcción e Indices en general, a las reparticiones públicas (Administración Central y Entes Descentralizados). Las citadas Reparticiones exigirán a partir de ese momento, a las Empresas incluidas en la nómina, como requisito previo para dar curso a cualquier tramitación, que acrediten haber salvado la omisión.
cuesta de Salarios, Construcción e Indices en general, a las reparticiones públicas (Administración Central y Entes Descentralizados). Las citadas Reparticiones exigirán a partir de ese momento, a las Empresas incluidas en la nómina, como requisito previo para dar curso a cualquier tramitación, que acrediten haber salvado la omisión.

Art. 3º La Sanción administrativa prevista precedentemente se aplicará a aquellas Empresas que incurran en reincidencia en un término de seis meses.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Decreto 195|981. — Se deroga una disposición relativa al pago del IMADUNI por las instituciones hípicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: el artículo 38 del decreto 116|977, de 23 de febrero de 1977, reglamentario de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

Resultando: que en el mismo se indica, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º, inciso C) de la citada ley, tributarán el IMADUNI, las instituciones hípicas incluidas en los artículos 11 y 12 del Capítulo I, del Título 17, del Texto Ordenado 1979.

Considerando: I) que el artículo 5º de la ley 14.269, de 5 de enero de 1977 dispone que las exoneraciones genéricas de impuestos establecidos en favor de determinadas entidades, actividades o mercaderías, así como las acordadas respecto a los tributos, adicionales y demás gravámenes, aduaneros o no, percibidos por la Dirección Nacional de Aduanas, en ocasión de la importación, quedan limitados a las instituciones comprendidas en el Capítulo I del Título 17 del Texto Ordenado 1979;

II) Que en dicha norma se encuentran las instituciones hípicas;

III) Que el Título del artículo 38 del decreto 116|977 se refiere a "Exoneraciones para Organismos Públicos" y a continuación el texto del artículo no se refiere a ningún organismo público sino, por el contrario se refiere a organismos privados como lo son las instituciones hípicas;

IV) Que el citado artículo 38 resuelve que las instituciones hípicas deben abonar el IMADUNI de acuerdo a lo que establece el artículo 4º, inciso C) de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, el cual determina: "Facúltase al Poder Ejecutivo para: ...C) Gravar con el IMADUNI a mercaderías que han estado exentas, genérica o específicamente, por disposiciones legales vigentes a la fecha de la presente ley".

V) Que se desprende del texto legal que la facultad con que cuenta la Administración de gravar con el IMADUNI es en los casos de mercaderías que estuvieran exentas tributariamente por leyes vigentes al 5 de enero de 1977, fecha de promulgación de la ley 14.629;

VI) Que, por lo tanto, no es el caso de las instituciones hípicas, que a la fecha que se creó el IMADUNI estaban exentas tributariamente en forma genérica;

VII) Que el artículo 38 del decreto 116|977, de 2 de marzo de 1977 al establecer que las instituciones hípicas deben abonar el IMADUNI es inválido en virtud de que una ley anterior establece que dichas instituciones están exentas de IMADUNI;

VIII) Que el reglamento es un acto administrativo y por tanto, se desenvuelv bajo normas de jerarquía superior - Constitución y Ley - y por consiguiente cualquier violación de éstas últimas invalida el reglamento y corresponde la pertinente derogación.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 38 del decreto 116|977, de 23 de febrero de 1977.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 197|981. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 1981, y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de mayo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativas.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056, de 22 de setiembre de 1980, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará a: a) La Unidad Reajustable —U.R.— prevista por el inciso segundo del artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y b) la Unidad Reajustable Alquileres —U.R.A.— definida en el literal C) del artículo 15 de la ley 14.219, según la redacción que le diera la ley 15.056;

II) Que el artículo 15 antes referido dispone que los valores de la U.R. y de la U.R.A. serán publicados mensualmente por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económica-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 1981 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativas en N$ 112,61 (ciento doce nuevos pesos con 61|100).

Art. 2º Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjese el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de abril de 1981 en N$ 108,01 (ciento ocho nuevos pesos con 01|100).

Art. 3º De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 1981 se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1,5434.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 634/981. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó" (CODACRETA).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó" (CODACRETA), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto 434/978 de 26 de julio de 1978 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Tacuarembó" (CODACRETA), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 240.00 (doscientos cuarenta nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

7

Resolución 635/981. — Se contrata un Procurador en la Dirección General de Casinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección General de Casinos promueve la contratación de los servicios de un Procurador por el período 1º de noviembre de 1980 al 30 de abril de 1981.

Resultando: que existe una vacante de Técnico IV, Escalafón AaB, Grado 3, en condiciones de ser provista, en la referida oficina.

Considerando: I) Lo dispuesto en el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977, artículo 18 del decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980;

II) Que la erogación que demande esta contratación se financiará con fondos propios de la Dirección General de Casinos, conforme a lo previsto en el decreto 823/976 de 22 de diciembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 324/974 de 26 de abril de 1974,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado en la Dirección General de Casinos por el período 1º de noviembre de 1980 a 30 de abril de 1981, en tareas asimiladas al Escalafón AaB, Grado 3 al Procurador señor Raúl Hugo Carmona Hutton.

2º Dicha erogación se atenderá con cargo a los fondos previstos por decreto 823/976 de 22 de diciembre de 1976.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — ARISMENDI.

8

Resolución 636/981. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones Ab, AaA, AcC, AcB y Ad del Programa 1.07, Inciso 05, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, susceptibles de ser provistas por ascenso.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario efectuar las respectivas promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Programa 1.07 del Inciso 05, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas, a los funcionarios que se detallan en los Escalafones y cargos que se indican:

Para 2 (dos) cargos de Director de División, Escalafón Ab, Grado 12, a: Pagani García, Newton y Barbato Sáez, Helios Adolfo; actuales Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11.

Para 4 (cuatro) cargos de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, a: Mazza de Dominicis, Cayetano; Silva Cataldi, Margarita; Varela Perdomo, Enrique Luis y Villar Rodríguez, Martín; actuales Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado 09.

Para 5 (cinco) cargos de Subdirector de Departamento, Escalafón Ab, Grado 09, a: Valle González, Francisco; Umpiérrez Rodríguez, Hipólito; Ferreira, Luis Alberto; Manzur González, Raúl y Texeira Núñez, Elbio; actuales Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 07.

Para 9 (nueve) cargos de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 07, a: Alfonso Clavijo, Hilario; Fernández Etchebarne, Irma; Feres González, Carlos; De Souza Pisani, Alba Rita; Farcilli Codevilla, María A.; Márquez Amato, Roberto José; Vera Molina, Daniel Gabino; Gutiérrez Molina, Hugo Ramón y Scarchelli Telechea, José Pedro; actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 06.

Para 18 (dieciocho) cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 06, a: Fortunato Horne, Felicia E.; Beraza Malli, José Joaquín; Ures Etchevers, Leonor Esther; Pini Martínez, Raquel Carmen; Martínez Benelli, Mario W.; Ríos Vassile, Hugo Walter; Ferreira Fernández, María L.; Piccini Aimassi, Norma; Pisano Díaz, Adela Aída; Patiño Alberro, Raquel M.; Montouto Rojas, Elena Gladys; Fuentes Rovella, Jorge W.; Fernández, María Angélica; Fariña Abelenda, José Pedro; Oribe Maceira, Lydia Vicenta; Piernas Alarcón, Isabel; Herten Arocena, María Inés; Zamora Trillo, Leonor Raquel; actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 05.

Para 1 (un) cargo de Director de Departamento, Escribano, Escalafón AaA, Grado 06, a: Iribarne Barbieri, Beatriz; actual Técnico I, Escribano, Escalafón AaA, Grado 05.

Para 1 (un) cargo de Técnico I, Escribano, Escalafón AaA, Grado 05, a: Sanguinetti Etchandy, Raquel; actual Técnico Ayudante I, Procurador, Escalafón AaB, Grado 02.

Para 1 (un) cargo de Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11, a: Truccelli Luzardo, Jorge; actual Jefe de Departamento, Supervisor, Escalafón AcC, Grado 09.

Para 4 (cuatro) cargos de Jefe de Departamento, Supervisor, Escalafón AcC, Grado 09, a: Hernández Pérez, Julio; Céspedes Guedes, Alfredo; Olivera Barboza, Roberto y Mainardi Machado, Esteban; actuales Jefe de Sección, Fiscal 1º, Escalafón AcC, Grado 07.

Para 10 (diez) cargos de Jefe de Sección, Fiscal 1º, Escalafón AcC, Grado 07, a: Gadea de los Santos, Ramiro; Rossi Marichal, Julio; Rigo Nogueira, José; Brusco Vargas, Juan; Bado Píriz, Miguel; Bellucci D'Angiolillo, Daniel; Marchisio Hernández, Carlos; Echegoyen Segarra, Lázaro F.; Martínez Ciancio, Washington Nelson y González Pereira, Roque; actuales Especialista I, Fiscal 2º, Escalafón AcC, Grado 06.

Para 17 (diecisiete) cargos de Especialista I, Fiscal 2º, Escalafón AcC, Grado 06, a: Belén Guissoldi, Apolo; García Olivera Ismael; Guevara Pimienta, Félix; Machado Ballesta, Diego; Regalado Rodríguez, Washington; Ruiz Martínez, Eduardo; Rigby Martínez, Miguel; Núñez Morales, Nelson; Firpo Ferrúa, Amelia; Coyto Díaz, Oclides; Furrer Iriart, Mariano; Perera Lavega, Julio; Altier López, María del Carmen; González Insúa, Alma; Gelsi Fusilario, Carlos; Torres Rodríguez, Felipe y Ponti Castro, Nelson; actuales Especialista II, Fiscal 3º, Escalafón AcC, Grado 05.

Para 61 (sesenta y uno) cargos de Especialista II, Fiscal 3º, Escalafón AcC, Grado 05, a: Ledesma, Miguel; Mercant Barco, Rubens; Inda None, Enrique; Goyén Bustos, Julio; Duarte Gómez, Gualberto; Fernández Gómez, Julio; Huelmo Silvera, Arturo; Fariña Dilauro, José; González Ruíz, Walter; Alfonso Sosa, Miguel; Altier Artagaveitia, Jorge; Pazos Tellechea, Alberto; Spósito Hargain, Gerardo; García Correa, Walter; Da Silva, Héctor; Etcheverry Servetti, Rodolfo; Cordones Nervi, Aníbal; Protti Lago, Willian; Correa Céspedes, Carlos; Figares Velazco, Ruben; Laureiro Maneiro, Hamilton; Iwanoff Saraiva, Román; Soto Barro, Juan; Romero Casas, Ademar; Rua Areosa, José; Ramos Brun, José; Pérez Caraballo, Fernando; Acuña, Luis; Olivera, Washington; Guianze Conti, Enrique; Ipar Ortiz, Luis; Martínez Machado, Víctor; Dávila Díaz, Carlos; Espel Machado, Carmen; Núñez Cardozo, Olga; Rodríguez Balini, Roberto; Cameselle Alvez, Osvaldo; Asencio Epifanio, Jorge; González Guerra, Miguel; Chirioni Pereyra, Luis; Sánchez Martínez, Roso; Borghini Banquero, Roberto; Firpo Donángelo, Miguel; Puentes Azambuya, Carlos; Rivero, Abel; Cardozo Fernández, Roberto; Teran Vaucher, Julio; Poggi Scarone, Pedro; Silva González, Washington; Sinibaldi Suárez, Armando; Olivera, Adair; Acevedo Lemano, Hugo; Martínez Ferrari, Héctor; Larraura Olivera, Exequiel; Valdiviezo Rodríguez, Manuel y Paz Bernengo, Enrique; actuales Especialista III, Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 04.

Para 1 (un) cargo de Director de División, Inspector Zonal, Escalafón AcC, Grado 12, a: Machado Coronel, Wilkins; actual Director de Departamento, Receptor, Escalafón AcC, Grado 11.

Para 6 (seis) cargos de Director de Departamento, Receptor, Escalafón AcC, Grado 11, a: Perna Arnaud, Belisario; Rodríguez Pintos, Yamandú; Andrejuk Reynoso, Mario; Da Col Cottabitarte, Jesús; Borba Huidobro, Jesús; Fernández Goñi, Eladio; actuales Subdirector de Departamento, Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10.

Para 10 (diez) cargos de Subdirector de Departamento Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10, a: Dallupolo Martínez, Atilio; Espíndola, Héctor; Piñeyro López, Manuel; actuales Jefe de Departamento, Supervisor, Escalafón AcC, Grado 09; Acosta Acosta, Ruben; Duarte Rodríguez, Heber; Bargo Andreoli, Antonio; Martínez Carranza, Juan; Lizarazu Santos, Jorge; Martínez Oberti, Jorge; Mesa Acosta, Obdulio; actuales Jefe de Departamento, Verificador, Escalafón AcC, Grado 09.

Para 8 (ocho) cargos de Jefe de Departamento, Supervisor, Escalafón AcC, Grado 09, a: Centurión y Vivas, Leopoldo; Tojas, Washington; Quijano Alpuin, Luis; Lozano Macchiavello, Luis; Quintana Torres, Heriberto; Silva Rodríguez, Oscar; Vepo Loreira, Angela; Cabrera Vera, Pedro; actuales Jefes de Sección, Guarda Operaciones 1º, Escalafón AcC, Grado 07.

Para 15 (quince) cargos de Jefe de Sección, Guarda Operaciones 1º, Escalafón AcC, Grado 07, a: Costa Muñoz, Faustino; Laborde Silvera, José; Rodríguez Zamora, Pascual; Rodríguez, Wilmar; Da Silveira Suñol, Carlos; Almeida Vidal, Walter; Clavijo Alvez, Fausto; Hein Dreyer, Germán; Paz Acosta, Raúl; Pereira, Carlos; Sandes Pereira, Anelio; Alonso González, Juan; Perdomo Rodríguez, Antonio; Sanguinetti Bento, Nazeazeno y Ruiz Barone José; actuales Especialista I, Guarda Operaciones 2º, Escalafón AcC, Grado 06.

Para 20 (veinte) cargos de Especialista I, Guarda Operaciones 2º, Escalafón AcC, Grado 06, a: Hernández Ottati, Guillermo; Berrett Mansilla, Alcides; Arias Pera, Julio; Ferreira Garrido, Bruno; Arteaga Fredes, Julio; Pimienta

Méndez, Abilio; Vaccaro Cúneo, Enrique; Cheroni Laplune, Julio; Basaldua, Juan; Sánchez Ruiz, Evidelio; Lezcano Palleti, José; Veliz Martínez, Enrique; Sosa Montes de Oca, Luis; Mainardi Da Col, Alfredo; Suárez Rosales, Pedro; Carro Pizarro, Ataulfo; García Lestrade, Victoriano; Tabárez Acosta, Irineo; La Paz Ramírez, Héctor y Fernández Quintana, Roberto; actuales Especialista II, Guardia Operaciones 3º, Escalafón AcC, Grado 05.

Para 32 (treinta y dos) cargos de Especialista II, Guardia Operaciones 3º, Escalafón AcC, Grado 05, a: Machado Coronel, Indalecio; Britos Dellepaine, Jorge; Segovia Da Costa, Marta; Rodríguez Rocha, Nahir, Pereira Olivera, Miguel; Souto Salaverry, Carlos; Díaz, Jesús Artigas; Acosta Ferreira, Roberto; Moraes Suárez, Guimaraes; Aristimuño Durán, Juan; Hernández Hernández, Jorge; Gelenich Marelli, María; Costa Fernández, Walter; Posadas García, María; Gayo Pinasco, Rafaela; Texeira Soprani, Erico; López, Luis Alberto; Meloni Foucault, Lourdes; Sánchez Dávila, Adán; Sagrera Sobrisas, Robert; Santana Hernández, José; Tourn Díaz, Julio; Bernardi Allieti, Lilián; Turnes Barrial, Ely; Morelli Durieux, Susana; Ocampo Veppo, Sonia; Gonzálvez Huertas, José; Sarmiento Vaz, Griselda; Altez, Jacinto; Pérez Nocetti, Zulema; Rolón, Altamiro y Pereira, Otelo; actuales Especialista III, Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 04.

Para 3 (tres) cargos de Director de División, Escalafón AcC, Grado 12, a: Boronat Bentancur, Julio; Buadas Nieto, Rafael y Rodríguez Facello, Biviana; actuales Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11.

Para 7 (siete) cargos de Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11, a: Olives Malugani, Isabel; Ibarbourou Fernández, Julio; García Casais, Julio César; Borrallo Martínez, Adela; Mangini, Gualberto; Arizaga Nogueira, Marcos y Tastas Centurión, Mario; actuales Jefe de Departamento, Verificador, Escalafón AcC, Grado 09.

Para 17 (diecisiete) cargos de Jefe de Departamento, Verificador, Escalafón AcC, Grado 09, a: Pere Romero, Hortencia; Valls Rodríguez, Sylvia; Ortiz Sicardi, Martha; Marfetán Méndez, Milka; Quintas Silva, Raquel; Infante García, Margarita; Otero Martínez, Esther; Díaz Amoros, Elida; Lagoa Séspedes, Elbio; Giménez Froz, José; Marighetti Marighetti, Roberto; Ghuisolfi Juncal, Libertad; Montana Silva, María E.; Valdez González, Walter; Delgado Frones, Numer; Sanjurjo Perou, Susana y Beloqui Corbo, Hebert; actuales Subjefe de Departamento, Revisor, Escalafón AcC, Grado 08.

Para 21 (veintiuno) cargos de Subjefe de Departamento, Revisor, Escalafón AcC, Grado 08, a: González Rodríguez, Elena; Bueno Santullo, Lucía; Porta Vera, Nelson; Macedo Cardozo, Horacio; Testuri Rodríguez, Ana; Pelufo Costa, Juan; Lanni Gil, Anabella; García Souto, Marisa; Lombardo Delfino, Eduardo; Etchelar Domínguez, Guillermo y Tachini Pere, Luisa; actuales Jefe de Sección, Ayudante Arancelario, Escalafón AcC, Grado 07.

Para 1(un) cargo de Jefe de Departamento, Escalafón AcB, Grado 09, a: Pereira Cuello, Jorge; actual Oficial I, Escalafón AcB, Grado 06.

Para 4 (cuatro) cargos de Oficial I, Escalafón AcB, Grado 06, a: Vaucher Brum, Agustín; Quiroga Arellano, Juan; Bentancor Núñez, Alfredo y Michelotti Core, Domingo; actuales Ayudante de Oficial I, Escalafón AcB, Grado 05.

Para 1 (un) cargo de Intendente, Escalafón Ad, Grado E1, a: Roselló Amespil, Julio; actual Subintendente, Escalafón Ad, Grado 06.

Para 1 (un) cargo de Subintendente, Escalafón Ad, Grado 06, a: Díaz, Carlos Waldemar; actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 04.

Para 5 (cinco) cargos de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 04, a: Martínez Fornaroli, Egar; Bordenave Gaos, Hugo; Terryn Videla, María del Rosario; Marques, Juan Francisco y Muro Carbajal, Emer Raquel; actuales Auxiliares II, Escalafón Ad, Grado 03.

Para 10 (diez) cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 03, a: Benelli Correa, Matilde; Galias Bernal, Neris; García Bergolo, Ramona; González Rodríguez, Luis; Paz, María Inés; Santiago Lago, Eliseo; Wittman Kachl, Nelda, Benítez Cartagena, Mary; Silva Arévalo, Lilián; Fernández Pietracones, Gloria; actuales Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 02.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

9

Resolución 666/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública los servicios de la señora María Cristina Cruz Moreira.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y el decreto del Poder Ejecutivo 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1981, en el Escalafón de Servicio, equivalente al Código Ad, Grado 1, en el Inciso 05, Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12, a la señora María Cristina Cruz Moreira, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 3.309.

2º Su remuneración será la que corresponde al escalafón y grado al que está equiparada por 16 jornales mensuales, de 6 horas cada uno, de labor, o sea nuevos pesos 498,00 Renglón 0.21, más N$ 430,00 Renglón 0.23; Total: N$ 928,00 (nuevos pesos novecientos veintiocho), mensuales.

La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de enero de 1981.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 667/981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, que establecen que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que el funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Juan Gómez, ha faltado en forma ininterrumpida, a cumplir con sus tareas desde el 6 de octubre de 1980.

Considerando: que, emplazado según lo dispuesto en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, no ha concurrido a cumplir tareas ni aducido motivos fundados, para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Juan Gómez.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 668/981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, que establecen que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 días consecutivos sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que el funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Noe Franco, que presta servicios en el Destacamento Dársena I, viene faltando en forma ininterrumpida desde el 16 de agosto de 1980.

Considerando: que emplazado en la forma dispuesta por las normas legales, no ha concurrido a cumplir con sus tareas, ni expresado motivos fundados para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Fiscal 2º, señor Noe Franco.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 669/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 11 de Canelones

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 11 de Canelones, señora Manuela Carmen Orlando de Sierra, por la que solicita se incorpore a la misma a su nieta señorita Mariel Sierra Granese.

Resultando: I) Que fundamenta su gestión aduciendo su avanzada edad y que la colaboración de su nieta ha sido altamente beneficiosa;

II) Que la otra cotitular presta su conformidad a dicha incorporación.

Considerando: que si bien la provisión de cotitularidad es materia privativa del Poder Ejecutivo, se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas número 11 de Canelones a la señorita Mariel Sierra Granese.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación de los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 670/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 5 del Departamento de Río Negro

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Quinielas Nº 5 del Departamento de Río Negro, señor Roberto Nicanor Retamar Gallo, por la que solicita se incorpore a la misma a su hijo Omar Daniel Retamar Vittori.

Resultando: que fundamenta su gestión aduciendo razones de salud y su hijo cumple funciones de encargado y de Gerente en la mencionada Agencia.

Considerando: que si bien la provisión de cotitularidad es materia privativa del Poder Ejecutivo, se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas número 5 del Departamento de Río Negro al señor Omar Daniel Retamar Vittori.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 671/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 6 del Departamento de Río Negro

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Quinielas Nº 6 de Río Negro, señora Esther Palmerini Britos de Díaz, por la que solicita se incorpore a la misma a su hija Adela Esther Díaz Palmerini.

Resultando: que fundamenta su gestión en el delicado estado de salud que padece.

Considerando: que si bien la provisión de las titularidades es materia privativa del Poder Ejecutivo, se ha resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quiniela y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas número 6 del Departamento de Río Negro a la señora Adela Esther Díaz Palmerini.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 672/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública los servicios de la señorita Ema Graciela Bozzolasco Romero.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.
Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, y el decreto del Poder Ejecutivo 171/980, de 25 de marzo de 1980.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, equivalente al Código Ab, Grado 5, en el Programa 1.09, Dirección General del Catastro Nacional, a la señorita Ema Graciela Bozzolasco Romero, Credencial Cívica Serie OEE, Nº 1.588.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado al que está equiparado por treinta horas semanales de labor, o sea N$ 1.039,00 (nuevos pesos mil treinta y nueve) Renglón 0.21; más N$ 912,00 (nuevos pesos novecientos doce) Renglón 0.23; total N$ 1.951,00 (nuevos pesos mil novecientos cincuenta y uno) mensuales.
La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 673/981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969, que establece que todo funcionario público que falte a sus tareas por más de 15 quince días consecutivos sin causa justificada será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Dirección General del Catastro Nacional da cuenta que el funcionario de su dependencia señor Nelson Tornessi ha faltado ininterrumpidamente por más de 15 días a sus tareas.

Considerando: que emplazado de acuerdo a las normas legales, no se ha presentado a reanudar sus tareas ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional, señor Nelson Tornessi por abandono del cargo.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 674/981. — Se contrata una profesional en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión solicitando la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".
Resultando: I) Que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;
II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas técnicas que deberá realizar;
III) Que la Contaduría Central de la Presidencia informó que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los Renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".
Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980, y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 relativas a contratación de funcionarios públicos.
Atento: a lo antes expuesto y lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República", para desempeñar funciones en carácter de contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la Doctora Delia López Pellejero, Credencial Cívica Serie ASA, Nº 11.235 en el Escalafón AaA, Grado E2, con remuneración mensual de N$ 2.474,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) por el Renglón 0.21, N$ 2.923,00 (nuevos pesos dos mil novecientos veintitrés) por el Renglón 0.23 y nuevos pesos 1.781,00 (nuevos pesos mil setecientos ochenta y uno) por el Renglón 0.22.

2º Previa a la toma de posesión, se deberá presentar renuncia al cargo público que ocupa.

3º Las erogaciones resultantes serán atendidas con las partidas presupuestales de los Renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.03.

4º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia y Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 675/981. — Se contratan funcionarios en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión solicitando la contratación de personas para desempeñar tareas en el Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".
Resultando: I) Que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;
II) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas técnicas que deberán cumplir;

III) Que la Contaduría Central de la Presidencia de la República, informó que existe disponibilidad para atender las erogaciones resultantes en los renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto171/980, de 25 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 relativas a contratación de funcionarios públicos;

II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 el señor Roberto Alvarez por razones de interés para el servicio, determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptuarla del límite establecido en la citada disposición.

Atento: a lo antes expuesto y lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Programa 1.03 del Inciso 02 "Presidencia de la República" para desempeñar funciones en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes y de los contratos suscritos a los señores Juan Pirotto Ripa, Credencial Cívica serie JBC Nº 5.889, Gerardo Kramer Appua, Credencial Cívica serie AZA Nº 24.697, Jorge Chebataroff Reta, Credencial Cívica serie AVB Nº 5.696 y la señorita Lucila Rinaldi Fosalba, Credencial Cívica serie BCA, número 60.538 en el Escalafón AaA, Grado E2; a los señores Carlos Galvalisis López, Credencial Cívica serie ATB Nº 10.017, Enrique Avellanal Vernazza, Credencial Cívica serie AZA Nº 23.686 en el Escalafón AaB, Grado E2; al señor Roberto Alvarez Palacios, Credencial Cívica serie AKA Nº 6.316 en el Escalafón Ab, Grado 10; al señor Juan José Olivera, Credencial Cívica serie CEA, Nº 18.315 en el Escalafón Ad, Grado 03.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 al señor Roberto Alvarez Palacios.

3º Las erogaciones resultantes serán atendidas con las partidas presupuestales de los renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.03.

4º Las designaciones del señor Jorge Chebataroff, de la señorita Lucila Rinaldi y de los señores Carlos Galvalisis, Enrique Avellanal, Roberto Alvarez y Juan José Olivera, quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 676/981. — Se fija el precio de la leche que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la resolución de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, por la cual se fija el precio de la leche al consumo.

Considerando: lo propuesto en el numeral 9º) de la resolución a que se alude.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 3,929 (nuevos pesos tres con novecientos veintinueve milésimos) el litro, el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial a retirar de planchada o centro de concentración.

2º Fíjase en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3º Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968 de 6 de junio de 1968.

4º Esta resolución tendrá vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

20

Resolución 677/981. — Se designa Administrativo III, en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: que existen vacantes en el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 11 en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se trata del último cargo del Escalafón Ab, dentro del citado Programa;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 18º de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 11 en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señora Graciela Mónica Cappetta Duarte, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 64.903.

2º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de un cargo público dentro del plazo de noventa días.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 718|981. — Se designa Técnico II, Abogada, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: se encuentra vacante en la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.14 del Inciso 5, un cargo Técnico II, (Abogada) Esc. AaA Grado 04.

Resultando: que se propone para ocuparlo a la doctora María del Huerto Chalela Larrañaga.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Huerto Chalela Larrañaga, Credencial Cívica serie BLA Nº 17.625, en un cargo de Técnico II, Abogada Escalafón AaA, Grado 04, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.14 del Inciso 5.

2º Previamente a tomar posesión del cargo la funcionaria que se designa deberá presentar renuncia al que ocupa actualmente como contratada.

3º La persona designada antes de tomar posesión del cargo, deberá acreditar haber iniciado los trámites para la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de un cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 719/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08, del Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas, tendiente a efectuar la contratación de un funcionario.
Resultando: que dicha contratación es imprescindible para asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980, artículo 34, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1979 y los artículos 8º a 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar funciones en la Dirección de Loterías y Quinielas en carácter de contratada, en tareas equivalentes al Escalafón Ad, Grado 03 hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 1.944.00 (nuevos pesos mil novecientos cuarentay cuatro) discriminadas de la siguiente manera: Renglón 021, N$ 982.00 (nuevos pesos novecientos ochenta y dos) y Renglón 023, N$ 962.00 (nuevos pesos novecientos sesenta y dos), a la señora Ada Artigas Cancela, Cédula de Identidad Nº 1:080.604.

2º La remuneración se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública, dentro del plazo de noventa días.

4º Declúranse necesarios los servicios de la persona que se contrata conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 720/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Dirección General del Catastro Nacional gestiona la contratación en régimen de función pública, de los servicios del señor Homero Ambrosio Carr.
Resultando: que el mencionado Organismo, fundamenta su petición, en necesidades del Servicio.
Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado, hasta el 31 de diciembre de 1981 equivalente al Escalafón Ab, Grado 05, en el Programa 1.09, al señor Homero Ambrosio Carr.

2º Su remuneración será la que corresponda al Escalafón y Grado mencionado por treinta horas semanales de labor.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública, dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 721/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante de Especialista I Audiovisual, con destino al Programa 1.09. "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del Inciso 2 "Presidencia de la República".
Considerando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa, del personal contratado del Programa 1.09, aprobado por decreto de fecha 23 de junio de 1980.
Resultando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que a tales efectos se propone al señor Walter Alfonso Poch, en calidad de Ayudante de Especialista I Audiovisual, asimilado al Escalafón AcC, Grado 12, con una retribución mensual de N$ 4.352.00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cincuenta y dos) desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes; y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980; y a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 2 "Presidencia de la República", en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Walter Alfonso Poch, (Credencial Cívica serie BDB Nº 26.216), en la función de Ayudante de Especialista I Audiovisual, asimilado al Escalafón AcC, Grado 12, con una asignación mensual de nuevos pesos 4.352 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cincuenta y dos), discriminados de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.659.00 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y nueve), Renglón 023 N$ 1.613.00 (nuevos pesos mil seiscientos trece) y Renglón 022 N$ 1.080.00 (nuevos pesos mil ochenta), en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales, con destino en el Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º Exceptúase al mencionado Programa del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Walter Alfonso Poch, en razón de tratarse de persona de mucha responsabilidad y de conocimientos para la función propuesta.

4º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y Renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 2.

5º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de octubre de 1980.

6º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración Financiero - Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 722/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de una estudiante universitaria en funciones equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12.

Resultando: que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas y el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado se ha tenido en cuenta la contratación que se propicia.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1981 a la señorita Alicia Rodríguez Berger, para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12.

2º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" Renglón 021 N$ 1.792.00 (nuevos pesos mil setecientos noventa y dos); Renglón 023 N$ 1.718.00 (nuevos pesos mil setecientos dieciocho) "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios Civiles de la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 723/981. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Administrativo en el Programa 1.14 del Inciso 5, Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: que es necesario la provisión de dichas vacantes para lograr el mejor cumplimiento de los Subprogramas a cargo de dicho Organismo.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550, de 1º de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

1º Desígnanse en la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.13 del Inciso 5 a las siguientes personas para ocupar los cargos vacantes que se detallan:

Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5:

Juan Carlos Taurino, Credencial Cívica serie AZA número 15.566; Ruben Cocito, Credencial Cívica serie AHB número 3.507; Athos Aguirre, Credencial Cívica serie BMA número 26.572; Rosa Sena, Credencial Cívica serie BAB número 19.032; Walter Trías, Credencial Cívica serie BBA número 17.139; Carmen Pena, Credencial Cívica serie BAB número 20.345; Aniceto Varela, Credencial Cívica serie ATB número 8.140; Nelda Mayora, Credencial Cívica serie AUA número 10.025; Celina Ferreyra, Credencial Cívica serie BJB Nº 11.978; Blanca Toledo, Credencial Cívica serie BUB número 13.739; Gladys Fierro, Credencial Cívica serie OBB Nº 2.561; Pabla San Emeterio, Credencial Cívica serie LBF Nº 446 (Río Negro); Ina Rodríguez, Credencial Cívica serie BXA Nº 2.392; Leonor González, Credencial Cívica serie BBB Nº 16.288; Clotilde Mendina, Credencial Cívica serie AFA Nº 3.126; María del Carmen Lacuesta Credencial Cívica serie ASB Nº 9.526; María Rosa Garre, Credencial Cívica serie AGA Nº 3.000; Joaquín Burgo, Credencial Cívica serie AXA Nº 15.183; Miguel Angel Balseiro, Credencial Cívica serie BBA Nº 21.519; Teresa Giménez, Credencial Cívica serie BZB Nº 29.225; Valentín Tejera, Credencial Cívica serie BLA Nº 16.595; María Enriqueta Méndez, Credencial Cívica serie NAB Nº 6.321

Escalafón de Servicio Auxiliar III Ad, 5:

José Silva Da Silva Credencial Cívica serie BCB número 13.358.

2º Previamente a tomar posesión del cargo las personas aquí designadas deberán presentar renuncia a la función pública que actualmente desempeñan como contratados, Renglón 021.

3º Los funcionarios designados deberán presentar el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público en el plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 724|981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: que existen vacantes en el Escalafón Especializado AcC del Programa 5.01, Secretaría, suceptibles de ser provistas por ascenso.

Resultando: que es necesario proveerlas para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese, a partir del 1º de octubre de 1980, en el Escalafón Especializado AcC del Programa 5.01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los funcionarios que se indican en los cargos que se mencionan:

Para un cargo de Asesor III Especializado, Grado Extra 2 al actual Asesor IV Especializado, Grado Extra 1 señor Julio César Moraga.

Para un cargo de Asesor IV Especializado, Grado Extra 1 a la actual Especializado I, Grado 12 señora Nancy Rey.

Para un cargo de Especializado I, Grado 12 al actual Especializado IV, Grado 9 señor Carlos Bruno.

Para un cargo de Especializado IV, Grado 9, a la actual Especializado VI, Grado 7 señora Gina Oiz.

2º La erogación correspondiente al período 1º de octubre - 31 de diciembre de 1980 se atenderá con cargo al Renglón 890 del Programa 1.01 del Inciso 5.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 725|981 — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante de Especialista I Audiovisual, con destino al Programa 1.09, "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Wilson Bueno Castro, en calidad de Ayudante de Especialista I Audiovisual, asimilado al Escalafón AcC, Grado 12, con una retribución mensual de N$ 4.352.00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cincuenta y dos), desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981.

Considerando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa, del personal contratado del Programa 1.09, aprobado por decreto de 23 de julio de 1980.

Atento: a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 sus modificativas; y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980; y a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 2 "Presidencia de la República" en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Wilson Bueno Castro, Credencial Cívica serie BLB Nº 25.187, en función de Ayudante de Especialista I Audiovisual, asimilado al Escalafón AcC, Grado 12, con una asignación mensual de N$ 4.352.00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cincuenta y dos), discriminados de la siguiente forma; Renglón 021 N$ 1.659.00 (nuevos pesos un mil seiscientos cincuenta y nueve); Renglón 023 N$ 1.613.00 (nuevos pesos un mil seiscientos trece); y Renglón 022 N$ 1.080.00 (nuevos pesos un mil ochenta); en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales, con destino en el Programa: 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP), del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y Renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 2.

4º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de octubre de 1980.

5º El funcionario que se designa, deberá presentar en un plazo máximo de noventa días, la constancia de habilitación para el ejercicio de cargo público.

6º Previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el señor Wilson Bueno Castro, deberá presentar la documentación que acredite la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE).

7º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 726/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 93 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Quinielas Nº 93 de Montevideo, señor Marcelino Ruiz por la que solicita se incorpore a la misma a su esposa señora Raquel Medero de Ruiz.

Resultando: que fundamenta su gestión en la circunstancia que su esposa es su más directa colaboradora, cumpliendo tareas en la Agencia.

Considerando: Que si bien la provisión de titularidades es materia privativa del Poder Ejecutivo, se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas número 93 de Montevideo, a la señora Raquel Medero de Ruiz.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 727/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de un estudiante especializado Programador, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12 hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo;

II) Que la persona cuya contratación se propicia ha acreditado poseer la preparación necesaria para desempeñarse con eficiencia en el cargo que se la propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y el decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980;

II) Que en el proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado se ha tenido en cuenta la contratación que se propicia.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 5.06 "Recaudación de Tributos" en carácter de contratada a la señorita Rosa Rita Bordoni Molfese hasta el 31 de diciembre de 1981, para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón AcC, Grado 12.

2º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Renglón 021 N$ 1.792.00 (nuevos pesos mil setecientos noventa y dos); Renglón 023 N$ 1.718.00 (nuevos pesos mil setecientos dieciocho); Renglón 022 N$ 1.158.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y ocho) "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de noventa días.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios Civiles de la Administración Central.

5º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

31

Decreto 180/981. — Se modifican disposiciones del decreto 105/975, por el que se crea un Grupo de Trabajo para estudiar y ejecutar las obras de desecación de los Bañados de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército a los efectos de modificar el artículo 6º del decreto 105/975 de fecha 4 de febrero de 1975, por el que se creara el Grupo Nacional de Trabajo con el fin de realizar los estudios y ejecución de las obras de desecación y recuperación del área comprendida por los "Bañados de Carrasco".

Considerando: I) Que por resolución de los Ministerios de Agricultura y Pesca y Defensa Nacional, de fecha 5 de noviembre de 1980 se resolvió ceder en comodato, una fracción de terreno para asiento de la Brigada de Ingenieros Nº 1, en el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt", en razón de las tareas asignadas por el Comando General del Ejército a dicha Unidad, recientemente creada.

II) Que en las mencionadas tareas se incluyen entre otras las de: "...construcción, mantenimiento y reparación de carreteras, caminos, trochas, puentes y canales de agua, recursos naturales incluidos cursos de agua...";

III) Lo dispuesto en el Resultando IV) de la resolución mencionada que establece: "...por tanto y teniendo en consideración que la instalación de dicha Unidad refiriéndose a la Brigada de Ingenieros Nº 1 permitiría continuar, en forma efectiva, las tareas de desecación, conservación y mantenimiento de los canales de desagüe y de la zona en general, en sus cometidos afines...".

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º del decreto 105/975 de fecha 4 de febrero de 1975 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º Dicho Grupo de Trabajo, será puesto por el Ministro de Defensa Nacional, bajo jurisdicción jerárquica y administrativa del Comando General del Ejército, siendo su ámbito de funcionamiento la Brigada de Ingenieros Nº 1, cuyo Comandante en Jefe ejercerá la Presidencia del mismo y a través de la cual se vinculará con la Superioridad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FELIX E. ZUBILLAGA.

32

Resolución 579/981. — Se nombran Subjefes Sección Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.08 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", tres cargos de Subjefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado 6, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los Doctores Bernardo José Erramún Vassalli, Enrique Jorge Spera Fernández y Mario Domingo Spagnuolo Bacigalupi;
II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;
III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar los cargos de Subjefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado 6, en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a los Doctores Bernardo José Erramún Vassalli, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AXB Nº 12.853; Enrique Jorge Spera Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AUA Nº 7.319; y Mario Domingo Spagnuolo Bacigalupi, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA Nº 35.439.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar la renuncia a los que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 580/981. — Se designa Subjefe Sección Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6.
Considerando: I) Que por estos antecedentes el referido Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Odontólogo Alfredo María Bogado Da Rosa;
II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;
III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6, al Odontólogo Alfredo María Bogado Da Rosa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BBB Nº 25.305.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 581/981. — Se designa Técnico IV - Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Técnico IV - Médico, Escalafón AaA, Grado 5.
Considerando: I) Que la Dirección del referido Servicio solicita se designe para ocupar el mismo, al Doctor José Pedro Beretervide Minetti;
II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;
III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico IV - Médico, Escalafón AaA, Grado 5, al Doctor José Pedro Beretervide Minetti, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BLB Nº 22.545.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

35

Resolución 735/981. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Gabriela Beatriz Olivero Flores, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" a Gabriela Beatriz Olivero Flores, (Credencial Cívica serie AZA Nº 28.827).

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desmpeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

36

Resolución. — Se dispone la expropiación de parte del padrón 533, manzana 93 de la Primera Sección Judicial, con destino a la prolongación de la Avenida Artigas de esta ciudad.

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 3 de abril de 1981.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos)

RESUELVE:

1º Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del predio padrón 533, manzana 93 de la Primera Sección Judicial, cuya mensura y deslinde se indican en el plano de fojas tres de estos antecedentes, con destino a la prolongación de la Avenida Artigas de esta ciudad.

2º Declárase urgente la toma de posesión del referido bien.

3º Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

Emilio R. Sader, Segundo Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 8 de abril de 1981.

Visto, cúmplase, publíquese y siga a Dirección de Asesoría Letrada. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

37

Resolución. — Se dispone la expropiación de parte del padrón rural 163, de la Primera Sección Judicial, con destino a la ampliación del predio en que se encuentra emplazada la Cantera Municipal.

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 3 de abril de 1981.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos)

RESUELVE:

Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del padrón rural 163, de la Primera Sección Judicial, con destino a la ampliación del predio en que se encuentra emplazada la Cantera Municipal, de acuerdo al plano de mensura y deslinde que figura a fojas dos de estos obrados.

Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Emilio R. Sader, Segundo Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 9 de abril de 1981.

Visto, cúmplase, publíquese y siga a Dirección de Asesoría Letrada a sus efecots. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

38

Resolución. — Se modifican los artículos 40 y 46 de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda

(DECRETO Nº 9.027)

Junta de Vecinos de Paysandú.

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 40 y 46 del decreto departamental 8.289, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 40. (Firma Técnica Obligatoria). — Todo proyecto de construcción en las distintas piezas que integran las carpetas a que se refiere el artículo 37, deberá estar firmado por el técnico inscripto como Ingeniero o Arquitecto en el Registro que llevará a ese efecto, la Dirección de Edificaciones, en las condiciones del artículo 46.

Además los planos deberán estar firmados, igualmente, por el propietario y el contratista, o el empresario de obras inscripto en el registro que dispone el artículo 46.

En aquellas construcciones cuyo propietario declare que se harán "por Administración' y en las regularizaciones en general, se exigirán en carpetas, planos memorias y demás recaudos las firmas del propietario y del Técnico. Podrán admitirse como Obras por Administración cualquier reforma interior, reformas que no modifiquen la estructura existente y construcciones de una planta con estructura mixta simple el área máxima admitida para las "Obras por Administración" será de 60 metros cuadrados.

No obstante lo anterior, se podrá exigir la actuación del contratista o Empresario de obra en aquellas obras que así lo requieran a juicio de la Dirección de Edificaciones. Las responsabilidades del contratista serán asumidas por el Técnico actuante".

"ARTICULO 46. (Registro de Contratistas o Empresarios de Obras). — Para validez de la firma que expone el inciso 2 del artículo 44, los contratistas o Empresarios de obras deberán estar inscriptos en el Registro de Contratistas o de Empresarios de Obras que llevará la Dirección de Edificaciones, en el cual estarán agrupados en dos categorías:

a) Primera Categoría: Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar cualquier tipo de construcción;
b) Segunda Categoría: Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar construcciones de una planta con estructura mixta simple, reformas que no modifiquen estructura existente y cualquier reforma interior. para el mantenimiento en el registro respectivo, los contratistas deberán presentar antes del 31 de junio de cada año lo siguiente:

1) Certificado de Afiliación de la Caja de Asignaciones Familiares con constancia de regularidad en sus aportes a la misma;

2) Certificado de estar al día con los aportes generados en obras del año anterior de la Dirección General Impositiva."

Art. 2º Comuníquese etc.

José M. Raffo, Vicepresidente. — **María del C. Bauzá,** Subsecretaria.

(RESOLUCION Nº 1.325/981)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 10 de abril de 1981.

Cúmplase, publíquese etc. — WALTER M. BELVISI, Intendente. — Orlando Javier Comas, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

39.

Resolución. — Reembolso de comisiones cobradas por no afectación de las divisas adelantadas o prevendidas

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 1.057)

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Visto: los regímenes de "Adelanto de Divisas de Exportación" y "Preventas de Divisas de Exportación" regulados por el Banco Central del Uruguay a partir de las Circulares números 853 y 910, respectivamente.

Resultando: I) Que de acuerdo a los regímenes citados, las divisas provenientes de las exportaciones cumplidas debían ser afectadas dentro de determinados plazos a las divisas adelantadas o prevendidas, entendiéndose por afectación la imputación hecha por el exportador de las divisas adelantadas o prevendidas a las provenientes de sus exportaciones cumplidas;

II) Que en virtud de tales regímenes el Banco Central del Uruguay percibía una comisión sobre los importes afectados por exportaciones cumplidas, la que se elevaba considerablemente para los importes no afectados.

Considerando: I) Que la no afectación en plazo de las divisas adelantadas o prevendidas puede ocurrir por no haberse realizado la exportación que motivara el préstamo, o, porque habiéndose realizado, se omitió afectarla en tiempo y forma;

II) Que por razones de equidad se estima del caso distinguir ambas situaciones en lo referente a las consecuencias que derivan del no cumplimiento de la afectación en plazo, ya que siendo el fomento de las exportaciones el espíritu que inspirara la creación del régimen de financiación, no puede considerarse por igual la situación de quien no afectó las divisas adelantadas o prevendidas por no haber realizado la exportación, que la de aquel que realizando la exportación, no afectó las divisas por omisión del cumplimiento de tal requisito,

SE RESUELVE:

1. El Banco Central del Uruguay reembolsará el 90 % de la diferencia existente entre la comisión cobrada por no afectación de las divisas adelantadas y la comisión normal, en aquellos casos en que el exportador pruebe fehacientemente la realización de exportaciones suficientes dentro del plazo de vigencia del adelanto respectivo que no hayan sido afectadas a adelantos o preventas de divisas de exportación.

2. El Banco Central del Uruguay reembolsará el 90 % de la comisión cobrada por no afectación de las divisas prevendidas, en aquellos casos en que el exportador pruebe fehacientemente la realización de exportaciones dentro del plazo de vigencia de la preventa respectiva que no hayan sido afectadas a adelantos o preventas de exportación.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en dos diarios de la capital, para presentar, a través de una institución bancaria de plaza, nota solicitando el reembolso a que refieren los artículos anteriores indicando necesariamente:

— Número de adelanto o preventa no afectada;
— Número de embarque y de control de la exportación que pretende afectar;
— Fecha de Cumplido el embarque;
— Importe FOB de la exportación;
— Institución bancaria a través de la cual se realizó la entrega de divisas al Banco Central;
— Fecha de dicha entrega.

4. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.



Montevideo. Martes 12 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20984

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI (Ficha V|210 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11480 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTI PABLO ALESSANDRA VAZQUEZ (Ficha V número 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11041 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA CORRAL de DE LA IGLESIA (Ficha V. 262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutraia Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10848 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL ROIG (Ficha V. 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10849 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ROBUSTIANA GARICOITS o GARICOITS ANZUETA y de DUILIO FRIGIO CAMAROTTA o CAMAROTE (Ficha V. 158|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10839 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO VALERIO LEITE GONZALEZ (Ficha V|1030. 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10689 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V|1290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10641 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARBONE (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10525 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE SOUTO VAZQUEZ (Ficha V|300|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10279 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha V|230|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9982 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIBELDA LARRAÑAGA o FLORISBELA LARRAÑAGA PASTORINI o PASTORINO o PASTORIN DE LOSA (Ficha V|278|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 9855 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES o RICARDO ESTEBAN MORALES ALONSO (Ficha V. 236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10186 Ab.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PIERONI SEIGAL, (Ficha V|176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10086 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V 106|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 7307 Mar.26-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA ADELAIDA NÖHREN o NOEHREN EHRINGER de GELLNER (Ficha E|200|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11514 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA BOGA ASNAGHI de QUINANI (Ficha E|204 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11540 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PINELLI DEVOTO de RUSSI (Ficha E|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11513 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WILUZANSKI o WILIZANSKI SILBERSTEIN (Ficha E|250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BLASA o DOMINGA BLASA de COSENTINO (Ficha E|194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11484 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR ABAZ SANTA MARTA (Ficha E|254| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOZANO, (Ficha E|860|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENITO CENTURION (Ficha E|234|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11382 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA DE CEBALLE o CEBALLOS o EUSEBIA CLAUDINA SILVERA DE CEBALLE, (Ficha E|226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11326 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de SOSA o MARIA JULIA PEREZ o PEREZ GARCIA de SOSA, (Ficha E| 1096|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11327 May 8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA OLIMPIA MARQUILLO SIRI de BAEZ (Ficha E 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9214 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL APARICIO (Ficha E|1198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10929 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ MURGUIA (Ficha E|202|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10931 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO HERNANDEZ (Ficha E|32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10932 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HUGO IMPERATORI BORSANI (Ficha E|96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10924 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA LEONILDES SANCHEZ AMARILLO o SANCHEZ AMARILLO de PEREYRA (Ficha E|172 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10787 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE FALDE (Ficha E|170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10542 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACIOLI TEXEIRA o ACIOLI TEXEIRA PINHEIRO (Ficha E|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10539 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES SERRATO; DESIDERIA VACCAREZZA de SERRATO; MAXIMO FERNANDO VACCAREZZA; GUMERSINDA SALINAS de VACCAREZZA y BEATRIZ VACCAREZZA SALINAS (Ficha E|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 abril 1981. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA o LECTICIA PUGLIA MARCHETTI de PONS y CARLOS ALBERTO PONS VAZQUEZ, (Ficha E|1034|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10627 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10448 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO MARIA SIENRA MIPC (Ficha E.|168|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10318 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACALLAO o BACALLADO DELGADO (E. 326|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10235 May.4-v.may 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER. (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO-MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOUPON o COROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 7366 Mar.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TERESA SCIUTTO REPETO de GILARDI (S|222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha S|726 980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11601 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZERBONI CAMPOS (579|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11516 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHUMINATTI (S|212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11511 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO GAMBERONI, (Ficha S|936|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11325 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA NIETO GARRIDO de GERMAN, (S|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11316 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANGLE de CASTRO, MARIA ANTONIA (Ficha S|150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10952 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA GHIRARDELLI CASANOVA de FARIAS (Ficha S|774|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Peiolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11004 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NAVARRETE OLIVERA de FERNANDEZ (Ficha S|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11038 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 10893 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO VARELA (S. 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10883 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACASA ALMAVEZ o ALMALUEZ (Ficha S 628|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10882 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL GUERINO MIDAGLIA PALERMO (Ficha S. 976|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10846 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ERODER IGOL e HINDA o AIDA TARLE GINWERT (Ficha S|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL NARANJO. (Ficha S| 832|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10592 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GENOVEVA FONTICOBA GENDE de RODRIGUEZ. (Ficha S-40|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10593 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA ROMERO (Ficha S 130|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10486 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA SILVA de FERNANDEZ. (Ficha S|90| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10415 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BULA DE DELMOND. (Ficha S|198|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10439 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANA MALIANI o MALIANNI BLANCO de LARROSA (Ficha S 988|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10364 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS ALCAIRE BURGOS (Ficha S 30| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10316 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA (Ficha S 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10314 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PENEN (Ficha S|170| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10275 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AGUEDO ROCHA (S. 186 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10151 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO LORENZO AGUERREGOYEN o AGUERREGOYEN MAYE S. 468|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10109 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARILARI SABALSAGARAY de TRUCILLO, (Ficha S. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10084 Abr 28-v.may 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR OLIVERA MARINO, (S-878|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA, (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY QUIRICO, IRIS ESMERALDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11421 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE PABLO GIL o RENE P. GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10884 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA DOVAL CABRERA (Ficha S. 736|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10847 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ CANCELA o TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10590 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SQUADRONI MARTINEZ, RUBENS NELSON, (Ficha S Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10626 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORENO TOFE (Ficha 712|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10506 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA LUNA de PEYRIE (Ficha 850|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10485 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ELENBERG YABKOBSKA, (Ficha 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10443 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ACUÑA (Ficha S|3408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10281 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALEGRE JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10159 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DOMINICI VALENTINI de VISCA (F. A. 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11520 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO BERTOA de PEREZ (F. A. 198| 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo

4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11521 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RIVEIRO COLOMBO de GONZALEZ (Ficha C|Nº 226|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11538 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARRIS de ISSARIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11203 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALFONSO de SILVA. (F. A. 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11357 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FLORES VALDES (F. A. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11385 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOYA o GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11387 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOVIS TORRES ESCOTO (F. C. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11204 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C| Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1). N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREYRE SUAREZ (F. A. 186|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11201 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11008 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE ITRI o SILVESTRE FRANCISCO ITRI CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11032 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR ALCALDE LAMAS (F. A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10886 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO o INOSENCIO OYENART u OYENARL y OLLENART ABELLA y de MARIA OYENART PERERA (Ficha B. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10871 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10621 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IRIS RAMOS SPINO o ESPINA, (Ficha C. Nº 222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10629 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ REYES CARLOS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10613 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA AURORA ADRIANO de SANTOS. (F. A. 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10628 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ALVAREZ de ROGNONI o ROGNONE (F. A. 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10654 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO TRELLES HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10648 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10649 May.4-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CHANGO EUSEBIA (Ficha 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10528 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GRISI de CHIACCHIO PETRONA GRISSI o PETRONA GRIZI o PETRONILA GRIZI GRILLI de CHIACCHIO o PETRONILLA GRISSI GRILLO de CHIACCHIO (Ficha S. Nº 114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11518 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA o ALBA MARINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRISCAL DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 762|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11328 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAÑO CACERES (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARIO BURAK (S. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11274 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTORINA CARRASCO PIREZ o PIRIZ (Ficha S. 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11012 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO ZANFABRO BOCATICH (S|326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11007 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BELLOMUSTO BELLOMUSTO (Ficha S. Nº 74|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10769 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CAL AYALA (Ficha S. Nº 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10650 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGIOTTI MAGNONE (Ficha S. Nº 90|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10276 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAFAELA VIDAL GAGGIANO DE FERNANDEZ ANDRES (Ficha S. Nº 92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10293 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TAGLIORETTI ORTIZ, (Ficha S. Nº 82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10085 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VAZQUEZ VERDIA de LEMA (Ficha S. Nº 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10187 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO de SIRI (Ficha S. Nº 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10188 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEREIRA LOPEZ DE EGUREN, (Ficha: S|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11317 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DENISSOW o DENISOW o MROTZEK o MROCHEK (Ficha S 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10301 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA POZZI de NIEVES, (Ficha S. 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10881 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BAGLIANI DE BRUNOLDI (Ficha S|82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10440 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSSOLA FARINA, FRANCISCO (F. S. 26|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10484 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMERICO CESCHI (F. S. 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9873 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIOLETA TARSITANO LIMONGI o LIMORZI (F. S. 28|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10245 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CABRERA (Ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10274 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ PEYROT o WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ PEYROT (Ficha S. 64|981, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10189 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TEIGO de REGUEIRA, (Ficha S. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.29-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GONZALEZ (Ficha S|52|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10928 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA TERESA y REGINA GIOSCIA LABADIE (F. S. 22|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10646 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ LAENCINA (Ficha S|56|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11011 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SACCO de PEREZ y LADISLAO PEREZ FERNANDEZ (Ficha S|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11035 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORIOLI ORIOLI (Ficha S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11211 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTER o VARTENI MANUGIAN o MANUKIAN de BEDROSSIAN (Ficha S|80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11273 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA COUTO RODRIGUEZ (Ficha S|110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11208 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ (F. 466|981), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11508 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA PRESA PEREIRA (F. 512|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11503 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MIRTA VARELA ZERPA o CERPA (F. 532|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11533 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHELCT o GELST o JELST (F. 518|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11537 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU, (F. 1756|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARGARITA AVAGNINO BOCCA DE BARONA, (F. 1670|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11315 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO TEOFILO BENEDETTI MARELLI (Ficha F. 502|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11386 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TEODORA ZUBILLAGA LAGOS o ELBIA TEODORA ZUBILLAGA DE DIAZ (Ficha F-1.780/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11078 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NOVOA TOURIÑO de REY (Ficha F. 1829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentros de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11276 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de la FUENTE (382|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10306 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PAPARIELLO FELICIELLO, (F-510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10624 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROBERTO MALDONADO, (F-470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10587 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CABRAL PINTADO o EMETERIO CABRAL, (F-434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10586 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA RODRIGUEZ MAZA de PEREZ y PEDRO PAULINO PEREZ PEREZ; (Ficha F. 1796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|ub. 10551 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OLDOINE (F. 408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10244 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSSELLINO de MUIÑO (F. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10248 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CLAUDIO TROUDE FOURRIER (F. 428|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10247 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR VIOLANTE (F. 474|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10272 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CAMPOS MOLINA (F. 492|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10271 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NICOLASA ALVAREZ de MERA (F. 424|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10270 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F 142|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7998 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO DATENA (F. 386|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10180 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BARCALA SCHIAFFINO. (F. 1620|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10081 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA o AGUSTINA RAMOS o PEREZ RAMOS DE GONZALEZ, (F. 86|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10087 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EUDOXIA GAGGIONI y CLARO ANICETO GONZALEZ (Ficha A 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11519 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARLI OLIVERA o ANTONIO SARLI SILVERA (Ficha A 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11512 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA SOROÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11482 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PAULA SISA BERENGUER de GERRERO (Ficha A 108|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11384 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AMBROSINI MINAZZI (Ficha A número 110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11065 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPELLA y PONS "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10280 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BONIFACIO ORTEGA RIVERO (Ficha A. 84|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10489 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LEIB o LEON ZINGMAN TICKER (Ficha A 74|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10259 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10441 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES MEDERO GUTIERREZ, (Ficha A 96|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10455 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MAZZA DI FELICE (Ficha A 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10799 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CABRERA DE CABALEIRO o TULIA IRENE CABRERA MARTINI DE CABALEIRO (Ficha 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10492 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO CAMEJO (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11075 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUINOVART HERRERA (Ficha A 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11205 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VOLPI SANTORO (Ficha V. 161/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11479 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIOSA SUAREZ GARCIA, (Ficha V|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11321 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS TENREIRO o COBAS de ALLEGUE (Ficha V|141|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11013 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEFFA o GENOVEVA o JOSEFA MARSON de RAFFIN (Ficha V|223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11009 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATLUK (Ficha V|687|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichirlbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11016 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ANDREA OLANO u OLANO AMORIN de de los CAMPOS (Ficha V|167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10926 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha V|259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10651 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE SEGOVIA CASALES (Ficha V|1579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIPRIANA MACHADO ALVAREZ (Ficha E. 277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11039 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIA RUGGERO o RUGGIERO de LOISI (Ficha E|295|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11031 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MICHELENA de OLLARTAGUERRE o PETRONA MICHELENA de OILLARTAGUERRE (Ficha B|1853|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11042 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO BARROS o DE BARROS (Ficha E|285|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIX AYALA MONTESD OCA (Ficha E|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10643 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador

de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO DABENE (Ficha E. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10491 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALVAN o GALVAN SARNICOLA, (Ficha E|237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10101 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ. (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 216 00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FARIAS (Ficha E|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11138 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO PARODI o PAROLI GIZZI y DOLORES BONILLA de PARODI (Ficha S. 725/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11483 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS BISLINKAS o BISLINKAS MURASKAITE (S|699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11383 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO AMOZA FERRAZ o AMOZA FERRAZ LEITE. (Ficha S-71/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10589 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MITYKO ZSIBUTE o ZSIBRITA (F. S. 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10818 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERRARA NAPOLI de FATTORUSO (Ficha S|175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10312 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA AMANDA MONTI BONIFACINO, (S|141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10625 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BUENO AGUIAR, (Ficha S. 159|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10591 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROLANDO PERERA (S|167|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10311 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CHIARAVALLO de FERNANDEZ (Ficha S|729|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10278 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FELICIA REYES IPATA de MOLINS o MARIA AMELIA REYES IPATA (Ficha S. 421|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9846 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S. 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 4919 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RONZONI AYALA. (Ficha S. 107|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10177 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FABRA NOGUEIRA (S. 747|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10142 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES AMAYA VIDART (Ficha S. 157|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10108 Ab.28 v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAURO FELIPE FLORES MEDINA y TEODORA MIRABALLES CARDOZO (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9572 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ. (Ficha S| 83|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7826 Abr.1º-v.may.21 —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PEREZ LUCAS y ALFEROTINA GIMENEZ de PEREZ (Ficha S. 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11014 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMISA VAZQUEZ (S. 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11010 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA RAMILO de FELIPEZ (Ficha S. 675|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 11005 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KULAS de KACHMARCZIK o KACHMARCZYK (Ficha S. 691|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11006 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BIBIANO COLOMER SIERRA y MARIA CAROLINA PALERMO INTROINI de COLOMER (Ficha S|183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10921 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO PAZ (Ficha 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10925 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CANEPA de FOSMAN (S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11207 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de EDISON JACINTO BONIFACINO GRENNO y de MARIA FELICIA GRENNO MOLNE o GRENNO MOLNE de BONIFACCINO o BONIFACINO (S|173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeio, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10791 May.7-v may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TARCISIA BOSCHIERO de BOSCHIERO, (S|2999|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11324. May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA ESPIÑEIRA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (S. 345/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11077 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ANTONIO SATRIANO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10880 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TOMAS BERTELLOTTI ABALOS (S. 649|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10852 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WURZEL (585|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10653 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MIGUEL ANGEL de LEON o DE LEON DELLEPIANI, (S|607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10442 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA BLANCA DEAGUSTINI VERNAZZA de BEHRENS (S|605|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10243 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO GIUSI MORO (S|681|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10273 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERITA PILAR MARTIN MUELA de GAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10315 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL MACIEL MORIXE (S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10277 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO JOSE o MANFREDI GIUSEPPE CALCAGNO SCROPPO (S 587|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Dra. María H Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10185 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO ROSA y GERVASIA HERNANDEZ de ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10080 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DIOLINDA PIREZ o PIRIZ RODRIGUEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11015 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIGALI CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10903 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URIOSTE o URIOSTE BENTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARREÑO de ZULBERTI o MARIA ELENA CARREÑO o CARREÑO TRUJILLO de ZULBERTI (F. A. 245|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10887 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZANETTA ALBERTI de PROLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10310 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SEIJAS BANADO (Ficha 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10622 May.4-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILSON CHOROSZUCHA CHINSKA o NISON CHOROSZCZUCHA o NILSON CHOROSZUCHA o NILSON CHOROSZCZUCHA (F. A. 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10585 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ VILLAR MARICHELLI o MARICHELLI de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10604 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSALIA FERME CRISTIANO de LOPEZ (F. A. 179/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 1º de 1981 — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10304 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA ANNA PIDUTTI GATTOLINI o NICOLINA PIDUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10524 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10437 Ab.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MYRIAM SUSANA MADRID CARRARA, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 21 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10269 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10107 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE. (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 800 Abr.2-v.may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 7135 Mar.25-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ELHORDOY MARIA AMALIA SAN MARTIN ELHORDOY (Ficha C. Nº 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11003 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA o ANASTASIA CIPRIANA PAEZ de SOSA o ANASTACIA o ANASTASIA CIPRIANA PAEZ o CARMEN PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10927 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRA o RIVERA LESTEGAS (Ficha C Nº 145|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mntevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10490 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE DEL CORRIO BASUALDO (F. A. 235|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 10655 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO KOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinte de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 10647 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS GARCIA de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10488 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FREITAS (F. A. 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10527 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIGIA MIREYA NOBLE BRUN de OLIVERA o LIGIA MIREYA NOBLE BRUM de OLIVERA (Ficha B. Nº 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11543 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINA ODILA FERREIRA CABRERA de AMARILLO o DINA ODILA FERREIRA CABRERA (F. A. 311|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11542 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ y ALONSO (F. A. 189|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11079 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ, ETELVINA o ETELVINA CELIA SOLDANU o SALDANU o SOCCA o SOCA RODOLFO GOMEZ SOLDANU, JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANU y MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA (Ficha S. Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 90.00 10|pub. 11213 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA RODRIGUEZ de CARREÑO (Ficha S. Nº 117|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10904 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BUZY o BUZY CASTRO de RAIMONDI y JUAN FERNANDO RAIMONDI MENDEZ (Ficha S Nº 137|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10920 May.6-v may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAVIS VAN NIEKERK o VAN NIEKERK de TORRADO (Ficha S. Nº 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11040 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL CAMPOS MATO (Ficha S. Nº 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10208 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S. 31/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES THEODORUS JUNG o JUNG NYSSEN (Ficha S. Nº 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10850 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA OLGA SANTA LUCIA DE PAPP (Ficha S. Nº 91 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10861 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SAAVEDRA o SAAVEDRA SILVEIRA PLACIDA FERREIRA o FERREIRA GONZALEZ de SAAVEDRA, ARIEL JESUS SAAVEDRA FERREIRA y JOSE LUIS RAMON SAAVEDRA o SAAVEDRA FERREIRA (Ficha S Nº 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10249 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 131|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981 Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10246 Ab.29-v may 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRE ATTIE TOSAR o TOZAR (Ficha S Nº 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10184 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVAO o PABLO PULJAK PULKAJ (Ficha S. 142/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11517 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN AGUILERA (Ficha S|675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11539 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHARNI o CARNI VITMAYER, (Ficha: S|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROSA o CROSSA de LAURIDO. CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SEILLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TERESA GONZALEZ DE CUAYATTO, (Ficha S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11354 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DEVESA (Ficha S|1056 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11381 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR OBARSKI ACOSTA (Ficha S|153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10594 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FDEBER MEDINA (Ficha S|137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10588 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUNTER JOSE FERREIRO RODRIGUEZ, ISABEL o MARIA ISABEL RODRIGUEZ de DAGNINO y ORLANDO ISMAEL FERREIRO o FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10605 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA CANDAMIL (Ficha S|113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9847 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BLASA CARLOMAGNO. JORGE o GIORGGI (Ficha S. 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10478 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FILOMENA COSTAS (Ficha S|111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10242 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ FENOCHI o FENOCHE (Ficha S. 105|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10178 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSIÑO o CHOUCIÑO VARELA (Ficha S|125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11272 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PASEYRO CARRATTINI (Ficha S|102 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11210 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMBROSIO TAPIE JAUREGUI (Ficha S|109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10810 May.7-v.may.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PARTAMIAN DEGERMENDJIAN o DEIRMENDJIAN (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11209 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO SALAVERRY o SALABERRY MARINI (F. 275|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PUENTES AZOR (F 265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11320 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELMIRO ESTEVEZ MORGADE y ERMINDA ALVAREZ DE ESTEVEZ (F - 221 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11076 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO JOSE PETRONI ROSSI (F. 815|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11269 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUYOL YANICELLI o YANNICELLI (Ficha F-289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11277 May.7v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO DELGADO ESCALANTE (F. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 May.7-v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RENEE FIGUEROA ESTEVEZ DE FERRARO o RENEE FIGUEROA ESTEVEZ FERRARO (F-247|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11271 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|931) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE VERACIERTO SICARDI (F. 235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10623 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO ANTONIO MIGLIONICO y MARIANO MIGLIONICO FERRI (F 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10607 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN GREGORIO REGALATTI MONTEVERDE (F. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10483 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ DE GARRETA o MARGARITA GIMENEZ VELAZQUEZ DE GARRETA, (F|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10436 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO (F. 197|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10307 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO HONE BORJAS BARRIOS (F. 223|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10375 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARQUEZ GONZALEZ (F 91|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10317 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LEIRO, (F. 1371|80): citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10082 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA, "Sucesión" (Ficha F. 485/976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos Jose Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F 1.461/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ANTONIA MAZZA GATTI (F. 253|981). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10992 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GENTA MOLLERINI (F. 55.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10817 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMBROSIO GIANELLI de MONTEFUERTE (F. 263|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11066 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 169/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11515 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO LAUREANO y JUANA ACOSTA de LAUREANO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11541 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABRIEL SANCHEZ GIL, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11327 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PELUAS - Sucesión (Ficha 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PERLA PIETRAROIA de PELUSO y PIACENTINA BRESCIA de PIETRAROIA (Ficha A. 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11319 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ GARCIA de MARTINS (Ficha A 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11380 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de FORMENTO (Ficha A 175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA GARCIA de SKRICKY o de SKRYCKI (Ficha A. 165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10526 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ATANACIO BREGANTE BAGOYHAR (Ficha A. 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10878 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha A 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10620 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA MERLI, (Ficha A 163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10438 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10456 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de VILLAR. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10309 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SOFIA COTROFE BENTANCORT. (Ficha A 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10083 Abr.28-v may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PRADERI, (Ficha A. 781|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE NOYA PEREZ (Ficha A. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOR[illegible]TA GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTIN[illegible]Z. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10143 Ab.28-v.my.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO LEMOS y de doña VIRGINIA MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10783 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GUILLERMO DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10915 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TERESA LUPANO de FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10916 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LELIA BEATRIZ FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1980. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10917 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO OMAR FERNANDEZ o SAN TOMAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10918 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEAS PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 10784 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PULCINA o PULSINA MORALES de PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 10566 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDEBRANDO TADEO, CARMEN VELOZ de TADEO HORACIO y PEDRO ARISTILDES TADEO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, abril 7 de 1981 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 10785 May.5-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA GONZALEZ de SORIA (Ficha Civil V. 64/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11471 May 11-v may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMIRO DIAZ BASANO o BAZZANO (Ficha Civil V. 63/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11470 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALACRIDA YUNTUNEL de CALVO (Ficha Civil V. 55/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11472 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNINO GONZALEZ PERDIGON (Ficha Civil V. 49/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11473 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SARDI BIANCHI de CECILIA o SESILIA y FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI de SILVA (Ficha Civil V. 48/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11474 May.11-v.may 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO FERRARI PEREZ (F.C V|47|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11114 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GLADYS o GLADIS BURIANO FRAQUIO (F C. V|82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11113 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BRUNO GANDINI (F C. 58|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10565 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMELIA GHAN MANZANARES (F. C. V 53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 0219 Ab.29.-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO REMIGIO GAITE GABITO (F. C. V|362|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10290 Ab.29-v.may.13.

Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESCUDER IRIONDO (F. C V|371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10291 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAMEJO RIVERON de PAGANO (F. C. "V" 40|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10298 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ GERIBON, (F. C. "V" 44|931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 10121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA AURELIA MORENA BOVIO de DAMIANO ZULMA DAMIANO MORENA y OCTAVIO DAMIANO MORENA (F. C. "V" 28|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA AMARELLE (F. C. "V" 6|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 10119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ VIDAL DE BENITEZ, (FC 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10120 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES (F. C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones,

2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RICARDO CUCHMAN ROMANIUK (Ficha V. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10692 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BETTY MARTICORENA MARTIARENA de VERDERA (Ficha V. Nº 163-981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadc Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11058 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRANDI ETCHETTO (Ficha B Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10694 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MODERNEL VAZQUEZ (Ficha V. Nº 121|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10696 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNARDI DE MARCHESE (Ficha V. Nº 245|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, dos de abril de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11278 May.7-v.mya.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DORNER ZELLNER (Ficha V. Nº 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72,00 10|pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO CABRERA GUILLEN (Ficha V. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10691 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE (Ficha V. Nº 138|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10693 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALADON FRESIA o JOSE BALADAN FRESIA (Ficha V. Nº 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10695 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o ULERY (Ficha V . Nº 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8745 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO DEBRA y LORENZA GARCIA DE DEBRA (Ficha 91|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhrodoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11132 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AVELINO ALVEZ (Ficha 75|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11301 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA (Ficha 78|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11302 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO (Ficha 436|B|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 11303 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORA HERNANDEZ DE HERNANDEZ (Ficha 69|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 10751 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLC ITHURBIDE (Ficha 67|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10752 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALCAIN (Ficha 88|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordov de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10753 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMBO de ALFONSO (Ficha 92|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10754 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELARIO CURBELO (Ficha 90|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10755 May.4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucseión de IDALECIO ITURBURO o INDALECIO ITURBURU LAMANCHA (Ficha. I Nº 71 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11430 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA COYTO COIMBRA DE LAGO LIMA (Ficha 161|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11431 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO CELHAY PACHECO (Ficha 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11433 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREIRA, AVELINA SEGADE de PEREIRA y LICELDA o GRISELDA PEREIRA SEGADE (Ficha 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11434 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CALCAGNO ALBORNOZ o CALCAGNA ALBORNOZ (Ficha C. Nº 171/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11073 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON TERMEZANA SANTOS (Ficha Letra B, Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10761 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ SUAREZ, ROSAURA ESTHER (Ficha Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10757 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA REMISIA ó RENISIA FEIJO y AILEMA BARBOZA de MUIÑO, (Ficha Letra B, Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10758 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMIRA FIGUEREDO MARQUEZ (Ficha 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 10392 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PISO de PERDOMO (Ficha 527/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11429 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARTINEZ (Ficha 79/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, abril 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11432 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMENAIDA TELIS o TELIZ DE GIAMPIETRO (Ficha Letra B número 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo abril 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10759 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMAR RAMOS BALLESTE (Ficha 76|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10760 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES GARCIA de CURBELO y de JUAN RAUL CURBELO GARCIA (Ficha 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10762 May.4-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISMAEL GAONA LEGUIZAMO (o LEGUISAMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fº Nº 20| 981). — Nueva Palmira, 8 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 10367 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FALCON OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 520|C|980). — Carmelo, 9 de febrero de 1981. -- Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11148 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA RAQUEL PESCE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|470|980). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PISCIOTTANO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-131|81). — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10460 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DORSSI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-122|81). — Carmelo, 9 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10461 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CELESTINO CERRUTTI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-114|81). — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10459 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FREDIS OLMOS ALZA (Ficha C./462/980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10462 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONANSERA o BONANCEA BOGLIACINO o BOGLIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Fº 99| C|981). — Carmelo, 1º de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10368 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAEDO de SALLE, (Ficha C. 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10113. Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTHER ESCALADA MORENO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 107 Año 1981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10767 May.7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 155, año 1981). — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10857 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO o PELEGRINO SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 124, año 1981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10858 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO PARANT ITURBIDE, (Ficha C. Nº 138. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10579 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ETTLIN ODERMAT u ODENNATT. (Ficha C. Nº 141, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10578 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERAFINA SCALESE CELENTANO o DELFINA SCALESI CELENTANO y de BLANCA ELIDA FORLAN ESCALESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 46, año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10258 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA MARIA BARRERA LOUSTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10816 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO GERVACIO QUIJADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10815 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GURBINDO o GURBINDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10160 Ab.28-v.my.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUTIERREZ DELGADO (Ficha "B." Nº. 35/981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10395 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ HORNOS de CHAVES ó CHAVEZ (Ficha "B" Nº 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10394 Ab.29-v.may.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TEODORO BARREIRO ALONZO (F|B 336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11594 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ CORENA (F|B 1476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11593 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HONORE GONZALEZ ROLANDO (F|B 330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11592 May.11-v.may.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO ROMAN WILLIENGTON o WILLENGTON (Ficha B. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11180 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA POSADA y ANA ROSA RIVERO de POSADA (Ficha B. 6/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.11-v may.25

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA RODRIGUEZ de VALDEZ o VALDES (F. B. 373|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11177 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA JULIA DURAN o DURAN HORNOS de ZUCCARINO, (F. B. 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ompcarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11178 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALVAREZ CASTILLO y ANA o ANITA PEREZ PERDOMO o PEREZ PERDOMO de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F B 121|981) — Florida, mayo 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10031 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO ESPATH o ESPATH CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11179 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IGNACIO CORTES MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11477 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones DEZ, citándose a los herederos, acreedores y de EMILIA CASTILLO y de SERAFIN MENdemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11103 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO TECHERA BAEZ o BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11104 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ABELARDO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11105 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EUSTAQUIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11106 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEONOR CASTIGLIONI de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10354 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DEL VALLE de CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 30 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10355 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10356 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10357 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FELIX AMADC ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10358 Ab.29 v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR ORAISON CARO o WALDEMAR CARO ORAISON o WALDEMAR CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10359 Ab.29-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaría Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha Nº 253/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11451 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARCELINA IGNACIA DE LEON DE LEON DE RAMIREZ (Ficha Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10821 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RENE SANTANA ZEBALLOS HERNANDEZ (Ficha Nº 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10819 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UNPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10820 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO MANUEL GARCIA GARCIA (Ficha 81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10822 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ALEJA GOMEZ JAUREGUY (Ficha Nº 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10814 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAFAELA o RAFAELA N. DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ (Ficha 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10743 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA VALDIVIA HERNANDEZ de ABELLA (Ficha 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10744 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO PROSPERO, o ISABELINO PROSCOPIO, o ISABELINO PROCOPIO GARCIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11454 May 8-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA VILLALBA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 22 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11452 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ VICENTE o ASUNCION VICENTE RODRIGUEZ (Ficha 138/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11453 May.8-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORCHE BARTOLO JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo 1981. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10746 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO ARNOLDO ACOSTA PEREZ (Ficha 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10747 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI DE CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, se hace saber la apertura de las sucesiones de SORIANO PERDOMO, REGINA EVANGELIA o ANGELICA, ADALBERTA HERMENEGILDA y GRACIANA PIOMEDES (Ficha 1052|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10823 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DE LEON RUIZ (Ficha 142|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO SORIA (Ficha 210|981), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10748 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10745 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TASSANO NOCCETTI o NOCETTI DE MUSSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10447 Abr 30-v.may 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BENITO MARQUEZ MARTINEZ y JORGE LUIS MARQUEZ GARRIDO (Ficha B. 25/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11401 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLA VALLE o DALLA VALLE ODELLA, LUIS MARCELO. "Sucesión" (Ficha B. 67 bis/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 11402 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZCANO o LASCANO de NORIEGA, INES ELVIRA, "Sucesión" (Ficha B 59, 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11403 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERON DOS SANTOS (Ficha B. 78/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11404 May.8-v.may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOITA CAUSA, PEDRO "Sucesión" (Ficha B|55|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10911 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIN ALBRIEUX, ANSELMO RICARDO "Sucesión" (Fa. B|73|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10912. May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUICHON, TEODORO ESTANISLAO "Sucesión" (Fa. B|71|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10913 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACCHI PARENTE, MIGUEL SEVERINO y RUIZ DE MACCHI, IRMA MERCEDES. "Sucesiones" (Ficha B./35/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10430 Abr 30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA CATALINA o ANACLETA CATALINA ISABEL o CATALINA o CATALINA ISABEL FRANSIC o FRANCIO de FAVRE o FABRE, "Sucesión" (Ficha A 34/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11406 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA CURTO VOLPE de POGGIO, "Sucesión" (Ficha A./2/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10432 Abr.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN JOSE DIEZ MORELL. "Sucesión" (Ficha A./3/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10431 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANO ERASMO SILVEIRA da COSTA "Sucesión" (Ficha A. 18|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10165 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MELITON ESTEVES (Ficha B|76|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10910 May.6-v.may.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OBDULIO CORONEL PENAYO o JACINTO CORONEL PENAYO (Ficha letra B, Nº 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00. 10|pub. 9029 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR ODELLA RUFINO (Ficha Letra B. Nº 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10794 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESPINOSA de PEIRANO (Ficha Letra B, Nº 54|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10793 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA RENE RIMOLDI ACLAND (Ficha B. Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 10399 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO FALCON OLMO (Ficha Letra B. Nº 47|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10400 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA del CARMEN NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 53|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10401 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES SMALUK o SMALIUJ SALICHKI (Ficha Letra B Nº 57|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10402 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de MILL AXT, ALFREDO (Ficha Letra B Nº 31/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 11 de marzo de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9841 Abr 27-v.may 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LIEGHTON, RAMON JESUS (Ficha Letra B. Nº 55|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 21 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10792 May.7-v.may.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESPERANZA GOUGEON URETA (B|75|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10966 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDO VARGAS GONZALEZ (B 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10964 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEMETRIO SAAVEDRA (B 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10961 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTA IBAÑEZ (B. 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10385 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO SILVA y TEODORA LIZARDO de SILVA (B. 52|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10386 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUILLINEA o GUILLENEA MARTINS o MARTINEZ (B. 330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10387 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPEO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ o POMPEO ANTUNEZ RODRIGUEZ y de EMILIA RODRIGUEZ MARQUEZ LISBOA o RODRIGUEZ de ANTUNEZ (B. 21|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10959 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PACHON o PACHON FE-

RREIRA (B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10960 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURILIA PEREIRA o AURILIA PEREIRA GONZALEZ de MENDEZ (B. 74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10962 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA ESPALTER de DUTRA o ADELAIDES ESPALTER y de SILVERIO DUTRA (B. 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10963 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJANIRA LEITE de OLIVERA o BENJANIRA LEITE (B. 69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10965 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA PENTEADO de MIRANDA o AUTA CANDIDA PENTEADO GONÇALVEZ BRUM de MIRANDA (Ficha B. 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10388 Ab.29-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NIETO LARROSA (Ficha 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11116 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABALLERO GONZALEZ (Ficha 237/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10427 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER COLA MARTINEZ DE CARDOSO, "Sucesión Testamentaria" (Ficha 247/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10426 Abr.30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOITIA MUTA NIZ (F./32/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10425 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ISAIAS SENA ROCHA (Ficha Nº 8/981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10428 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEIXEIRA MARTIM o TECHERA MARTIM (Ficha 116/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10424 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA CORREA (Ficha 274|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11117 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES o ARQUIMIDES RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha 278|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11118 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA ISAAC o ISAAC SANTANA PRIETO (Ficha 256|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11119 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE LEON de FRANCO, (Ficha 342|981) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11120 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MUÑOZ VARGAS (Ficha 308|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 11121 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ y EUDOXIA EPIFANIA ACOSTA de RODRIGUEZ (Ficha 350|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 11122 May.7-v.may.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11275 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SANTINA BENEGONI o VENEGONI de ARISMENDI, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11144 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11145 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINATC de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11033 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10390 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDA BARRETO de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10366 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAIAS COSTA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10062 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARAH MAGDALENA PINTOS de ALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11578 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDT BUXBAUN o KUSCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha A. 992|980). — Salto,

9 de febrero de 1981. — Ange. Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11137 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PAOLINI ALBERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11136 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10845 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERMO o JUAN BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO UMPIERREZ TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11568 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO ALBA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORIBIO ERDOZAIN MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de ACOSTA o JUANA DOLORES ACOSTA ALFARO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11575 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA MARTINEZ ALONSO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10712 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAFAEL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10166 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALIXTA CORUJO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 3 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10167 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 2 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10168 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SERRA YULUGUARDAS y de MARGARITA o MARGARITA MARIA BARGAS o VARGAS de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 30 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 10169 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRITOS GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10170 Ab.28-v.my.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA GONZALEZ de MACIEL (Ficha Nº 225. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10945 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CASTRO DE LEON (Ficha Nº 215, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO VICTOR LASARTE ARCAUS (Ficha Nº 281, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martin Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10990 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMABILIA PEÑA CASTRO, (Ficha Nº 300, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Marttín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10947 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SIXTO GUIMILT o GUILMIT VEROCAY, (Ficha Nº 163, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10948 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTTONELLI GARCIA (Ficha Nº 207, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10788 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOMINGA CONDINANZA de CONDENANZA (Ficha Nº 199, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10549 Ab.30-v.may 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SALOME RUFINO e INOCENCIO FRANCISCO CHA o INOCENCIO FRANCISCO RAMON CHA BERGERO (Ficha Nº 218, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10405 Ab.29-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA MATILDE AQUINO RAZQUIN, (Ficha Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martin Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 10406 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ENRIQUE ALANIS y MARIA GONZALEZ de ALANIS, (Ficha Nº 221, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 10407 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO CURTTI (Ficha Nº 219, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10408 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ALONZO TORIBIO o VICENTE ALONZO, (Ficha Nº 129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LAPORTE (Ficha Nº 235, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10349 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ONESIMO ADOLFO DEL VALLE o DELVALLE; TOMAS EULALIO DELVALLE y MARIA ANTONIA MONTERO DE DELVALLE, (Ficha Nº 236, año 1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 10350 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GILARDONI DE BACCIARINI, (Ficha Nº 24, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10067 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO SERPA CABRERA, (Ficha Nº 102, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10066 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVID CESAR BOUISSA FORNERIS y MARIA CONCEPCION ELIZONDO DE BOUISSA, (Ficha Nº 1286, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10068 Abr.28-v.may 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA o LILA PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11606 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARCENO FERREIRA o ARCENO de ANCHORENA FERREIRA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11604 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CECILIO SASTRE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11603 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO JIM BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 0 010|pub. 10805 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENAR GRISELDA RODRIGUEZ GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10807 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZAIDA BARBOZA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10808 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNABE VARELA, citando y emplazando a los que se consideren con derecho en la misma, a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal (F A. 76|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11605 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBINO REYES, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 325|980). — Paso de los Toros 4 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11175 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN MARIA SCHIERA y don SANTIAGO SCHIERA, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11176 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 811, del 12|3|981, se declara judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA TORRES IGLESIAS de ROMERO, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. (F A|34|981). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10619 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de don NARCISO RIVERO, emplazándose por el término legal a los que se consideren con derecho, a deducirlos ante este Juzgado (F. A 37|981). — Paso de los Toros 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: PARDIÑAS TRESALETT FELISA "Sucesión" (F. A. 59|981), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Felisa Pardiñas Tresalett, emplazándose a los interesados en la misma a que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10060 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CONDES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10059 Ab.28-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENCHACA del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10418 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS de CASARIEGO o ROSA LEMOS JUNCAL de CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 9962 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARY ETEL ECHETO dos SANTOS de LAYERA y de LAURA DOS SANTOS CRUZ de ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 9961 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIÑO de FLEITAS o JACINTA TRINIDAD MARIÑO FALIVENI, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10404 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10056 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PRIETO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10057 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10420 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORTILENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9946 Ab.29-v.may.13.

3 Convocatorias Comerciales

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de mayo de 1981, a las 12 00 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Misiones 1487), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a N$ 150 000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil m./n.).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 27. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 11446 May.8-v may 14

COVIMEL 1 —MELO—

Convoca a sus asociados a elecciones parciales de autoridades para el ejercicio 1981 - 1982

La recepción de listas se efectúa en la sede social de dicha cooperativa, siendo el último plazo para presentación de listas el día 14 de mayo de 1981 a la hora 20.00.

Las listas deberán presentarse de acuerdo a las disposiciones en vigencia. — Melo, 30 de abril de 1981.
3) N$ 67.50 5|pub. 11436 May 8-v.may 14

"LONDON & LANCASHIRE" - COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1981 a las 11.00 horas en el local social (calle Ituzaingó 1393, Piso 2º), para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980, presentados por el Directorio.

2) Elección de Director.

3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Montevideo, mayo 7 de 1981 — El Directorio.
3) N$ 121.50 3|pub. 11475 May.11-v.may.13.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cerrito 461 (tercer piso) el día 29 de mayo de 1981, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, con el mismo carácter, lugar y día a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de las Utilidades del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.

2) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Las acciones y|o certificados Bancarios de depósito de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 63.00 2|pub. 11576 May.11-v.may 12.

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio en su carácter de titular del Sepulcro Nº 867 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de José María Quijano, Corina Estefanía Fernández Quijano, Estefanía Quijano Fernández, Juan Alberto Luccini, Natalia Quijano, Estefanía Taramona de Quijano, Miguel Angel Pignataro, Matilde Quijano de Pérsico, José Modesto Falcone, Juan Campistrous, Carmen Cotelo de Varela, Miguel A. Albores, Agustín Sarthou, Pedro Etcheverry, Adolfo Rodríguez, Aída Riera, Delia Poy de Etcheverry, Eduardo Zoilo Fernández, Luisa Pascuala Varela, Josefa Gamba, Adriano Rodríguez Fernández y Francisca Conde de Vázquez, se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 360.00 10|pub. 11096 May.7-v.may.21.

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio, los señores: María Agustina. Margarita, Pilar, Juan José y Diego Pablo de Arteaga Minelli, sucesores del señor Rodolfo de Arteaga, solicitando título Duplicado del Sepulcro Nº 338 del Cementerio del Buceo. del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Aldo Abel Borrás, Subdirector
4) N$ 225 00 10|pub. 10254 Ab.29-v.my.13.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V./54/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10632 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 166|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta *Elichiribehety* Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|ub. 10268 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 - Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOGGIO y JUSTA PAREDES DE BOGGIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los *respectivos* autos. (Ficha V|36|981). dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS (Ficha V 536|979) y te, Andrés de Olarte. Daniel de Olarte, Eduarque se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 9114 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 248|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9063 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort; Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN, MARIA JULIA (Ficha D. 134/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11494 May.11-v.jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURA NAYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11393 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODIÑO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10001. Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80, 981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48| 981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 9240 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL, JOSE GILBERTO y SOLLA, DOSINDA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 602|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9461 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL, JULIO CESAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 8841 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO, ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI, JOSE NICOLAS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8874 Ab.9-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONÇALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10530 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr.27-v.may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 9354 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OLGA MARENCO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 484|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco y Walter Leoni Marenco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales, con relación al bien Padrón Nº 61.510, a que comparezcan en estos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 41120 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981). — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11526 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11426 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGALI MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribana María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO, (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUILLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCC y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9865 Abr.27-v.may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2668|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUILLERMO ENRIQUE TAMBACO y ECILDA TERESITA REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 416|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9449 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 854|980H), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Lvrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 27 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11216 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10164 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 198|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9030 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|191|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11389 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHEF BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 652|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./622/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9866 Abr.27-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 6885 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 54|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|16|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8992 Abr.10-v.may.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIC BLANCO, (Ficha: D|426|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8815 Abr.9-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 196|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN, LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 204|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11397 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C| ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11442 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981). — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI, RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 23 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C| CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 76|93!), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 9 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8614 Ab.10-v may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 904|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 214|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11549 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11501 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que sé decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C| GRACIELA PRELIASCO. "Dis. Liq. Soc. Cony.), y que se cita a todos aquellos C| ALFREDO ANTONIO CABRAL. "Dis. Liq. deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 88|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 1018|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11289 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIEREZ y NELLY SEIMUR, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11093 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA - Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E. 92|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 10003 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO c|SUSANA CUROTTI. Dis. Liq Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1054|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 26 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9427 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis Liq Soc Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 28|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8817 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ ZUÑIGA "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8843 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 144|981), dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10115 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE Dis. Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1008|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 8687 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARM VENTOS C ALBINO CESAR LEMA "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1020|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 8471 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V. 1.783/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Eli chiribéhety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 125|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 1 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI (Ficha V. 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9582 Ab.23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMETRANO y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 9385 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1801|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1083|980), dentro de sesenta días — Montevideo 10 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c| CARLOS DOMINGO ARDE MAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May 7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN, VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11045 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de BARCA, GLADYS C| RAIMUNDO MARCOS BARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v.may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|67|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 8816 Ab 22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI, LUIS ALBERTO y ARIONI, HORTENCIA SOFIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 89|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 1 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONDINO BENTANCOR, JUSTO y STRAZZARINO BRIGNONE, MARY VIRGINIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días - Montevideo, marzo 26 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 9495 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUÑARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 167|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11215 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c| MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8847 Ab.9-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 595|977), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10100 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 9312 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotércer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS", (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c|JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C. 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 367|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9224 Ab.20-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 8522 Ab.7-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO, interés, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 9569 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 793|980). — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASANOVA, ENRIQUE ALFREDO y PEÑA, ANGELA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A|777|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO SOTTERO ROBAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 35|981), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9355 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. B 757|980). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 9202 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B Nº 45|1981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8590 Ab.8-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 797|980). — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, "Divorcio", (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 83|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11024 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C. 873|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C| NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero

de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10093 Ab.28-v may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C| MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjuto.
5) N$ 180 00 20|pub 8814. Ab.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuaria Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9270 Ab.20-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1247|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 8842 Ab 9-v.may 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTA LEDESMA c. FELICIANO VALIENTE 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 8628 Ab.8-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979) dentro de sesenta días — Montevideo 2º de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 9353 Ab.21-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZOTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1279|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10267 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10984 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D. - 959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9867 Abr.27-v.may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO SICARDI LAINES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|75|81), dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9425 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET SCLAVI y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 151|981), dentro de sesenta días — Montevideo 1º de abril de 1981 - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9221 Abr.22-v may 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 109|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9297 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8844 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO - MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|73|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 8594 Ab.8-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 707|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 8685 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACORIC - REGINA LOPEZ (Ficha: D|635|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días - Montevideo, 2. de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 8472 Ab.7-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c| STEZANO BAGNASCO, LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 173|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11504 May.11-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711|977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 11390 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11364 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10509 Ab.30-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 179|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8845 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c CALZADA ALVARO (Ficha E 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8574 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días (Ficha E 123|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8301 Ab.8-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED c|DE SOUZA, ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 119|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8991 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c| JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C| MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 173|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c. SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 27|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZ ZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 55/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr 24-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab 23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA LAYDEE HERNANDEZ "Dis. Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 49|981), dentro de los sesenta días — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 73|981 dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 8496 Ab.9-v.may.14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. número 72|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub| 11399 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10289 Ab.29-v may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 1251 979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

INSTANCIA DE LAS PIEDRAS JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 120|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO Y NATALIO COPPOLA (Ficha V., Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras abril 22 de 1981 — Graciela V. González López. Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 10698 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO o LOTUFO (Ficha B. número 57|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 8741 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V. Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8739 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE, (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 13 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ Ficha B 442|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. 13 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR PAGGIOLA (Ficha 99/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9686 Abr 24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA (Ficha 63|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8765 Ab.8-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero veinticuatro de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8766 Ab.8-v.may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F. 9|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 7 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (F 479 980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8767 Ab.8-v.may.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 83|1980). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10051 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y Jose Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 10052 Ab.27-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B. 33|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9906 Ab.27-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Durazno, febrero 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ZAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B Nº 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10.783). — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9657 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELBA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 10032 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO o ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783 — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE, (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20 pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Judé Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 10413 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ. (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9021 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO. (Fa. 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 9022 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16.3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v may 28
5) N$ 216,00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar, (Fa. A| 137|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortiz, Nivia del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10039 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL ELIANA AISLES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 100|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliana Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub 9045 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TECHEIRA COLOMBO JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 17 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 9542 Ab 7-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B 76|1981), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10868 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B 432|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 9330 Ab.21-v.may.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 10795 May.5-v.jun.2,

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA de SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A. Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos diciembre 11 de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos marzo 11 de 1981 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro— se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL y PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A. Nº 33|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A 23/981), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9711 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9546 Abr.23-v.may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A 265|980) y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 8926 Ab.9-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A. 35|981), y que se se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A 39/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 9712 Abr.24-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ, LAURA ARMINDA (Ficha 85/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10582 May 4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F 112|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F. 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 10429 Abr.30-v.may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "DE LOS SANTOS de DARRECHE, GRISELDA con AROLDO JUAN DARRECHE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|87|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Griselda de los Santos de Darreche y Aroldo Juan Darreche, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9519 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI ABREGORIA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de diciembre 1980 — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub 8451 Abr.9-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Panozzo y Rosa Placer Dalmao de Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|A|109|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10980 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis y Liq. de la Soc conyugal" (Ficha A|929|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9591 Ab.23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille, (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 25 de marzo de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Ficha 222 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c| SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 7 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1.243 de fecha 7 de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT, citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F. A. 74|981). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11376 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F. A. 183|980), y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 16|981), dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981 — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8581 Ab.8-v.may 13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10422 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DELRA TORME ROVIRA (Ficha Nº 969|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres marzo 24 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976 — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

7) N$ 270.00 30|pub 7209 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/981) — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub 9723 Abr.24-v jun 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velázquez, José Roberto c/ CABRERA, NANCY ROCIO "Divorcio" (Ficha B 22|981). citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c.|BENIS MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 7429 Mar.27-may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa Araso c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha 3. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D. 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 10987 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Sabando Luis Alfredo c|a PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D 488|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981 — Esc Marta Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub 6906 Mar.24-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D. 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Minura Antonio C| DACOSTA MACHIN MARIA LUISA "Divorcio" (Ficha AB 722|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

7) N$ 270 00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981). se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatriz c|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8388 Ab.21-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 140|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Ruben Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.|LUIS ALBERTO TORBES. "Divorcio por sola voluntad" (F E 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe. a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CAR

LOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdáguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub 8307. Ab.6-v.my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c/ MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D. 121|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Abenia, María Cristina c/ BERGAMIN MARIO HEBER Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 216 00 30|pub 6866 Marz.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Vai Cousiño, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ MARIA ARGENTINA Divorcio" (Ficha B 485|980), citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lilian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981) citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira, Juan José c/ ALMEIDA, BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 180 00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "Rivero, María Elen c|RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL", Divorcio, (Ficha 83|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Miguel Angel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 11032 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c| WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA MILTON" (Ficha 311 977), Divorcio, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub 7671 Mar.31-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c MARTINEZ, MARIA LUISA "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C MARTINEZ Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires - República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.

2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6)

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada.

La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.

2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4. v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C. C.) Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940: a. 59 l. 1 e. 1 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a. 5 ap C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap d).

Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.

2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.

3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo.

4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).

Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.

Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 1.512.00 40|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Halsaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33|812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquin Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal" (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 8181 Ab 3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guiarte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA. (Ficha: D|907|80) Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981 junta.

7) N$ 270 00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO. por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c.| DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO. "Divorcio" (Ficha E 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E 777|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronaguena, Eudoxio Ruben c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|981) divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: ORFILA MELLAN c|a. ANDRES VERDE. "Divorcio" (Ficha 420|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat; Juez Encargado, dispuso en autos: "Camacho, Alba Luz contra OMAR GREGORIO RODRIGUEZ - Divorcio Unilateral" (F. A. 207|1981), citar y emplaza a Omar Gregorio Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se encuentra auxiliada de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 May.7-v.may.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregoric B con ZEBALLOS ALBERICA. "Divorcio por causal" (Fa 101|981) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Ramírez Keity M con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa 1152|980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Minas 11 de marzo de 1981 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar 24-v may 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Martínez, Marta c.|BELTRAMI, RODOLFO 'Divorcio" (Fº 138|981), se cita, llama y emplaza al demandado Rodolfo Nelson Beltrami a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta

7) N$ 72.00 10|pub. 10829 May.5-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Edith Ecilda Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI Divorcio por causal" (B 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio Jose Norbis Panucci por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú 31 de diciembre de 1980 — Está auxiliada de pobreza — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) (20|4|55) 30|pub 40695 Mar.25-v may.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ Divorcio por causal" (B 411|980) se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú. 31 de diciembre de 1980 — Está auxiliada de pobreza — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

7) (R 20|4|55) 30|pub 40713 Mar.25-v.may.13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Weighert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal". (Ficha Nº 113, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Se hace constar que Julio Eduardo Fernandez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza — A os efectos legales, se hacen estas publicaciones — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v.may 29.

8- Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA Divorcio causal" (Ficha D 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980) — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto.

8) (R.20.4|55) 30|pub 40814 Ab 7-v my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA - Acción de Nulidad de noventa días MARIA CRISTINA NAYA a efectos de intentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

8) N$ 270 00 30|pub 9320 Ab.21-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso, en los autos "Baudino Figueredo,

Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO. Escrituración Forzosa, (F. C. 102|79), emplaza por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub 7630 Mar.31-v.may.20

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.088, de fecha 1º de abril 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 162.688, de fecha 7 abril de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre el Cno. Francisco Lecocq y la Av. Gral. Eugenio Garzón, el siguiente inmueble:
Padrón 90.792; Superficie afectada: 64,16 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Ing. Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador. — Montevideo, abril 27 de 1981.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41095 May.11-v.may 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c| SERAFIN OUTEIRO y otros - Expropiación" (Ficha D 26|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Serafín, María Gloria, Nilda Susana y Nelson Outeiro y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 28.230, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41119 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P 6049" (Ficha H 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A. 686|1980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.023 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0302|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 8.099, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 2 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el número 3 319, con una superficie de 2.399 metros cuadrados 32 propiedad del Sr. Pedro Gilberto Pignata.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideran con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C C.) 8|pub. 41066 My. 6-v.my 15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9 017, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0309|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 7.023, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 8.580 metros cuadrados 71 según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto el 10|12|958 con el Nº 1 421 en la Oficina Departamental de Catastro, propiedad de Inés María Petrini de Fraschini, César Juan, Raúl Carlos María y Juan José Fraschini Petrini.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C C.) 8|pub. 41067 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9 018, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0306|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 6.694, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por la fracción A del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 16|3|973 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.453, y la fracción número 2 del plano del mismo Agrimensor, inscripto el 7|12|972 en la referida Oficina con el N 4.481 con una superficie total de 3.978 metros cuadrados 60, propiedad de la señora Adela Fraschini de Palmieri.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41068 My.6-v.my.15.

EDICTO — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.020 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0310|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público el siguiente inmueble:
Padrón Nº 13.593, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por las fracciones 3, 4 y 5 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 7|12|972 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.481, y la fracción "B" del plano del mismo Agrimensor inscripto el 16|3|973 en dicha Oficina con el Nº 4 453, con una superficie total de 7.414 metros cuadrados 68, propiedad del Sr. Alberto Adrián Satriano.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 41069 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.022 de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0301|81 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 8.098, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.479 metros cuadrados 12, propiedad del Sr. Ricardo Pignata.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter

M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41070 My 6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.024, de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0300|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 8.100, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 1 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7.4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.707 metros cuadrados 50 propiedad del señor Rodolfo Barbato Pesce
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, IntendenteMunicipal. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41071 My 6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9025 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0308|81, designo para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial de departamento, con una superficie de 1 hectárea 0206, metros cuadrados, 7 750, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de enero de 1953, con el Nº 16, propiedad de los sucesores de Aníbal Mojoli; de Ruben Bulanti Ríos y de Adelmo Manisse.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 41072 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.019 de fecha abril 8 de 1981, recaída en el expediente Nº 01|0311|981, designo para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 7052, quinta Nº 37 de la ciudad de Paysandú, Decimasegunda Sección Judicial del departamento, con una superficie de 1 hectárea, 5.632 metros cuadrados, propiedad de María Elena, Orlando Rene, Francisco Antonio y Matilde Cervaz Elhordoy.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término Legal. — Paysandú, abril 24 de 1981. — Arq Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 41073 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9021 de fecha abril 8 de 1981 recaído en el expediente Nº 01|0307|981 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: padrón Nº 7000, quinta número 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento, solar 4 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de abril de 1967 con el Nº 3319, con una superficie de 3.937 metros cuadrados 91, propiedad del señor Angel Roque Pignata.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º, de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 41074 May.6-v.may.15.

10- Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SATSKOY VALERIA ISABEL" (F. V. 572|980), se hace saber que por auto número 3698 de 31 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad a Valeria Isabel Satskoy y se designó como Curadora a Soia Zatskoy, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 22 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11359 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TETI IZQUIERDO, ANGEL MANUEL. "Incapacidad". (Ficha 1.132|980), se hace saber que por resolución Nº 20 338 de 30 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Angel Manuel Teti Izquierdo y se designó curador a Mario Teti Granese. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 10922 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz al señor: ALBERTO FERNANDO SILVEIRA ORIBE (Ficha C|1734|980), declarándose curador del mismo a Ana María Oribe de Silveira.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10797 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PERALTA, JORGE RICARDO - Incapacidad" (Ficha V. 1291|980), se hace saber que por auto 2471, de fecha 13 de marzo de 1981 se declaró a Jorge Ricardo Peralta en estado de incapacidad, y se designó curadora propietaria a su madre María Mercedes Morales de Peralta quien tomó aceptación del cargo con fecha tres de abril de 1981. Por dicho auto se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 10682 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PACHECA ESPINDOLA, DANIEL "Incapacidad" (Fa. V|1175|979), se hace saber que por auto Nº 3937 de fecha 27 de marzo de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Daniel Pacheco Espíndola y por auto Nº 3937 se le designó curadora a Orfilia Pacheco Espíndola quien aceptó el cargo el 23 de abril de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11358 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INMEDIATO GARCIA, SILVIA MARIELA. "Incapacidad" (V. 261|980), se hace saber que por sentencia Nº 41 del 18 de febrero de 1981 se declaró incapaz a Silvia Mariela Inmediato García, designándose curadora a Isabel García Scala. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11279 May.11-v.may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLINO DONADEO, DE ALONSO, ANGELA GRACIELA, "Incapacidad" (Ficha F 571/980), se hace saber que por resolución 18 131 de 17 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Angela Graciela Castellino Donadeo de Alonso. designándose curador propietario a Alfredo Alonso Castellino — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub 10618 May.4-v.may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ GONZALEZ, MARIO LUIS,. "Incapacidad" (Ficha C. 879|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIO LUIS MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador del mismo a Josefina Walkiria González Córdoba.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11463 May.8-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: CICERALE ORTIZ. RUBEN y otra Incapacidad" (Ficha B Nº 436|980) Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1746 de fecha 26 de marzo de 1981 la incapacidad de Rubens y Nini Nelly o Nely Cicerale Ortiz, designándose curador a su padre Juan Cicerale. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 108.00 15|pub. 10019 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HIGUIMARAN GONZALEZ, EDWARD RAMON - Incapacidad" (F. B. 453|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Edward Ramón Higuimarán González, designándose curadora a Lorenza Alsira González de Higuimarán. — Pando, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 10750 May.4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: QUINTA FREITAS, ELBA, "In-

capacidad" (Ficha 569/980), por auto Nº 596 de fecha 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elba Quinta Freitas, haciéndose designado Curadora de la incapaz a Gladis Lía Quinta, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, marzo 26 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 9680 Abr.28-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos USUCAR MEDINA, JUAN CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Civil Nº 152|1981), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Juan Carlos Usucar Medina, domiciliado en Avenida Baltasar Brum B 2, Apto. 210, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Edel Chabassa y Haideé Fernández sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Dr. Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario
10) N$ 108.00 10|pub. 11305 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ MALLO, JUAN ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha Nº 680|979), se hace saber que mediante Sentencia Nº 120, de fecha 11 de noviembre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Alfredo Pérez Mallo, habiéndose designado Curador del mismo a doña Denis Delfa Pérez. — Rosario, 25 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10859 May.5-v.may.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON "Presunto Incapaz" (Ficha J. merc 253 de fecha febrero 6 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a don Rodolfo Santiago de Angeli Negrón, y se designó Curador del mismo a doña Adelina Clemencia Etcheverry. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
10) N$ 72.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.may.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. se hace saber que ante este Juzgado por auto número 312 de fecha 4 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA de los ANGELES BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 238|980), designándose curador de 243|978), se hace saber que por resolución número la misma a su madre doña Gervasia Lugo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10396 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 365 de fecha 11 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MARTIN GIL OYHENARD MIRABAL (Ficha "B" numero 11|981), designándose curadora del mismo a doña Elsa De Los Santos Mirabal Oyhenard, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10397 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta sede por auto número 1492 de fecha 31 de octubre de 1980 fue declarado en estado de incapacidad don ERNESTO AQUILES VALIENTE RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 71|980), designándose curador a don Eleuterio Neri Valiente Rodríguez. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 10393 Ab.29-v.may.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA BUSTELO SERGIO DANIEL: "Incapacidad" (Fª 4|981), se hace saber que por resolución (1325) de fecha 2 de abril de 1981 declárase en estado de incapacidad a Sergio Daniel Pereira Bustelo y desígnase curadora interina a doña Ramona Bustelo Martínez. — Minas, abril 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11109 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA MABEL, OLGA "Declaratoria de Incapacidad" (Fª 1030|972), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1973 se declaró a Mabel Olga Bonilla, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima de la misma a su madre doña Manuela Elina Batista de Bonilla. — Minas, 24 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
10) N$ 72 00 10|pub. 10360 Ab.29-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA "Incapacidad" (Ficha 965|980), se hace saber que por auto Nº 8 022 de 18 de diciembre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Roxana Celina Corrales Almada, designando curadora de la misma a su madre Olga Teresa Almada de Corrales habiendo aceptado el cargo el día 30 de diciembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 10449 Ab.30-v.may.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (F. V. 700|980), se hace saber que se presentó el escrito se transcribe: LILIAN DOYENART GIL, domiciliada en Cnel. Lorenzo Latorre 1455, Apto. 601, digo al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Marcelo Ferrero y Edgardo Avegno, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Doyenart Gil. — Luis A. Suárez, Abogado. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 10889 May.5-v.may 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41 optando el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Sergio Herrera y Susana Castro siendo los firmantes del escrito: Alvaro Gustavo Bianchi Boggio y Dila Mallet Sosa, abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 10885 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL VITERBO LAZO MONTOSSI, domiciliado en Lucas Piriz 2586, Apto. 10, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ernesto Martirena Arrillaga y Francisco Praino Russo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MIRTA SHIRLEY MANCINI PUGLIO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 2545 Ap. 105, optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Esther Mussetti y Tabaré Erramuspe sobre mi vida y costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia, Abogado. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10991 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — CLARISA ALLO MARINO, con domicilio en calle 18 de Julio 1892, Oficina 212, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco los testimonios de Cristina Casciano y Luis Pintos sobre mi vida y costumbres. — Clarisa Allo. — Dra. Ana G. Lopardo de Tornaría, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V./190/981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 10609 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ELBIO SERGIO BONGIORNI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1512, Esc. 8, al señor Juez se presenta y dice que: Viene a solicitar se le otorgue certificado de honradez y buenas costumbres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, inciso C de la ley 13.925 y artículos 4 al 7 del decreto ley 1.421. A tales efectos propone como testigo a los señores Miguel Angel Betancor y Jorge Andino, quienes comparecerán sin previa citación y contestarán al tenor del siguiente interrogatorio.

A) Por las generales de la ley;
B) Si conoce al gestionante y desde cuando;
C) Si es persona de probada honradez y buenas costumbres;
D) Por la razón de sus dichos.

Por lo expuesto al señor Juez pide: a) Se le tenga por presentado y constituido domicilio; b) Se ordene la expedición de edictos a fin de realizar las publicaciones de estilo; c) Se tome información a los testigos propuestos; d) Previa vista fiscal se expida el respectivo certificado de Honradez y buenas costumbres, el que podrá ser entregado, así como los edictos al profesional firmante o al señor Juan Carlos Novegil quienes asimismo quedan autorizados a notificarse. — María del Carmen Crawford, Escribana. — Elbio S. Bongiorni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 234.00 10|pub. 11029 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|629|981). se presentó el siguiente escrito: ZONY GREY LASSO MARTINEZ constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Carlos Alaggia y María del Huerto Graviña sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Zony Grey Lasso Martínez. — Alejandro Nin, Abogado. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 10144 Ab.28-v may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO SAN CRISTOBAL BRUSCO. "Información" (Ficha E. 453|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Mario San Cristobal Brusco, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 589, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de los señores Carlos Chaibún y Gustavo Silveira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: El letrado firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — M. San Cristóbal. — Elda D Ottone. Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 11464 May.8-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GARCIA BENITEZ · Información" (Ficha E. 265|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA GARCIA BENITEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 501, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Iramouhno y Edgardo Ellerd sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María García Benítez. — Dra. Cristina García, Abogada". — Montevideo, abril 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 10659 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|279|981), se hace saber que se presentó MARCEL LEGARRA CASTRO, domiciliado en Lauro Muller 1888 Apto. 503 optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de Gabriel Recarte Paolino y Gustavo Alberto Silveira Correa. — Firmas del escrito, Marce. Legarra y Abogado Bernardo Bueno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

11) N$ 72.00 10|pub. 10088 Ab.28-v.may.12

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 17|981

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz en paquetes.

Apertura: Mayo 20 de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41103 May.8-v.may.20.

Licitación Pública Nº 16|981

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas en paquetes.

Apertura: 19 de mayo de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41094 May.7-v.may.19.

MINISTERIO DE JUSTICIA ADQUISICION DE VEHICULOS

Licitación Nº 3|981

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 3|981, para la adquisición de 2 (dos) automóviles a nafta de cuatro puertas, 1 (una) camioneta Pick-up de 1.000 kilogramos (mínimo) a Gas-oil y 5 (cinco) Camionetas tipo Rural de cuatro puertas a nafta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo de esta Secretaría de Estado, en la Av. 18 de Julio 1865), y las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día 15 de mayo de 1981; en tanto que a la hora 15 se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que asistan.

12) (C. C.) 6|pub. 41108 May.8-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Licitación Pública Nº 2|981

Fondo Nacional de Inversiones 1981

Objeto: Construcción de la 3ra. Etapa de la Obra para la Estación Experimental de Citricultura (Segunda Sección Judicial del departamento de Salto).

Pliegos: Pueden retirarse de las oficinas del Centro en la calle Treinta y Tres 1374, escritorio 401, Montevideo. de 12.30 a 19 horas.

Apertura: Se efectuará el próximo 5 de junio de 1981 en el local de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, calle Juan Delgado número 35, ciudad de Salto, a la hora 14.30 en Primer Llamado y con un mínimo de tres proponentes.

En caso de no reunirse ese número, se realizará un segundo llamado el mismo día, a la hora 15, cualquiera sea el número de oferentes que asistan. — La Administración General.

12) (C. C.) 3|pub. 41106 May.8-v.may.12.

Licitación Pública Nº 1|981

Objeto: Adquisición de hasta trescientas treinta y dos (332) toneladas de fertilizantes de diversos tipos.

Pliegos: Pueden retirarse de las oficinas del Centro, Treinta y Tres 1374, Esc. 401, de 12.30 a 19 horas, Montevideo.

Apertura: Se efectuará el próximo 4 de junio de 1981 en la Sede del MAP, calle Constituyente 1476, Montevideo, a la hora 14 en primer llamado y con un mínimo de tres proponentes.

En caso de no reunirse ese número, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 14.30 con el número de oferentes que concurra. — La Administración General.

12) (C. C.) 3|pub. 41105 May.8-v.may.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 523 Plaza

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6.000 kilogramos de lana para la confección de buzos, de dos hebras hilada en conos.

Valor del pliego N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de junio de 1981 a las 9:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de junio de 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41085 May.7-v.may.11.

Licitación Pública Nº 533 Plaza

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6.500 frazadas de lana color verde oliva, de 2 metros más o menos 0,05 de largo.

1,40 metros más o menos 0,05 de ancho.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de junio de 1981, a las 10:30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de junio de 1981 a las 11:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41086 May.7-v.may.11.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 353.138

Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.

Apertura: 22 de junio de 1981, hora 15:00.

29 de junio de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 200.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41100 May.8-v.may.14.



ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.248

"Plaza" y "Exterior"

Objeto: Adquisición de doce (12) Grupos Electrógenos.

Apertura: 7 de julio de 1981, hora 15
14 de julio de 1981, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 100,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles.

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones)

12) (C.C.) 5|pub. 41099 My.8-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales

La Universidad de la República llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nº 4. — "Adquisición de vehículos automotores nuevos", cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1981, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.

Licitación Pública Nº 5. — "Adquisición de un camión nuevo con volcadora", cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1981, a las 11 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado.

Las ofertas se recibirán en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1962|68, primer piso.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División de la Universidad, en el horario de 8 a 13 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41110 May.8-v.may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta:

Un equipo de Rayos X tipo Ortopantógrafo, provisto de brazo con Cefalostato (Telerradiografía) con accesorios.

Apertura: Primer llamado. — Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, día: 17 de junio de 1981, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10:00.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1981. — Sección Compras y Suministros.

12) (C. C.) 8|pub. 41084 May 7-v.may.19.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN COLONIA

La Intendencia Municipal de Colonia llama a licitación pública entre las empresas constructoras radicadas en el país para la construcción de 20 viviendas (categoría III de B.H.U.) en el real de San Carlos, Colonia.

Los pliegos de condiciones generales particulares, documentos gráficos y demás recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Recaudos de la I.M.C. y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal 2º piso - Montevideo) en horario de oficina.

El precio de los recaudos asciende a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio del corriente año en el salón de actos de la I.M.C. a la hora 15 en primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado.

12) (C. C.) 1|pub. 40928 Ab.23-v.may.14.

---

13 - Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada" el 4|2|81 - Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn - Acreedores Acevedo Díaz Nº 1200 — FRANCISCO ALCARAZ VARA — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR

13) N$ 180 00 20|pub 4138 Ab 3 v my 8

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha" 25 de Mayo 119 de Rocha.

13) N$ 180.00 20|pub 9531 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SUNEY S. A. Concordato. C. 397/77, se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo el día 15 de mayo a la hora 14, en la sede del Juzgado. Las deliberaciones tendrán lugar con el número de acreedores asistentes. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser examinada en este Juzgado y que los acreedores podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día de la audiencia. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

13) N$ 172.80 16|pub 9587 Abr 23-v may 15

FLORIDA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
LLAMADO A ACREEDORES

El Centro Departamental de Salud Pública de Florida, llama a acreedores por los ejercicios 1974 y 1975. Los mismos deberán presentarse en un plazo de hasta treinta días a partir de la fecha en el Hospital Florida, de lunes a viernes. — Florida, 5 de mayo de 1981. — La Dirección.

13) N$ 5,40 1|pub. 11230 May.7-v.may.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas y demás trabajos en aluminio destinados al Nuevo Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 41081 May.11-v.may 15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2 000.00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día once de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41082 May.11-v.may.15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: Suministro y colocación de 7 ascensores para el Edificio Sede de las Oficinas Centrales.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de junio de 1981, a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41083 May.11-v.may 15

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ADAN ALVAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2121 Apto. 1 y NILDA ESTER NUÑEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 2121 Apto. 1.

ELBIO PEDRO AYÇAGUER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuac. Carlos Mª Ramírez s|n. (Cerro) y ESTELA MARIS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez s|n. (Cerro).

JOSE LUIS AZAMBUYA, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado, Víctor Hugo 1003 y ALICIA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1079.

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS, 24 años, soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Petain 1113 y MARIA LUCIA BERGERET, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Sayago 878.

HECTOR RAMON AGUILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio B. Méndez 4636 Bis y MARIELA ADRIANA FIGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4636 Bis Apto. 2.

EDUARDO AGUIAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3697 y JACQUELINE CARMEN MARITATO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3716.

LUIS ALBERTO AREN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2332 y CONSUELO RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2079.

OFICINA Nº 2

LADISLAO BAKALARSKI, 85 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado California 1603 y NELIDA ALICIA JUAREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada California 1683.

ANTONIO ALFREDO BONFIGLIO, 62 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo Nº 3225 y MARIA ISABEL BOVE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2722.

PEDRO BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces número 3963 y SERRANA BRUN, 22 años,

soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3142.

NELSON VALENTIN ESPEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez Nº 3681 y ADELA OLGA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco Nº 6524.

OFICINA Nº 3

ALFONSO CAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 402 y MYRIAM DE LOURDES BACIGALUPE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 402.

RUBEN ROBERTO CARBALLO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 4039 (Piedras Blancas) y NIBIA ESTHER DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3665.

OFICINA Nº 4

BERNARDO FRID, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1215 Apto. 402 e IRMA BEATRIZ BERNINZONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1311.

FRANCISCO LENCAUSCAS, 42 años, divorciado, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Corrales 4146 Apto. 4 y MARIA del CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2456 Apto. 3.

GUSTAVO FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Esther de Cáceres 5731 y STELLA ROSA CORTELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6142.

CARLOS DANIEL LOLLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3112 y BLANCA JULIA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Goet 4629.

OFICINA Nº 5

OMAR SEBASTIAN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 914 Bis (Block F|029) y ELIZABETH POSE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Apto. 25.

RUBEN ATILIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4208 y ROSANA FALCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pichinango 5079.

OFICINA Nº 6

DANIEL ERNESTO MENENDEZ, 24 años, soltero, viajante vendedor, argentino, domiciliado San Martín 1709 y GLADYS MARISOL PIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 291.

GERARDO HEBERT MANEIRO, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rusia 2159 y LUZ del ALBA MANCILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 1023.

MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Volta 5171 y RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1453.

OFICINA Nº 7

CARLOS IGUATEMY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4688 y GLORIA RUTH SASIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4751.

CARLOS MARIO PEREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1317 Apto. 107 y GLORIA ESPERANZA ALONSO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1824.

JORGE WALTER PALLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaque 3623 Apto. 2 Bis y ESTRELLA GONZALEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental..

JUAN CARLOS PROTESONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4969 Apto. 3 y MARTHA CRISTINA RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6227.

WASHINGTON AGUSTIN PRADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2243 y ELSA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2243.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RENE RODRIGUEZ, 21 soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4448 y GRISELDA NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4448.

ROBERTO JULIO ROSENBLATT, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graceras 632 Apto. 601 y JEANNETTE SARA SCHERTZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 1143 Apto. 401.

MARCELINO INES RIJOS, 57 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Las Tunas 674 Apto. 2 y BEATRIZ CARBAJAL, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4696.

VICTOR HUGO RONCO, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4029 y BEATRIZ OLIVIA ARMAND UGON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3748.

MARIO EDGAR RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcot Vivienda 24 (Bº Lavalleja) y ALICIA CAROL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 5090.

OFICINA Nº 9

FERMIN RICARDO SOUZA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yucutujá 1161 Apto. 3 y MARIA LORELEY ALVARADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá Nº 1161 Apto. 3.

JUAN AMILKAR SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agatas 4311 y MABEL ALBA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agatas 4311.

OFICINA Nº 10

JUAN ARBELIO OSORES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1513 y SILVIA GLADYS ETTLIN, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4277.

GERMAN JOSE ORIGONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3422 y ELISA MARIA GALIAZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2013 Apto. 1.

ANDRES HERIBERTO NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2586 Apto. 8 y NORMA MABEL ONESTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando (Canelones).

LUIS RICARDO ORTEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 4 y MARTHA EMILIA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 977.

LUIS ALVARO VARELA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1263 y ANA MARIA PUIG, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Patria 647 Apto. 201.

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.13.

Montevideo, 8 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

WALTER ALEJANDRO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4633 y SONIA BEATRIZ LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4966.

WALTER WILLIAM ALVAREZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco y Felipe Cardozo (Casa 137, Vivienda) y MARIA CRISTINA LIMONGI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2679 Apto. 2 bis.

HECTOR CESAR ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Anaya 2668 y MARIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 2953.

FERNANDO JESUS ABELENDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1966 Apto. 1 y MARTHA INES SECONDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1810.

JORGE ALBERTO ARREGUI, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Mercedes 1232 Apto. 12 y MARIA CECILIA ELHORDOY, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Mercedes 1232 Apto. 12.

MAXIMO ANTON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1230 y MYRIAM NOEMI IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdeurat 2513.

OFICINA Nº 2

JORGE BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5668 Apto. 3 y ESTELA GRISEL BIRRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3096.

NESTOR CASILDO BENTANCOR, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6061 y OFELIA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3878 Apto. 705.

HECTOR SOLANO BAPTISTA, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y ESTELA del CARMEN ESCOBAR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2088.

MIGUEL PEDRO ECHEVARRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3947 y NANCY ELINA ROCHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3476 Apto. 3.

HECTOR BANDERA, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nú-

ñez de Arce 5040 y FRANCISCA MARGOT GARCIA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce Nº 5040.

OSCAR NELSON ESPINEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 6943 (Carrasco) y MARIA AUXILIADORA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D Nº 6943 (Carrasco).

WASHINGTON OMAR BARREIRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5458 (Instrucciones) e IVONNE JUDITH FERREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 5491 (Instrucciones).

LUIS PABLO ETCHECHURY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oscar Diego Gestido 2869 y ADRIANA MARIA BARQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1078.

OFICINA Nº 3

HEBERT OMAR COSTAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3488 y ALICIA CARMEN SILVEIRA, 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3481 Apto. 9.

JUAN FRANCISCO CLAUDINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1394 y MARIA del CARMEN GALLARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1386 Apto. 3.

BLAS DEMPSEY CARRERAS, 48 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2824 y BLANCA IRENE GUTIERREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4667.

RENEE CORTES, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Lamartina Nº 1471 y MARIA ESTHER PEREZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartina 1471.

ROGELIO CASAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3807 y SILVIA RAQUEL BARTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3807.

OFICINA Nº 4

ALVARO DANIEL LASA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Parva Domus 2423 y VELIA ISABEL POSADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2423.

CARLOS ALBERTO FASOLA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Serrato 2865 y RAFAELA MARIA DEAMBROSI, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Serrato 2511 Apto. 10.

ANGEL LOPEZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5421 y MANUELA COITIÑO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5421.

VICTOR ANICETO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1013 y ESTELA MARY GORDILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2187.

JOSE LAMAS, 54 años, soltero, empleado, español C.|L. domiciliado Arigua tí 3259 y ANTONIA FERREIRO, 51 años viuda, española, domiciliada Hipólito Irigoyen 2474 bis.

OFICINA Nº 5

ROBERTO MARTIN GATTI, "In Extremis" 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pagola 3260 y CECILIA MENA, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Jackson 1430 Apto. 202.

UMBERTO EROIDES GADEA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071 Apto. 1 y MERCEDES IRIS GUTIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3970 Apto. 1.

WASHINGTON JUAN GUTIERREZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Retamosa 1770 y SILVANA BEATRIZ ARAMBURU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Retamosa Nº 1770.

RAMON ALFREDO GOMEZ, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia vivienda 59 y ALBA CORINA MUIÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia vivienda 60.

OFICINA Nº 6

FELIX ANTONIO GATEBLED, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2210 y MARIA JULIA BORJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2203.

OSCAR RAYMUNDO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2585 y SILVANA ELISA LESTIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hno. Damasceno 1682.

ANTONIO MARSIGLIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2370 Apto. 9 y OLGA GRISELDA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Ros 2725 Apto. 002.

OSCAR NELSON MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Antonio Díaz 4295 y LAURA CARMEN SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Lavalle Nº 590.

NELSON MARIO MONTIEL, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4183 Apto. 8 y MARIA BEATRIZ GAGGERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Cedros 2591.

OFICINA Nº 7

LUIS EDUARDO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones Km. 20.200 y REYNA AMABELIA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones Km. 20.200.

DANTE NICOLAS PORRO, 44 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Obligado 909 Apto. 803 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 530 Apto. 101.

RONALD ISABELINO PAIS, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Nicaragua 1746 Apto. 4 e INGRID ALICIA KNOBLOCH, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 3076 Apto. 302.

EDUARDO WILLIAM POSCHI, 26 años soltero, oficial herrero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y BEATRIZ ALVEZ 25 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 6D Apto. 201.

WALTER HUGO PINTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3925 y EMILIA CAUDINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3919.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO ADOLFO RIVEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2623 y ANA RITA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iru-reta Goyena 2922.

ALEJANDRO MARIO WIEDEMANN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1205, Apto. 1408 y GABRIELA CRISTINA DIMPERIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225 Apto. 301.

CARLOS ALBERTO ROLDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5078 y NORA VIOLETA LAZARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1965.

WALTER CONRADO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Collazo 2546 y ELSA ADRIANA TABORDA, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1172.

ALBERTO MARIANO RODRIGO, 27 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Dr. Larghero 6216 y ADRIANA ESTHER MACHIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Butler número 1959.

OFICINA Nº 9

RUBEN SABAH, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 993 Apto. 201 y ANA FRIDA KRUT, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993 Apto. 201.

GUALBERTO GENEROSO SAGARDOY 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1610 y GILDA AIDA RICHARD, 31 años, soltera, traductora Pública, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3582.

OFICINA Nº 10

HECTOR OMAR UTHURBURU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 3076 Apto. 12 y SILVIA CLARA MOGLIA, 32 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3076 Apto. 12.

DASIO ANTONIO URETA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Galicia Nº 2125 y ELVIRA PACIEL, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Galicia Nº 2125.

RUBEN DANIEL VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curitiba 5419 y ZULIMA de LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Curitiba 5419.

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.12.

15- Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 11 del corriente y contra entrega del cupón Nº 14, se procederá al pago del dividendo complementario por el ejercicio 1980, y a la entrega de los títulos correspondientes a la última capitalización dispuesta por el Directorio.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta Nº 1 - María Orticochea Nº 4845 - lunes, miércoles y viernes desde las 14 y 30 a las 16 y 30 horas y martes y jueves de 9 a 11 horas, debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 392221 al 24 y 392315. A fin de agilitar este pago, no se liquidarán cupones atrasados hasta el 15 de junio próximo. — Montevideo, mayo de 1981. — La Gerencia Administrativa.

15) N$ 31.50 1|pub. 11565 May.11-v.may.11.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se nace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra Prescripción" (F B 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152 980), se nace saber que se han presentados ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipane Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipane. 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta — — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos. PESSANO GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C 502|979). se nace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que esta ubicada en Avda Garzón 2164 esquina Colman E. referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas útiles mercadería. instalaciones etc.) así como el derecho de llave servido comercio

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 30 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto

16) N$ 486 00 30|pub 9122 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria de siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979), se nace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620. 13 metros 78 centímetros de la esquina con Jose María Montero

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y a los linderos señor Americo Kuruez y a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez — Montevideo 2f de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 8274 Ab.6-v.my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES AGRIPINA SABINA. Prescripción" (Ficha C|1011|80) se nace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble Padrón 36088 con una superficie de 295 m 15 de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E Avilés de mayo de 1907 El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980 Dicho bien tiene 8.59 de frente al S O a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms 3t al Noroeste con padrón 36089; 8 ms 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms 86 al Sureste con padrón Nos 53559 y 53557 De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia. y especialmente a Sinforosa Cabrera. Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que deberán deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. febrero 11 de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta

16) N$ 702.00 30|pub 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos FORISCHI, PEDRO GUALBERTO "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980) se nace saber que se solicito acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demas mejoras. ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo. según plano del agrimensor Roberto Carrù de julio de 1980. inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980. con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decimetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N O a la calle Juan Arteaga. por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S O con el bien padrón número 77 251 (objeto también de la presente acción) al S E con el padrón Nº 77 250 y al N E con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251. según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior. con una superficie de 221 metros cuadrados. 36 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al N O a la calle Juan Arteaga por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S O con la calle García de Zúñiga. por ser esquina, al N E con el bien N. 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E con el padrón Nº 77 250

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcien y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77 250, señor Hermógenes Hiraldo Hernandez. calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 22 de diciembre de 1980 — Dra María H Podestá. Actuaria

16) N$ 918 00 30|pub 7852 Ab 1º v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto" manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. y en especial al último propietario del inmueble. Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título. y a los linderos. Sres Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte. y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos GUILLEN de FLEITAS ALBA L "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 599|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S A y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi AZOR S A y Rodolfo Silveira Rosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo Area 644 m2 77 dm2 e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971: 42 44 mts al NE con padrón 143 913: 15 10 mts al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de abril de 1981. — José M Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 648 00 30|pub 9340 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Solar de terreno con construcciones y mejoras: padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Walter J Rodríguez de agosto de 1980 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 92 736, el 2|9|980. tiene una superficie de 966 m 47 dm.. con 12 mts de frente al noroeste a la Avenida Gral Eugenio Garzón número de puerta 1020 y 1022. entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y ciones — Montevideo marzo 16 de 1981. — Jose M Cestau Dopeso Actuario Adjunto

16) N$ 540,00 30|pub 7138 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21.453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros, 45 de frente a la Avenida 18 de Julio, 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María, distando su punto medio de esta última, 55 metros, 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21.468; al Sureste línea recta de 10 metros, 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros. 21.452 y 21 469.

Padrón Nº 61.405, solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados. 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros. 85 de la calle Missouri; al Suroeste línea recta de 52 metros 05, lindando con propiedad padrón Nº 61.406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61.404.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.026.00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c. SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco. Tito Espino, Osiris Cammarota. Sucesores de Washington Caballeiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980). se hace saber que se solicita acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47 451. con frente a la calle Pasteur s|n.. entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros. 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros 47 452 y 47 456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47 450

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossin de Caldos, María Angélica Rossini Abal, Rosina Durante, Graciela Ines Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Duran; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Humberto Blanco, Pasteur 5124, padrón 47 450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47 452 y sucesores de Washington Caballeiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47 456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 9 de marzo de 1981 — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 8094 Ab.2-v.my.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|976, y caratulado: EL ESTADO "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento en el paraje "Palma Sola", padrón Nº 512. zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts. 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros, padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras. y padrón Nº 3 359, propietario Fausto Cunha Collazo, e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Artigas, 6 de abril de 1981 —

16) N$ 486 00 30|pub 9323 Ab.21-v.jun.3

V Tomás Pólito. Actuario Adjunto.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien. una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas empadronada en mayor área con el Nº 446 manzana Nº 53, con una superficie de 11 hectáreas 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos JUAN CARLOS DA COL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas 23 de marzo de 1981 — Orestes J Ballestrino Actuario

16) N$ 324 00 30|pub 7991 Ab 2-v my 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria. (Fa A|190|81). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608 situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr Luis María De Mula, con una superficie de. 5 Hás 9030 mts y 48 cms con el siguiente deslinde: al Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279.40 mts con Bertora (antes Ramona M de González) al Este 212.48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211.05 mts. con fracción Nº 3. inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección. del plano del Agr Luis María de Mula, en mayo de 1925. con una superficie de 1 Há 9625 mts 2. con el siguiente deslinde: Norte 90 mts con Bertora Al Sur 92,25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225.80 mts con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Pando, 9 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny, Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efrain García García; promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6 479. señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8 567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel Lopez; 109 metros al Sureste. lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste. lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub. 4442 Ab.22-v jun.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado. por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3.191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7 551 y en parte con el padrón 3.179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 06 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 231 metros 27 centímetros con el padrón número 12 176 y por el Oeste en 100 metros 14 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 5 420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX y CABALLERO JUAN (Suc de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce) que según plano levantado por el agrimensor Enrique G Bengochea Alvarez en noviembre de 1980. inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 1392 me-

tros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11 715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado. veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979). se hace sabre que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "PEREZ, LUIS MARIA Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronada con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado. de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. que linda al N.E con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O.. con padrón 6804 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S A.; al N.C. con padrón 6802 en 10 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.C.. con calle Celedonio Rojas; al S.O., con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis. inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piris y a los linderos vecinos. — Maldonado. 3 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub 6913 Mar.24-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO JOSE "Prescripción" (Ficha Nº 178|979) se ha ce saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco. en nombre y representación de "Sadón S A " solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor area ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial de Maldonado. zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni. de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros. 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los herederos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio. para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Esc Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub 7722 Abr.2-v.may.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36. Solar Nº 65. Barrio Bausada. de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 50 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú. 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544 manzana Nº 368 de esta ciudad. Primera Sección Judicial del departamento: según plano del Agr Rafael Thevenet de mayo 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente. está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484. metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú 15 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub 7005 Mar.25-v.may.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos. FEDERICO DIACONO TIMOTE "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote. iniciando acción de prescripción adquisitiva. sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene. ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro. manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890. que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros. 60 centímetros al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros. 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 19 de marzo de 1981 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub 7860 Ab 1º.v.may.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS DE PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1283-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 3 806 según plano del Agr Carlos Arboleila de julio de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año. compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros. con frente sobre a calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dictada en autos "MOLINA DE DECUADRA, AURORA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien. Un inmueble empadronado con el Nº 734. sito en la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial. según plano del Agr Carlos Arboleya, de octubre de 1980 inscripto con el Nº 3529 el 28 de octubre del mismo año. en la Dirección Gral de Catastro Nacional. en Montevideo. compuesto de una superficie de 225 metros 25 decímetros lindando al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral Artigas; al Sureste veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos 9246 y 737; y al Noroeste. veintiún metros diez centímetros con padrón 735.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macia. para que comparezcan a deducir en autos sus derechos. dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha. 23 de febrero de 1981. — Esc José A Ribot Llana. Actuario

16) N$ 648,00 30|pub 6978 Mar.24-v.may.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5 155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros. 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón

1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 1.142 y 1.020 y por el SE 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier titulo y en especial a los propietarios de los padrones 8 380 y 14.706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2 550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Fray; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASC CABRERA, ALDA MIRIAM "Prescripción" (A 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores, sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras, padrón número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del agrimensor José María Teijeiro de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros, 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centímetro, con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros, 65 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my 20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AMADO RUFINO VILLALBA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 269 año 1977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Amado Rufino Villalba, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble automóvil FORD a nafta, modelo 1946, tipo de carrocería sedan, con número de motor 99 A 1247937, con padrón actual 1444, matrícula K 81-444, antes matrícula K 22-062 y K 52-174. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
16) N$ 378.00 30|pub. 11395 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE "Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 775 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15 m. 25; de manga, 4 m. 62 y puntal, 1 m. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de obra y neto de 17 toneladas con 05
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Besserglik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 432.00 20|pub. 10790 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 3 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.
16) N$ 594.00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera; de E. a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980 — Esc. Edith E Baygorria Mourín, Actuaria.
16) N$ 324 00 30|pub. 8710 Ab.8-v.my 28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Hipólito Yrigoitía, solicita la inscripción del texto del Reglamento de Juego denominado "Círculo Celeste", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11585 May.11-v.may.25.

Ricardo José Espel Puñales, solicita la inscripción de la obra titulada "Quería contarte algo, soledad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 11590 May.11-v.may.25.

Angel Adalberto Espel Pereyra, solicita la inscripción del poema titulado "Madre", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11589 May.11-v.may.25.

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de los modelos en cerámica Nos. 011 y 012, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11495 May.11-v.may.25

SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Si pudiera Creer". "Numen Especial", "Quieres Partir", "Somos Amantes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Viscá, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11476 May.11-v.may.25

ELECTROARTE; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal". (Música y Banda de Sonido para la obra del mismo nombre). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11496 May.11-v.may.25

Roberto San Martín Eiriz, solicita la inscripción del dibujo del logotipo de "Arquitectura Rifa" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11424 May.8-v.may.22.

WERTHER ARNO HOMRICH solicita la inscripción del album musical titulado "Juana del Universo" del cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 10202 Ab.28-v.may.12.

MANUEL ROBERTO VACC/ COSTA, solicita la inscripción de la revista titulada: "Publicidad - Organo Oficial de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad". de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 10638 May.4-v.may.15.

EDUARDO BERENFUS por PLANCOLOR solicita la inscripción de la serie de dibujos titulada "Manos" y numerada del 1 al 6; y el dibujo del logotipo de dicha empresa. — Montevideo, 27 de abril de 1981. —Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 10384 Ab.29-v.may.13.

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA, solicita la inscripción del juego titulado "Bingocar" del cual se declara editora. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 10146 Ab.28-v.may.12.

RUBEN E. CASAVALLE y MANRIQUE E. GONZALEZ como directivos y en representación de la Asociación Civil Administradores de Personal del Uruguay (APU), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU 81", de la cual se declara propietaria y editora. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 10464 Ab.30-v.may.14.

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción de la obra titulada "Legado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 10870 May.5-v.may.19.

GABRIELA PIÑEIRO DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías y Prosas de una Adolescente". de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 10558 Ab.30-v.may.14.

MARIA ELMA SOCA MONTERO, solicita la inscripción de los diseños numerados del 1 al 29, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45,00 10|pub. 10538 Ab.30-v.may.14.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V 244|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ. Acta número 328 de la Primera Sección de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir: MARIA ADELIA.

Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodríguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927, debe decir: 1926 — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEY MATEOS (Ficha V|194|981), Acta Nº 15 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de enero de 1960, en la misma donde el padre del inscripto figura como "Idilio Gilberto Mateus", debe decir: IDILIO GILBERTO MATEOS, debiéndose modificar el margen, donde dice: "Mateus Ney", debe decir: MATEOS NEY, y donde el abuelo paterno figura como "Aníbal Mateus". debe decir: ANIBAL MATEOS — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 9506 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA CACERES DE LOPEZ (Ficha V 110/981), Acta Nº 18 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1938 en la misma donde dice: "que falleció Amalia Cáceres de López" debe decir: AMELIA CACERES DE LOPEZ — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 9252 Abr.22-v may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUFO LEONARDO ARIAS (Ficha V|46|981, Acta Nº 822 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 2 de julio de 1963); en la misma donde dice: "Falleció HUGO LEONARDO ARIAS, debe decir: RUFO LEONARDO ARIAS" — Montevideo 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 9337 Ab.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO MAZURANCZYN y FLORA KAZLOV y JUAN PABLO MAZURANCZYN KASLOV - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de sus padres figura como: "Mazuranchen" debe decir: MAZURANCZYN; y b) de nacimiento del restante compareciente, en el sentido que donde figura el apellido de su padre y el de sus abuelos paternos como: "Mazuranchen". debe decir: MAZURANCZYN"; y donde en la partida figura como: "..hija legítima..". debe decir: "hijo legítimo..", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10253 Ab.29-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO "Sucesión" (Ficha E 750|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSEFINA LUZARDO con TOMAS FALERO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita" debe decir JOSEFINA:

b) De defunción de TOMAS FALERO en el sentido de que donde dice " era casado con Margarita Luzardo ." debe decir: JOSEFINA LUZARDO y

c) De nacimiento de sus hijos legítimos HOMERO CESAR, LUIS ALBERTO, RUBEN, INOCENCIA MARGARITA y ADOLFO TOMAS FALERO LUZARDO y de sus hijos naturales MARIA VICENTA, BLANCA ESTHER y OMAR ANIBAL LUZARDO en el sentido de que en todas ellas donde la madre figura como "Margarita" debe decir: JOSEFINA. por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 216.00 15|pub. 9468 Ab.22 v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ, JACINTA TERESA (Ficha V|30|978), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez. donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41114 May.11-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V./26/981) se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de SARA MARIA SPITZER de CARRO, donde el apellido paterno figura como: "Spitter", debe decir: SPITZER. por así corresponder — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 9863 Abr.27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 60|981). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de VICENTE RACIOPPI PARUL, donde dice: "Recioppi Rarul". debe decir: RACIOPPI PARUL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 9766 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA SUSANA ACUÑA CORONEL, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Elica Doraima Coronel de Acuña (Ficha V. 144|980), pues en la misma, donde a occisa figura como: "Elica de Coronel de Acuña". debe decir: ELICA DORAIMA CORONEL de ACUÑA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41024 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 549 año 1981), Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, de fecha 3 de febrero de 1981. En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN. (Ficha: 716 81). donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno, siendo BARBOZA y no Sarbosa; por lo tanto donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa. debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo. 30 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 11083 May 11 v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contra-

yente Silvia Di Luca, figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 11018 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSO SILVA LARRONDA (Ficha V. 366|981), Acta 187, de la Primera Sección de Artigas, en la misma donde el nombre del gestionante figura como: "Rocinante Sinforoso", debe decir: SINFOROSO SILVA LARRONDA. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 9338 Ab.21-v.may 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN EDUARDO ZEBALLOS DARROSPIDE (Ficha 2982|980), Acta Nº 1449 de la ciudad de Montevideo, en la misma, donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: "Que es hijo legítimo de MARIO JOSE ZEBALLOS y ALBA LUZ DARROSPIDE". — Se deja constancia que se le exonera del pago de las publicaciones por habérsele concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40782 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la nsicripta, figura como MACEIRA, debe decir MACEIRAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JUAN GUALBERTO MIGUES y MARIA GLADYS CORREA, donde el contrayente figura con el apellido "Miguez", debe decir: MIGUES; b) De nacimiento de MARIA GRECIA y MARIA DEL CARMEN MIGUES CORREA donde en ambas las inscriptas figuran como de apellido paterno "Miguez", debe decir: MIGUES, por así todo corresponder. — Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9627 Abr 28-v may 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCAS JERONIMO GONSALVEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E.434/980), pues en la misma donde dice: "Lucas Gerónimo Gonsálvez", debe decir: LUCAS JERONIMO GONSALVEZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9675 Abr 27-v may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA ROSA GALVAN JACQUES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de "Ana Lisia", debe decir: ANA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 998 Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eudaldo Pablo Oliveras e Irma Gladys Viera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ESTEBAN GERARDO (Ficha E - 328/981), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oliveros" debe decir: OLIVERAS — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9705 Abr 24-v may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARET TERESITA GONZALEZ con LUIS ALBERTO ALVAREZ, (Ficha 314|81), pues en la misma donde la contrayente figura como hija de Alberto González, debe decir HIJA DE ALBERTO DIDAN GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9447 Abr.22-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti", debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981 (Ficha V. 266|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11544 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de REYNA MERCEDES FAGUNDEZ pues en la misma donde dice: "Yolanda", debe decir: ONALDA, por así corresponder — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 9874 Abr 27-v may. 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztailian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 (Ficha V|242|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERLA ASUNCION SOLER, pues su nombre está escrito en forma correcta "en el margen como ERLA ASUNCION SOLER" cuando el mismo debiera estar escrito "en el cuerpo de dicha partida" por así corresponder — Montevideo, 11 de marzo de 1981 (Ficha V .8|981) — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9404 Ab.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida, (V|906|80)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11523 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO - Rect. de Partida" (V. 140|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia, en el sentido que donde dice: "Della Guercia", debe decir: DELLA QUERCIA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA CARVALHO, curadora del menor Jorge Darío Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo (Ficha V Nº 174|981), pues en la misma donde dice: "Jorge Darío Silva", debe decir: NICOLAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 10661 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de DORA MIRIAN SAJEVICAS con SAMUEL KORNECKI, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como: "Dora Dora Miriam", debe decir: DORA MIRIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 10633 May.4-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ PAZ CARLA BEATRIZ "Rect. de Partida" (V|856|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz Mara Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19). N$ 130.00 15|pub. 10091 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA. "Rectificación de partida". (Ficha F, 388|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F. 342|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: Juan J.", debe decir: SAN JORGE, y donde la madre figura "María E.". debe decir: MARIA ENILDA. — Montevideo, abril 21 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 10152 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO, WALTER RAUL. "Rectificación de Partida" (Ficha F - 398/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Raúl Rivero, pues donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO y donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Teresa Angela", debe decir: ANGELA TERESA — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9878 Abr 27-v.may.19

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON, PINOTA - Rectificación de Partida" (Ficha F 178|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pinota Leguizamón, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Heleguizamón" debe decir: LEGUIZAMON. — Montevideo. 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 9993 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERMELINDA LATORRE, Rectificación de Partida, (F. C. 20|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde la compareciente figura como Ermelinda Latorre. debe decir ERMELINDA GRISERIA y donde dice hija de

Carmen D'Stefano debe decir HIJA DE CARMEN DE STEFANO. por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9706 Abr.24-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS DANIEL GUERRA SELLUSTTI (Ficha V /1 845/979) Acta Nº 2074 de fecha 11 de octubre de 1966. de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en la misma donde el apellido materno figura como: "Sellusti" debe decir: SELLUSTTI — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 9445 Abr 22-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA LIORI FRONTERRI (Ficha V|159|981). Acta Nº 185 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de abril de 1922, en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Liores". debe decir: LIORI. y donde dice que comparece "Mariano Liores" debe decir: "MARIANO LIORI — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 9908 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS NACACHIAN y ANTARAM BARSAMIAN y RUPEN. HAGOP y HAIGUHI NACACHIAN BARSAMIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 65|981) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes. en el sentido de que donde el nombre de contrayente figura como "Garabed". debe decir: CARLOS; y b) de nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Garabed Nacachian" debe decir: CARLOS NACACHIAN. por ser todo ello como corresponde — Montevideo. febrero 19 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub 8770 Ab 24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 133|981). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ENZO GIANNOTTI PRIORE, donde el apellido materno aparece como "Priori". debe decir: PRIORE. y el apellido del abuelo materno. donde dice: "Priori" debe decir: PRIORE. por así corresponder — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 9784 Ab.24-v.may.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno autos Ficha V 1457 980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO debe decir PICCININNO por así corresponder — Montevideo 12 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 7802 Ab.3-v ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos. CABRERA MORALES IGNACIO (Ficha V 1473 980) se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES debe decir: ERNESTO DARDO CABRERA FONTES por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de abril de 1981 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 10090 Ab 28-v may 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: [illegible] SON GARCIA BENTANCUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 347|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Bentancourt". debe decir: BENTANCUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11000 May.6-v may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JOSE IGNACIO OTERO y BELLA ZULMA LARROSA, pues en donde dice: ZULMA LA ROSA hija de BARTOLO LA ROSA, debe decir: ZULMA LARROSA, hija de BARTOLO LARROSA; y b) de nacimiento de Alejandra Otero Larrosa, pues en donde dice: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LA ROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LA ROSA, debe decir: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LARROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LARROSA. por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 162 00 15|pub 10499 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA HAYDEE GONZALEZ SCUBES. pues en donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Saubes". debe decir: SOUBES; y b) de defunción de María Haydée González Soubes, pues en donde figura como: "González Saubes". debe decir: GONZALEZ SOUBES. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10321 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS EDUARDO LARES LAREZ. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 45|981), pues en la misma. donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Lores" debe decir: LARES; y donde su apellido materno figura como: "Lores". debe decir LAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 10145 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALONSO DIAZ, pues en la misma, donde dice: "Alouso". debe decir: ALONSO; y donde dice: "Florencia D. de Alonso". debe decir: FLORENCIA DIAZ de ALONSO". por así corresponder. — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 10660 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Genoveva Estela Rebelino, pues en la misma donde dice: ESTELA REVELINO debe decir: GENOVEVA ESTELA REBELINO. por así corresponder. — Montevideo. diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 10454 Ab.30-v.may.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERI JAQUELIN ROMERO CARDOZO, pues en la misma, donde dice: "mil novecientos setenta y cuatro". debe decir: "mil novecientos sesenta y cuatro" por así corresponder — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V 47|981). — Se tramita con [illegible] de Pobreza — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41007 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Eguzquiza" debe decir: EGUSQUIZA por así corresponder. — Montevideo. 2 de abril de 1981. (Ficha V 67|981). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 9509 Ab.22 v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YOLANDA CRUZ PEREZ, pues en la misma donde dice: HIJA DE... , debe decir: HIJA DE HECTOR PEDRO CRUZ, por así corresponder — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 10812 May 5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREZ SUCUNZA ADRIANA. RAUL IGNACIO y DANIEL, Rect. de Partida, (V|35|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Félix Pérez Jaglin y Graciela Aurora Sucunza solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: a) Raúl Ignacio Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Raúl Ingacio" debe decir "PEREZ SUCUNZA RAUL IGNACIO" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder; b) Adriana Pérez Sucunza. en el sentido que donde en el margen izquierdo dice "Pérez Adriana" debe decir "PEREZ SUCUNZA ADRIANA" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder y c) Daniel Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Daniel" debe decir "PEREZ SUCUNZA DANIEL" y donde dice "comparece Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y Graciela Sucunza" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y GRACIELA AURORA SUCUNZA" por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 9573 Abr.23-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS, ELEUTERIO. Rectificación de Partida, (Ficha F. 225|81)". se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías". debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 11080 May.7-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA. MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 185|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues al haberse omitido los nombres de los abuelos, debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO". — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZAPATINI, CARLOS ALBERTO y LIDIA ALBA VIÑAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 187|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alberto Zapatini y Lidia Alba Viñan. pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "27 de junio de 1939", debe decir: "1º de julio de 1939". — Montevideo, abril 8 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135,00 15|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA OTAZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: Acta Nº 205 del 22 de junio de 1961, en el sentido de que en la misma el contrayente figura como Juan José Eduardo, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 538, del 14 de febrero de 1962, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido que el compareciente figura como Juan Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 3419, del 9 de octubre de 1964, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura como Juan José Ferreira, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a tres de abril de 1981. Se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41059 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI DE RIGUET, BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 63|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet", debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubi", debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 11025 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B. 197-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita", debe decir: IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41065 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 44|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELINA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Elio Britos, en la siguiente forma: En el acta de nacimiento de la compareciente, al margen, donde dice: "Brito, Ofelina", debe decir: BRITOS, OFELINA. En el acta, donde dice: "que es hija natural de Francisco Brito y de María Aldina", debe decir: "que es hija legítima de FRANCISCO BRITOS y de MARIA ALDINA MEDINA". En el acta de defunción de su hermano, al margen, donde dice: "Brites, Elio", debe decir: BRITOS, ELIO; y en el acta, donde dice: "falleció Elio Brites", debe decir: "falleció ELIO BRITOS" por así corresponder. — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10567 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y LIRIA AGUIRRE TECCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Blanca Ivonne Vázquez Aguirre, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Vasques, Blanca Ivonne", debe decir: VAZQUEZ, BLANCA IVONNE; y en el acta, donde dice: "que es hija de Beltrán Gil Vasquez", debe decir: "que es hija de BELTRAN GIL VAZQUEZ", por así corresponder. — Artigas, 27 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 10568 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Jose Paiva Dornell s|"Rectificacion de Partidas" (Ficha A. 501|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio, en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero, casado", debe decir: "femenino hija de JOSE PAIVA, oriental de 34 años, carpintero" b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell Jose e Ignacio Maria del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad" debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental"; por así corresponder. — Artigas, 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9322 Ab.23-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDA PAULA PERDOMO de BENTANCOR y RAUL BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Nehru Bentancor (F. C. "V" 350|980), en el sentido, donde dice: HIJO LEGITIMO de AIDA PAITA, debe decir: HIJO LEGITIMO DE LIDA PAULA, por ser como corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9535 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "APRILE NORMA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 660|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (del libro de actas llevado por la Intendencia Municipal de Canelones) de Gisselle Teresita Schmidt Aprile, acaecido en la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 28 de julio de 1971, acta Nº 575 en el sentido que donde dice: "Gisselle", debera decir: GISELLE y el apellido materno es APRILE, pues la "p" se encuentra borrada y la letra "A" del mismo está incompleta. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10020 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: MORELES, MARIA LUISA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 603|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA LUISA MORELES de GUEDES; GLADYS RUFINA GUEDES MORELES y ELSA NELLY GUEDES MORELES de CABRERA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

a) La de nacimiento de MARIA LUISA MORELES, en sentido que donde dice: "Morell", debe decir: MORELES;

b) La de matrimonio de MARIA LUISA MORELES, en el sentido que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES;

c) La de nacimiento de GLADYS RUFINA en el sentido que donde dice "Morell" debe decir: MORELES;

d) La de nacimiento de ELSA NELLY en el sentido de que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES, y

e) La de matrimonio de ELSA NELLY y CELEDONIO MARIO CABRERA SERRA, en el sentido que donde dice: "Morelos" debe decir: "MORELES" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 9477 Ab.20-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "ROMAY, BORIS IVAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 32|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Iván Alejandro Romay Barrios, acaecida el 21 de diciembre de 1966, según Acta Nº 311 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Juan Alejandro", debe decir: IVAN ALEJANDRO, por así corresponder. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10699 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martinez donde dice: "Amaranta Polonia Martinez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMILCAR NEMER y NORA WURTH DE NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 703|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10049 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER RAUL SUAREZ y ALICIA MARIA MORGAN de SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Silvana María en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Selana", en lugar de: SILVANA, que es lo que corresponde (Ficha número 708|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10050 Ab.27-v.may.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUÑA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir: PAULO MOREIRA, por ser como corresponde. — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11437 May.8-v.may.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NELSON LIDES GIUDICI y MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Comparece Nelson Lidis Giudice", debe decir: "Comparece NELSON LIDIS GIUDICI"; donde dice: "Hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen Zeballos de Giudice", debe decir: "Hijo legítimo del declarante y su esposa MARIA DEL CARMEN CEBALLOS de GIUDICI"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Modesto Giudice", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de VICTOR MODESTO GIUDICI"; donde dice: "Y por línea materna de Rufino Zeballos", debe decir: "Y por línea materna de RUFINO CEBALLOS"; y al margen, donde dice: "Giudice, Carlos Nelson", debe decir: GIUDICI, CARLOS NELSON, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida,

marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 9658 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloísa Ramírez de Brisco", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO"; donde dice: "de la declarante y de Francisco Brisco", debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO"; donde dice: "qué es nieta por línea paterna de José Brisco", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO"; y al margen, donde dice: "Brisco, José Antonio", debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 10 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Sequeiro", debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41088 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GUTIERREZ FERRER, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Fa. 19|981), se hace saber que se ha presentado Liria Liropa Ferrer de Gutiérrez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María del Rosario, en el sentido que donde dice: "Liria Liropa Butiérrez", debe decir: LIRIA LIROPA FERRER BUTIERREZ. — Minas, 13 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 10361 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BARTH IGLESIAS, MARIA SUSANA - "Rectificació. de Partida" (Ficha B|47|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Susana Barth Iglesias, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Que es hija legítima de DORA ESPERANZA IGLESIA debe decir: DORA ESPERANZA IGLESIAS, que es lo correcto. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 9326 Ab.21-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENS CHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimnonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ISABEL BARBOZA VARELA (B. 394|971), en el siguiente sentido: donde dice: HIJA DE UBALDO PONCE, debe decir: HIJA DE UBALDO BARBOZA; y la partida de nacimiento de WILMER ALESE VAZQUEZ, en el siguiente sentido: donde dice: ISABEL PONCE debe decir: ISABEL BARBOZA y donde dice: UBALDO PONCE debe decir: UBALDO BARBOZA. — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9545 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980), en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA, debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera: en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez" debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 10974 May.6-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162,00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BENTOS, SOCRATES y BENTOS ROLDAN, NILDA, MARIO WASHINGTON, GLADYS, WALDY ELSA. "Rectificación de partidas" (F. 1365|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación entre las siguientes partidas: a) Matrimonio, entre Sócrates Bentos y Francisca Roldán, acta Nº 157, año 1944, Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: FRANCISCA SILVA, debe decir: FRANCISCA ROLDAN; b) de Nacimientos y Legitimaciones, de Mario, Wáshington, Waldy Elsa, Nilda y Gladys Bentos Roldán en el sentido que en donde dice: HIJOS DE FRANCISCA SILVA debe decir: FRANCISCA ROLDAN. — Rocha, marzo 12 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 9532 Ab.23-v.may.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ISMAEL PEREZ, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.093, año 1980, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Ismael Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como NACIDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1927, debe de decir: 14 DE OCTUBRE DE 1927 por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 10789 May 5-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos (Ficha A| 375|979), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Carnicelli Pereyra en el sentido de que, donde dice nació una criatura de SEXO MASCULINO debe decir nació una criatura de SEXO FEMENINO; y donde dice LUCIANO, debe decir LUCIANA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10061 Ab.28-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ, EULALIA, "Rectificación de Partida" (F A./33/981), se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eulalia Lopez, pues donde dice: "12 de febrero de mil novecientos veintidós", debe decir: DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 9430 Abr.24-v.may.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SORIA de SILVERA, NATALIA - Rectificación de Partida" (Ficha 91|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Marcos Silvera y Natalia Soria (Acta Nº 37) del 27 de diciembre de 1947 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido de que donde dice al margen y en la comparecencia: "Arnaldo Silvera", debe decir: MARCOS SILVERA, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 9363 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: BATALLA, DIONISIO y ALBA NEY JACKSON - Rectificación de Partida (Ficha Nº 62|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Batalla y Alba Ney Jackson, celebrado el 19 de febrero de 1960 en la 1ª Sección de Treinta y Tres (Acta Nº 28), en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, y en la partida de nacimiento de Darío Alfredo Batalla Jackson (Acta Nº 654, del 22 de agosto de 1962, 1ª Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Mercedes, compuesta de hall, 2 dormitorios, cocina y baño, con frente a la calle

Florencio Sánchez 1029. Area: 410 metros 1.262 centímetros.

Sucursal Mercedes F. D. Roosevelt 721

22 DE MAYO DE 1981 - HORA 16

Base: 215.79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 24.300

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Díaz (Mat. 2128 - R.U.C. 180022290014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes), padrón Nº 2.416 que tiene 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1029. Area: 410 mts. 1262 cmts. (según plano: 437 mts. 76 dms.).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3869 Serie 150, a nombre de Baltasar Acosta Miranda y Celeste Mireya Sosa Fredes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Mercedes. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41098 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica en Minas de Corrales, con 2 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Area construcción: 76 metros. Area terreno: 171 metros 9.866, calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

Sucursal Rivera - Sarandí 651

21 DE MAYO DE 1981 - 16 HORAS

Base: 690.79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77,790 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Querer Sacker (Matrícula 1657 - R.U.C. 140003620013), venderá en remate público y al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, paraje Minas de Corrales, padrón Nº 881; Area terreno: 171 metros 9866, Area construcción: 76 mts. 04, con frente de 7 mts. 95 cms. a calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 9686 Serie 500 a nombre de Heber Peder Alberro Bandera y Delcir González Barreda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 309,85 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41097 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica de 3 dormitorios, estar, cocina y baño. Area Terreno: 525 m. c.; Area Edificada: 76 m. c. en Puntas de Valdez, Ruta 1, Km. 61

Sucursal San José - 25 de Mayo 600

25 DE MAYO DE 1981 - HORA 15

Base: 631,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 71.082

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elmer Hunziker (Mat 738 - R.U C. 170021230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y construcciones, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, (Punta de Valdez); Area 525 metros cuadrados, padrón 263 (antes 98 mayor área), frente de 15 metros a carretera que va de Ruta 1 a Balneario Kivú, esquina calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6205 Serie 300 número 2 350 a nombre de Florentino Rudeber Bonnahon Guillen.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como la que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112 61 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 198.27 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41117 May.11-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y mejoras ubicado en la calle Nº 7 s/n entre Tabobá y Abayubá de la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

22 DE MAYO DE 1981, HORA 15

Base: N$ 16.981

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón 4778, área 461,068250 mts., con 10 mts. 735 mm.s de frente al N.E. a Calle Nº 7, distando el punto medio, 37 mts. 5825 a esquina con Calle 22.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 2868. Serie 110, a nombre de Diego González y Zulma Nélida Irigoitía.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41118 May.11-v.may.15.

ARMADA NACIONAL

REMATE OFICIAL

De 10 224 cajas de Whisky Escocés, propiedad de la Armada Nacional el 25 de mayo a las 14 y 30 horas, en Cuareim 1978.

MARCA	CAJAS
Licor Drambuie	191
Whisky Dimple	443
Whisky Catto's	192
Whisky J & B	245
Whisky J & B	10
Whisky James Martin's	208
Whisky Rodger's Special	953
Whisky Highland Clan	274
Whisky Cutty Sark	2 856
Whisky Scots Grey	824
Whisky Executive	312
Whisky Balantines	27
Whisky Catto's 12 años	210
Whisky Catto's	130
Whisky Catto's	136
Whisky Dimple	2 274
Whisky J & B	63
Whisky Logan	533
Whisky Haig	277
Whisky Cutty Sark	5
Whisky Cutty Sark	2
Licor Glayva	184

Informes: Piedras 318-330 - Tel. 954000, y Cuareim 1978. Tel. 915345. 915426 y 985311.

Exhibición: En la casa "Gomensoro y Castells", calle Cuareim 1978 desde el día 19 de mayo hasta el acto del remate.

20) (C. C.) 3|pub. 41115 May.11-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R L. LTDA. y Otro - Ejec. de Prenda" (D. 24|981), el 14 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 3 vehículos marca "Citroen" matrículas Nos 131.131, 130.760 y L-12.563; y 1 automóvil "Volkswagen" matrícula Nº 302.275. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10342 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENSEÑAT DE BERGES MARIA y BUENAVENTURA BERGES. "Sucesión" (A. 166|979) se hace saber que el próximo día 26 de mayo, a las 15 horas en Agraciada 2506, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil se procederá al remate sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 14º paraje Paso Molino, empadronado con el Nº 40.714 (fracción 3) con una superficie de 227 metros 5 30) centímetros cuadrados, con 12 96 metros de frente al N. a la calle Agraciada 4289 y b) Una parcela de terreno ubicada en la parte del fondo del terreno descripto anteriormente que formaba parte del padrón 176 410 y actualmente integra el padrón Nº 40 714 compuesto por una superficie de 102 metros, 4 635 centímetros señalada con la letra "C" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Alfredo de Munno de noviembre de 1950. Ambos en un sólo lote y sobre la base de N$ 450 000 00; c) Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 13 916 con una superficie de 330 metros, 44 decímetros, con 9.25 metros de frente al O a Yaro 1132|34, sobre la base de N$ 120 000 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta. 2) Que serán de su cargo los certificados y gastos de escrituración así como los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 144,00 5|pub. 10680 May.6-v.may.12.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ de RODRIGUEZ, MARIA - Sucesión" (Lº 54, Fº 314), se hace saber al público que el próximo 28 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: Un solar con el edificio y demás mejoras que acceden, Padrón Nº 26.658, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo (antes 18a) paraje "Aldea", inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, que formaba parte del Solar Nº 20 en el plano del Ing. Demetrio Cima, de mayo de 1912, y según otro del Agr. Pío H. Braen, de agosto de 1921, inscripto en Topografía el 21 de enero de 1922, se compone de una superficie de 123 mts. 50 dmts., deslindada así: 9 m. 04 cmts. de frente al Norte a la calle Ayacucho Nº 3298; 8 m. 28 al Sur con José Ma. Hernández; 14 m. 26 al Este, que por formar esquina da frente a la calle Navarra; e igual extensión al Oeste con el Solar 21. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 18.666,00 (nuevos pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis).

Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, Padrón 26.660, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo. Barrio Belgrano, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Demetrio Cima, de mayo de 1912, archivado en Topografía el 20 de mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 1·5 mts. 46 dmts., deslindada: 10 m. 05 con frente al Noreste, a la calle Dolores Pereira Rossell, hoy Navarra, Nº 1771; 33 m. 10 al Sureste con el Solar 18; 33 m. 66 al Noroeste con los solares 20, 21, 22 y 23; y 10 mts. al Suroeste con el solar 24. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 17.773,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos setenta y tres).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta, de serle aceptada. 2º) Que las propiedades a rematarse carecen de planos de construcción. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 7). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 216,00 5|pub. 11291 May.7-v.may.13.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c/PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B 432|980). se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46 853. Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9 969 mts. 20 dmts.2. con Mts 46.87 al SO, con frente a Cno. Colman mts 139 74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raiz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60 — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I. V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.28-v.may.20

CRONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C 1950|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Croniel Pintos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Soldado" empadronado con los números siete mil treinta y uno y dos mil setecientos noventa, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de fecha ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en esa misma fecha en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el que están señalados con los números "uno" y "tres", respectivamente y tienen por su orden las siguientes superficies: 372 Hás. 5148 mts. 3672 ctms. cuadrados, y 319 Hás. 5087 mts. 4586 ctms. cuadrados, lo que hace un total de 692 hectáreas 235 metros 8258 centímetros, y en conjunto se deslindan así: Al Suroeste. limita con propiedad de Pedro Amundarain; al Noroeste, limita con propiedad de Sucesión de Elena Parga de Ramos; al Noreste, confina con propiedad de Ricardo Ramos Latorre y Federico Izeta y Hermanos; al Sureste. linda con propiedad de Norberto Clavijo, Quintín Melgar y Ricardo Ramos Latorre; y al Suroeste Sureste, con fracción "dos" del plano referenciado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e I V.A.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); 4º) Que el estudio de los títulos corre de cuenta del adquirente, así como cualquier regularización que hubiere por mejoras o construcciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 513,00 15|pub. 10508 Ab.30-v.may.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Israel Creimer c/GRIMET S.R.L. - J. Ejec." (C. 949|980), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, repuestos automotores, accesorios, bocinas, resortes, rulemanes, juntas, pernos y demás elementos detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10557 Ab.30-v.may.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. - Ejec. de Prenda" (D. 67|981), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, materias primas para elaboración de cosméticos y cosméticos elaborados, bronceadores, agua oxigenada, lociones, fijadores, shampoo y demás bienes detallados en autos — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10555 Ab.30-v.may.14.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925 se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos 129 688 y 129.689, señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 64 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts. de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos. 1669 y 1661, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 11369 May.8-v.may.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/MASAKAZU SHIBATA - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a partir de las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, del vehículo marca "Jaguar", matrícula 240.798, de

Montevideo, año 1950, modelo 25, Padrón número 120.626. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 11281 May.7-v.may.21.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Dos Santos, Carmen o| VICTORIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha Nº 3311|979), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 37 666 66) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 188.312 (antes 82.126 m|á) sito en la actual 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el actual tiene una superficie de 412 mts. 62 dcmts., con frente a la calle Senaqué Nº 3536 entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá tulos y demás antecedentes de este juicio, se serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
20) N$ 117.00 5|pub. 11444 May.8-v.may.14.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BERNARD, MARIE ANGELES "Herencia Yacente" (Ficha F. 1053|973), el día 13 de mayo de 1981, desde las 15 horas, en 25 de Mayo 586, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, los bienes inmuebles inventariados a fojas 124 de estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas lo serán por el término de tres días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 11342 May.8-v.may.12.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en autos: "Idirt De Barro, Zulma c/JOSE RAMA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|1461|980), el próximo 15 de mayo de 1981, a las 14:30 horas, en Cno. Maldonado 7204, se rematará por el martillero César Pomies, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos a fojas 6 y 7. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 45,00 5|pub. 11587 May.11-v.may.15.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Rossell c| JUAN A. TELESCA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 597|980), se hace saber que el próximo 25 de mayo, a la hora 15, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido de la Actuaria del Juzgado, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados en autos:

1) 1 comedor de cármica compuesto de aparador. mesa y 6 sillas. 2) 1 bicicleta marca Graziella rodado 12. 3) 1 reloj marca Kensow Nº h 416. 4) 12 tomos de Enciclopedia Ancho Mundo. 5) 1 micro garrafa a super gas Ilsa c cocinilla. 6) 1 tomo de Literatura Universal 7) 1 lámpara a queroseno tipo Aladino a mantilla. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 11400 May.8-v.may.22.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Salgueiro, Edison c.|RICARDO MENDA y Otra" (Ficha Nº 820|979), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Un camión marca "Chevrolet", año 1947, mat. A-17.552.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la trasferencia y titulación del vehículo

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 10|pub. 11061 May.8-v.may 22.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ortiz, María Del Pilar c|FRUTICOLA SAUCE S. A." (Ficha Nº 834|976), se hace saber al público que el día viernes 29 de mayo próximo, a las 15 horas y en su ubicación (Ruta 6 y Vía Férrea en Sauce), el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014) procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 1:000.000,00), el siguiente bien: Un equipo de fabricación argentina marca "Rossi", para la fabricación de dulces y mermeladas, compuesto de un elevador de frutas, un lavador rotativo, una cinta de inspección con elevador de frutas, una trituradora, un cocinador continuo, una pasadora, un refinador, una tolva de descarga, un precalentador, un elevador de azúcar, una evaporadora de vacío, una torre atmosférica para vaciados tolvas de descarga y dos envasadoras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y el desarme y retiro de la máquina de referencia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 216,00 10|pub. 11062 May.6-v.may.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno en autos caratulados: "Banco de la R. O. del Uruguay contra GUTIERREZ CASAÑA, Modesto Manuel. Med. Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha C. 449|979), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a la hora 15 en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Camión marca "Ford" frontal, modelo D. 1210 de 6 cilindros a gas oil motor Nº 05671. para 9.000 kilogramos de cargo; cubiertas 10 90-20 caja de madera con armazón de hierro de ángulos reforzados con baranda de madera de 7 metros 20 de largo. empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 100.798 y matrícula Nº 105.493.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
20) N$ 180.00 10|pub. 11135 May.7-v.my.21.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco República c/a. SANTOS COITIÑO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (Fº 54|981), se hace saber que el día 25 de junio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte, con Nicolás Mattos; por el Este, con la fracción B del mismo plano; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón número mil novecientos diez, que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el diecinueve de setiembre del mismo año ,está señalada con la letra B, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros, y se deslinda así: Por el Noroeste, con Nicolás Mattos; por el Sureste, con Minervina Correa; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667 ,de la ciudad de Melo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 29 de 1981. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas 5.945 metros 33 decímetros: b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas 9.305 metros; c) Padrón Nº 9 148 de 40 hectáreas; d) Padrón Nº 11 519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas 7.960 metros; f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas 6.640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4.702 de 97 hectáreas 2.950 metros; II) Padrón número 9 477 de 12 hectáreas 1.660 metros; III) Padrón Nº 9 475, de 12 hectáreas 1 660 metros; IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas 5 744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 5 950, de 50 hectáreas 7.155 metros; VIII) Padrón Nº 11.587 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; IX) Padrón Nº 11 586 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas 1.939 metros; XI) Padrón nú-

mero 10.164 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5 335 metros 52 decímetros XIII) Padrón Nº 9 430 de 9 hectáreas 5 924 metros 53 decímetros XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas 1 660 metros; XV) Padrón Nº 10 162 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540 00 15|pub. 11147 My.7-v.my.28.

WALDEMAR G. CARBAJAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Mény Hodel, José María contra CHARBONIER ROSTAGNOL, MILTON CLIVIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 455|980). Se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 13 y 30 en el Local Porvenir de Tres Esquinas, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2, Kilómetro 155 y medio se procederá por intermedio del martillero Waldemar G Carbajal, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Tractor Oliver Modelo 50, motor Nº 5043021| 4 D 39959 citoma de fuerza doble salida y control remoto, rodado de goma 750x18.

Tasación N$ 30 000 00. — Rosario 27 de abril de 1981. — Waldemar G. Carbajal.

20) N$ 162 00 10|pub. 10580 Ab.30-v.may.14.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|. ORESTES VINÇON GEYMONAT. Juicio Ejecutivo". (A-238|980), se hace saber, que el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas en el Taller mecánico sito en esta ciudad, Avda. A. Saravia y Coronel Latorre, el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará el camión marca "Borward" con motor Perkins p-6, matrícula L 25-714, sobre la base de N$ 15.000.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta más comisión, impuestos legales. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108,00 10|pub. 10950 May.6-v.may 20.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "Coito Pérez, Ruben c/JOAQUINA RODRIGUEZ CARRERAS" (F. C. 1842-978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se fijó el día 28 de mayo de 1981, a partir de la hora 14, en el local de la Avda. Treinta y Tres de esta ciudad, con el señor martillero Pedro Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles, que se detallan: 2 paquetes de Vascolet; 5 paquetes de cocoa Pernigotti; 17 paquetes de Completo Avena Puritas; 9 postres instantáneos con soporte 16 boquillas primus Corona; 112 mantillas para farol; 81 sombreros de primus; 21 platillos para alcohol; 94 cueritos para primus; 72 mechas para encendedores; 30 sobres de agujas de primus; 37 oídos de primus; 100 de champú Vita y Lanolina; 28 champúes Sedal; 6 paquetes de hojas de afeitar; 1 eliminador de pilas; 4 pomos de Kolynos; 41 esponjas de alambre; 140 esponjas de aluminio; 17 termos de 1 un litro, tres cuartos y medio litro; 24 frascos con vinagre; 10 botellas de vinagre de un litro; 16 botellas de Agua Jane; 11 frascos de Lavandina; 22 frascos de detergente Eureka; 210 sobres con especias surtidas; 9 blocks de dulce de cinco kilos; 3 paquetes de Nescao; 5 kilos de frutas glaseada; 12 máquinas de Flit; 2 kilos doscientos gramos de nueces; 3 kilos trescientos gramos de ají; 5 kilos quinientos de té; 2 kilos de pimienta blanca; 12 paquetes boquillas de primus; 8 cepillos de piso 7 cepillos de mesa; 1 lampazo de goma; 8 kilos ochocientos gramos de porotos; 5 kilos cuatrocientos gramos de pasas de uva; 4 jarras de plástico; 5 jarras de plástico medio litro, 4 jarras medidoras; 1 colador de plástico; 1 exprimidor; 16 paños de piso; 54 botellas de sidra "La Dominga"; 6 botellas de vino reserva; 4 bolsas de yerba de cinco kilos; 44 paquetes de yerba surtida; 13 paquetes de Lavol grande; 3 paquetes de Lavol chico; 42 frascos de Mogador; 14 bolsas de fideos surtidos; 50 kilos de azúcar, paquetes de un kilo; 50 kilos de arroz; 31 paquetes de azúcar impalpable; 29 cajas de especias; 2 frascos de Bracafé; 7 frascos de Bracafé Nº 2; 13 frascos de Bracafé Nº 1; 9 frasquitos de salsa Catsup; 8 latas de choclos al natural; 31 latas de pulpa de tomate; 16 latas de mondongo; 7 latas de arvejas; 15 latas de salchichas; 14 latas de Bonito; 7 latas de pescado; 5 latas Corned Beef; 29 latas de porotos; 2 latas de lenguas de cordero; 5 latas de paté de pollo; 2 latas de dulce de batata; 9 latas de duraznos en almíbar; 4 latas de cera; 2 latas de cera líquida; 40 latas de extracto de tomate; 2 bollones de mayonesa; 8 bollones de aceitunas; 3 vasos de miel; 16 frascos de mermelada; 2 frascos de conserva; 6 frascos de pickles; 5 botellas de Flit Mafú; cinco botellas de 1 litro de flit Mafú; 9 botellas de pulpa de tomate; 3 botellas de pulpa de tomate chicas; cincuenta y dos frascos mermelada; 25 paquetes de té; quince paquetes de té Bone; 18 paquetes de té Charking; 5 paquetes de té Van; 115 paquetes de té; 4 paquetes de té Hornimann's; 14 paquetes de té Montesol; 2 cajas de té Meros; 5 paquetes de Royal de cien gramos; 13 paquetes de postre Royal; 1/2 kilo de té suelto; 30 paquetes de azúcar impalpable; 15 paquetes de Maizola; 20 paquetes de Cebada; 8 paquetes de jabón Fulgor; 5 paquetes de jabón Pransa; 20 sobres de jabón Pransa; 16 paquetes de Bio Kitol; 22 sobres de Bio Kitol; 1 paquete de cocoa Copacabana; 4 paquetes de cocoa; 6 paquetes de cocoa Copacabana de doscientos gramos; 9 paquetes de cocoa de cien gramos Copacabana; 14 paquetes Completo Puritas de doscientos gramos.

Se previene: Que las ofertas en el momento de ser aceptadas son al contado desde que se efectúe el remate y que son de su cargo las comisiones del rematador.

A los efectos legales se hacen publicaciones en la ciudad de Sarandí Grande. — Abril 6 de 1981. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 666,00 10|pub. 11596 May.11-v.may.25.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAN MARIA BOSCO NOVA SALABERRY - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1783|978), que en el día 2 de junio de 1981, a partir de la hora 13, en el Local Feria Cruz Alta, el martillero, señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 2 vacas Holandesas tatuadas; 2 barriles dolmenit sin tapa de 300 litros c/u.; 2 barriles de madera estado regular, c/u. de 100 litros; 4 barriles de madera estado regular, c/u. de 200 litros; 1 barril de madera estado regular de 300 litros; 2 barriles de madera en regular estado de 250 litros; 5 barriles de madera c/u. de 500 litros; 1 barril de madera de 800 litros; 1 cuerpo de madera con tapa; 11 sillas de madera plegables; 1 tanque dolmenit con tapa de 250 litros; 2 tableros de madera de 1 x 0,90; 1 tablero de madera de 2.85 x 0.80 con 4 tablas; 2 tanques de acero pesado de 200 litros; 1 tabla de picar carne; 1 banco de carpintero de 2.12 de tapa; 1 plancha de hierro de 4.43 de largo; 1 plancha de hierro de 3,70 de largo; 9 casilleros con efectos varios; 1 ventana de hierro de 4.43 de largo; 4 jaulas para pájaro; 1 batea de madera de 0.75 x 1; 1 reloj de pared; 1 perezoso sin lona; 1 olla de chapa de 200 litros; 1 parrilla de hierro; 1 pileta de hormigón para ropa; 1 batea de hormigón; 5 macetas con patas de hormigón; 3 macetas chicas; 1 carro de madera en buen estado; 6 bolsas con calcio; 1 sifón de barro; 1 rollo tejido para pajarera; 5 bandejas de cinc; 1 barril de madera de 300 litros; 11 chapas de dolmenit; 5 restos de chapa; 5 tirantes en mal estado de 4 x 3 y por 3 x 3; 12 tirantes de 3 x 2; 1 chapa de cinc nueva de 10; 52 medias chapas y restos; 1 molde para columnas; 3 caños de bajada; 1 canchera; 1 caño de 12/4 galvanizado de 6 metros; 113 piques usados; 176 piques de viña; 30 postes de Curupay; 1 lote de caborro de madera dura; 1 lote postes finos en mal estado; 8 cajones para fruta; 3 lecheros; 2 tanques de chapa de 50 litros; 1 rueda para carretilla; 1 riel doble de 0.70; 1 batea; 2 armazones de madera de 1 x 2; 1 lote de tirantes cortos; 1 calentador; 1 lote de tablas; 2 vacas; 6 vacas; 1 ternero de año.

Se previene: La oferta es al contado en el momento de serle aceptada desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, abril 1º de 1981. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 10|pub. 11595 May.11-v.may.25.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c|MANRIQUE PEREZ, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha. 802|980), se hace saber que el día 28 de mayo próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos N$ 7.263,00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en las proximidades de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja empadronada con el Nº 7462, compuesta de 330 metros cuadrados y de frente a la Calle Nº 2.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 %, de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. - Minas, 22 de abril de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 10365 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria

20) N$ 144 00 10|pub 9051 Ab 10-v ab 30

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTONIO SOSA GONZALEZ - Ejecución de Prenda" (B. 88|979), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15:30, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Mc Cormick International 560", diesel

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %), que serán de cargo del comprador. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde [illegible] de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 11475 May 8-v.may.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CANDIDO RAMON SOSA GONZALEZ - Intimación" (F 36-980), se hace saber que el día 1º de junio 1981, a la hora 15, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Ed-

gar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Minnepolis Moline G", rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 %); que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 11409 May.8-v.may.22.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en autos Omar José Bertoni c.|HECTOR ARANDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 508|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a la hora 15 y 30, en el local de calle Gral. Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, una Bicimoto Honda, padrón Nº 7160, en el estado que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de abril de 1981. — Doctor Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126 00 10|pub. 10209 Ab.28-v.may.12.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos Luba Briscal c.|ELVA B de PINA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 297|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de calle Gral. Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación 1 TV Philips 24, 1 turbo Joya y 1 estufa Warners, en el estado que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de abril de 1981 — Dr. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126 00 10|pub. 10210 Ab.28-v.may.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/ELHORDOY BARTABURU, HECTOR EDUARDO y MEYER PINO, MARTHA FAUSTINA, Ejecución de Hipoteca". (Ficha A Nº 58|1981), se hace saber que el día 27 de mayo de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Llovedoras" paraje de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 3690 individualizado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 969 el 12 de enero de 1968 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 182 hectáreas 6819 metros y 37 decímetros y se deslinda así: al Noreste 1.541 mts. 60 ctms. con el bien Padrón Nº 454; al Sureste, 1184 mts. 10 ctms. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Suroeste, 1.438 mts. 20 ctms. con el bien Padrón Nº 438; y al Noroeste, 1.229 mts. 30 ctms. con los Padrones Nos. 2.096 y 2.097. El bien descripto tiene salida a Camino Vecinal mediante servidumbre de paso que parte del ángulo Noreste, la cual figura marcada en el plano relacionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 10 de abril de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 54.00 15|pub. 10435 Abr.30-v.may.22

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|. JUAN CARLOS MIGUEL ESCALANTE BERGARA Intimación". (Ficha C Nº 647|978), se hace saber que el día 26 de mayo de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sobre la base de N$ 10 200 00, un Molino de agua, con torre de 9 metros de altura con tanque chapa galvanizada de 1.000 litros con pie de bomba con 20 metros de cañería y en el estado en que se encuentra.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador Impuesto Municipal e IVA. — Fray Bentos, abril 21 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 10796 May.7-v.may 21

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Liesegang de Castroman c|. ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C Nº 277|977), se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Líber A. González. Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975. ubicado en la manzana Nº 142, antes 143. con una superficie de mts.2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13.420.00, que corresponde a las 2|3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A., gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 10909 May.6-v.may.27.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Juicio Ejecutivo". (A 688|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana municipal Nº 29 y catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5 525, compuesto según título, de una superficie de 278 metros. 6 091 centímetros y según plano del Agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros, 1 932 centímetros con 8 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera. (Base: N$ 47 349) y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1 462, señalada con el Nº 1 462-A en el plano del Agrimensor Walter Margalli, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5.292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 8 576 metros (base: N$ 89.540).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el (30 o|o) treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Ejecución de Prenda e Hipoteca Expediente A, Ficha 92|1981" que tramitan ante el similar de Tercer Turno de Salto. — Salto, abril 28 de 1981. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 513.00 15|pub 10581 May 4-v.may.25.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Gutiérrez, Galdino, Joaquín c/ ROMULO SAAVEDRA, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A|769|1979), se hace saber que el día 10 de mayo de 1981 a las 9 horas en el domicilio de calle República Argentina Nº 50, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes efectos: Radio Grabador pasacassette marca "Evadin" - 3 bandas Nº ERCP-3000. (Base N$ 300). Una máquina limpiar relojes marca Urema Nº 29.913 de 3 vasos. (Base N$ 920). Un toca-discos marca Lyon. Modelo: mini-stereo. (Base: N$ 520).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 7 de 1981 — Esc. Angel Malvasio, Actuario

20) N$ 162.00 10|pub 9593 Abr 27-v. may. 10.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Moscoso De León de Garrido Sara y otros c|. SUCESORES DE SALUSTIANO CURBELO, Cesación de Condominio, Pieza mandada formar. (Ficha "A" Nº 943|1974), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981, a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, Calle Treinta y Tres Nº 643. el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean respectivamente las sumas de N$ 22.388.00; N$ 8.028.00 y N$ 5.726.00. Un terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 60 ubicado con frente a la calle Dr. Alfonso Espínola Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de San José con el Nº 5581 el 13 de junio d. 1980. consta de un área total de 785 mc 29 dm y 2 fracciones de campo con sus mejoras empadronadas con los Nos. 3004 y 3005, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José. las que según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5603 el 18 de agosto de 1980, constan de un área total de 24 hás 7573 mc. las que tienen frente a Camino de Guaycurú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados — San José, abril 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

20) N$ 459.00 15|pub. 9716 Abr.24-v.may.15

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE, JUAN MIGUEL. "Red Prep." (Ficha "A" 493|978) se hace saber que el día 5 de junio entrante a las 14 horas, en el local de remate de "Triay e Ismeldi", kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral. Manuel Oribe por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta

en remate público de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3 50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev. hidráulico y "un tractor Case mod. 195 de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate:

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada — Libertad, abril 22 de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/a. CARLOS PIRIZ y MARISABEL CORNALINO de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 17|978), se hace saber que el día 25 de mayo de 1981, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, fijada en N$ 20.000,00, un equipo compuesto de: Lavadora, Centrífuga, Trampabotones, Filtro; y dos tanques de depósito, marca "Goldhamer", tipo 50/90, Nº 143. — Paso de los Toros, 22 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 11267 May.7-v.may.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DANTE CARLOS, GINO MAXIMILIANO, ITALO ANIBAL, RUBEN NILO, MARIO NATALIO y ROSA ITALINA BOSELLI y ASUNCION CECCOLINI de BOSELLI - 2ª Copia" (Ficha E. 178|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de enero de 1920 ante el Esc. Juan R. Domínguez en Montevideo, por la cual Natalio Boselli adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Manuel Borrazás, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.589, compuesto de una superficie de 282 mts. 40 dmts. con frente a la calle Guadalupe, entre Municipio y Joaquín Requena, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 10976 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VIOLETA GENUINA ALVES MASPOLI de DE CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Martha A. Iribar en Montevideo, el 14 de agosto de 1973 y por la cual la compareciente adquirió de "La Industrial Francisco Piria S. A. (en liquidación)" la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 190.630, señalado con el número 11 de la manzana B en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1954 con el Nº 28.844, según el cual tiene una superficie de 936 metros, 01 decímetros, con 17 metros de frente al N O. a la calle Lieja, distando el punto medio de dicho frente 137 metros, 92 de la iniciación de la ochava formada por dicha calle y la calle Lido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1299 al Folio 359 del Libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 10503 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAUSSI CAMACHO, JABEZ y ELIDA ALCIATI DE CAUSSI. "Segundas Copias". (Ficha F-1874|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jabez Caussi Camacho y Elida Alciati de Caussi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de marzo de 1957 autorizó el Escribano Roberto Agosti según la cual los esposos en únicas nupcias Nicolás Scarpa Cernelli y Rosa Paraggio Troisi vendieron a los esposos en únicas nupcias Jabez Zoel Caussi Camacho y Elida Violeta Alciati Noya el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 601 que forma parte de un edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo; padrón matriz 6.608 compuesto según títulos de una superficie de 599 m.2 52 dm., con 17 mts. 14 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes entre las de Soriano y San José distando su punto medio 40 mts. 93 cms. de la esquina con la calle San José. La Unidad 601 se ubica en sexto piso a cota vertical más 18 mts. 85 cms., tiene un área de 52 mts.2 7 dcm., le corresponde el uso exclusivo del balcón de fachada U seis y un lugar en el garaje A.S. Uno, padrón individual de la Unidad: 6.608|601; anterior número 202.738.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Barotfio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 10636 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LAURA MARTIRENE ALLENDE de JAUREGUY, FRANCISCO JOSE, JULIO ANTONIO MARIA y DANIEL EDUARDO JAUREGUY MARTIRENE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Manuel G. Sotelo el 15 de mayo de 1937 y por la cual Juan Carlos Posé Lizuain vendió a Mario Ernesto Jaureguy el siguiente bien inmuebles: Terreno con construcciones sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 123.884, y que según plano del Agrimensor José Maranesi, archivado en Topografía el 18 de marzo de 1925, tiene una superficie de 131 metros, 80 decímetros, con 15 metros, 85 centímetros de frente al Sur a Rambla Armenia (antes Juan de León) entre Luis Alberto de Herrera (antes Larrañaga) y 26 de marzo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 10501 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO HELGUERA, en representación de Unión de Bancos del Uruguay (fusión de Bancos Territorial, Español y del Norte), solicitando la expedición de la Segunda Copia Notarial, por la cual, ante el Actuario Adjunto, José Curi Zagia, el 16 de mayo de 1927, Rivero Alfonso Pablo Policarpo, y los sucesores de Juan Francisco Rivero, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno, vendieron al Banco Territorial del Uruguay el inmueble Padrón Nº 129.249, que forma parte del bien en mayor área, números 26737 y 26736, sito en la hoy 4ª Sección Judicial de Montevideo, teniendo según plano del Agr. MacColl, del 14 de enero de 1927, el bien en mayor área Padrón Nº 26736 una superficie de 1 há. 822 mts. 54 dms., y el Padrón Nº 26737 una superficie de 2 hs. 882 mts. 27 dms., con frente a la calle Magariños Cervantes. El Padrón Nº 129.249 tiene una superficie de 492 mts. con 75 cms., con frente a la calle Neyra. La primera copia de dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 644 al Fº 376 vto., del Lº Nº 138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 10215 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA SUSANA GARCIA VARELA, Segunda Copia, (Ficha C|1305|80), se hace saber que con fecha 30 octubre 1980 se otorgó testamento de la señorita Manuela Susana García Varela, autorizada por el escribano José Aneiros el día 25 noviembre 1971. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ENRIQUE RAPAPORT y BERTA SARA ANDELMAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. número 159, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Enrique Rapaport y Berta Sara Andelman, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 22 de mayo de 1970 por el escribano Luis Alberto Viera, por la cual adquirieron: a) El apartamento Nº 406, padrón Nº 2727|406, sito en el cuarto piso del Block B; y b) El garaje Nº 035 padrón número 2727|035, sito en la planta baja del Block A. Ambos bienes forman parte del edificio "Isla Gorriti" construído en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado: barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz número 2727 y que según el plano respectivo tiene una superficie de 3.834 metros, 1.395 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 10840 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RUSSOMANNO de CARO, NELLY HILARIA CRISTINA, "Segunda Copia" (Ficha F. 83|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de di-

ciembre de 1950, en Montevideo, autorizara el Escribano Francisco Javier Cossio y por la cual Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro adquirió de los esposos Antonio De Sio y María Graciela De Caro el bien raíz empadronado con el Nº 59.926, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo; el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados, 58 decímetros y da frente al Este a la calle Eduardo Mac. Eachen Nº 1417 en 6 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 11547 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAGO NELLY y WILDER PROTTI LAGO "Segundas Copias" (Ficha C. 33|981). Se hace saber que se presentaron Nelly Lago y Wilder Protti Lago, solicitando expedición de segunda copia referente al inmueble sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.490, señalado como solar 5, tiene una superficie de 709 metros, 85 decímetros y se deslinda así: 6,73 metros de frente al S.E. a la calle Nilo; 8,03 metros también de frente, por ser esquina, al S.O. al Bulevar José Batlle y Ordóñez; estando ambos extremos unidos por una ochava curva de 37,52, de desarrollo orientada al S.; 24,53 metros al N.O. lindando con parte del solar 4; y 26,30 metros al N.E. con solar 6, escritura autorizada por el escribano Wellington T. Castellucci el 21 de diciembre de 1972, en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 11550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA - ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO. "Segundas Copias". (Ficha: C|39|981), se hace saber que se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Raúl Dabezies, el 22 de diciembre de 1959, en Montevideo. el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.226, que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte de la calle Iglesia, hoy Pablo Zufriategui Nº 984 por 68 metros y 2 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el Arroyo Quita Calzones Morales, al Nordeste con Tiburcio Aguiar de San Vicente y Sudoeste con sucesión de Antonio Reina y según plano de los agrimensores José S. Mier y Jorge A. Calacce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente, a 3 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 10635 May.4-v.may.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "MICHELENA, LUIS ALBERTO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|312|980), se hace saber que se presentó Luis Alberto Michelena solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano José Pedro Battagliotti el 27 de febrero de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 190 al folio 90 del libro II, el 13 de marzo del mismo año, por la que los esposos en primeras y únicas nupcias Luis Campiglia Cabrera y María Eugenia Gil Serri, enajenaron por el título compraventa y el modo tradición al señor Luis Alberto Michelena, casado en primeras nupcias con María Nélida García Céspedes, una fracción de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras que contenía, empadronada actualmente con el Nº 74 —antes con el mismo número en más area—, ubicada en la manzana catastral 10 de la ciudad de Los Cerrillos, zona urbana de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema en junio de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2.019, el 7 de febrero siguiente, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros 67 centímetros al Noroeste, y 18 metros 90 centímetros al Norte, dando frente en ambas líneas a la calle Tajes 17 metros 83 centímetros al Este Sureste, confinando con la fracción 2, del mismo plano; y 31 metros, 6 centímetros al Suroeste, limítrofe con propiedad del Estado (Comisaría). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria

21) N$ 342.00 10|pub. 11063 May.6-v.may 20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ HERNANDEZ JULIO y RODRIGUEZ DE PEREZ MILENA, Segunda Copia (Ficha Nº 324|980). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 2 de mayo de 1976, el Escribano Francisco Mesa Borralo, por la cual la sociedad anónima Francisco Rial S. A. vendió a los comparecientes la propiedad y posesión los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado; solar 14 empadronado con el Nº 8116; solar 15, empadronado con el Nº 8.117; solar 16 con el padrón 8.118; solar 16, con el padrón 7.074.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 2 de abril de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 10450 Abr.30-v.may.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos (Ficha A|11|980), 2ª copia de escritura, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Walter Medina, el 21 de setiembre de 1974, por la cual FRANCISCO RAUL BENITO PERALTA y MARIA LUISA CAMERELLE DE PERALTA vendieron a Delfín Patricio Grau Vega, una fracción de terreno, manzana Nº 372, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 12.151 sup 309 mts. 30 dms. Se emplazan por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele oficio. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Vera de Piñeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10225 Abr.29-v.may.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede, WASHINGTON RODRIGUEZ GONCALVES (B 36|981), solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición hereditaria otorgada el 12 de abril de 1962 ante el Escribano Salvador Gómez Camps por la que se adjudicó al compareciente, el bien inmueble, empadronado actualmente con el número 9990 (antes Nº 2464) letra "A" solar 1, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera (antes 1ª) con superficie de 191 metros cuadrados y limita: Al Sureste con fracción "F"; al Suroeste con fracción "B"; y al Noroeste con frente a calle Ventura Piriz (antes Amarillo) todo según el plano del Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el Nº 1.477 e 10 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180 00 10|pub. 10389 Ab.29-v.may.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA ROBAINA, ALBA y otros - Segunda Copia" (Ficha 236|B|981). se hace saber que Alba Larrosa Robaina, Antonio Ulises, Fernando Daniel, María Isabel, María Aurora y Alba María Alfaro Larrosa se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el día 18 de febrero de 1966 cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 252 al folio 79 del Libro Nº 602 del mes y año de su otorgamiento, Daniel Dámaso Iguini. casado en únicas nupcias con Alba Larrosa Robaina, adquiric de María Julia Blanco Rodríguez. los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de Francisco Blanco. Se cita, llama y emplazan a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 10344 Ab.29-v.may.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ECHEGUIA Y ADIB LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.

Inscripción: Registro Comercio Florida número 15, Folios 70|75, Libro 10.

Socios: HECTOR HUGO ECHEGUIA IBARBURU y JORGE DANIEL ADIB DEL PINO.

Capital: N$ 6.000.00 (N$ 3.000 00 cada socio).

Objeto: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la realización de remates Ferias ganaderos, liquidaciones de establecimientos rurales o urbanos, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro. así como toda otra forma de operaciones comerciales como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines: adquirir, enajenar. gravar. todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial. Mercaderías. valores ya sea por cuenta propia o de terceros Integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial. civil o industrial en el país o en el extranjero.

Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas de un año.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Independencia 782 Florida

22) N$ 405.00 10|pub. 11597 May.11-v.may.25.

TORRE BLANCA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1981

Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 207 al Folio 770, Libro número 2 de Contratos.

Socios: NELSON N. VOLPE DIMITRIO, NATIVIDAD E. CRESPO GONZALEZ y ARIEL RODRIGUEZ SANCHEZ.

Objeto: Zapatería para Damas, Caballeros y Niños.

Administración: Nelson N. Volpe Dimitrio.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 11531 May.11-v.may.25

GINEBRA LIMITADA
Contrato: 30|3|1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 285, Fº 1043, Lº Nº 2. Fecha: 8|4|1981.
Socios: MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE y ROMANA ELADIA UBALDO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Chopperia, café, bar, pizzería y anexos.
Administración: Marcos Héctor Taglioretti Volonté.
Domicilio: Montevideo, Pan de Azúcar 2537.
22) N$ 135,00 10|pub. 10493 Ab.30-v.may.14.

NATI LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota de fecha 8 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 43, folio 152, libro 1, el 12 de enero de 1981.
Cedentes: Alberto Diego Paladino Degrucci y June Lilyan Turra Zanón.
Cesionarios: Juan Andrés Guiponi Machado, Mirta Cardenas Fuentes, Ilda Renée Guiponi Machado, y Gulma Nerea Guiponi Machado.
22) N$ 135.00 10|pub 10114 Ab.28-v.my.12.

PEZMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente: GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Cesionario: Dr. Pinkus Felder.
Fecha Contrato: 1|10|971.
Inscripción: Folio 643, Libro Nº 3.
22) N$ 90 00 10|pub. 10089 Ab.30-v.may 14.

RONY LTDA.
Contrato: De fecha 16 de marzo de 1981, inscripción: Registro Público de Comercio número 68. Libro 20 del Folio 232 al 235 el día 23 de marzo de 1981.
Socios: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ y WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Washington Roberto De León Rodriguez
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.
22) N$ 180 00 10|pub. 9020 Ab.10-v.ab.30.

RUDAR LTDA.
Contrato: 3 febrero 1981.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos, transporte.
Socios: RUBEN ALFREDO GARCIA HENRY y DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 11107 May.7-v.may.21

ELECTRO NORTE LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro Comercio Nº 245, folio 878, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RAUL HEBER GONZALEZ MEDINA MARIA RENEE SOSA CORREA. ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, DIANA KETTY GARCIA PADILLA.
Objeto: Fabricación y colocación de silenciadores y caños de escape de autos, representaciones, exportaciones e importaciones de automotores y repuestos y de bienes en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años por vez.
Administración: indistintamente dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11259 My.7-v.my.21.

FERRO CORDON LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 213, Fº 760, Lº 3 de Contratos.
Socios: EVELYN FERREIRA PEREIRA, RAQUEL BRITOS y WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamnete.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de toda clase de mercaderías, en especial de herramientas, distribución y comercialización de las mismas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 10977 May.6-v.may.20.

NELSON VALLA LTDA.
Contrato del 1º abril 1981. Inscripto: 7 abril 1981 Nº 263 Fº 970 Lº 2.
Socios: NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación artículos de tienda, mercería, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11086 May.7-v.may.21

COSTA DEL PLATA LIMITADA
Contrato: 11|4|981.
Inscripción: Nº 301, Fº 1137, Lº 1.
Socios: GIOVANNI BASSI y JORGE GUENA MANDUCA.
Objeto: Comprar, vender, proyectar, construir, fraccionar toda clase de bienes inmuebles y muebles, importar y exportar. Realizar toda clase de operaciones comerciales. sin limitación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11030 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.
Constitución: 4 de noviembre de 1974.
Inscripción: Nº 130, Fº 185|6, Lº del Registro Púb. Comercio de Canelones.
Domicilio: Km. 21.500 de Avda. Italia, Lagomar (Canelones).
Socios: ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA, SUSANA DEMAESTRI GAMBARDELLA y DANTE JESUS RAINERI GONZALEZ.
Objeto: Disquería, juguetería, bazar, papelería, librería y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 900.00
22) N$ 135.00 10|pub. 10954 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 de noviembre de 1975.
Cedentes: ARTURO JORGE y SUSANA DEMAESTRI.
Cesionarios: Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos.
Registro: Nº 143, Fº 499|450 del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub 10953 May.6-v.may.20.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES LTDA.
En lo sucesivo: ROSSI-DE ARMAS CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Por documento privado del 8 de enero de 1981, el socio ERIK CORRIT IVANOFF, cede la cuota que le correspondía en dicha sociedad, a la señora Elida Duque de Rossi, quien la adquiere.
Modificación: Domicilio: 26 de Marzo 1006, Apto. 103, Montevideo.
Administración: Será ejercida por Santiago Rossi.
Nueva Razón Social adoptada: "Rossi-De Armas Construcciones Ltda".
22 N$ 180.00 10|pub. 10596 May.6-v.may.20.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 259, Fº 956, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, RENE LUIS VERNENGO DASCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, Vta. automóviles.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10471 May.6-v.may.20

IMPRESORA PRINT S.R.L.
Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 296 al Fº 1115 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SANCHEZ ALBA y LUIS MARIA PLATUKIS IMBERT.
Objeto: Imprenta, mimiografo, afiches, publicidad y todo impreso en general, y toda clase de actos civiles y comerciales.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales
Plazo: 1 año.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11026 May.6-v.may.20.

S & H LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 60, Fº 207, Libro 1, el 15 de enero de 1981, en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: BLANCA PERLA FERRARI LIMEDO.
Cesionario: Juan Francisco Brusa González, que adquiere 10 cuotas.
Administración: José Conde Rodicio y Juan Francisco Brusa González indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11084 May.7-v.may.21.

SOUTO Y CORTEGOSO S.R.L.
Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 280 al Fº 1000 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DOLORES MARTINEZ de SOUTO y JOSE JESUS CORTEGOSO GARCIA.
Objeto: Pizzería, bar, rotiserie, restaurant, y todo tipo de comercio relacionado con el objeto.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11021 May.6-v.may.20.

PACCARD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción Nº 239 Fº 854, Lº 3 de Contratos.
Walter Maverino y Hugo Rauschert, cedieron las cuotas de "Paccard Ltda.", a Jack Conijeski Mariano Carbonero y Rodolfo Porteiro, quienes las adquirieron en común pro-indiviso.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11020 May.6-v.may.20.

STELLA SUD LTDA.
Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 820, Fº 2970, Libro 3.
Socios: GINO PUCCIARELLI FANTONI, LUCIA MIRANDA de PUCCIARELLI.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ [illegible], aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones y|o exportaciones, artículos manufacturados o materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 10989 May.6-v.may.20.

DESPENSA DEL OESTE S.R.L.
Fecha: 12 de enero de 1981.
Registro Comercio: Colonia: Nº 20, Folios 56 a 59 v. Tomo año 1981.
Socios: ANTONIO RAUL LOPEZ BANCHERO, ANTONIO NICOLAS LUCARELLI LOMBARDI y EDMUNDO ALBERTO MANZINO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Antonio Nicolás Lucarelli Lombardi.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén de comestibles y afines
22) N$ 135 00 10|pub. 10907 May.6-v.may.20.

ALBER S.R.L.
Constituida: 21 de abril de 1981.
Inscripta: R. P. y G. de C. el 21 de abril de 1981, con el Nº 267 al Folio 953 del Libro 3.
Socios: I) ALBERTO OMAR RATTO AVILA. II) AUSTRA BERTA MOLINA LUCERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de confecciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10548 Ab.30-v.may 14.

INDUSTRIAS LYON LTDA.
Contrato: 1|11|974.
Inscripción: Nº 590, Fº 2150. Lº 2.
Socios: ANITA ISABEL JOLOCHIN VELICOV, ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG
Objeto: Industrialización, distribución y comercialización de jabones, productos químicos, importación y exportación, y afines y anexos
Plazo: Seis años, con prórrogas sucesivas de dos años.
Capital: N$ 1.000.00 (por mitades).
Domicilio: Avda. Costanera 4307.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10095 Ab.28-v.may 12.

MARIJOR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 31 de agosto de 1980, RUBEN NIEVES BRIASCO, cede la totalidad de su participación social, o sean diez (10) cuotas sociales, a Marina Martorell Murafia. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 304, Fº 1109, Lº Nº 2 de Contratos, el nueve de abril de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10597 May.4-v.may.15.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro de Comercio Nº 257, folio 918, libro 3
Socios: MATIAS GONZALO SILVEIRA IROLDI y LUIS ALBERTO FERREIRA PAEZ.
Objeto: Distribución de Arts. ferretería y bazar, importación, exportación y ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 10584 May.4-v.may.15.

RICHMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado marzo 17, 1981.
Registro de Comercio Nº 282 Fº 1.033 Lº 2 de Contratos el 8|4|1981.
Socios: DAISSY ANNABEL VEIRAS, JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, ELSA YOLANDA GODOY y WASHINGTON RODOLFO MASANTI.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Comestibles y Refrescos.
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 10634 May.4-v.may.15.

PARTENON S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folio 807, Libro 3.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: JUAN MIGUEL GANCEDO DENCE y VICTOR OMAR RODRIGUEZ MENDIETA 50 por ciento cada uno.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, administración propiedades, propaganda, máquinas, herramientas, turismo, librería, papelería, editorial
22) N$ 135.00 10|pub. 10681 May.4-v.may 15.

OPTICA SARASQUETA S.R.L.
Fecha contrato: 1º marzo 1981.
Inscripción Registro Público Comercio: Nº 215, Libro 3, Folio 769.
Objeto: Optica y Fotografía.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30 000 00
Domicilio: Montevideo.
Socios y aportes: ROSA BOGA PELLATON, N$ 15.000.00; MAGDALENA SARASQUETA, N$ 7.500.00; MIRTA SARASQUETA N$ 7 500 00.
Administración: Rosa Boga Pellatón.
22) N$ 135 00 10|pub. 10688 May 4-v.may.15.

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato. 6 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 258. Folio 923, Libro 3.
Socios: SUSANA MARIA BARREIRA IVALDI, DENIS JOSE VINCENT MUJICA
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de librería, juguetes, mercería, bazar, regalos, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10732 May.4-v.may.15.

ELHORDOY LTDA.
Contrato: 30|3|1981.
Socios: HUGO ARAMIS GUZMAN FERNANDEZ, MYRIAM ELENA ELHORDOY CODEVILA, PERLA MEDEIROS IRAOLA y MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y anexos de alimentación. bazar, bebidas, farmacia, fotocopias, fotografía, joyería, juguetería, librería, óptica, perfumería, papel, plástico y química, entre otros.
Domicilio: Avelino Lerena Nº 1116 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Myriam Elena Elhordoy Codevila y Perla Medeiros Iraola, conjuntamente.
Inscripción Nº 245, folio 907. Lº 2 de Contratos, el 6 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10599 May.4-v.may.15.

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 248, Folio 920, Libro 2 de Contratos.
José Otero Rodríguez cede a Felipe Mazziotta Malio la totalidad de sus cuotas sociales; Carmen Díaz Nieto cede a Osvaldo Mazziotta Orte la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.15.

PRONTO VIDRIO LIMITADA
Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145, al Fº 514 del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 8526 May.4-v may.15

EVARISTO ROSICH S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: Montevideo, 29 de agosto de 1978.
Inscripción: 19|1|979 con el Nº 42 al Fº 144 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios desde 1|7|975: EVARISTO ROSICH LOPEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AGUSTIN ROSICH FATIGA.
Modificación Art. 3º: Objeto: se agrega "Armado y ensamblado de todas sus partes de máquinas, vehículos y demás, de cualquier clase o marca".
Art. 4º Plazo: 5 años a partir 1|7|975, prórroga automática por períodos de un año.
Integración de capital: E. Rosich: 40 o|o. J. Rodríguez 40 o|o y A. Rosich 20 o|o.
22) - N$ 225.00 10|pub. 10598 May.4-v.may.15.

SAFERN, HERMIDA Y CIA.. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Simón y Boris Safern, Ruben y Jorge Hermida.
Cesionarios: Manuel Rodríguez y Héctor Yon Kem Villafan.
Fecha: 29|12|1978.
Inscripción: 405-1490-4.
Modificación: "Bar Las Delicias S.R.L.".
22) N$ 90.00 10|pub. 10837 May.5-v.may.19.

JOSE P. JORAJURIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 marzo 1981.
Registro: Nº 241, Fº 862. Lº 3.
Cedente: JOSE PEDRO JORAJURIA.
Cesionarios: Ignacio Anegon Cavero (40); Juan Antonio Reymúndez Martínez (50); Oscar Alejandro Ivanus, Luis Alberto Iglesias y Héctor Francisco Cherro Míguez (10 cuotas a cada uno).
Administración: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegon, Juan Antonio Reymúndez y Luis Alberto Iglesias, dos en forma conjunta para adquirir, gravar y enajenar todo tipo de bienes, indistintamente para los demás casos.
22) N$ 225,00 10|pub. 10200 May.4-v.may.15.

IDENTIC LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 1º Noviembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 281, Fº 1066. Lº 2 de Contratos el 8 de abril 1981
JORGE ALVARO GARDIL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas) e Hilda Pereira (50 cuotas)
LILIA MAGDALENA LOPEZ de HARO cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas).
Modificación: Se amplió el objeto social con "agencia de turismo y viajes, venta de pasajes y excursiones, nacionales e internacionales, terrestres, aéreos y marítimos y agencia de fletes y cargas, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, así como representar a empresas nacionales o extranjeras"
22) N$ 270,00 10|pub. 9724 May.4-v.may.15.

DAKIN S.R.L.
Contrato: Por documento privado de 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 42, folio 130 al 134, Tomo año 1981.
Socios: JORGE MURES BARAIBAR, LILIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER y MARIANELLA LILIAM MURES OLIVERA.
Domicilio: Avda. San Martín 404 - Juan Lacaze - Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de artículos para el hogar. oficina, automotriz, bazar, cine, deportes. electrotecnia, espectáculos, extractivas, fotografía, fibras sintéticas, hilados, joyería, juguetería, lana, librería, maquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, medicamentos, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos televisión, textil, transporte, turismo, valores, vestimenta, veterinaria, vidrio. operaciones de compraventa, tales como interdedicación, arrendamiento y administracóin, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 41.000.00 (Mures N$ 20.000.00; Olivera Zapater N$ 20.000 00 y Mures Olivera N$ 1.000 00).
Administración: Jorge Mures Baraibar y Liliam Olivera Zapater, indistintamente para actos, contratos y gestiones del giro ordinario.
Para prendar, hipotecar y otorgar poderes, conjuntamente los dos socios mayoritarios.
22) N$ 360 00 10|pub. 10292 Ab.29-v.may.13.

A. Y S. IMPORTACIONES S.R.L.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Nº 206, folio 766, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y SUSANA SOLODUCHO SPRINBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de artículos en general Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 10296 Ab.29-v.may.13.

FUTURO S.R.L.
Contrato: 4 de marzo de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 25. Folio 69 al 74, Libro año 1981.
Socios: FRANCISCO R. GONNET, MILTON R. GONNET y SUSANA GONNET
Objeto: Proyección y|o dirección y|o ejecución total o parcial de la construcción. refacción y remodelación de todo tipo de vivienda o edificio y en general todo tipo de actividad vinculada con la industria de la construcción y sus conexos, así como estructuras de hormigón y toda obra de ingeniería civil y|o de arquitectura y, todo tipo de transacciones sobre bienes inmuebles
Domicilio: Colonia
Capital: N$ 20 000 00. Aportes: Francisco R. Gonnet N$ 7 000 00: Milton R. Gonnet. nuevos pesos 11 000.00 y Susana Gonnet, N$ 2.000.00.
Plazo: Veinte años, prorrogable por períodos de dos años
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 9612 Abr.29-v.may.13

LA NEUTRAL S.R.L.
Contrato: 3 de abril de 1981
Inscripción: Nº 14 Folios 44|46 Libro 1981, Registro Público de Comercio de Salto
Socios: HECTOR EDUARDO NAVA SILVA y EDUARDO MARIA NAVA ESTEVA
Objeto: Elaboración, comercialización de harina; panadería; producción y comercialización de berro; madera y ladrillos; explotación agropecuaria
Plazo: Doce años a partir del otorgamiento.
Capital: Nuevos pesos cincuenta mil.
Domicilio: Diecinueve de abril. 1699.
22) N$ 180.00 10|pub. 9840 Ab.29-v.may.13.

LIKO S.R.L.
Contrato: 18|3|981
Inscripción: Nº 180, folio 671, libro Nº 2.
Socios: LEONARD M. KOZUCH DE GREGORIO y SLIOMAS LIURNER SCHER
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10297 Ab.29-v.may.13.

SEREM LTDA.
CESION DE CUOTA

Registro 4|2|981, Nº 30 al folio 108, Libro 3 de Contratos.
JUAN E. NUGUE cede su cuota social, nuevos pesos 2.500,00, a Boris Scher Kraus, vigencia 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 90,00 10|pub. 10139 Ab.28-v.may.12.

IMPRESORA MILGRAFF LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|9|980.
Registro Público de Comercio Nº 714, Fº 618, Lº 3.
Cedentes: BERUTE ZUKAS PUKAS, RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS.
Cesionarios: Carlos González Sanabria, Luis Arnicho Machín y Roberto Angel Martínez Barone.
22) N$ 90,00 10|pub. 10141 Ab.28-v.may.12.

JF LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY y OFELIA CANDELA SARLI.
Cesionario: Elena Sarli Rodríguez y Flavio Caldeiro.
Fecha: 18 noviembre 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 287 al Fº 1050 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 9727 Abr.28-v.may.12

CONSTRUCTORA TECONS S.R.L.

19 marzo 1981.
Reg. Púb. de Com. Nº 216, Fº 773, Lº 3.
Oscar Ernesto Arnabal de Fuentes.
DANIEL CARLOS BAIETTO LIMA y CARLOS ALBERTO VALLI BEITTONE.
Empresa constructora.
Plazo: 1 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9704 Abr.28-v.may.12

CENTRO DE COMPUTOS COLONIA S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 69, Folios 222 a 227, Tomo año 1980.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ETCHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GONI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE, MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND, HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND, JORGE ALBERTO FODERE YGOUNET, LORENZO DANIEL FODERE YGOUNET.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 3.000.00 cada uno, los 4 primeros, y N$ 2.000.00 cada uno los 4 últimos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Procedimiento de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, gestiones ante oficinas, liquidación de impuestos, asesoramiento de empresas.
Domicilio: Dpto. de Colonia, actual ciudad de Rosario.
22) N$ 270.00 10|pub. 9831 Abr.28-v.may.12

PONDAL LTDA.

Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 231, Fº 851 Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DE LOS DOLORES VAZQUEZ GARCIA, CARMAN GARCIA MARINO y JOSE VARELA PARFAN.
Objeto: Comercio ramos carnicería, chacinería, pollería, fiambrería, afines, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable indefinida y automáticamente.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9706 Abr.28-v.may.12

INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato 16 de marzo de 1981
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 7, folio 19|21, libro 28 de Contratos.
Cedentes: Jorge Alfredo Strauch Bonfill, Mauricio Strauch Bonfill y José Omar Armentano Taroco, ceden la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Daniel Da Fonseca Barbé y Angel Danubio Fleitas Méndez quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9966 Ab.29-v.may.13.

BARRACA EL GALPON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 marzo 1981.
Retrotrae efectos al: 1º marzo 1981.
Registro Comercio Tacuarembó: Nº 8. Folio 20 al 22 el 25|3|1981.
Ingresa: NERY DARIO FERRAZ BRAGA.
Objeto: Se amplía: comercialización en todas sus formas de bienes y servicios. productos sanidad animal, vegetal, materiales construcción y transportes.
Capital: N$ 49.500.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente Martín Barera Rodríguez o Nery Darío Ferraz Braga.
Domicilio: 18 de Julio 348 (Tacuarembó).
22) N$ 180.00 10|pub. 10809 May.5-v.may.19.

MERCEDES S.R.L.

Contrato: 13|3|981.
Inscripción R. P. y Gral. Comercio Nº 240 Fº 894, libro 1.
Socios: LUIS ARNOLDO BORSARI IMAZ, LUIS ALBERTO BORSARI BRENNA, GUSTAVO BORSARI BRENNA y PABLO BORSARI BRENNA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Mercedes 1883 - Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10300 May.5-v.may.19.

H J H LTDA.

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción Nº 145, Fº 529, Lº 1.
Socios: JUAN PORLEY, HOLMES RUBIDO, HECTOR RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación artículos madera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Villa Vicencio 162.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 3.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 10835 May.5-v.may.19.

ALDIVA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción Nº 254, folio 907 del libro 3.
Socios: JOSE PEDRO GULART SILVA, LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO y JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Gulart, Cernichiaro conjuntamente.
Objeto: Construcción, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10841 May.5-v.may.19.

CEDAF S.R.L.

Fecha: 30|3|1981.
Registro de Comercio Nº 240. Fº 587, Lº 3, el 10|4|1981.
Objeto: Importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, representación de mercaderías en rubros alimenticios, perfumería, bazar, zapatería y anexos.
Socios: OSCAR DIAZ LOPEZ, WALTER DIAZ LOPEZ, ERNESTO DIAZ LOPEZ, MARTA DIAZ de FERROU, NORMA DIAZ de HERNANDEZ, CARLOTA PARADA de DIAZ.
Administración: Conjuntamente Marta Díaz de Ferrou y Carlota Parada de Díaz.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 1083x May.5-v.may.19.

HIPOCAMPO ORIENTAL SOSA Y GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 390, Fº 1409, Lº Nº 3 Contratos.
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIRIZ cedió su cuota social a Rosario Elvira Delia Jacué Viña, retroactivo al 2º mayo 1976.
22) N$ 135,00 10 pub. 10495 Ab.30-v.may.14.

del CASTILLO E HIJOS LIMITADA

Fecha iniciación: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 228, Folio 842, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON del CASTILLO; GUSTAVO del CASTILLO y TABARE del CASTILLO.
Capital: N$ 9.000,00, aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de artículos en general, principalmente Polietileno de Baja y Alta densidad y derivados; polipropileno, hilos y artículos para bebés
22) N$ 180.00 10|pub. 9628 Abr.28-v.may.12

TRIUNFO S.R.L.

Contrato: Primero de abril 1980.
Inscripción: 247, Fº 915, Lº 2.
Socios: MAURICIO MOISES SULIMOVICH y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Importación, exportación de juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente. Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10888 May.5-v.may.19.

INFORMACIONES S.R.L.

Contrato: 1º enero 1981.
Inscripción: Nº 269, Fº 989, Lº 2.
Socios: PLINIO CAMACHO, CARMELO REBOLLO.
Objeto: Administración y venta inmuebles; registro morosos. hoteles y afines. Vigilancia y transporte de valores.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por igual.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10890 May.5-v.may.19.

RINSEL S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 4 dic. 1980.
Reg. Público Com. 26|4|981, Nº 275, folio 980 libro 3 Con.
Cedente: Norma Sorrondeguy de Anegón su cuota parte.
Cesionarios: Enrique Resnitzky y Roberto González Porta, quienes la adquieren en partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10869 May.5-v may 19.

DISTRIBUIDORA EL NAVIO S.R.L.

Fecha contrato: 1º|10|1980.
Inscripción: Nº 29 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CABRERA y FELICIO ANTONIO DE CIACOMO RIZZO.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Puerto Balneario La Paloma.
Objeto: En especial distribución compra y venta de mercaderías, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10853 May.5-v.may.19.

DISTRIBUIDORA MODE LTDA.

Contrato privado: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio —San José— 24 de marzo de 1981 con el Nº 13 al folio 40 del Tomo XI de la Sección Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO, IRIS DE LEON, MARIA DEL CARMEN DE LEON y VICTOR DIAZ MACEDA.
Objeto: Distribución y venta de todo tipo de artículos y productos.
Capital: N$ 50.000.00: Julio C. Morales; nuevos pesos 20.000.00, Iris De León; N$ 20.000.00, María De León N$ 5.000.00 y Víctor Díaz nuevos pesos 5.000.00
Administración: Julio César Morales e Iris De León indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 270.00 10|pub. 10851 May.5-v.may.19.

LEBRA S.R.L.

Contrato: Abril 7, 1981.
Inscripción: Nº 300, folio 1099, libro 2 de Contratos.
Socios: LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARIA DEL CARMEN LEMAS NORIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria confecciones y afines. Compras, ventas, representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado la mitad cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 10308 May.5-v.may.19.

PRINT LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 217, Fº 776, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ENRIQUE PUIG CANABAL, RODOLFO PUIG CANABAL y SERGIO ARRIOLA IBARRA, con N$ 15.000.00, N$ 15.000.00 y nuevos pesos 10.000,00, respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: en especial, la importación y exportación de toda clase de bienes
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10067 Ab.28-v.may.12.

KRIMAR S.R.L.
Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 275, Fº 1006, Lº 1.
Socios: KEVORK KEVORKIAN KEUROGLIAN, ESTHER PANOSIAN AGHDAIAN.
Administración: Conjunta o separada, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representación, fabricación, compra y venta de artículos de cuero y deportivos, anexos y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 11233 May.7-v.may.21.

ANGEL GRANDO LTDA.
Fecha Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 278, Folio 994, Libro 3.
Socios: ANGEL GRANDO ROS, MARIA NELLY PORTEIRO DE GRANDO, y SERGIO RICARDO GRANDO PORTEIRO.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca, etc.
Domicilio: Montevideo, Pedro Cosio 2032.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Grando Ros y María Nelly Porteiro de Grando, indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 11398 May.8-v.may.22.

DAILER S.R.L.
Contrato de fecha 27 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 342 al Folio 1.301 del Libro 1 de Contratos.
Socios: IHSAN MOHAMED TALAAT, JULIO HAROLDO. JUAN MARIN TAGLIORETTI y ANA MARIA IRISARRI RICCARDINI.
Objeto: Intermediación en la exportación e importación de todo tipo de mercaderías, materias primas y bienes de capital en general. Comercialización, industrialización y todo tipo de operaciones comerciales. Arrendamiento de Obras y Servicios. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles y en general todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 40 por ciento - 40 por ciento y 20 por ciento por orden de socios.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 11443 May.8-v.may.22.

SISTEMA COLOR LIMITADA
Contrato: 10 de abril de 1981.
Socios: MARIA ELENA PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES PUCCIARELLI LEMOS, JOSE LUIS PUCCIARELLI LEMOS y HECTOR GOBBI ANSUAS.
Objeto: Comercialización, Exportación, Importación de artículos Electrónicos y Electrodomésticos.
Plazo: 5 años, prorrogables por 2 años y así sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 234 al Folio 836, Libro Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 11428 May.8-v.may.22.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA
GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: Nº 296, Folio 1.064, Libro 3 el 23 de abril de 1981.
Cedente: Juan Antonio Barú y Nora Elena Ferrando.
Cesionario: Daniel Gaimari Gentile.
Cuota Cedida: La totalidad de los cedentes o sea el 50 por ciento del capital social.
22) N$ 135 00 10|pub. 11422 May.8-v.may.22.

MARKET S.R.L.
Contrato: Abril 21, 1981.
Inscripción: Nº 308.- Folio 1.163, Libro I.-
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, Agencia de publicidad, importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de bienes y personas, fomento de turismo, explotación de producción, industrialización y elaboración de materias primas y todo tipo de bienes, comprar, vender, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta.
Socios: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA, CONRADO LOPEZ RAMIREZ y JULIO GOLOVCHENKO PINTOS
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11394 May.8-v.may.22.

JULIO SOSA LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 30, Folios 123 al 127 del Tomo 19 de Contratos de Primer Turno.
Socios: JULIO MARIA SOSA SOSA y DOLORES ESPINO.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Julio Sosa.
22) N$ 135.00 10|pub. 11456 May.8-v.may.22.

SAFIT PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 3 de marzo de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 77, F. 260, L. 264.
Socios: JORGE HERRERA SOGBE y ELIDA FIERRO PASTORIN.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11455 May.8-v.may.22.

LA LUZ S.R.L.
Contrato: 15|3|981.
Registro Nº 225, Fº 830, Libro 2.
Socios: MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI de LAVIGNASSE, ALICIA EMA LAVIGNASSE PARNIZARI.
Objeto: Ferretería, Bazar, Menage, Pinturería, Venta Arts. Electrodomésticos, Arts. de Construcción, Arts. Sanitarios, Eléctricos y Afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 4739.
Plazo: 50 años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 11459 May.8-v.may.22.

ALMACENES PRADO LIMITADA
Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 288 Fº 1055 Lº 2 de Contratos.
Socios: PILAR ELENA CARY FERNANDEZ y ANGELITA MARRONE SFFERANO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén mayorista y minorista, envasado de productos diversos e importación y exportación de bienes.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11330 May.8-v.may.22.

INTERTRANS LTDA.
Socios: RICARDO ARCIA y LUIS ERNESTO SCHIAVONE.
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes en general, exportación e importación de mercaderías, especialmente de frutas y verduras.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto con el Nº 249 Fº 890 Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 11331 May.8-v.may.22.

LAS DOS MARIA S. R. L.
Contrato: 7.4|1981.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio, Nº 301, Fº 1103, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN DIAZ DENIS, HUMBERTO SALMERON RODRIGUEZ y MARIA CARMEN CANCELA RAMBAU.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Humberto Salmerón Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercio e industrialización en los ramos de alimentación, bebidas, golosinas etc., compra y venta de los mismos: y la celebración de contratos de enajenación, afectación y administración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11337 May.8-v.may.23.

OBUN LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro Nº 189, Fº 674, Lº Nº 3.
Socios: JULIO LOPEZ, ANDRES LOPEZ y JUAN DE LEON.
Objeto: Taller de Tornería.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pedro Vidal 2569.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 10833 May.7-v.may.21

MUNDIREPUESTOS LTDA.
CESION CUOTA
Cesiones: 9 marzo 1981.
Inscripción: Nº 266, Fº 951, Lº 3, 21|abril|1981.
MODESTO CASTRO cede mitad cuota social Víctor Marsicano.
Inscripción: Nº 265, Fº 949, Lº 3, 21|abril|1981.
GLADYS CAULA cede mitad, cuota social a Modesto Castro.
Administración: Castro y Caula indistintamente, Marsicano conjuntamente con Castro o Caula.
22) N$ 135.00 10|pub. 11085 May.7-v.may.21.

MARYGUS LIMITADA
Contrato: 30|3|981. Reg. Públ. y Gral. Comercio Nº 305, Fº 1.115, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Café, Bar, Parrillada, Pizzería, Grill, Restaurant y toda actividad relacionada con "gastronomía".
Capital: N$ 42.500.00 dividido en 85 cuotas de N$ 500 00.
Socios: RODOLFO PREGLIASCO CARBONE, JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ, ENRIQUE PRATTO GOMEZ HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO, DANIEL MARTINEZ BARON, EDUARDO ALLO VELO, ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE, INES TERESITA DORELO MURISSICH, LUIS MAURICIO GAULLI STRAZZARINO, correspondiendo a cada uno N$ 5.000.00, salvo el último, que tiene N$ 2.500.00.
Administración: Rodolfo Pregliasco y Julio Agustín Guida, conjunta o separadamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 11095 May.7-v.may.21.

DAFFERNER S.R.L.
Contrato: 12 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 259, folio 928, libro 3 de Contratos
Capital: N$ 50 000 00.
Socios: DAFFERNER S. A., Máquinas Gráficas, WALTER CARVALHO DAFFERNER y RICHARD PHILIP LACROZE DE CUNSEL.
Administración: Walter Carvalho Dafferner.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de máquinas gráficas, arrendamientos de obras y servicios en las ramas y anexos de imprenta y prensa.
22) N$ 180.00 10|pub. 10866 May.7-v.may.21

TEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: 7 de abril de 1981; Nº 258, Folio 951, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Pablo Helvecio Pereira y Teresa Spilman.
Cesionario: Pablo Fernando Pereira Spilman.
22) N$ 90.00 10|pub. 11214 May.7-v.may 21.

FAUMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 323, al Folio 1.238 del Libro Nº 1.
Cedentes: Dayssy Tissierre, Graciela Roquette, Alfredo Tognini, Omar Prato, Mª Hortensia Pintos, Julio C. Marturet, Elsa L. Suárez y Gerard Souque la totalidad de sus cuotas sociales.
Francois Souque: 25 cuotas sociales.
Cesionarios: Raúl A. Picasso y Fernando G. Palma.
Administración: R. A. Picasso y F. G. Palma conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11532 May.11-v.may.25.

GRANAX LTDA.
Contrato: 26|3|981.
Inscripción en el Registro Púb. y General de Comercio el 6|4|981 con el Nº 256 al Fº 944 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL, ROOSVELT MARCOS CAREN BERRO y JOSE ENRIQUE YAFFE CURIEL
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, electrodomésticos y artículos industriales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11586 May.11-v.may 25.

RUA - VIGNOLI LIMITADA

Contrato: 19|3|1981.
Inscripción: Nº 197, Fº 705, Lº 3.
Socios: JOAQUIN RUA y MIGUEL VIGNOLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación, venta y distribución ladrillos, tejuelas, plaquetas y similares.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10191 Ab.28-v.may.12.

SIGNO S.R.L.

Contrato: 23|4|1981.
Inscripción: Nº 220, Fº 788, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR BARREIRO DIMEO, JOSE GUTIERREZ MARMO, OLYNTHO HERNAN TAJAM PALADINO y DANIEL VAZQUEZ FERRARI.
Objeto: Dibujo técnico, diseño, gráfico, publicidad, decoración.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10192 Ab.28-v.may.12.

LUIS MOREIRA AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 31|3|981; Insc. Nº 20, Fº 60, Tomo XI.
Inscripción: Registro Público Comercio San José.
Socios: LUIS BELTRAN MOREIRA PEREZ y MARIA HORTENSIA ROLANDO ARNEJO.
Objeto: Comercialización vehículos con tracción mecánica.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Luis Beltrán Moreira.
Domicilio: San José.
22) N$ 135.00 10|pub. 10172 Ab.28-v.may.12.

NELSON BELLO LTDA.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Registro: Nº 8, Fº 24, Tomo XI.
Socios: NELSON ISRAEL BELLO GALARETTO y NILDA ELISA CORTALEZZI BERMUDEZ
Domicilio: 25 de Agosto Nº 1222, de la ciudad de Libertad.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: La explotación maderera y utilización de productos del bosque, con fines industriales y comerciales, principalmente en los ramos de carpintería, mueblería y decoración. Podrá ejercer representaciones y realizar la compraventa de toda clase de bienes, e importación y exportación de bienes.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 10171 Ab.28-v.may.12.

URU - CAR IMPORT. LTDA.

Contrato privado del 1|4|981.
Inscripción: Nº 272. Fº 1000, Lº 2 de Contratos el 8|4|981.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, N$ 2.500,00; CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET, N$ 2.500,00
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2927, Montevideo
Objeto: Importación y ventas de repuestos.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Eliceiry y Riba, indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 10155 Ab.28-v.may.12.

GARRAGA UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Nº 210, Fº 750, Lº 3 Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO PALERMO GIUNTA, ELBIO EDUARDO ALMEIDA MATEOS, CAMILO SOTELO CASARAVILLA y CRISTINA ENEIDA CONTI CANALES.
Objeto: Fabricar, distribuir y comercializar artículos de construcción y otros.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
22) N$ 135,00 10|pub. 10126 Ab.28-v.may.12.

MEYGOM LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: 8 de abril de 1981, Nº 293, folio 1075 Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE Ma RODRIGUEZ, ROBERTO D. RODRIGUEZ, TALIA GOLDVEU MARTINEZ
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica industrial y fabricación y comercialización de artículos de goma. Importación y exportación
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10138 Ab.28-v.may.12.

MACARBEN LTDA.

Contrato privado del 24 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 70 del Fº 240 al 243 del Tomo 19 de Contratos, el 27 de marzo de 1981.
Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, WILSON JESUS BENTANCOR PAIS, FANNY CORREA RODRIGUEZ, CARMELO NARCISO ARTIGAS, SILVIA RAQUEL CORDOBA TABARES, EVERARDO VICTORIANO BENTANCOR URRUTIA, MARIA PAEZ MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general
Domicilio: departamento de Maldonado.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000,00. — Integración: Néstor Ramón Martínez Pérez N$ 15.000,00; Wilson Jesús Bentancor Pais N$ 10.000,00; Everardo Victoriano Bentancor Urrutia N$ 1.500,00; María Páez Martínez N$ 1.500,00; Fanny Correa Rodríguez N$ 2.000,00; Carmelo Narciso Artigas N$ 13.000,00; Silvia Raquel Córdoba nueve pesos 2.000,00. Capital dividido en 90 cuotas de N$ 500.00 c|u.
Administración: Néstor Ramón Martínez Pérez Wilson Jesús Bentancor Pais y Carmelo Narciso Artigas conjuntamente y Néstor Martínez con cualesquiera de los socios mencionados en esta cláusula.
22) N$ 405.00 10|pub. 10073 Ab.28-v.may.12.

BRUJAS S. R. L.

Fecha de constitución: 19 de marzo de 1981
Socios: HECTOR MARIO MOLTEDO FOSSATI y ELENA VAZQUEZ SANCHEZ.
Objeto: a) Administración y venta de propiedades y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. b) Importación y exportación.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Administración: ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500,00) cada una correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 67 del Fº 228 al Fº 231 en el tomo Nº 20 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de tres años cada uno
22) N$ 360.00 10|pub. 10072 Ab.28-v.may.12.

DISTRIBUIDORA BRAZO ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 186 Fº 659 Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO y ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de cualquier producto.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Carabelas Nº 3621.
22) N$ 135.00 10|pub. 10093 Ab.28-v.may.12.

POLETI LIMITADA

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 189 Fº 701 Lº 2.
Socios: SARITA ELVIRA SETARO DIAZ y DELZA AZAMBUYA BORBA de BOTTI.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Delza Azambuya Borba de Botti
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Venta, fabricación, industrialización de productos varios, ferretería, bazar, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10092 Ab.28-v.may.12.

PARANA LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Socios: OSVALDO BARTHABURU PULGAR, DANIEL FERNANDEZ LOPEZ, MORGAN MARINO MAZZEI, ANDRES DI SEGNI BECAGLI, JAIME CARBONELL Y BORBONET.
Objeto: Administración y venta de propiedades, comercios y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Ciudadela Nº 1432 Piso 2 Esc. 8.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Daniel Fernández López y Jaime Carbonell y Borbonet, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 275 al Fº 1.003 del Lº 2, el 8 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10266 Abr.29-v.may.13

VAZQUEZ y NUÑEZ LIMITADA

Fecha contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 242 Fº 891 Lº 2.
Socios: RAMON PLACIDO VAZQUEZ PARRIZA y FRANCISCO SALVADOR NUÑEZ PEREZ.
Objeto: Industria química
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10262 Abr.29-v.may.13

TUTTOMOTO S.R.L.

Socios: MAURO ANGELO GARIO, FERNANDO DANIEL ARZARELLO y ELIO GARIO CAPRA.
Objeto: Venta, importación, alquiler y service de motos y ciclomotores.
Capital: 120 cuotas de N$ 100 cada una.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas anuales.
Administración y uso firma social: Indistintamente por cada socio.
Inscripta con el Nº 62 el 18 marzo 1981 en el Registro Público de Comercio de Maldonado, del Folio 212 al Folio 215 en el Tomo Nº 20 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10252 Abr.29-v.may.13

LUJAN S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 237 Fº 871 Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CASELLA ARCIERI y MABEL GLADYS MONTERO SOCA.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Bar, Pizzería y Restorán.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1700.
22) N$ 135.00 10|pub. 10251 Abr.29-v.may.13

NARCOMEDICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: Montevideo, 26 marzo 1981.
Registro Nº 236 Fº 842 y Lº 3.
Cedentes: Esposos CARLOS ROSASCO DUOMARCO y MYRIAM PERATA BELLO.
Cesionario: María Célica Morales Carbajal.
Modificación: pueden administrar ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10250 Abr.29-v.may.13

G. M. INSTALACIONES S.R.L.

Contrato: 18 marzo 1981.
Registro: Lº 3 Fº 572 Nº 161.
Socios: GUALBERTO EDMUNDO MARTINEZ GAETA, CLARA GOLDWASSER CHEMIEL y ADELA SILVIA ACOSTA DIAZ.
Objeto: A) Actividades industriales de fabricación, servicios, asesoramientos, proyectos, etc., relativos: a) generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y centros de control.
b) instalaciones eléctricas y mecánicas en: 1) plantas industriales, manufactureras, obras arquitectónicas, plantas mineras, etc... 2) señalamiento, iluminación y controles respectivos en calles, rutas, etc.
c) en obras de ingeniería civil o hidráulica;
B) Actividades comerciales vinculados al objeto, representaciones, consignaciones, etc.
Domicilio: Depto. de Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: N$ 20.000,00 Gualberto Martínez, N$ 20.000,00 Clara Goldwasser y N$ 10.000,00 Adela Acosta.
Administración: a) en general 2 socios cualesquiera conjuntamente; b) adquisición o gravamen de inmuebles y|o automotores, unanimidad.
22) N$ 315.00 10|pub. 10218 Abr.29-v.may.13

SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

JULIO CESAR RIOS ROMANELLI cedió su cuota social a Miryam Rita Chiaro Hermida por documento privado de fecha 4 de agosto de 1980.
Inscripto con el Nº 212, Fº 755 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10261 Abr.29-v.may.13

LA RECHERCHE LTDA.

Contrato: 30|7|980.
Inscripción: Nº 878, folio 3207, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: NELLY ROSA RODRIGUEZ CARDARELLO, ALICIA MARINA PISANO RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO SOMMA MOREIRA e ISMAEL CONTI DIAZ.
Administración: Cualquiera de dos de los socios actuando conjuntamente y que representen el 75 % del valor de los aportes sociales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10326 Ab.29-v.may.13.

JOSE CARLOS LABORDE Y CIA. LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 278 del Folio 1116 al Folio 1119 del Tomo 19.
Socios: JOSE CARLOS LABORDE DURAN, NORMA ROSALIA DENIS LENU y NORMA SUSANA LABORDE DENIS.
Objeto: Distribución de todos los productos que produzca CONAPROLE.
Plazo: 30 años a partir del 1º|2|981.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Carlos Laborde solo o Norma Denis Lenu y Norma Susana Laborde Denis, en forma conjunta estas dos últimas.
Domicilio: Andrés Ceberio 787 - San Carlos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10412 Ab.29-v.may.13.

BLANCO Y MORALES LTDA
Contrato: 9|XI|979 Inscripto Registro Comercio Nº 1210, folio 5300 libro 1.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO y JUAN CARLOS BLANCO PEÑALVA.
Objeto: Explotación de transporte terrestre con camiones propios o de terceros.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente
Domicilio: Scosería 2870, Apto. 302
22) N$ 135.00 10|pub. 10369 Ab.29-v.may.13.

AMERICA DEL SOL LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1981. Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 153, folio 539, libro 3.
Socios: SILVIA RENEE MENCK MICHELINI, JUAN MARIA FRANCISCO VIERCI SOLARI, MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ, SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES.
Razón Social: América del Sol Ltda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente a dos de ellos a saber: a) Juan María Vierci, Alberto Manuel Rodríguez; b) Juan María Vierci, Silvia Margarita Ramón; c) Silvia Renée Menck, Alberto Manuel Rodríguez; d) Silvia Renée Menck, Silvia Margarita Ramón.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: 1) Importación y venta de artículos de decoración y artesanía; toda actividad comercial o industrial en general, importaciones, exportaciones, representaciones, realizar comisiones y consignaciones en general, todo tipo de intermediaciones y prestación de servicios, pudiendo realizar estas operaciones por su cuenta o por cuenta de terceros. 2) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles u otros valores.
22) N$ 360.00 10|pub. 10323 Ab.29-v.may.13.

SUIZA LTDA.
Fecha: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1220, folio 4430, Libro 2.
Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, administraciones.
Socios: CICERO PEREIRA PIREZ y JORGE HUGO TRINCABELLI COUSTE.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10190 Ab.28-v.may12.

EL FARO S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981. Nº 30 de Fojas 131 a 136 del Libro de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RAMOS y OSCAR NELSON AYALA TOURN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, Parrillada, Restaurante y Anexos.
Domicilio: Mercedes.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10207 Ab.28-v.may.12.

GOMEZ Y ACOSTA LTDA.
Contrato: 25|2|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 232, folio 860 libro 1.
Socios: WALTER GOMEZ y DEOGRACIAS ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00 en 20 cuotas de nuevos pesos 1.000 00 c|u; 50 % para cada socio.
Administración: Walter Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, talado de montes arbolados, trozado en astillas de los mismos y venta posterior; adquisición y venta de madera de árbol en astilla.
Plazo: 5 años (prorrogable).
22) N$ 180.00 10|pub. 10299 Ab.29-v.may.13.

EPSILON LTDA.
Constituida el día 6|10|980.
Socios: RICARDO ALDABE DINI, LUIS ALDABE DINI y MARIA del CARMEN ALDABE DINI.
Objeto: Todos los actos de comercio en general.
Domicilio: Benito Nardone Nº 2218 apartamento 4.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción Registro Gral. de Comercio con el Nº 1.247 al Fº 4.520 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10951 May.6-v.may.20.

CIRCULO T.V. COLOR LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio: número 286, Folio 1.047, Libro Nº 2, fecha 8 de marzo de 1981.
Socios: ABEL JOSE CESTAU SANTOS y OSCAR ATILIO CASANOVA REBOYRAS.
Capital: N$ 50.000.00- A. J. Cestau Santos: N$ 40.000.00 A. Casanova Reboyras: nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Promover círculos cerrados de venta de televisores en color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 10500 Ab.30-v.may.14.

CABRERA DONATE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 17 de noviembre de 1980, el socio PABLO BARREDA BARRETO, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Carlos Cabrera Donate.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 280, Fº 1050, Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de marzo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10263 Abr.29-v.may.13

JUNI LTDA.
Contrato Privado del 1º de abril de 1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1981 con Nº 26 del folio 80 al folio 83 del Libro LII.
Socios y Capital: JUAN JOSE MANZOR COORE N$ 20.000.00; NIVIA NELLY MANZOR COORE N$. 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Nivia Nelly Manzor Coore.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 10465 Abr.30-v.may.14

RESTAURANTE CICLISTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 18 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 50 del Fº 168|171 Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: 1) ELIDA LACRUZ AGUIAR, 2) ELIDA MICAELA NUÑEZ LACRUZ, 3) AMERICO ALEJANDRO NUÑEZ LACRUZ, 4) DIOGENES DANIEL NUÑEZ LACRUZ.
Cesionarios: 1) Wilson Núñez Silva el 60 o|o, 2) Néstor Núñez Odizzio el 20 o|o y 3) Luis Moreno el 20 o|o.
Modificaciones: La administración social corresponde a Wilson Núñez Silva conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, Néstor Núñez y Luis Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 10452 Abr.30-v.may.14

STOLARSKY Y OLASCOAGA S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 9, Fs. 25 a 27, Lº 29 de Contratos el 22 de abril de 1981.
Nueva razón social: Stolarsky S.R.L.
Administración: Mauricio Stolarsky Losz.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10421 Abr.30-v.may.14

ISIDRO RUBEN VIGLIONE LIMITADA
Contrato: abril 7 de 1981.
Inscripción: Nº 283 Fº 1036 Lº 2.
Socios: ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'AQUILA, JUAN CARLOS BRIANO FEDES y CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI.
Objeto: Comisiones, representaciones de importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercaderías y todos los trámites anexos.
Capital: N$ 30.000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piedras 287
22) N$ 180,00 10|pub. 10094 Ab.30-v.may.14.

LITORALEÑA S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1981.
Registro: Nº 19. Folios 70 al 73 del Tomo año 1981 del departamento de Canelones.
Socios: JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD y CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE.
Administración: Indistintamente de cualquiera de los socios.
Objeto: Industrialización y Comercialización de materias primas.
Capital: N$ 5.000.00: a) N$ 3.500.00 José Joaquín Guggeri y b) N$ 1.500.00 César Augusto Decoud.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Colonia Nicolich, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 10575 Ab.30-v.may.14.

BELLROD LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripto el 1º de abril 1981, Nº 200, Fº 716, Lº 3.
Socios: JORGE LUIS BELLINI GOMEZ y OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ GIOVANETTI.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Compra y venta de oro, plata y demás metales, piedras preciosas, etc.; venta de billetes de lotería, subagencia de quinielas, venta de cigarrillos, golosinas, etc.; representaciones de artículos y marcas nacionales y extranjeros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10199 Ab.28-v.may.12.

TRIESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado del 1º de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Folios 60 al 61 del Tomo año 1981 el 5 de marzo de 1981.
Cedente: Pedro Horacio Más Cóccaro.
Cesionarios: Gualberto Gerardo Ercoli González y José Gregorio Ercoli González.
22) N$ 135.00 10|pub. 10540 Ab.30-v.may.14.

MADEMAR S.R.L.
Domicilio: Avda. Italia Km. 21,200, Lagomar, Canelones.
Objeto: Barraca de Maderas y materiales de construcción y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: ANTONIO DOMINGO CARFORA VIGLIOTTI y OSVALDO SAMBOGNIA PIÑEIRO (p. mitades).
Administración: Indistinta.
Insc. Reg. Com. Canelones, Nº 94, Fº 307, 310.
Contrato: 27 marzo 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 10111 Ab.28-v.may.12.

LEIGON LTDA.
Fecha: 2|2|981.
Inscripción: Nº 91, folio 335 Libro 2.
Objeto: Explotación de las artes gráficas, importaciones y exportaciones.
Socios: MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE LEITES GONZALEZ, MANUEL GERARDO LEITES GONZALEZ.
Administración: Manuel Ildefonso Leites Fernández.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10193 Ab.28-v.may.12.

MIRVA S. R. L.
Fecha de constitución: 18 de marzo de 1981.
Socios: YAMANDU ALBERTO MIRANDA LARROSA y LUCILA BRUNILDA BAEZ de MIRANDA.
Objeto: a) Venta de artículos de prenda de vestir y electrodomésticos; b) Importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00) cada una, correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 66 del Fº 224 al 227 del tomo Nº 20 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de tres años cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 10071 Ab.28-v.may.12.

LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.

Inscripción: Nº 255, Folio 940, del Libro 2, fecha 6 de abril de 1981

Socios CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL

Capital: N$ 50 000 00, Clara Laufer Gogol N$ 40 000 00 y Mauricio Laufer Gogol nuevos pesos 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: a) Comercialización de muebles b) Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.

Administración: Clara Laufer Gogol.

Domicilio. Montevideo.

22) N$ 180 00 10.pub. 11535 May.11-v.may.25.

FEDE LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1979.

Inscripción: Nº 536, Folio 1981 Libro 4.

Socios: JOSE LUIS PAZ ERLER, MARIELA ANGELES GARI CORREA.

Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja y comestibles en general.

Capital: N$ 2.000.00.

Administración: José Luis Paz Erler.

Plazo: Dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 11528 May.11-v.may.25

MIRAFLORES S.R.L.

Contrato: 4 setiembre 1980

Socios: RICARDO ALBERTO BUSCAGLIA FERCIVALE y GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE

Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente

Registro Público y General de Comercio Nº 1158 Fº 4207 Lº 3, de Contratos.

22) N$ 135 00 10|pub. 11522 May.11-v.may.25

[illegible]WERS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de 26 setiembre 1980. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 161, Fº 587, Lº 1.

Cedentes: ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa María Jesús Pérez Collazo.

Cesionario: Jorge Dionisio Fernández López.

Administración: a cargo de los dos socios actuando indistintamente.

Domicilio: Juan Spickerman 2227.

22) N$ 135.00 10|pub. 11502 May.11-v.may.25

DISPROFRIGO S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.

Registro de Comercio: Nº [illegible] Fº 1257 Lº 1 el 28 de abril de 1981.

Socios: FERNANDO ORLANDO MIER PELUFFO y MARGARITA LILI SANTORO LAMBACH.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, compraventa arrendamiento, administración, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y distribución

Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.

Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.

Domicilio: Br. Artigas 1795 Ap. 901 (Montevideo)

Administración: cualquiera de los socios Para vender, hipotecar o prendar: los 2 socios

22) N$ 225.00 10|pub. 11489 May 11-v.may 25

FRAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes. Horacio Luis Bañez Benetto (7 por ciento); Emilio Jorge Maiorano Di Mauro (7 por ciento); Mario Vidal Facciolista (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez (7 por ciento).

Cesionario Héctor José Costa Massironi (28 por ciento)

Fecha: Agosto · de 1980

Inscripción: Setiembre 19 de 1980 con número 973 Folio 3 560, Libro 2

22) N$ 135 00 10|pub. 10494 May.11-v.may 25

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del 30 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1981 con el número 176, al folio 695 del libro Nº 3; [illegible] José Luis y Emilio [illegible] [illegible] Alonso Ramos y José Angelo [illegible], cedieron la totalidad de sus cuotas a [illegible] Roma, Cándido [illegible] y Antonio [illegible].

22) N$ 180.00 10|pub. 11218 May 11-v.may.25

ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1978, Nº 381. Fº 1317 Lº 2.

Socios: ELMA BALBO PULERO y GUILLERMO STIRLING SOTO.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.

Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garages colectivos y talleres mecánicos, compraventa de automotores, bienes y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.

22) N$ 180 00 10|pub. 11487 May.11-v.may.25

GONZALO SECCO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de abril de 1981.

Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y Arquitecta MARIA HELENA de SOTO RICCI.

Objeto: Explotación integral del ramo de construcción de fincas, edificios y locales comerciales o industriales

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Gonzalo Secco, N$ 9.000.00 y María Helena de Soto, N$ 1.000.00.

Administración: Gonzalo Secco Rodríguez.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 314, Fº 1190, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de abril de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 11488 May.11-v.may.25

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA

Con fecha 1º.1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller la cuota social que poseía en la Firma Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80, e inscripto con el Nº 69, Folio 225, Tomo X Sec. Contratos y Registro Público de Comercio.

22) N$ 270.00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

HORIZONTE S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1981.

Inscripción: 23 de abril Nº 295, folio 1062 Libro 3.

Objeto: Carpintería, Amoblamientos y Decoraciones.

Socios: ADOLFO MIGUES AMEN, CARLOS GONZALEZ y FREDY WASHINGTON BENTANCURT PRADA.

Capital: N$ 12.000.00 aportados por partes iguales.

Administración: Señor Fredy Bentancurt con otro cualquiera de los socios, en forma conjunta.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 11486 May.11-v.may.25

LITTLE NEMO LTD.

Razón Social: "Nemo Ltda.". Constituida por documento privado del 10 de abril de 1981

Socios: MATTHIAS o MATHIAS LUKAS AMMANN IPPEN; ANA MUÑOZ ARTAGAVEYTIA de AMMANN; ANDREAS KARL AMMANN IPPEN y ANA INES AROCENA STORN.

Objeto: Peluquería y casa de ventas de artículos de niños y afines.

Domicilio: Montevideo

Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 5 000,00 aportados por partes iguales

Administración: Andreas Karl o Matthias Lukas Ammann Ippen, actuando separadamente uno cualquiera de ellos, o dos cualesquiera de los socios conjuntamente

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 286, folio 1.026, libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981

22) N$ 270 00 10|pub. 11219 May.11-v.may.25

[illegible]GAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de marzo de 1981.

Inscripción: Nº 309, Fº 1.126, Lº 2 Contratos.

José Luis Scarm cede la totalidad de sus cuotas en la proporción de 50 cuotas a Gustavo Rafael Napoleone y 1 cuota a Rossanna Lucía Napoleone.

22) N$ 90 00 10|pub. 11566 May.11-v.may.25.

LA [illegible]MANTIA LTDA.

Contrato: 16|3|981.

Inscripción: Nº 203, Folio 729, Libro 3.

Objeto: Granja y rostosería.

Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 30 000.000

Plazo: 3 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 11581 May.11-v.may.25.

TACUAREMBO S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.

Inscripción: 17|3|981, Nº 241, folio 898, libro 1.

Socios: JUAN PEDRO PETRONE y ALICIA GENOVEVA GARCIA.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de farmacia.

22) N$ 135.00 10|pub. 10111 Ab.28-v.my.12.

FANAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

RAUL GUMERSINDO GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS; y JUAN MANUEL CRUZ y NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA, cedieron a María Elena Ferrari de Benítez y Gabriel Denis Real de Azúa; a la 1º 17 cuotas y al 2º 3 cuotas que les correspondía en el capital social, el 28 de junio de 1980

22) N$ 135.00 10|pub. 11329 May.8-v.may.22.

CA. DO. S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.

Socios: JUAN CARLOS CABRERA DONATE, y GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE.

Objeto: Barraca y fábrica de materiales de construcción.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.

Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Juan Carlos Cabrera.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 59, fº 204, Lº Nº 1 de Contratos, el 15 de enero de 1981.

22) N$ 180.00 10|pub. 10265 Abr.29-v.may.13

TUCAN S.R.L.

Fecha: 12 marzo 1981.

Socios: LEONARDO CANTU SCAGLIA y MARIA A. SCAGLIA BULA.

Objeto: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra, etcétera, etcétera; II) compra, venta, arrendamiento, etcétera; III) importación, exportación, distribución, representaciones y comisiones.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Leonardo Cantú.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 10264 Abr.29-v.may.13

VIALMAR S. R. L.

Contrato: 27|3|81.

Socios: CESAR ALBERTO FALCO MARTINEZ y HECTOR GRANDE SOSA.

Capital: N$ 5 000.00.

Objeto: Taller mecánico, industrial y naval.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Registro: Nº 178, Folio 633, Lº 3.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 9860 Ab.29-v.may.13.

CHIESA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1981.

Inscripción: Nº 48, folios 152|155.

Capital: N$ 50.000,00

Socios: LORENZO FELIPE CHIESA CARAMBULA, LAIALY DANS de TRINDADE SOSA.

Domicilio: Gral. Artigas 902, Nueva Palmira, (Depto. Colonia).

Objeto: Compra venta de toda clase de vehículos automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios y toda otra actividad comercial e industrial, importación y exportación, etc.

Plazo: 4 años prorrogable automticamente.

Administración: indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 11143 My.7-v.my.21.

TERMES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

Inscripción: 21 de abril de 1981.

Con el Nº 261 al folio 937 del libro 3 de Contratos.

Cedentes: Daniel Angel Rilo Arteche y Guillermo Benia Risso.

Cesionario: Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón.

Socios actuales: Guillermo Benia Risso 16 cuotas, Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón 8 cuotas cada uno.

Administración: Guillermo Benia Risso.

22) N$ 180.00 10|pub. 11139 My.7-v.my.21.

AGUSTIN DE LOS SANTOS LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 31 del Folio 128 al 135 Tomo Nº 19 Juzgado Primer Turno de Maldonado.

Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS, SUSANA CONTRERAS y CARLOS DE LOS SANTOS.

Objeto: Restorán.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: Agustín De Los Santos.

22) N$ 135.00 10|pub. 11457 May.8-v.may.22.

AMEK LTDA.

Contrato: 1º abril 1981.

Registro: Nº 285, folio 1.070, libro 1.

Socios: MARIA HASGUELIAN KEVORK MAROUKIAN y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN SARKISSIAN.

Administración: Kevork Maroukián y María Tervanda Boudakián indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Confecciones, manufactura y comercialización de prendas de tela, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones distribución.

22) N$ 135.00 10|pub. 11232 My.7-v.my.21.

SISTEMAS CADE LIMITADA

Contrato privado del 12 de febrero de 1981, inscripto el 23 de febrero de 1981, con el número 80 al Folio 296 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: CARLOS RYMER ESTRADA, ANIBAL LABARTE y DIEGO BELTRAN STORACE.

Objeto: Representación, importación y comercialización de equipos electrónicos de procesamiento de datos, así como también comercialización de toda clase de artículos, mercaderías y productos atingentes al ramo

Capital: N$ 50.000.00 aportado así: nuevos pesos 35.000.00 por Carlos Rymer; N$ 10.000.00 por Aníbal Labarte y N$ 5.000.00 por Diego Beltrán.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Calle 25 de Mayo 626, piso cuarto, de Montevideo.

Plazo: 10 años a partir del 12 de febrero de 1981, prorrogable automáticamente por un solo período, también de 10 años.

22) N$ 270.00 10|pub. 10201 Ab.28-v.may.12.

MOTORKING S. R. L.

Contrato: 20|2|981.

Inscripción: 3|4|981 Nº 230 Fº 848 Lº 2.

Socios: RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO

Administración: Rubén Suárez.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 3 años.

Domicilio: Cerro Largo 1013, Montevideo.

Objeto: Comercialización, industrialización y prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

22) N$ 135.00 10|pub. 11360 May.8-v.may.22.

DEC LIMITADA

Contrato: 31 marzo 1981.

Inscripción: Nº 198, Fº 707, Lº 3.

Socios: ALDO D'AMICO CASALE y NELSON ADRIANO ESPASANDIN ALVAREZ.

Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.

Plazo: 6 años prorrogables períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Objeto: Construcción de edificios, adaptación a propiedad horizontal, refacción, reforma y demolición de los mismos y todo lo relacionado con la industria de la construcción equipamiento de edificios, negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; pavimentos en general (caminos, calles, carreteras y otras vías de tránsito), puentes, represas estructuras (de hormigón, armado, hierro, madera, etcétera), obras de saneamiento, redes de agua potable drenajes, obras de electrificación, enjardinados y mantenimiento de jardines, obras sanitarias, desobstrucción y desagote de las mismas, importación - exportación, representaciones y comisiones.

22) N$ 315.00 10|pub. 11363 May.8-v.may.22.

BENSION LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por Nelson Jesquiá Bensión a Fanny Tauba Tybak. Contrato del 12 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 33, al Folio 118, del Libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 90.00 10|pub. 11426 May.8-v.may.22.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis el socio Sr. JACK MIZRAJI GATENO, cede la cuota social que le correspondía ne dicha sociedad, a los señores Mario Ovadía Mizraji, y Carlos Alberto Mizraji, quienes la adquieren por partes iguales.

Modificación: La administración será ejercida por los señores Mario Ovadía Mizraji y Carlos Alberto Mizraji, actuando conjuntamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 252, Fº 900, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de abril de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 11362 May.8-v.may.22

QUELI LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1981.

Registro: Nº 151, Folio 567, Libro 2 de Contratos.

Socios: NELSON HERIBERTO LONGINOTTO RODRIGUEZ y NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.

Objeto: Comprar, vender, construir, hipotecar toda clase de inmuebles, pudiendo actuar ante el Banco Hipotecario del Uruguay como promotor privado o en cualquiera otra forma. Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes para el abastecimiento de industria, comercio y público en general.

Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos previa aprobación de la asamblea.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta por los dos socios.

Capital: N$ 2.000.00.

22) N$ 225.00 10|pub. 10217 Ab.28-v.may.12.

ETARCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión 17|3|1980. Cedente José M. Bonilla.

Cesionarios: Nelson Chocca y Amado Juani.

Inscripción Registro Público con el Nº 211, Fº 783 del Lº 2 de Contratos.

22) N$ 90.00 10|pub. 10975 May.6-v.may.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180.738. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Telfe Ltda.", (Montevideo), solicita marca: ORION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 11498 May.11-v.may.25

ACTA Nº 180.669. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca

PEBAX

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 11126 May.11-v.may.25

ACTA 180.546. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 11102 May.11-v.may 25

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca

clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 180.541. — Montevideo, abril 24|1981. — M. Dubourg, por Bela S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CLUNY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1555 May 11 v.may.25.

ACTA Nº 150.598. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Miguel Freira por Colvi S. A. (Montevideo), solicita la marca: CIARA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 11427 May.8 v.may.22.

ACTA Nº 180.701. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 11310 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.700. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 11309 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.671 — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca: LETTS PLAN-A-YEAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 11128 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.648. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: TURBANA, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 11163 May.7-v.may.21.

ACTA 180.640. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita marca MAFASA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 11100 May.7-v.may.21.

ACTA 180.685. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Macdonald & Muir Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 337.50 10|pub. 11098 May.7-v.may.21.

ACTA 180.688. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DRONCIT SELFTAKE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub 11411 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.705. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca: SPORT-BILLY clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 11412 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.651. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J.V. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11166 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.652. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A. (Montevideo), solicita marca: ONKEL TUCA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11167 May.7-v.may.21.

ACTA 180.526. — Montevideo. abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Waldbaur Schokoladenfabrik GmbH (Alemania), solicita marca

Waldbaur

clase 1 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10231 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.527. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca

Gim Renoir

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10232 Abr.29-v.may.13

ACTA Nº 180.410. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Néstor Palop, Blanca Muslera de Palop y Clarisse A. Sesser de Artola, de Uruguay, solicita la marca:

timothy

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9616 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.468. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: FASTIX, clases 6a., 7a., 9a., 15a., 19a — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9800 Abr.28-v.may.12

ACTA Nº 180.360 — Montevideo, abril 5 de 1981. — Rodolfo Molles por Carolina Herrera Ltd. (Estados Unidos de América), solicita la marca CAROLINA HERRERA - EASA, clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 10102 Ab.28-v.may.12.

ACTA 180.528. — Montevideo, abril 24, 1981. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S A. (Montevideo), solicita marca: FLEX clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10337 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.529 — Montevideo, abril 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cetyl S A (Montevideo), solicita marca: PANAMENA. clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10338 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180 530. — Montevideo. abril 24 de 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: LONIRAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 10339 Ab 29-v.may 13.

ACTA 180 534. — Montevideo. abril 24, 1981. — Billy Fox por Ford-Werke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIERRA clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10340 Ab.29-v.may 13

ACTA Nº 180 65.. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A (Montevideo), solicita marca: AGRICO HOLLAND clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11169 May.7-v.may.21.

ACTA 4.714. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ESCUDERIA TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11415 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.672. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: VICENZI, clase 1. —. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11129 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.655. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11170 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.656. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: LINDA BANANA clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11171 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 4687 — Montevideo, abril 10 de 1981. Rodolfo Pilas por Metalform Limitada, solicita marca

METALFORM

clase 28. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 10055 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.353 — Montevideo. abril 7, 1981. — M. Dubourg por Lirio Navarro (Montevideo) solicita marca



clases 6, 15, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 10129 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.355. — Montevideo, abril 7, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Montevideo) solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10213 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.673. — Montevideo, abril 7 de 1981 — Cerei - Centre D'Etudes et de Realisations pour L'Environnement et les Loisirs (Francia) solicita marca



clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10212 Ab 28-v my.12.

ACTA Nº 180.657 — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A. (Montevideo), solicita marca: DEL MONTE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11172 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.699. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Lane Limited (EUA). solicita marca CAPTAIN BLACK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11308 May.8-v.may.22

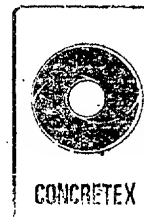
ACTA 180.601. — Montevideo, abril 29, 1981. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 - 14 - 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 10995 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.687. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11410 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.629. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha, Formal Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 11396 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.706. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337.50 10|pub 11413 May.8-v.may.22.

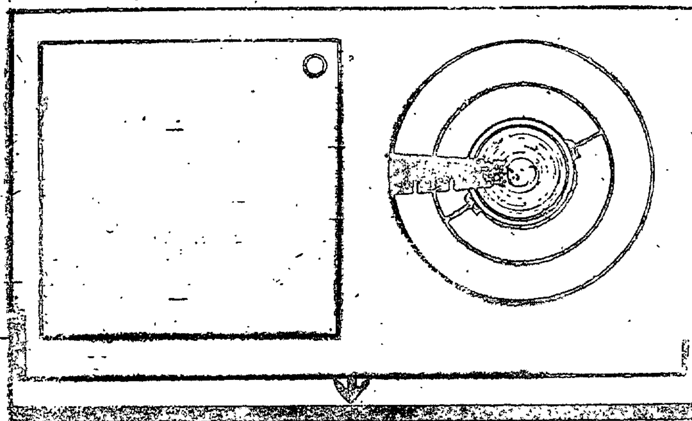
ACTA Nº 180.707. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktiongesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11414 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.698. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca LORAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11307 May.8-v.may.22.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981 — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (También comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10782 May.5-v.may.19.

ACTA 4.709. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALALI, clases 28, 31. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10900 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.658. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: BAJELLA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11173 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.407. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Industrial Comercializadora Sicosa S. A. (Chile) solicita marca DOUBLE HAPPINESS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10131 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.536 — Montevideo, abril 24, 1981. — Erna Siegmund por Lindsay S R. L. (Uruguay), solicita marca: SOUTHLAND clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10352 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.537. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Erna Siegmund; por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANAPLAZ clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 10353 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.504. — Montevideo. abril 23, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: LOPOXIDE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10328 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.595. — Montevideo. abril 29. 1981. — Rodolfo Molles por Karma S. A. (Montevideo), solicita marca PONTE VECCHIO clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10777 May.5-v.may.19.

ACTA 180 596. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca CORONIFFA, clase 5 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10778 May.5-v.may.19.

ACTA 180.597. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca ELIFFA-IBR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10779 May.5-v.may.19.

ACTA 180 598. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca GUMBORIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10780 May.5-v.may.19.

ACTA 180 599. — Montevideo, abril 29 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca MUCOSIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10781 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.631. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de E. O. U., solicita la marca MARVEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10764 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.632. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de E. O. U. solicita la marca TECTRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10765 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.630. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de E. O. U., solicita la marca MAXEEDER, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10763 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.374. — Montevideo, 8|4|1981. — Miguel Freira, por García Hnos. y Cía. (Uruguay), solicita la marca: PATRICIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10554 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.637. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez por, Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: VIAGGIO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11055 May.6-v.may.20.

ACTA 180.570. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: TAMBOCOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10726 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.495 — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Con esta fecha Darío Ciardi de Montevideo, Uruguay solicita la marca GOYA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirdección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10058 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.466. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10136 Ab 28-v.my.12.

ACTA Nº 180.508. — Montevideo, abril 23 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: METALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10332 May.4-v.may.15.

ACTA 180.589. — Montevideo, abril 26, 1981. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Frisital" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10725 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 4.698. — Montevideo abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: ACRILAR. clase 26a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10516 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.561. — Montevideo abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sagley S. A. (Argentina), solicita marca: ALDEANA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10517 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.409. — Montevideo, abril 10, 1981. — M Dubourg por Juan C. González Nogués (Montevideo), solicita marca CASTELAR, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10132 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.484. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Waldor Ltda. (Montevideo), solicita marca DORLIFE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10133 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.512. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Edassa (Montevideo) solicita marca TERMO CAPA EDASSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10134 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 180.513 y 4.693. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca HUSTLER clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10135 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.694. — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Con esta fecha Ramona L. González Gallardo (de Montevideo. Uruguay), solicita la marca CHATEAU DE BEAUTE, de las clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10216 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.295. — Montevideo. abril 3, 1981. — Walter Jones por José María García Alvarez (Montevideo) solicita marca PIPAS, clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 10148 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.674. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Pedro Schirokauer Stahl, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10423 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.467. — Montevideo, abril 21, 1981. — González Ruiz, por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca:



clases 4a., 5a., 10a., 14a., 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10515 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180 352 — Montevideo, abril 7, 1981. — M. Dubourg por Companhia Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca FIAT LUX. clases 13 y 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10128 Ab.28-v.my.12.

ACTA 180.563. — Montevideo. abril 27. 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARPINTAL. clases 8a., 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10518 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.505. — Montevideo, abril 23, 1981. — Norman Fox por Unión Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10329 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.602. — Montevideo, abril 29, 1981. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: CAUSAMOL-COMBI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10996 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 4.715. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GRUPO TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11416 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.507. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: NISATO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10331 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.525. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 10228 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.524. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 10229 Abr 29-v may 13

ACTA 4.696. — Montevideo, abril 24, 1981 — Rodolfo Molles, por Vacheron & Constantin S. A. (Suiza), solicita marca

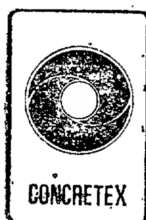


clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10230 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.514. — Montevideo, abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Zeinal Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: KENT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10336 Ab.29-v.may.13

ACTA 180.511. — Montevideo, abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca: TERMOCRET, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 45.00 10|pub. 10335 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 4.707. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 10957 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.674. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. S...eqra por Juan Carlos Silva Rosano (Uruguay), solicita renovación de marca:



clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10944 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.682. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Con esta fecha Ruben Omar de Palleja, de Uruguay, solicita la marca: FIDEOYI de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10930 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.703. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos Del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PETIT MENIER, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11312 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.702. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TUPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11311 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.653. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J. P. BEEMSTERBOER clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11168 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.638. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UD'A, clases: 14 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11056 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.636. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: ADVANCE, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11054 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.635. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez. por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UGO D'ALESSANDRO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11053 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.634. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FORMULA AVANZADA, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11052 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.633. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: LA FIESTA DEL SABOR, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11051 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.535. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Dismia Ltda. (Montevideo), solicita marca: ERASE UNA VEZ. EL HOMBRE. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 10341 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.604. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Indutsrial (Argentina), solicita marca: SILICOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10997 May.6-v.may.20.

ACTA 180.605. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: BABYSAN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10998 May.6-v.may.20.

ACTAS N.os 180.397 y 4.684. — Montevideo, abril 10, 1981. — Walter Jones; Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca BINGOCAR, clases 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10147 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.510. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: CIBRALUX clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10334 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.659. — Montevideo, abril 30, 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Tetanovenina" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10993 May.6-v.may.20.

ACTA 180.660. — Montevideo abril 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: APROTEN clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10994 May.6-v.may.20.

ACTA 180.566. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Barmon S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "I 3 PULCINI". clases 4 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10723 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.509. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Cibraex S|A., de Industrias Exportadoras (Brasil). solicita marca: METALCYCLE clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10333 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.516. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia), solicita marca: O'KAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 10155 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.523. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz. por Aktiebolaget Felix (Suecia). solicita marca: FELIX, clases 1a., 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10520 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.491. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: MEDICORNEA, clase 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10522 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.490. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: BOGNAR'S MAGIC MARBLES, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10523 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.366. — Montevideo, abril 8. 1981. — Erna Siegmund. por Barchester S. A (Uruguay), solicita marca: FRANCK OLILIER. clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 9246 Abr.28-v.may 12

ACTA Nº 180.357. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. ANTENNA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10553 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.358. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. COLOR BOOSTER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10552 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.390. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9659 May.4-v.may.15.

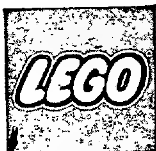
ACTA Nº 180.506. — Montevideo, abril 23 de 1981 — Norman Fox, por Dalli-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co KG. (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10330 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.585. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Con esta fecha Distribuidora Ama S.R.L. de Uruguay, solicita la marca MARISCAL, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10614 May.4-v.may.15

ACTA 180.544. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10602 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.421. — Montevideo, abril 10, 1981. — Tesón S. A (Montevideo), solicita marca: NIKE clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10736 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.424 — Montevideo, abril 10, 1981. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: RECARMOT, clases, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10739 May.4-v may.15.

ACTA 180.550. — Montevideo, abril 27 1981. — Billy Fox, por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca: BASIC FORMULA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10716 May.4-v.may.15.

ACTA 180.551. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Kybernin". clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10717 May.4-v.may.15.

ACTA 180.552 — Montevideo, abril 27, 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca: ANCLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10718 May.4-v.may.15.

ACTA 180.553. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: SUPLINA. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 10719 May.4-v.may.15.

ACTA 180.554. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BABYSAFE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.90 10|pub. 10720 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.517. — Montevideo. abril 23 de 1981. — Erna Siegmund por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca VANIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10156 Ab.28-v.my.12.

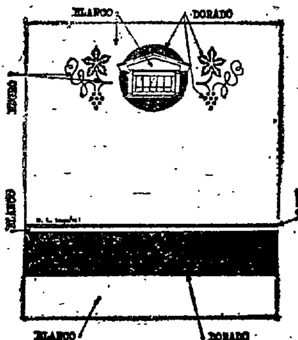
ACTA Nº 180 418. — Montevideo, abril 10, 1981. — Yaffe S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPORTISTA clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10735 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.423. — Montevideo, abril 10, 1981. — System S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10738 May.4-v.may.15.

ACTA 180.556. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00. 10|pub. 10721 May.4-v.may.15.

ACTA 180.567. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Iwasaki Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10724 May.4-v.may.15.

ACTA 4.699. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Surinvest Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



SURINVEST

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10727 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.571. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10701 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 547. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca

VAN HEUSEN

clase 5. — Publíquese diez. días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 10702 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 589. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garraud Société Anonymé (Francia). solicita marca

Rene Garraud

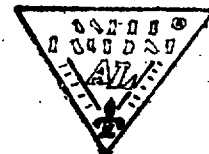
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10703 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.650. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AE A. VAN DEN ENDE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11165 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.543. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzon por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota - Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca VASSARETTE, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1046 Abr.30-v.may.14

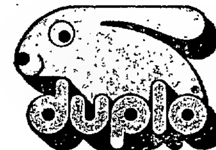
ACTA 180.564. — Montevideo, abril 27, 1981. — González Ruiz, por Rofe Limitada (Uruguay), solicita marca: TELE STORY - STORY TELLER, clases 15ª, 21ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10519 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.422. — Montevideo, abril 10, 1981. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



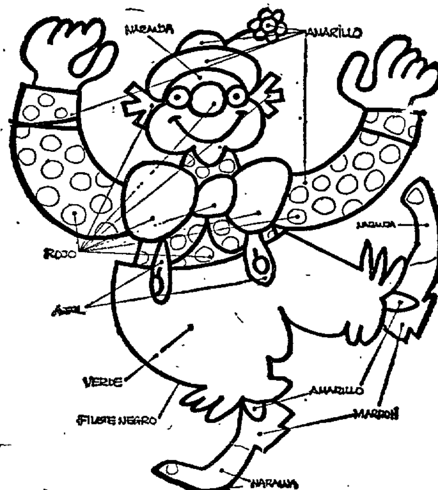
clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10737 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.545. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10603 May.4-v.may.15

ACTA 180.557. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub. 10722 May.4-v.may.15.

ACTA 180.558. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11196 May.7-v.may.21.

Acta Nº 180.697 — Montevideo, mayo 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca



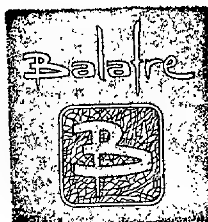
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 11193 My.7-v.my.21.

ACTA 180.560. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala) solicita marca



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 11194 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.689. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11130 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.612. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11157 May.7-v.may.21.

ACTA 180.559. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11195 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.649. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: OMNI-PATATOES INTERNATIONAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11164 May.7-v.may.21.

ACTA 180.686. — Montevideo, mayo 4 1981. — Rodolfo Molles por Metalúrgica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca MUSA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11099 May.7-v.may.21.

ACTA 180.641. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca HELLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11101 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.520. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Forestal Pergamino SRL (Canelones), solicita marca: FORESTAL 1.100, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11150 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.521. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Dofal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CADEAUX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11151 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.485. — Montevideo, abril 22, 1981. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca COLORES SIEMPREVIVOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11265 My.7-v.my.21.

ACTA 4.710 — Montevideo, abril 30, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Consur S R L. (Uruguay), solicita marca CONSUR, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11192 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.607. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca: ELEGANCE CREATIONS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11152 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.608. — Montevideo, abril 29. 1981. — Manfredo Cikato, por DARNY S. A. (Montevideo), solicita marca: GEMCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11153 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.609 — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca: LIBBEY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11154 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.610 — Montevideo, abril 29 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: PARMALAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11155 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.611. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: BISCOLAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11156 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.613 — Montevideo, abril 29, 1981 — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: VERMISOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11158 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.314. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11159 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.645. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S A (Montevideo), solicita marca: REY BANANC, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.646 — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: RICA BANANA, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11161 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.647. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: KAGEX, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11162 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.406. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Industrial y Comercializadora Sicosa S. A. (Chile), solicita marca BUTTERFLY BRAND, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10130 Ab.28-v.my.12.

ACTA 180.503. — Montevideo, abril 23; 1981. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CAVALIER clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10327 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.590. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garreud Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10704 May.7-v.may 21

ACTA Nº 180.515 — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca OUATY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10154 Ab.30-v.may.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita modelo industrial para "Suela para Calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11490 May.11-v.may.25

ACTA Nº 1.723. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita modelo industrial para "Ornamento para suela de calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11492 May.11-v.may.25

ACTA Nº 21.390. — Montevideo. abril 27, 1981. — Manfredo Cikato por Ternoviltos SpA (Italia), solicita patente de Invención Cámara Frigorífica" provista de un mecanismo transportador — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 11139 May.7-v.may.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 21 392. — Montevideo. abril 29. 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita: Patente de Invencion "Juguete lógico especial" reiv. prioridad sol. hungaras Nos 26, 1980 del 29|5|80 y Nº 1347|80. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.

24) N$ 135.00 10|pub. 10775 May.5-v.may 19.

ACTA 21 391. — Montevideo. abril 29. 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría). solicita Patente de Invención "Juguete compuesto por elementos giratorios" reiv. prioridad patente húngara Ac. numero 2752|80 del 18|11|980. — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 10776 May.5-v.may.19.

ACTA 1.709. — Montevideo, marzo 10, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Baca-Valija". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10740 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 21.272. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo - Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en ventanas corredizas construidas con perfiles extrusionados". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10838 May.5-v.may.19.

ACTA U. 1.215. — Montevideo, abril 10, 1981. — Metalart S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pieza de unión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 10741 May.4-v.may.15.

ACTA 21.343. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Pegasus Pensión Fund S. A. - Panamá, solicita patente de invención para "Procedimiento de Producción de Plantas Micorrizadas por hongos simbióticos", reivindicando prioridad Pte. Italiana Nº 67244-A|80 del 18 febrero 1980 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10601 May.4-v.may.15.

ACTA 21.389. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Sanofi, Francia. — Solicita: patente de Invención "Nuevo procedimiento para la fabricación de compuestos a base de platino y su aplicación terapéutica en el tratamiento de tumores malignos", reiv. prioridad pte. presentada en Gran Bretaña Nº 8014109 del 29 abril 1980. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10600 May.4-v.may.15

ACTA U 1219. — Montevideo, abril 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Microlite - Personna Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina de afeitar". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10999 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 21.393. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha, el Dr. Ricardo Jubcovsky Naistal (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento para: "Método de obtención de proteínas de sangre animal, para alimentación humana y otras aplicaciones industriales". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10985 May.6-v.may.20.

ACTA U. 1.216. — Montevideo, abril 10, 1981. — Mario Eneas Brasesco (Paysandú), solicita modelo utilidad: "Destapador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10742 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 21.283. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Stauffer Chemical Co. (USA), solicita patente invención: "Nuevos concentrados acuosos fluidos de herbicidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10521 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº U-1207. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Andrés Rubens Hermida Borreira (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo laminador de tortas o similar", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10149 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº U 1.218. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Cosmos S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Calzoncillo con forro afelpado". — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 10127 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 21.377 — Montevideo, abril 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Licencia Találmányokat Értékesitö Vallalat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir una composición estimulante del crecimiento y desarrollo del cabello, de propiedades mejoras" (denunciando prioridad húngara del 28|4|980) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 9792 Abr.28-v.may.12

ACTA 21.344. — Montevideo, febrero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Campomarzio Impianti S.R.L. (Italia), solicita patente de invención para: "Método y sistema para la recuperación continua de cromo trivalente de las aguas de descarga de curtiembres", reiv prioridad Pte. Italiana Nº 20020 A/80 del 19|2|1980 — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9389 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 1.722. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Oscar Bacot, por Industria del Plástico Reforzado Ltda. (I.P.R. Ltda.) (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta U 1056, de fecha Set. 22|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena su publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9939 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 21.387. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Tomas Zafiriades (Uruguay), solicita patente de Invención: "Nueva Combinación de Elementos en sustitución de las Cámaras de Goma para Vehículos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10074 Ab.28-v.may.12.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Caresani Vairo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26 setiembre 1904. — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumapa Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1682. Posesión 4 febrero 1981. — Acreedores en el mismo. — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA.
25) N$ 270.00 20|pub. 11490 May.11-v.jun.8

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel", sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.11-v.jun.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancar Ltda.
25) N$ 90.00 20|pub. 11591 May.11-v.jun.8.

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 - ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4, Esc. 18 horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCÍA LOPEZ, prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11388 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts. escolares, sito en Manuel Herrera y Obes 3956, Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez, almacén sito en Carlos María Ramírez 242, Montevideo. Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone, prometió vender a "Nicadel S A.", carnicería "La Cabaña", sita en el complejo Parque Posadas, Montevideo, Local 107 bloque M. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 50 a Francisco Rubén Correa Lorenzo. — Acreedores: al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138.
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eilardt J. Feldkamp.
—Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90.00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI.
25) N$ 180.00 20|pub. 11217 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BUWI S. C. Estación de Servicio "Santa Paula"; Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S. C.
25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jun.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11108 May 7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4037. Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10836 May.7-v.jun 4

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10774 May.7-v.jun.4

Ley 26|9|904. — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 Esc. 503.
25) N$ 90.00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira, 4 de febrero de 1981. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10467 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda.", comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3343. Montevideo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA
25) N$ 180,00 20|pub 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847 Acreedores: Mercedes 855 Piso 4 Esc. 407. Cr. Selio Zak.
25) N$ 180 00 20|pub. 9096 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 403. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9,1904 — La Casona S R L prometió vender a "R.D.L Ltda." comercio que en el ramo de parrillada, restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto Acreedores. en la misma MANUEL TEMPRANO AGUILAR
25) N$ 90.00 20|pub 8589 Abr.8-v.may.13

Ley 26|9|904 — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L.", la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 450. Acreedores en la misma. — Floribela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may 27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dpto. de Canelones). — Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s/n, de Rio Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Lluli.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab.28-v.may.27.

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar. — Félix Laborde Nº 2592.
Acreedores: Colonia 844 Esc. 12.
25) N$ 90 00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904 — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Raquel Britos Pistón, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180 00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981. — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves, Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO TOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta. confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren; Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Anton. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v.may.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay S. A.", el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941 Piso 3, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270 00 20|pub 8733 Ab.10-v.may.15.

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Justino Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9884 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Sarandí 508 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9752 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Curbelo, Carnicería calle Emilio Romero 363 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90 00 20|pub. 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados", de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 9768 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8870 Ab.9-v.my.14.

Enajenación Comercial. Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez. Carnicería Aparicio Saravia 4860. Acreedores en el mismo. — MANUEL RIAL, MARIA GONZALEZ. — Marzo 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8490 Ab.7-v.my.12.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.", promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475, P. 1, E. 1.
25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada Carnicería Denis". — Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.
25) N$ 130 00 20|pub 8802 Ab.9-v.my.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904. Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno).
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero, 5 o|o del capital social.
Fecha: 20 de marzo de 1981 Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social.
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 34
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20|pub. 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a José Picarelli, Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo. — JUAN BUCHICHIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.
25) N$ 90,00 20|pub. 9862 Ab.27-v.may.26.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila" calle Luis Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981. — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.
25) N$ 90,00 20|pub. 9303 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada", hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 9309 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizzería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador, Avda. Gral. Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180 00 20|pub 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender, Hemicar S R L comercio Cno Carrasco 148 bis: Acreedores el mismo. — RUBEN y HECTOR MOLL, TERESITA CASANA.
25) N$ 90 00 20|pub 9850 Ab.23-v.may.22.

Ley 26/9/1904 — Cesión compromiso de compraventa "Rovec". Pasaje Asilo 2488. de Herder Leonel Salles Pérez a Gualberto García Villamea. Acreedores a 18 de Julio 1082, Esc. 204, de 18.00 a 20.00 horas
25) N$ 180 00 20|pub 9434 Abr.22-v.may 21

Ley 26|9|904. — LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS, prometió vender a "Bartet y Ferraz Ltda.", comercio de tornería ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 504. Las Piedras. 4ª S. J. de Canelones. Acreedores en Rivera 647, Las Piedras.
25) N$ 180.00 20|pub 9475 Ab.22-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la "Despensa Carlitos" sita en la calle Molise Nº 1236 Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma. — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA.
25) N$ 180 00 20|pub. 9130 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Roman Oberlin el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597, ramo almacén. Acreedores: en Rio Negro 1354, piso 6, Esc. 33 horario 18 a 20.
25) N$ 180.00 20|pub. 9116 Ab.21-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suárez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña" Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet (Ibicuy 1278, Esc. 701). — DARIO DE MELLO PEREYRA.
25) N$ 180 00 20|pub 9581 Abr.23-v.may 22

Prometimos vender, a "Farmacia Juriel S.R.L.", el comercio que, en el ramo de Farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48, Paso Carrasco, Canelones. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 8943 Ab.10-v.may 15.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada. Acreedores en Dr. Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 9331 Ab 21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Nino", sita en Rivera 386 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Don Audemar, en esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — EFRAIN DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9305 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde" en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza, calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina. Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO.
25) N$ 270.00 20|pub. 9687 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Oriqué Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto. 401. 18-20 hs. — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA.
25) N$ 180 00 20|pub 8914 Ab.9-v.my.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos almacén y bar José L. Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos. Acreedores en la misma — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 8970 Ab 10-v.may 15.

CESION DE PROMESA

Ley 26|9|904. Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén situada en Himalaya 3148. — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE
25) N$ [illegible] Ab 9 v my 14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457. venta de productos alimenticios y supermercado; a Ghama Limitada (en formación). Acreedores al mismo. SUPER CENTRO REAL LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub [illegible] Abr.8-v.may.13

Ley del 26|9|904. — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a A. Abella y otros. Molino, Fábrica de Raciones y Fábrica de Fideos, ubicados en Dr. Oscar R. González 702 (Florida) y E. F. de Molina 888 (Sarandí Grande) respectivamente. — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr. Cono Crucci Brignoni. Batlle y Ordóñez 795, ciudad de Florida.
25) N$ 270 00 20|pub. 8279 Ab.8-v.my.13.

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chajá". sita en Sarandí casi Gral. Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO DE GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8422 Ab.8-v.my.13.

Ley 28 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Feliz Laborde número 2601. Acreedores al mismo. — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180.00 23|pub. 8477 Ab.7-v.may.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos, Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz.
25) N$ 180.00 20|pub. 10197 Ab.28-v.may.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE

Ubicación: Murillo 6293.
Padrón 111343.
Sección 10ª
Vendedor: ALBERTO BENVENUTO BONET.
Comprador: Celestino Sobral Fernández.
Mitad indivisa del solar con sus mejoras y construcciones, interviniendo la escribana Gine Svobas de Hernández.
Inscripto en Registro de Traslaciones de Dominio Nº 6504.
Gil 1087
27) N$ 180,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor ALFREDO PION, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Dpto. de Personal del citado organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241|969, del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 41122 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica por este medio a la señorita María de La Paz Serra Balog que en el expediente Nº 00051|981 Secr. el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 31 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de Oficinas Centrales, señorita María de La Paz Serra Balog, al cargo de Administrativo I, (Puesto Nº 001365, Esc. Ab, Gº 7, 30 horas).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 21 de enero de 1981.
3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 41123 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica por este medio al señor Ruben Sánchez Vignoli que en el expediente Nº 10093|80 SyS el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 7 de abril de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de Oficinas Centrales, señor Ruben Sánchez Vignoli.
2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 41124 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a la señorita Alicia Nazur, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Escuela de Administración) la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 29 de abril de 1981 (exp. 10.273|980 C.EC. (numeración de Rectoría) que en lo particular expresa: Se sugiere "suspender a la señorita Alicia Nazur por el término de 6 meses con perjuicio de la preventiva sufrida". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968 3er. piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 41125 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázas a Silvia Longardi, funcionaria de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (exp. 1180|981 C.EC. (numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. —Montevideo. 11 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad
27) (C. C.) 3|pub. 41126 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ANDRES FERRAZ, que en el expediente 00847/981 SyS, el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 31 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales, señor Andrés Ferraz, al cargo de Vigilante, Puesto Nº 5083 (Esc. Ac, Gº 1, 48 hs.).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 7 de marzo de 1981.
3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (C.C.) 3|pub. 41112 May.8-v.may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se cita por este medio a WILLIAM CASTAÑARES SOTELO a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso), el día 11 de mayo de 1981, a la hora 10:30, a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye en expediente 8444/980/Agr.
Se pone asimismo en su conocimiento que las actuaciones respectivas estarán de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del 22 de mayo de 1981. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 41111 May.8-v.may.12.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llamado a aspirantes para la explotación de servicios de radiodifusión en F.M. (88 a 108 MHZ)

La Administración Nacional de Telecomunicaciones hace saber que existen posibilidades de adjudicar canales para radiodifusión en F.M. en los siguientes departamentos y localidades:

CANELONES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Tala	201	88.1	J
Solymar	202	88.3	J
Míguez	205	88.9	J
Pando	207	89.3	H
San Ramón	209	89.7	J
Santa Lucía	211	90.1	I
Solymar	212	90.3	J
Santa Rosa	213	90.5	J
Sauce	215	90.9	J
San Ramón	217	91.3	G
Cuchilla Alta	219	91.7	J
Las Piedras	226	93.1	C
Canelones	274	102.7	C
Atlántida	282	104.3	E

COLONIA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Nueva Helvecia	202	88.3	H
Juan Lacaze	206	89.1	J
Rosario	210	89.9	G
La Paz (CP)	218	91.5	J

DURAZNO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Carmen	208	89.5	G
Durazno	211	90.1	H
Durazno	266	101.1	D
Carlos Reyles	277	103.3	F
Sarandí del Yí	293	105.5	F

FLORES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Trinidad	203	88.5	H
Trinidad	217	91.3	G
Trinidad	296	107.1	E

FLORIDA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Casupá	212	90.3	J
Sarandí Grande	215	90.9	H
Florida	222	92.3	D

LAVALLEJA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
José P. Varela	202	88.3	I
Mariscala	209	89.7	G
Solís de Mataojo	210	89.9	J
Pirarajá	219	91.7	G
J. Batlle y Ordóñez	243	96.5	F
Minas	297	107.3	E

MALDONADO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Manantiales	201	88.1	J
Pan de Azúcar	203	88.5	H
Aiguá	204	88.7	H
Santa Mónica	206	89.1	J
Portezuelo	208	89.5	J
Punta del Este	214	90.7	G
Aiguá	216	91.1	G
San Carlos	220	91.9	J
Punta del Este	250	97.9	C
Piriápolis	287	105.3	D

PAYSANDU

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Guichón	235	94.9	E

ROCHA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Rocha	202	88.3	G
Lascano	205	88.9	I
Velázquez	213	90.5	H
La Pedrera	241	96.1	F
La Paloma	260	99.9	E
Castillos	276	103.1	D
19 de Abril	284	104.7	F
La Paloma	292	106.3	E

SAN JOSE

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Libertad	203	88.5	I
Ecilda Paullier	214	90.7	J
San José	300	107.9	E

SORIANO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
José E. Rodó	208	89.5	J
Cardona	212	90.3	I

TACUAREMBO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Tacuarembó	205	88.9	G
Tacuarembó	223	[illegible] 5	D
Paso de los Toros	[illegible]	[illegible]	E
Pampa	269	[illegible] 7	E
San Gregorio	273	102.5	F

TREINTA Y TRES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Cerro Chato	206	89.1	H
Treinta y Tres	232	94.3	D
Olimar	239	95.7	F

MONTEVIDEO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Montevideo	234	94.7	A
Montevideo	242	96.3	D
Montevideo	254	98.7	D
Montevideo	258	99.5	A
Montevideo	262	100.3	E
Montevideo	290	105.9	C
Montevideo	294	106.7	E

Condiciones técnicas y depósitos de garantía correspondientes

Clase	Categoría	Kw	PRE en Altura media de Antenas	Unidad Reaj.
I	A	100	150 mts.	200,00
I	B	75	100 "	176,33
I	C	50	100 "	153,33
II	D	25	75 "	130,00
II	E	10	75 "	105,00
III	F	5	30 "	80,00
IV	G	1	30 "	60,00
IV	H	0,5	30 "	50,00
V	I	0,25	30 "	40,00
V	J	0,1	30 "	40,00

Los requisitos esenciales a cumplir por los aspirantes en la explotación de esta clase de servicios, lo constituyen: a) Ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía; b) Estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad (adjuntar constancia de domicilio Policial); c) Prestar declaración jurada de fe democrática y aceptación de la forma democrática republicana de Gobierno que rige en nuestro país, y d) Declarar si tienen participación en otras estaciones de Radiodifusión y en caso afirmativo indicarla detalladamente.

El resto de la información complementaria indispensable, para la presentación de la solicitud, deberá ser requerida en la División Control de Servicios Radioeléctricos de ANTEL, Sarandí 472, Montevideo.

Los interesados dispondrán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del decreto 734|978 del 20|12|978 de un plazo de 60 días hábiles a partir del siguiente de la última publicación en el "Diario Oficial", para registrar su solicitud. (Publicaciones: 11, 12 y 13 de mayo)

El plazo vencerá indefectiblemente el día 7 de agosto de 1981.

MUY IMPORTANTE: Los interesados que hubieran presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán efectuarla nuevamente ya que las mismas han perdido su total validez. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 41121 May.11-v.may.13.

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República c|ALAN S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 594|979), se llama, cita y emplaza a María Elena Delfino De Gianni, Leonardo Veskner, Mirta Beatriz García García, Ignacio Taborda, Carmen Portela, Jose Ramón Gayol, José Omar Rossi, Lilia Oreiro, Miguel González Alvarez, Teresa Rondeau de Chango, Raquel Hortensia Márquez y Hugo Leon Márquez, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención, hasta la venta de los inmuebles gravados (Artículo 307 del Código del Procedimiento Civil).

Atento a lo dispuesto en el mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 11019 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAGHIRA LILI CHENCKC de FASTOWENKO (H. YACENTE), (Ficha E|1103|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 20|pub. 7089 Mar.25-v.abr.7 abr.28-v.may.12

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros - Partición Judicial" (Ficha D. 572|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Peninc Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari, Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Peninc Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 6904 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA de ROBAINA OFELIA c| CACERES MARIA ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Número 78|B Año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 11314 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA, Sucesión, (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" (Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub 9774 Ab.24-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 9452 Abr 22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc. de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA - Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vázquez, a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado bajo ces 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H. 595|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesjas Perolo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maimo o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20.

ADJUDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título, de los señores NICOLAS y ENRIQUE STORACE, integrantes de la razón social "Storace Hermanos" para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del bien padrón Nº 48.874 de Montevideo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará el Juzgado en su nombre y representación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 90 00 10|pub. 10863 May.7-v.may 21

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Lemos José María c/ROSA ACUÑA de SUAREZ y otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 1779|980) se cita y emplaza a Rosa Acuña de Suárez y a Indalecio Acuña y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio por el plazo de treinta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 11043 May.6-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c/MOCCIA, HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a MARIA CELEDINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borjas Milton Oreste y Pérez Ida Lucrecia c/SILVA MARIA CELEDINA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Número 93, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevido a los vientidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) N$ 108 00 10|pub. 11280 May.7-v.may.21.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA (Ficha S. 2.989|979), se hace saber que por resolución Nº 143, de fecha 4|2|981, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 72 y artículo 38 de la ley 2.230 se ha dispuesto la publicación del Concordato Preventivo Extrajudicial de liquidación de "Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Ltda.". Concordato Preventivo Extrajudicial, que se transcribe a continuación:

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada, representada por su Presidente, Sr. Raúl Félix Trujillo y su Secretario Sr. Roque Monfort Requiterena, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la Plaza Independencia 842, Esc. 711 de esta ciudad; II) Y por la otra parte: los acreedores que suscriben el presente convenio que conforman las mayorías legales exigidas por el artículo 1.524 del Código de Comercio; Acuerdan: la formulación del presente convenio sobre la base de la realización de la totalidad del activo de la deudora y que se regirá por las disposiciones contenidas en este convenio y normas legales y vigentes aplicables (ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, Art. 11 y ss.).

Primero: Antecedentes: A) Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada (en adelante CACTBL), cooperativa constituida el 7 de julio de 1956 al amparo de las disposiciones de la ley Nº 10.008 del 5 de abril de 1941 con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de enero de 1957, se presentó el 9 de noviembre de 1979 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial por encontrarse en situación de mal estado de negocios con cesación de pagos; B) Ante esa solicitud, el Señor Juez dispuso: 1) Conceder moratoria hasta la realización de la Junta de Acreedores; 2) Convocar a dicha Junta para el 14 de febrero de 1980; 3) Designar Interventor al Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien aceptó tal nombramiento: c) El Sr. Interventor presentó su informe al Juzgado en el mes de febrero de 1980 el que fue agregado al expediente S. 2989. d) Realizada la Junta de Acreedores, estos resolvieron: 1. Prolongar la Junta hasta el 9 de abril de 1980. 2. Designar una Comisión, integrada por el Sr. Interventor y los cuatro acreedores mayores, para que conjuntamente con los directivos de CACTBL y sus apoderados examinara la posibilidad de celebrar un concordato privado de liquidación: e) Con posterioridad la Comisión antedicha gestionó y obtuvo que la Junta fuere extendida hasta un nuevo plazo. Paralelamente a la tramitación judicial, y tomando como base el mencionado informe se realizaron entre los principales acreedores y los integrantes de la firma deudora diversas reuniones de tipo privado, de las cuales se desprendió que la situación económico - financiera de la firma no permitirá su giro comercial normal y por ende indicó que la solución más beneficiosa para las partes es la liquidación en la forma privada de los bienes de la deudora y su distribución a prorrata entre sus acreedores.

Segundo: Definiciones. En el texto de este convenio se mencionará a la Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada como la "deudora", sus acreedores se denominarán "acreedores" se llamará "comisión" al órgano que se cree por la cláusula novena de este Convenio y se mencionará como "liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula cuarta o su sustituto.

Tercero: Objeto. El objeto del presente convenio es la liquidación total, por parte del Sr. Liquidador, bajo la fiscalización de la Comisión, de los bienes que se determinan en la cláusula decimoquinta y que constituye el Activo de la deudora. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de la deudora, según el orden y preferencia establecido más adelante.

Cuarto: Liquidador: El procedimiento de realización de bienes y de ejecución material de lo pactado en el presente concordato será llevado a cabo por el liquidador, Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien asume funciones en el acto de suscripción del presente convenio por parte de la deudora. A todos los efectos de este Concordato, el señor Liquidador constituye domicilio en F. D. Roosevelt 1033, Ap. 301. Mercedes. Para el caso de cese o renuncia la comisión en uso de sus funciones y facultades, designará su sucesor.

Quinto: Personería. Desde ya, tanto los representantes de la sociedad concordatoria, como sus acreedores, reconocen y habilitan al Sr. Liquidador para proceder, previa anuencia de la Comisión, al otorgamiento de las escrituras y realizar las transferencias en que se documentan las enajenaciones de los bienes que componen el activo de la deudora.

Sexto: Honorarios del Liquidador: El Sr. Liquidador percibirá en calidad de honorarios por su gestión el 3% (tres por ciento) del monto total de la realización de los bienes liquidados, el que será abonado una vez finalizado el proceso de liquidación, sin perjuicio de los que hayan generado por su actuación como Contador Interventor en la solicitud de Concordato Preventivo Judicial (Ficha S. 2989|979, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de la CACTBL, con anterioridad a la homologación de este concordato de liquidación.

Séptimo: Poderes: Conjuntamente con la firma de este convenio la concordataria confiere al señor Liquidador o a la persona o Institución que la Comisión designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición a que se refiere el artículo 13 de la ley Nº 8.045 y hará entrega formal y material de la masa activa al Sr. Liquidador.

Octavo: Obligaciones del Liquidador: El Liquidador deberá realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de bienes de la concordataria, contemplando previamente el pago de los créditos preferentes y privilegiados, el saldo resultante será entregado a la Comisión para ser distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Noveno: Comisión: Se crea una Comisión Fiscalizadora a integrarse por la Liga de Defensa Comercial y los siguientes acreedores: CALFORU. Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA), Suc. de Esteban Fuica y Osvaldo Bonti. Para el caso de no aceptación o renuncia del cargo, será reemplazado por el acreedor quirografario inmediato, en atención al monto de su crédito.

Décimo: Funcionamiento y Domicilio: La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento, constituyendo domicilio en la sede de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413)

Decimoprimero: Cometidos y Plazo: Para la liquidación total de los bienes de la deudora, el Sr. Liquidador dispondrá de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir del día de la homologación del presente convenio, para efectuar la ya mencionada realización de

acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula decimotercera. Si en este plazo fijado y por motivos fundados no hubiera hecho efectiva la realización total del activo de la deudora, la Comisión podrá conceder al Liquidador un nuevo plazo para cumplir tal cometido. La Comisión tendrá como cometido esencial la fiscalización de la liquidación total de los bienes de la deudora y serán cometidos de la Comisión además: a) Fiscalizar el cumplimiento del presente convenio sin limitación de especie alguna; b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por los acreedores, atendiendo en todo caso a la verificación que practique el Sr. Liquidador; c) Delegar en la persona y/o Institución que cree conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente convenio o su rescisión. Tanto la deudora como el señor Liquidador, se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión.

Decimosegundo: Facultades: La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna y a vía de enumeración no taxativa, está facultada desde ya para: a) autorizar al Sr. Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que éste eleve para su aprobación, de acuerdo a lo previsto en el literal b) de la cláusula decimotercera; b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del Liquidador designado en este Convenio; c) Proceder al cumplimiento coactivo de este concordato de liquidación y de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la cláusula anterior; d) Prorrogar el plazo de la liquidación o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula siguiente cuando se solicite en forma fundada por el señor Liquidador.

Decimotercera: Procedimiento de la Liquidación: Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula decimoquinta, el Sr. Liquidador observará el siguiente procedimiento modificable únicamente con la anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula anterior: a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones Si a los treinta días no se hubiere procedido a la venta particular por el Sr. Liquidador de los componentes de estos rubros del activo, se encomendará al martillero que proponga al Sr. Liquidador, su venta en remate público, sin base, al mejor postor y previa las publicaciones de estilo. Esta subasta se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha anteriormente mencionada. b) Enajenación de los bienes inmuebles Se efectuará por parte del señor Liquidador un llamado a licitación pública mediante publicaciones en los diarios de la capital, El Día y El País, durante ocho días convocando a interesados. Las ofertas deberán elevarse por escrito y en sobre cerrado al Sr. Liquidador en el domicilio constituido en la cláusula cuarta hasta el día décimo siguiente a la última publicación.

En esa oportunidad se seleccionará entre las ofertas presentadas, la que a su juicio sea la más conveniente o las rechazará a todas con anuencia de la Comisión en caso de que estas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al Sr. Liquidador para la realización de la masa activa en la cláusula decimoprimera.

En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo, o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se procederá sin más trámite a la venta en remate público por parte del martillero designado según lo dicho en cláusula decimotercera literal a) sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del bien que se efectúe por dicho martillero y mediante los trámites de publicidad y formalidad de estilo. En caso de que el remate anterior fuera malogrado o por inexistencia de oferentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de treinta días, sin base y por el mismo rematador.

Decimocuarta: Estado de situación: Forma parte del presente concordato el Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979 que el Sr. Interventor elevara al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sujeto a las rectificaciones que la Comisión Fiscalizadora entendiera debe practicar.

Decimoquinta: Determinación de la Masa Activa: La Comisión tendrá presente los activos incluidos por el señor Interventor en el informe ya mencionado y determinará las variaciones que se hayan producido con posterioridad al 30 de noviembre de 1979. El inventario de bienes de activo de CACTBL se detalla en el Anexo Nº 1.

Decimosexta: Determinación de la Masa Pasiva. El Sr. Liquidador confeccionará el Estado de Deudas definitivo, partiendo de la masa pasiva detallada en el informe que obra en el expediente judicial, además incorporará a la masa pasiva todas las obligaciones emergentes de relaciones laborales (sueldos, jornales, despidos, licencias, etc.) y de honorarios profesionales que se ajusten a derecho, El pasivo de CACTBL al 30 de noviembre de 1979 fue estimado por el señor Interventor y ese estado detallado se detalla en Anexo Nº 2. Debiendo practicarse las rectificaciones e inclusiones y ajustes que la Comisión Liquidadora determine previo estudio de la documentación justificatoria que eleve el señor Liquidador de acuerdo a lo indicado en el literal b) de la cláusula decimoprimero, este detalle del pasivo o estado de deudas ajustado se detalla en Anexo Nº 3.

Decimoséptima: Depósitos de Títulos. La concordataria en el acto de la suscripción de este acuerdo, hará entrega al señor Liquidador de la totalidad de la titulación existente en su poder de los bienes detallados en la cláusula decimoquinta, salvo que las mismas estuvieren depositadas judicialmente.

Decimoctava: Desistimiento: Luego de decretada la homologación del presente concordato de liquidación, los acreedores se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra la concordataria y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados; los gastos y honorarios que se hubieren devengado serán incorporados al pasivo de la concordataria y serán abonados en forma preferente.

Decimonovena: Prorrateos: Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar indicado en la cláusula vigesimosegunda y a cada acreedor se le debitará de la suma que le correspondan percibir un 5% (cinco por ciento) con el fin de atender al pago de los gastos de liquidación. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésima: Excedentes y Renuncias: En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y del reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación de la tasa de interés a aplicar que no podrá exceder del 36% (treinta y seis por ciento) anual a partir de la fecha de homologación del presente concordato y sobre los montos correspondientes a cada acreedor según cláusula decimosexta. Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación con respecto a los porcentajes impagos en el caso de que el producido de la liquidación no alcance a cubrir el 100% (cien por ciento) de sus créditos.

Vigesimoprimera: Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación. Asimismo los gastos y honorarios profesionales de los apoderados, abogados patrocinantes de la firma concordataria, serán cubiertos y pagados de los fondos que se obtengan de la liquidación, con la prioridad establecida en el artículo 1.732, numeral 1 del Código de Comercio; los referidos conceptos serán fijados convencionalmente entre el señor Liquidador, con la anuencia de la Comisión y los interesados o en caso de discordia, por la regulación judicial de estilo considerándose parte de dicho trámite a los referidos órganos.

Vigesimosegunda: Lugar de pagos: Los pagos y cancelaciones a que se refiere la cláusula octava se realizarán por intermedio del señor Liquidador Los pagos de los acreedores quirografarios dispuestos por la Comisión serán efectuados por intermedio de la Liga de Defensa Comercial quien prorroteará las sumas entregadas por el señor Liquidador, en función del monto de los créditos quirografarios adeudados.

Vigesimotercera: Representación de la concordataria: La concordataria en este acto declara especialmente que faculta a sus apoderados abogados patrocinantes actuantes, a suscribir y/u otorgar en su representación y en el marco de sus facultades, todo acto jurídico tendiente a facilitar el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en este concordato de liquidación.

Vigesimocuarta: El presente convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor literario y a los solos efectos de la recolección de las firmas adherentes.

Por Cooperativa Agropecuaria Colonia Tomás Berreta Ltda. Hay tres firmas ilegibles. Honorarios Profesionales Cdor. Pco. Daniel E. Mela. Honorarios Profesionales Dr. Ruben A. Cabral. Honorarios Profesionales Arqts. Delfante y Minetto. Honorarios Profesionales Arqto. Cecilio Amarillo. Arrendamientos Inmuebles. Osvaldo Bonti. Arrendamientos Inmuebles Coralio Bonti. Cuenta Corriente (comestibles) Oscar D. González. Honorarios Profesionales Dres. Carminatti. Astigarraga. Honorarios Profesionales. Firma Ilegible Por Laboratorio Sur S. A. Firma Ilegible. Por CALFO-

RU Dr. Alberto J. Alonso Liard. Como Endosatario de Suc. Esteban Fuica S. A. y EDASSA César Pérez Novaro. Por Ministerio de Agricultura y Pesca (Sector Granos). Conforme, en el entendido que la deudora hará las gestiones judiciales que sean pertinentes a los efectos de que este Concordato de Liquidación sea tramitado de acuerdo con los requisitos de la ley Nº 2.230 (nuevos pesos 489.492,22, cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos nuevos pesos con 22|00). Dr. Teodoro Acosta. La Liga de Defensa Comercial se adhiere al presente Convenio sustituyendo en los derechos de los acreedores asociados y de los demás representados por ella, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus Estatutos Sociales y las representaciones otorgadas. Los acreedores mencionados son los siguientes: Hoescht del Uruguay N$ ———; Alonso y Mariño N$ 1.400,89; Sidney Ross Uruguay Ltda. N$ 426,28; Squibb y Sons I. A. Corp. N$ 1.462,42; Sapriza Grundell y Cía. S. A. N$ ——; Carrau y Cía. S. A. N$ 357,63; FUNSA N$ 1.911,56; Bayer Químicas Unidas N$ 4.668,87; Colgate Palmolive N$ 500,00; Serafín Di Rende N$ 1.869,86; Sudy S. A. N$ 1.023,29. Mateo Brunet N$ 1.565,72; D. Mantero y Cía. N$ 1.805,21; Dixana N$ 1.426,55; Distribuidora San José N$ 2.389,02; Strauch y Cía. N$ 691,02; Carlos Vivo y Cía.; N$ 569,40; Semillería Surco nuevos pesos 1.372,00; Gualberto Clemente nuevos pesos 820,30; Beltrame y Cía. nuevos pesos 5.501,56; Greising S. C. nuevos pesos 874,97; Cassarino Hnos. nuevos pesos 490,73: Instituto Veterinario Uruguay N$ 1.376,33. Por Liga de Defensa Comercial. Firma del Presidente. Ilegible. Firma del Secretario. Ilegible. Hay además una firma ilegible.

Citando y emplazando a los acreedores por el término de veinte días a contar de la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamaciones o manifestación de adhesión.

Se deja constancia que la documentación está a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 2.754 10|pub. 10534 May.5-v.may.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores. Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN "Investgación de Paternidad" (Ficha 845 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jose Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Causa — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pazos Fleitas, Roberto y Edgardo c/Suc. de VICTORIA PRIETO de PAZOS, GRACIELA y JUAN JOSE BENINCASA MACHUN y ROBERTO NICOLAS y LUIS MARIO SAWA PRIETO - Ampliación de Relación Jurada y Embargo Preventivo" (Ficha A. 465-977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mabel Prieto Varela, Iris Graciela Prieto De Palleja y Daniel Enrique Prieto De Palleja, quienes deberán hacerlo en la persona de su representante legal, Sra. Berta Iris De Palleja de Prieto, y a los Sres. Hada Raquel Mazzarino Prieto, José Luis Mazzarino López, Elena Raquel Mazzarino López y Héctor Alfredo Mazzarino López, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 144,00 10|pub. 9870 Ab.27-v.may.11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto, Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.309) 30|pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209) — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40857 Ab.20-vjun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO. "P.P." (C. 338|980). se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, diez de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTERSTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40827 Ab.8-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre. Roberto y Gómez Miller, María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma

Haydée c| VARONA EMILIO ROMEO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c VENEZIA MIGUEL P. P. P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 23 de febrero de 1981 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 40679 Mar 26-v may.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Margarita Amanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barcadel, Adoro y Duré Sosa, Ema Gionomar c/GONZALEZ, MARGARITA AMANDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 127 año 1981). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1981. —Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 10537 Ab.30-v.may.14.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: LOPEZ BERRUTTI, HUMBERTO ARIEL. "Emancipación" (F. C. "V" 31| 981), de fecha 25 de marzo del año en curso, Nº 882, se hace saber que se decretó la emancipación del menor de autos, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio — Canelones, 10 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 54.00 10|pub. 10564 Ab.30-v.may.14.

ESCRITURACION FORZOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO Y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub. 10125 Ab.28-v.may.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabe. Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ifito y otra. c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981.
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40907 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil, a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B 634| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub 7797 Ab 1º-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 214|980), se cita, llama y emplaza a Jose Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 9525 Ab.23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c EYHERACHAR LASA, EDUARDO, "Esc Judicial" (F. A. 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyheracher Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A. Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|931), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

COLONIA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Pablo Elbio Negrín y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 17 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 11146 May.7-v.may.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brígido B. c. SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloisa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc. Marco Keuliyan Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c. COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasuire Antonio c. YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA. "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 618|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSONART o BESONART "Sucesión (Ficha B.26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno, marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324 00 30|pub. 7226 Mar 26-v.my.14.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Auditfed Pérez, Fernando, y otra c.|AMAYA, EDA.

"Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
GUARDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bele, Oscar Raúl y Amarelle de Bele, Carmen María c./ FLORES, MABEL TERESA, "Guarda" (Ficha 9/981), se cita, llama y emplaza a Mabel Teresa Flores, representante legal del menor Jorge Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado. 27 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 180.00 10|pub. 10451 Abr.30-v.may.14

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA - Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura. para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.may.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María E. Siri c/HUMBERTO RICARDO RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha A. 758|1980), se cita, llama y emplaza a Humberto Ricardo Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 11405 May.8-v.may.22.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980). Rosalino Sosa Gracés y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10.767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654. con una superficie de 473 metros 3.625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo), con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 2.000 centímetros. inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SAN JOSE

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA, y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García, señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c| Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A 1394|979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c.|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979). pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta. es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELLO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE, Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título. a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario
27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIANAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Carrau y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº: 1070|81|a 1027.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sales de Aminas Grasas, de Base de Amonio Cuaternario y Otros Productos Análogos de Catión Activo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo Anímico Adrog.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 11313 May.8-v may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Plastiducto S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1051.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 39.07.89.99 — Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11466 May.8 v.may 14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1033.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado para uso en cadenas para carteras de colgar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.03.00 - 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11240 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1041.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dardos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dardos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.90 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11224 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1043.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.89.00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11183 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1044.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Felpudos de coco.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos de coco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.02.04.31 — 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11184 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1045.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de andamios regulables de hierro ángulo y sus partes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos para andamios.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.02.00 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11185 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1046.
3) Especificación detallada de la mercadería: Faroles a mecha.
4) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mecha.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.89.11 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11186 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1047.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos no plegables, con mango de madera, de plástico o de asta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09.01.94 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11187 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1048.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.01.00 - 75 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11188 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1049.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hachas de cabeza cuadrada o redonda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hachas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.12 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11189 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1039.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub 11223 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 d mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Jesús González Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1050.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.23.90.01.
27) N$ 112,50 5|pub. 11191 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1042.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02.01.19 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11221 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1036.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre (boquillas) para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre (boquillas) para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.01.99 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11234 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1035.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.01.17 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11235 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1034.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.01.17 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11236 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1031.
3) Especificación detallada de la mercadería: Boquillas para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Boquillas para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.04.99 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11237 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1030.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manijas para valijas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manijas para valijas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.04.01 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 1123[illegible] May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1029.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre para carteras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre para carteras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.01.01 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11239 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1026.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cono para señalización construído en PVC con proceso de reflectividad.

4) Denominación comercial de la mercadería: Conos para señalización vial.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 — Conglobado: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11449 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1025.

3) Especificación detallada de la mercadería: Barricada construída en uretano rígido para uso en señalización reflectiva.

4) Denominación comercial de la mercadería: Barricada para señalización vial construídas en Uretano Rígido con proceso de reflectividad.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 — Conglobado: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11448 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1028.

3) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y baterías para uso fotográfico de los tipos:

Fabricante:

Varta: 4016. Mallory: 7 K 67. Eveready Ucar: 539.

Varta: —. Mallory: 7 R 31. Eveready Ucar: 538.

Varta: V 74 PX, Mallory: 164. Eveready Ucar: 504 E.

Varta: V 164 PX. Mallory: TR 164. Eveready Ucar: E PX 164.

Varta: 4001. Mallory: MN 9100. Eveready Ucar: E 90.

Varta: 4003. Mallory: MN 2400. Eveready Ucar: E 92.

Varta: 4006. Mallory: MN 1500. Eveready Ucar: E 91. Y sus similares.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pilas y baterías Alcalinas para uso fotográfico.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.03.01.93 — Las demás baterías secas. — Tasa: 103 por ciento.

27) N$ 180.00 5|pub. 10955 May.6-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Microcom Limitada.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1037.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres de dos, tres o cinco canales, utilizados en sistemas de microfilmación para insertar tiras de películas microfilmada.

4) Denominación comercial de la mercadería: Jackets.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 — 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11423 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1024.

3) Especificación detallada de la mercadería: Linterna destellante a pilas, de uso en forma manual o introducida en orificio superior de conos de señalización.

4) Denominación comercial de la mercadería: Linterna destellante.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.10.00.00 — Conglobado: 65 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11447 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1032.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.01 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 11241 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1040.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.

4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 11222 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 302/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Eureka Ltda.".

2) Carpeta Nº 865|78|678.

3) Especificación detallada de la mercadería: Garganta o cuello superior, caja o tanque de agua superior, caja o tanque de agua inferior, caños de agua de entrada y salida, soportes, costados, escuadras, turbina o embudo. Todo en metales ferrosos y no ferrosos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Partes de radiadores de enfriamiento de agua para motores, exceptuando el panal.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.89.15 - 75 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 10982 May.6-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1052.

3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague a fricción, de 220 volts, 50HZ, asincrónicos tipo jaula de ardilla, trifásicos hasta 1/2 HP.

4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.02 - 50 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 11609 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1053.

3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.

4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 11610 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1054.

3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague de fricción, 220 volts, 50HZ, asincrónicos, tipo jaula de ardilla, monofásicos, hasta 1/2 HP.

4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.01 - 75 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 11611 May.11-v.may.15.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,63750	N$ 4,65500	2,2655
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,65590	" 0,65870	16,0600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28470	" 0,28560	36,8500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,79000	" 8,81750	1,1985
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47250	" 1,47750	7,1300
España	Pesetas	2100	" 0,11650	" 0,11680	90,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,56000	" 10,58600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,95750	" 1,96750	5,3525
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,17750	" 4,19250	2,5260
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,21250	" 22,28000	U$S 2,1080
Italia	Liras	3500	" 0,00932	" 0,00936	1.126,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04846	" 0,04861	217,9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88250	" 1,89000	5,5800
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17510	" 0,17640	60,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,17000	" 2,17750	4,8400
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,08500	" 5,10250	2,0660
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	—
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8760
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	82,5300
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1261
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8288
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00328	N$ 0,00330	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11750	" 0,11850	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2224	" 10,58100	" 10,58600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,58100	" 10,58600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,57000	" 10,57500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10,65800	N$ 10,68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	19 0/0
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 480,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1\|pub. 41133 v.my.12.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20983, de fecha 11 de mayo de 1981, se padeció el siguiente error:

En la página 7685—C a la página 7700—C se publicó mal la fecha.

Donde dice mayo 12 de 1981, debe decir: mayo 11 de 1981.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES LOPEZ (Ficha V. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11718 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SANTIAGO BALDO DELLA VALLE (Ficha V. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11318 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASERTA RICCIARDI (Ficha E. 248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11664 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUZANT MADJARIAN GAZARIAN (Ficha E. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11665 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DIAZ OTERMIN (S. 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11714 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CLUZET RODRIGUEZ de PEREYRA (S. 136/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11635 May.12-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAPLINSKAS o CHAPLINSKAS PAULIONKAITE o PAOLENKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11636 May.12-v.may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA INES ESCANDA TORREGLOSA (F. A. 204|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO HUMBERTO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11638 May.12-v.may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEOANE COTELO (Ficha S. 92|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11717 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KALECHSZTEJN o KALECHSZTAJN SZERMAN (Ficha S. 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11668 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR VALVERDE GUERRA (Ficha S. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11666 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS (Ficha V. 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11712 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11713 May.12-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOLARI VILLAR (Ficha S 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMELIA TORTEROLO BOLLA o TORTEROLO BOLLA de ZANATTA (Ficha S. Nº 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11721 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ACHER o ACHER GALEMIRE (Ficha S. Nº 749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11715 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DELL MESIAS (Ficha S. Nº 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11716 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LINO VERNENGO CAVAGNARO (Ficha S. Nº 135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA OLEGARIA FERREIRA de GONZALEZ (Ficha S. Nº 73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11377 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SAAVEDRA de HERNANDEZ, WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA, FRANCISCO HERNANDEZ, FERNANDO o FERNANDO OSCAR HERNANDEZ o HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha S. 59/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11637 May.12-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DIAZ FRANCO (Ficha S|119|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA JUANA AILLOUD de HEGUY (F. 301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11711 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BASTOS CAMPOMAR - Sucesión (145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11667 May.12-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MORAES CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11615 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA HAYDEE BANEGA de FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11614 May.12-v.may.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhcroy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 May.12-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIS BENITEZ, JOSE OTACILO, u OTACILIO u OTOCILI (Ficha 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11435 May.12-v.may.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD CIANCIARULLO o CIANCIARULO GIANNINO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9536 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ADELAIDA RAMOS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9537 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO ALVARO DE ARMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9538 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAIMUNDA SILVA VELAZQUEZ y LAUREANO MARTIN SILVA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9539 May.12-v.may.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PALMIRO DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUZA o de SOUZA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11650 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA BORDENAVE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11651 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LARROSA de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11649 May.12-v.may.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de MARTINEZ (Ficha 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANA ROZALINA ROZALEZ MENDEZ de CHIRICO o ROSALES MENDEZ de CHIRICO (Ficha 175|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11701 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO GILBERTO o JULIO SEGISBERTO ALZA BALBI y MANUEL LUCIANO ALZA BALBI (Ficha 467|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11700 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA o MARIA INOCENCIA FERRARI de GALLERO (Ficha 780|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11699 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA GRAÑA GOMEZ (Ficha 271 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11697 May.12-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JAUNARENA VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11741 May.12-v.may.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:

Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952, inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom. en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G. Arias, Escribano.

2) N$ 405.00 15|pub. 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A, solar 8, padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor; manzana 296 B, solar 3, padrón 12.180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 3, padrón 5.369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180 m./a., Primitivo Héctor Machín; manzana 444, solar 1, padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikián Telikián; manzana 445, solar 15, padrón 12.180 m./a., Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12.180 m./a., Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quaglaroli Dolib; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12.180 m./a., Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m./a., Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892, Roberto González Nova; manzana 458, solar 19, padrón 12.180 m./a., María E. y María del C. Rissotto; manzana 464, solar 14, padrón 6.153, Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467, solar 2, padrón 6.201, Elida G. Prado Duarte de Báez; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m./a., Clara B. T Camarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 476, solar 6, padrón 12.180, Washington E. Alvarez; manzana 478, solar 13, manzana 6.403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479, solar 7, padrón 12.180 m./a., Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m./a., Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, manzana 6 428, Ernesto E. Irrán Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12.180 m./a.. Alberto González San Román; manzana 489, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m./a., María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m./a., Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 12 180 m./a., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 3, padrón 7.188, Ubelso Manuel Pose Joset; manzana 521, solar 22, padrón 12.180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m./a., Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35.975 m./a., Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7.566, Humberto y José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m./a., Guillermo D Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12.180 m./a., Néstor Santos Valdés; manzana 545, solar 23, padrón 12.180 m./a., Juan A. Sánchez Ravera y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12.180 m./a., Juan M. Chávez y otros; manzana 556, solar 4, padron 12 180 m./a., Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12.180 m./a., Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7.936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12 180 m./a., Romeo E. Carretto y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m./a, Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 13, padrón 8.432, Lina M. López Alba y otro; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563, solar 15, padrón 12 180 m./a., Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12.180 m./a., Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m./a., Ada M. Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8 508, Oscar F. Toledo Vila; manzana 570, solar 1, padrón 8.517, Norberto R. Rodríguez.

2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun 2

3—Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fabuca S. A., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 26 de mayo de 1981, a las 12 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 12 horas, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos.

En ambos casos el orden del día será el siguiente:

1) Absorción, por parte de Fabuca S. A., de la firma Duperial S.A.I.C.

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar la fecha y los términos de dicha fusión.

3) Revocación de las resoluciones tomadas en Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1978.

4) Reforma de Estatutos:
   a) Aumento de Capital Autorizado y Capitalización de Reservas;
   b) Cambio de nombre de Fabuca S. A. a Duperial Uruguay S.A.I.C.;
   c) Otras reformas de Estatutos.

5) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y Art. 29º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 27º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 504,00 8|pub. 11696 May.12-v.may.22.

DUPERIAL S.A.I.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial S.A.I.C., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Rambla Baltasar Brum 3764 el 26 de mayo de 1981, a las 10 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario, se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 10 horas, de acuerdo al Art. 32º de los Estatutos.

En ambos casos, el orden del día será el siguiente:

1) Absorción de Duperial S.A.I.C. por la firma Fabuca S. A. (la cual pasaría a denominarse Duperial Uruguay S.A.I.C.).

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar fecha, términos de dicha fusión y cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico.

3) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y en el Art. 38º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 30º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 432,00 8|pub. 11695 May.12-v.may.22.

C. A. Y. C. U. T.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (C.A.Y.C.U.T.), para la realización de Asamblea General. La misma se realizará el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas, en Burgues 3143 bis.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance y Memoria al 30|6|1979.

2) Ratificación de la afiliación a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC).

3) Designación de Comisión Electoral. — El Consejo Directivo.

3) N$ 90,00 5|pub. 11723 May.12-v.may.19.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1981 a la hora 11 y 30, en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Memoria.
2. Balance General.
3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4. Proyecto de Distribución de utilidades.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 11662 May.12-v.may.14

ARFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Emilia Pardo Bazán Nº 2270, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Integración actual del Directorio.

2) Designación de dos asambleístas para que procedan a firmar el Acta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con 3 (tres) días de antelación a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 11724 May.12-v.may.14.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social calle Rincón Nº 645, el jueves 14 de mayo corriente a las 19 horas para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Elección de la nueva Comisión Directiva para el Ejercicio 1981|983;

2º) Asuntos varios.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la fijada para la primera convocatoria y no habiendo número se considerará Segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios que concurra — Salto, 8 de mayo de 1981 — Ubiravara Teixeira, Presidente y Enrique Silveira Riviere, Secretario.

3) N$ 63.00 2|pub. 11634 May.12-v.may.13

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local en la calle General Aguilar Nº 1215 el día 27 de mayo de 1981 a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el Presidente de dos Accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35.

II) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|11|980, presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30).

III) Elección por los señores Accionistas Cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1980|81 (Art. 26).

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas Ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el 20 de mayo de 1981 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los Accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. Oficinas: Gral. Aguilar Nº 1215. — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 11756 May.12-v.may.12.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestro local en la calle General Aguilar Nº 1215 el día 27 de mayo de 1981 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35.

II) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19 de los Estatutos.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas Ordinarios, deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el 20 de mayo de 1981 a las 15 horas (Art. 33), en tanto que los Accionistas Cooperativos, deberán la Sociedad. Oficinas: Gral. Aguilar Nº 1215. — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 11755 May.12-v.may.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 12|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11335 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Mª DE LAS MERCEDES c| CARAMBULA MILANO, RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 730|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11726 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1971. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 11670 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA IELLAGORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. - 325|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10631 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11661 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11703 May.12-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA A. VAREZ c/WALTER RAMON RUIZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha B| 178|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11616 May.12-v.jun.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 45|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO, Dis. y Liq. de la Soc. Cony.". (F. A|73|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81), por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Mon-

touto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 11743 May.12-v.jun.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c.|SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E. 1031|980), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11730 May.12-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c|HUGO RAUI JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29| 981)", se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.12-v.may.26

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES Y DE INFORMACION, DEPARTAMENTO DE INFORMACION

Emplázase al señor RICARDO RIVALDITO, Electricista del Ministerio de Relaciones Exteriores. Escalafón Ad, Grado 05, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la referida Secretaría de Estado o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 33 de la ley Nº 7.519 de 13 de octubre de 1922, Art. 33 de la ley Nº 7.815 de 7 de febrero de 1925 y Art. 3º del decreto 241| 969 de 20 de mayo de 1969).
8) (C. C.) 3|pub. 41142 May.12-v.may.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

"Se emplaza al funcionario ROBERTO GUILLEN RAIMI, Nº 99 de la Dirección de Seguros por Desempleo, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley Nº 14.416, del 28 de agosto de 1975). — Proc Elsa L. de López Ravera y Dr. Fredi Marcora, Intructor Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 41139 May.12-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteynly Minka c.|SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270.00 30|pub. 11677 May.12-v.jun.24.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial d Montevideo (antes 15 Sección) empadronado con el Nº 14.316, que el mismo ha sido designado para ser expropiado para asiento del nuevo local de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1981, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Dacosur S. A. y tiene una superficie de 886 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 841 el 12 de setiembre de 1936. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nros. 3.958 de 31 de marzo de 1912 y 5 560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, por los decretos de 17 de junio de 1925 y Nº 575|66 y el artículo 49 de la ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en Bartolomé Mitre 317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 41137 May.12-v.may.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz a ODALHY MERY COLLAZO RAMOS, (Ficha C|773|80), designándose curadora definitiva de la misma a María Gladys Ramos. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 11635 May.12-v.may.26

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Eduardo López y Pablo Balemni, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ulises Balliva, Abogado — Nils Helander".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 124|981). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11738 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que se presentó DANIEL JULIO MURACCIOLE CHAMPENOIS, con domicilio en José Iturriaga 3530, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Daniel de Siano Macri y Gabriel Pais Rivanera.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 11744 May.12-v.may.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0486

— Contratación de transportes por camiones, chatas, volcadoras, semirremolques y tractores para arrastre de zorras al interior de la República y viceversa.
Apertura: 3 de junio 1981. Hora: 15.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio, en horario de 9 a 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41136 May.12-v.may.12.

DIVISION COMBUSTIBLES

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, convoca a Licitación Pública Nº 0/0591, para la adquisición de envases de hojalata y máquina tapadora, habiendo fijado como fecha de recepción y apertura de ofertas, el día 4 de junio de 1981, a las 14 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja, 1er. Piso).
12) (C.C.) 1|pub. 41136 May.12-v.may.12.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se pone en conocimiento que ha sido modificado el plazo final de entrega de la obra en la licitación pública del liceo de Buceo (Montevideo). Por informes dirigirse a División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior. Cabo Polonio 2107, en horario de 12 a 19 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41135 May.12-v.may.12.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social
Licitación Pública Nº 1110|981

Apertura: Día 28 de mayo de 1981, hora 15:00.
Adquisición: Medicamentos para los servicios asistenciales de la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado; en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Bertha de C. de Calero, Jefe Departamento de Suministros.

12) (C. C.) 3|pub. 41140 May.12-v.may.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Licitación Pública - Proyecto - Nº 1123

Objeto: Ejecución de pavimentos y desagües para el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.

Precio de los recaudos: N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Piso 7º del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: Jueves 28 de mayo de 1981.

Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 15, con 3 (tres) proponentes como mínimo; 2º llamado, a la hora 15:30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, mayo 11 de 1981.

12) (C C.) 1|pub. 41144 May.12-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 18|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de TE.

Apertura: Junio 2 de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retiradas en la División Financiero Contable. en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41134 May.12-v.may.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (DINASA)
Licitación Pública Internacional Nº 12|979
Primer y Segundo Llamado
PRORROGA

El llamado nacional a Licitación Pública número 12|979, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, departamento de Rocha, ha sido calificado como Internacional. Podrán participar de esta Licitación tanto las firmas nacionales como las extranjeras que cumplan los requisitos de inscripción y calificación establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo 237|968 de 4 de abril de 1968, 239|971 de 4 de mayo de 1971, 700|974, de 5 de setiembre de 1974, resolución MTOP, de 7 de junio de 1974 ss. y cc. (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).

Los oferentes podrán presentar alternativas o modificaciones de proyectos ejecutivos no condicionados al Proyecto Básico formulado por la Dirección.

Se prorroga la apertura de propuestas para el día 4 de junio de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9. Si no se contare con el número mínimo de proponentes en el Primer Llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en Segundo Llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos de la Licitación podrán ser examinados en la Sede de DINASA, sita en Avda. 8 de Octubre Nº 2995 y adquiridos previo pago de la suma de N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos).

12) (C C.) 8|pub. 41141 May.12-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 2.599 — Equipos para la Clínica de Nutrición y Digestivo (Fibrogastroscopios, Laparoscopios, etc.). — CIF Montevideo.

Primer llamado: 23 de junio de 1981 hora 9.
Segundo llamado: 23 de junio de 1981 hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros — Servicio Adquisiciones — todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría — Planta Baja—.

12) (C.C.) 3|pub. 41145 May.12-v.may.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL DURAN, 59 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2874 Apto. 3 y MARIA ESILDA FERRER, 54 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pando 2926 apartamento 4.

FAVIO DELGADO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 3999 y JEZABEL PAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3788.

FERNANDO JOSE AYALA, 28 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado Canelones 2186 Apto. 301 y ADRIANA LUCERO MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1337.

ANDRES de AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6006 y SILVIA MONICA CERFOGLIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 870 Apto. 203.

JUAN FRANCISCO ARAMBURU, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y CECILIA JUANITA SCARANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2628 Apto. 1.

CLODOMIRO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3680 Apto. 8 y GLADYS SUSANA ROBAINA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 1936.

EDUARDO AGUIRRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 672 y LIDIA RAQUEL IGLESIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 672.

PABLO JUAN DELFINO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3228 y MARIA ISABEL CHASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4079.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ECHEVESTE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos Nº 2592 (Melilla) y MARIELA BRUNETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso número 4732 G. (Peñarol).

GONZALO JUAN BOIX, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paulino Pimienta 954 y MARISA ADELA VIAZZI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Juan Manuel Ferrari 1384.

JOSE JUAN BELCASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1327 y BEATRIZ MARTHA PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mariano Soler 3172 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO BORGE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tupá Nº 4032 (B.o Manga) y NELIDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá Nº 4032 (B.o Manga).

JOSE ERNESTO BONDANZA, 19 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 A Apto. 6 y ADRIANA ELIZABETH ROCA, 19 años soltera, estudiante, brasileña, domiciliada San Lorenzo 3189.

MIGUEL ANGEL BRIZUELA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4257 Apto. 2 y ROSSE MARY MORENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores S|N. Senda 4 Apto. 202 Esq. Chimborazo.

OFICINA Nº 3

EDUARDO DANIEL CAPURRO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lister 6370 E Apto. 6 y SHIRLEY SANDRA ALZOGARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 3354.

ALFONSO MANUEL CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4180 Apto. 2 y MARIA GRISELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3908 apartamento 1.

MARIO VICTOR CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 3660 y MIRIAM HAYDEE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3660.

LUIS MANUEL CUESTA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1684 Apto. 1302 y ALYICIA ELBA AIRALDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1276.

ANDRES CARLOS CACERES, 41 años, divorciado, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3272 apartamento 4 y GLORIA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2394.

RICARDO OMAR COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3644 Apto. 6 y RAQUEL BERTA DIANA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1075.

OFICINA Nº 4

JORGE VICENTE FAZZI, 21, años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2705 y CLAUDIA ANA CHIARLE, 16 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Seré 6317.

ROBERTO FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3697 y SILVIA GRACIELA LO-

RO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3614.

HECTOR RAUL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil Nº 1079 y MARIA DEL ROSARIO ARON 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1089 Apto. 2.

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5255 y CARMEN GLORIA RIVAROLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5287.

OFICINA Nº 6

ISMAEL DOROTEO MANEIRO, 48 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Millán 5242 y MARIA EMILIA MORALES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 B. número 1212 (B. Sayago).

JUAN CARLOS MACIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3080 Apto. 10 y LIDIA DORIS BERRUETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3808.

HECTOR OMAR MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1090 y NANCY EDITH VELAZQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

EDGAR LUIS MAÑANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 y MARIA LOURDES SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900 Apto. 25 A.

OFICINA Nº 8

MARIO DANIEL REPETTO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lambaré 1927 Apto. 3 y MARINA FLORENCIA IRRAZABAL, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4259 Bis.

WILFREDO RABASCHINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4308 y NORMA BEATRIZ DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2204 Apto. 7.

JORGE RUBEN ZABALETA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4670 Apto. 2 y MARIA IRMA HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5448.

OFICINA Nº 9

NORADINO SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 4965 (Sayago) y NORMA TERESITA CLAVIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3015.

SERGIO WILFREDO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1758 y MARY ISABEL MAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4134.

OFICINA Nº 10

CARLOS EDGARDO VALENCIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas Nº 2043 y SILVANA ANAIR MACHADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico Nº 3718.

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5600 (Barrio Borro) y JULIA NANCY DEMORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 28 número 4961 (Barrio Borro).

14) N$ 7.50 3|pub. v.my.14.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CAPORITI - ANGREX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de mayo de 1981 se procederá al pago de Dividendo correspondiente al ejercicio económico 1979|1980.

Los pagos se realizarán en nuestras oficinas, calle Durazno Nº 1182, de lunes a viernes de 14 y 30 a 16 y 30 horas. — La Gerencia.

15) N$ 13.50 1|pub. 11656 May.12-v.may.12

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V. 144|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola", debe decir: ROSTIROLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 11669 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha V|115|981), Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo de fecha 2 de abril de 1956, en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha, debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11659 May.12-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO, JUAN y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1269|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paublo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como de estado civil "casado", debe decir: "soltero"; b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162,00 15|pub. 11727 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA. Rectificación de partida, (Ficha: C|191|81), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 133, del 29 de junio de 1956, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917, cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MIRAMAR MONTAÑO. "Rectificación de Partida". (Ficha B 529|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma a) En el Acta, donde dice: "...del sexo masculino...", debe decir: "..del sexo femenino ..."; y donde dice: "que es hijo..." debe decir: que es hija..."; y al margen: donde dice, "reconocido", debe decir "reconocida", por así corresponder. — Artigas 5 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN, Rectificación de partida", (B| 333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada, en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

LIBER A. GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda de 2 ambientes y galpón, ubicada en la ciudad de Young
Area: 875 metros calle Asencio s|n. entre Larrañaga y Fray Bentos
Sucursal Fray Bentos — Rincón 1146
27 de Mayo de 1981 — Hora 15:00
BASE: N$ 23 947
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber A González (Mat. 188 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, localidad de Young. Padrón 1423 mayor área, con frente de 17.50 metros a calle Asencio, Area 875 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 2844 Serie 500 a nombre de Jorge Carlos Zapata Beltramchini y María Violeta Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 108,15 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41147 May.12-v.may.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles
(Segunda Etapa)

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día martes 12 de los corrientes, a la hora 14, en la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: Muebles, mesas, escritorios, aparadores ,sillas. muebles metálicos, heladeras, lavadoras, calefones, espejos, bergeres, estufa, valija, botiquines, enseres de cocina, adornos, loza.

Destacamos: 20 roperos, vitrinas. caja fuerte, máquinas industriales, zorra de hierro, cristalería, e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día lunes 11 de mayo, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 %. Comisión e impuesto, 12,80 % en el acto y en efectivo.

Rematador: Jorge Scarpitta Famolaro (Mat. 553 - R..U.C. 210427510015).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor.

20) (C.C.) 1|pub. 41143 May.12-v.may.12.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE DAVID FONTANA VERDE, Ejecución de Prenda". (Ficha A| 310|1980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981 a la hora 15 en el predio contiguo a la Subcomisaría de la Octava Sección Policial, Paraje "El Eucalipto" (kilómetro 100 de Ruta 26). se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Una Cosechadora John Deere 55 con motor diesel, un Arado John Deere para 6 discos, un Tractor Oliver modelo 1650 diesel, un Tractor Hanomag diesel Robust 800, una Rastra John Deere de 46 discos y una Chata de cuatro ruedas neumáticas para 4 TT.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y|o herramientas. — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Instituto Nacional de Colonización contra JUAN CARLOS ANTONIOLI SILVA. Juicio ejecutivo". (Ficha C 535|1978) se hace saber que el día 30 de junio de 1981 a la hora 15 en el local "La Feria" sito en ruta dos, kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676),

RUC. 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre el precio total de tasación, fijada en estos autos, de las siguientes máquinas: Un tractor Mc. Deering W9 rodado neumático 16-9-34-7 y 50x18 sin levante de tiro, a querosene Nº WCB 54443 W17 y un arado cuatro rejas M. Moline de tiro, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 11632 May.12-v.may.26.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero, señor Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298, Padrón Nº 3723, con una superficie de 231 mts. 5196 cmts., sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 297,00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, de Pando, dictada en autos: DE LEON DEL PINO, JUAN HUMBERTO: "Segundas copias". (Ficha B|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Humberto De León Del Pino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos I. Ciappesonni, escritura de compraventa del día 3 de mayo de 1972, por la cual el señor Juan Humberto De León Del Pino compró a los esposos Martiniano González Rossi y Blanca Azucena Piedrahita un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, empadronado con el Nº 5.137 solar 2, superficie 349|02 m. cds.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 11618 May.12-v.may.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRAFA URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE cedió sus cinco cuotas del Capital Social en favor de Celia Margarita Ferreira y Juan José Antelo. Batto: el 30 de mayo de 1980.

22) N$ 90.00 10|pub. 11081 May.12-v.may.26.

CAR - COL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 1º de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 36 del Folio 108 al 110 del Tomo Año 1981 el 7|4|981.

Cedente: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO.

Cesionarios: Susana Teresita Villanustre Badin, Zulema Raquel Pereira Suárez y Néstor Pezzutti Cotto.

22) N$ 135.00 10|pub. 11657 May.12-v.may.26.

DOBLE - V LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1981.

Inscripción: Nº 285, Folio 1.022, Libro 3.

Socios: EDGARDO MAUTONE URDANGARIN, JOSE MARIA BUENO BANCEL, LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO y MARIA FANNY STARICCO PEIRANO de MAUTONE.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de motores, piezas, accesorios, instrumentos o repuestos de automóviles, camiones, maquinaria vial o agrícola, tractores, y en general de todo tipo de vehículos automotores.

b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores;

c) Asesoramiento, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones;

d) Negocios mobiliarios e inmobiliarios en todas sus formas;

e) Importaciones y exportaciones;

f) Compras, ventas y en general todo tipo de actividades comerciales o industriales vinculadas con su giro.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Los socios indistintamente, debiendo actuar dos de ellos, no pudiendo ser solamente los socios Staricco Peirano.

Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años.

22) N$ 360.00 10|pub. 11740 May.12-v.may.26.

ESCAFIN S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.

Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.

Capital: N$ 50.000.00.

Aportes: En efectivo y en este acto.

22) N$ 180.00 10|pub. 11643 May.12-v.may.26.

TWINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 29 de abril de 1981.

Inscripción: 30 de abril de 1981, con el Nº 313 al Fº 1.140 del Lº 2 de Contratos.

Aumento de capital: a N$ 50.000.00.

Ingreso a la Sociedad: GREGORIO MITNIK.

Socios actuales: GREGORIO MITNIK, nuevos pesos 30.000.00 TERESA PICA DE MITNIK, N$ 19.000.00 y MARIA NIRA PICA YARZA N$ 1.000.00.

Administración: Los 3 socios, indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 11644 May.12-v.may.26.

SINACORE e HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: HUMBERTO o UMBERTO SINACORE CALCATELLI.

Cesionario: Silvio Victorio Sinacore Calcatelli

Contrato privado: fecha 9|1|981.

Inscripción: Reg. Púb. Gral. Comercio Nº 105, Fº 374 Lº 1, Contratos.

Capital: Queda aumentado en N$ 40.000.00.

Retroactividad: 1º enero 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 11641 May.12-v.may.26.

TRANSPORT S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1979.

Inscripción: 5 de junio de 1979 con el Nº 512 al Fº 2.809 del Lº 1 de Contratos.

Capital: N$ 12.000.00.

Socios: FERNANDO FIGUEIRA LOURO, JOSE LUIS CERVINI BIONDI y DANTE CELESTINO LEONARDI PEREZ, por partes iguales

Objeto: Transportes en general y afines.

Plazo: 8 años prorrogable por períodos de 2 años

Domicilio: Bruno Méndez 3774.

Administración: indistintamente dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 11646 May.12-v.may.26.

APLIQUE S.R. Ltda.
CESION DE CUOTA
Cedente: HUGO BAS BALADAN.
Cesionarios: José Luis Del Marco Torres y Baltasar Amorín Mora.
Contrato privado: fecha 1º|8|979 retroactivo 6|1|979
Inscripción: Reg. Público Gral. Comercio Nº 227 Fº 842 Lº 1, Contratos.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

DIEZ PUNTOS S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 81 al Fº 282 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FELIX JUAN VERGARA CORBO, AÑA MARIA PISONI SANTOS y CARLOS RAMON PISONI SANTOS.
Objeto: Compra y venta de artículos deportivos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11645 May.12-v.may.26.

A. V. CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 22 de abril de 1981.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 298, Fº 1.124, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HUMBERTO ASPLANATO HERNANDEZ y TERESITA MARIE ASIS CREMEL.
Objeto: Construcción, reforma, ampliación y|o demolición de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Conjunta
22) N$ 135.00 10|pub. 11332 May.12-v.may.26.

FIBRAMETAL LTDA.
Razón social: Bonilla y Moro Corradi Hnos.
Contrato: 1|2|979; inscripto Reg. Comercio Nº 146. Fº 552, Lº 1.
Socios: AIDA BONILLA de CORRADI, JUAN FERNANDO y GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación artículos fibra de vidrio para industria en general y automotores en especial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Aída Corradi de Moro.
22) N$ 180.00 10|pub. 11290 May.12-v.may.26.

PEMEL LTDA.
Fecha: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 233, Folio 857, Libro 2 el 3 de abril de 1981.
Socios: RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO, JOSE LUIS MELGAREJO MATTA.
Objeto: Pinturas, decoraciones, construcciones, demoliciones, venta de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11745 May.12-v.may.26.

MULTIMEDIA INTERNACIONAL LTDA.
Contrato privado: 27 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 335, Folio 1 275 Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO y JORGE CARLOS PIZZANELLI SCHENONE.
Objeto: Producción, realización, distribución y otros fines de todo medio audiovisual por cualquier sistema, así como todo acto, contrato, o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 11729 May.12-v.may.26.

INDUSTRIA METALURGICA WORLDMASTER S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1981.
Registro: 23 de abril de 1981, Nº 303, Folio 1.088, Libro Nº 32 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y HORACIO EDGARDO SOUZA GOÑI.
Capital: N$ 50 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11690 May.12-v.may.26.

IPSO TRANSAMERICA REPRES S.R.L.
Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 83, Folio 304, Libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO y NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Objeto: Representación en distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales, industriales, financiero mobiliario e inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Administración: A cargo de los 2 socios conjuntamente y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10.pub. 11705 May.12-v.may.26.

PANIFICADORA ROCHA S.R.L.
Constituida: 6 de abril de 1981.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, ANAHIR COSTA CAMMARANO de FERNANDEZ y DOLORES MARTINEZ LOPEZ de REGUEIRA.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Provisión, Venta de Prod. Alimenticios y rubros anexos o afines a los expresados. Podrá extenderse a otros giros.
Plazo: Hasta el 30 de abril de 1984, prorrogable automáticamente por lapsos de 2 años sucesivos.
Domicilio: Calle Rocha 2761|63. Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales
Inscripción: Nº 338, Folio 1.284, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 225.00 10|pub. 11676 May.12-v.may.26.

IGOR PLAST S.R.L.
En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio N. 339, Folio 1287, Libro 1 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub. 11675 May.12-v.may.26.

G.R.S. LIMITADA
Contrato: 23 abril 1981.
Inscripción: 27 abril 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1
Integrantes: PEDRO DANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ DANIELE y JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, Exportación, consig. y todo lo relacionado con discos cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prorogables por períodos de 2 años.
Administración: Pedro Daniele Viscardi y Sergio Pablo González Daniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757. Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 11674 May.12-v.may.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.709. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca EL MUNDO, clase 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

ACTA 180.562. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Importadora e Exportadora de Roupas Cone Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26

ACTAS Nos. 180.768 y 4.725. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Marfil S.R.L. de Uruguay, solicita la marca

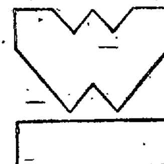
de las clases 1, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11613 May.12-v.may.26

ACTA 180.676. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Juan Antonio Néciga Romero (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11764 May.12-v.may.26.

ACTA 180.744. — Montevideo, mayo 7, 1981. Norman Fox, por Weber S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 6 - 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11747 May.12-v.may.26.

ACTA 180.717. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMUNOCLONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11746 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 4.701. — Montevideo, abril 28, 1981. — M Dubourg, por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca



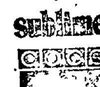
clase 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11681 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.583. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.584. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11683 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.624. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11686 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.667. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Orosman Espinosa (San José), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11687 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.668. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Industria Maderera del Norte S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDPLAC, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11688 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.730. — Montevideo, mayo 6, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11689 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.622. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EDITPIAF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11684 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.623. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIRAFFINESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pb. 11685 May.12-v.may.26.

ACTA 180.749. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: GIROMAGIC clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11752 May.12-v.may.26.

ACTA 180.750. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: SUPERTERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 11753 May.12-v.may.26.

ACTA 180.751. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PURITABS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11754 May.12-v.may.26.

ACTA 180.748. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: MINITERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11751 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.760. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJINGHOUCHAI, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11658 May.12-v.may.26

ACTA 180.710. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca NOTICIAS DEL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11626 May.12-v.may.26

ACTA 180.711. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca ULTIMAS NOTICIAS, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11627 May.12-v.may.26

ACTA 180.712. — Montevideo, mayo 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca RUBIK'S MAGIC CUBE, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May.12-v.may.26

ACTAS Nos. 180.670 y 4.708. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Saks & Company (EUA), solicita marca: SAKS FIFTH AVENUE, clases 4, 5, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11127 May 12-v.may.26.

ACTAS 180.582 - 4.700. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por World Games (USA) solicita marca WORLD GAMES, clases 4ª, 5ª, 32ª. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

ACTA 180.747. — Montevideo, mayo 7, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S|A (Brasil), solicita marca: CHIMARRITA, clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11750 May.12-v.may.26.

ACTA 180.746. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolaar S|A (Brasil), solicita marca: TERMOLAR, clases 6 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11749 May.12-v.may.26.

ACTA 180.745. — Montevideo, mayo 7, 1981. Oscar Bacot Silveira, por Cetyl S. A. (Montevideo), solicita marca: BENON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11748 May.12-v.may.26.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.365. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Cesar Silva Lavignasse, (Uruguay), solicita patente de invención: "Antena ganancial impregnada de mineral y conformación especial para TV. Color". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26

ACTA U-1.220. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloqueador de ruedas, plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10899 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.720. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11679 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.721. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto con horquilla". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11680 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha C|C Héctor Ballabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 11762 May.12-v.may.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio en Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber.
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun 9.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Expte. Nº 721.058. Se notifica a: Bedros Der Boghossián el informe que consta en el expediente Nº 721.058 con respecto a su solicitud de reválida de título.

Expte. Nº 795.704. Se notifica a: Yolanda González la siguiente resolución del señor Dec. Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por la Dra. Yolanda González correspondiente a las actividades desarrolladas en en usufructo de una beca concedida por el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés con el fin de estudiar anestesia en Urgencia, Neurocirugía y Pediatría".

Expte. Nº 800.907. Se notifica a: Mario Lado la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|1|981: Conceder al Dr. Mario Lado, prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por 65 días a partir del 1|1|981 hasta el 6|3|981 en el cargo que desempeña en la Facultad de Medicina a efectos de continuar usufructuando una beca.

Expte. Nº 806.619. Se notifica a: Darío Prunell la siguiente resolución del señor Rector Interv. de la Univ. de la República de fecha 26|2|981: Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina señor Darío Prunell al cargo de Jefe de Sección puesto Nº 472 a partir del 6|11|980.

Expte. Nº 807.235. Se notifica a: María de las Mercedes Surroca la siguiente resolución del señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.236. Se notifica a: Adhelma Plinelli la resolución adoptada por el señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.840. Se notifica a: Sr. Luis Olivera la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26|2|981: Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina Sr. Luis Olivera al cargo de Técnico III Laboratorista puesto 724 a partir del 30 de noviembre de 1980.

Expte. 807.945. Se notifica a: Arturo Achard Algorta la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17|3|981: Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder al Dr. Arturo Achard una prórroga de 6 meses a partir del 19|12|980 para la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 810.017. Se notifica a: Raúl Praderi la siguiente resolución del Sr. Rector Interv. de la Universidad de la República de fecha 3|4|981: Convalidar la licencia extraordinaria con goce de sueldo por cuatro días a partir del 19 de enero de 1981 usufructuada por el Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 810.429. Se notifica a: la señorita Nilvia Leites Da Silva de la resolución adoptada por el Director General de Secretaría de la Universidad de la República de fecha 4|3|981: Se decretó la pérdida de calidad de estudiante en los cursos de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" de la Srta. Nilvia Leites Da Silva.

Expte. Nº 810.481. Se notifica a: Norma Mazza la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|3|981, en el sentido de que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida en el cargo de Prof. Adj. del CTI debe considerarse por el término de 49 días a partir del 1|1|981.

Expte. Nº 806.629. Se notifica a: los Dres. Guaymirán Ríos y Magdalena Bogdan de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual se resuelve extender de 36 a 48 horas semanales el horario en el cargo de Prof. Director del Depto. de Emergencia y de 20 a 30 horas en el cargo de Ayudante del citado Servicio respectivamente.

Expte. Nº 811.006. Se notifica a: Dr. Jorge Pereira la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Urológica (1735) por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.000. Se notifica a: Dr. José Mautone la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20|2|981; por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Director del Depto. de Anatomía Patológica (1343) hasta el 25|2|983 fecha en que cesa por límite de edad.

Expte. Nº 811.053. Se notifica a: Dr. Guillermo Mesa de la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|2|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Medicina Legal, por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.143. Se notifica a: Valentín Bonil' la resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar I Nº 3.693 a partir del 4|2|981.

Expte. Nº 811.186. Se notifica a: Dr. Ricardo Rodríguez la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|2|981 por la cual lo prorrogó en el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Inst. de Neurología hasta el 15|2|981.

Expte. Nº 811.219. Se notifica a: el Dr. Héctor Deffeminis de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16|3|981 por la cual ha resuelto aprobar el informe elevado correspondiente a las actividades desarrolladas por el Instituto de Neurología durante el año 1980.

Expte. Nº 811.394. Se notifica a: Dr. Alberto Del Campo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 5|2|981.

Expte. Nº 811.390. Se notifica a: Dr. Gonzalo Maquieira de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 13 de febrero de 1981.

Expte. Nº 811.416. Se notifica a: Dr. Néstor Azambuja de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de marzo de 1981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en el Depto. de Radiología.

Expte. Nº 811.536. Se notifica a: Dr. Bolívar Delgado de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Quirúrgica "1".

Expte. Nº 811.547. Se notifica a: Dr. Alvaro García Delfante de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|3|981 por la cual se resolvió aceptar su renuncia al cargo de Asistente del Depto. de Medicina Legal Nº 95 a partir del 30|4|981.

Expte. Nº 811.615. Se notifica a: Dr. Carlos Finocchieti, la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se resuelve reelegirlo en el cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiatría Nº 1.293 por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.640. Se notifica a: Dr. Raúl Praderi de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2|4|981 por la cual se aprueba el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en la Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 811.642. Se notifica a: Dr. Armando Lanfranconi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga en 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.643. Se notifica a: Dra. Marta Pereira la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga por 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.836. Se notifica a: Srta. Miriam San Martín la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual se aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar II Nº 3983.

Expte. Nº 8116º0. Se notifica a: Carlos Presa la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se le designa en el cargo de Ayudante del Depto. de Cirugía Nº 1.367, con carácter titular por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.686. Se notifica a: Dr. Antonio Borrás la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Oftalmológica.

Expte. Nº 811.758. Se notifica a: Elder Marocchi la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Técnico III Bibliotecario puesto 774 a partir del 7|3|981.

———

Expte. Nº 811.797. Se notifica a: doctora Celia Herrera de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1981 por la cual se autoriza la reducción de horario semanal de 24 a 20 horas en el cargo de Prof. Adj. de la Clínica Médica "2".

———

Expte. Nº 811.827. Se notifica a: Andrés Digenio de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9|1|981 por la cual se deja constancia de que se encuentra autorizado para el desempeño del cargo de Ayudante de Investigación.

———

Expte. Nº 811.848. Se notifica a: Dr. Osvaldo Ceruzzi la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3|4|981 por la cual se prorroga en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Parasitología Nº 1.387 con carácter interino hasta la provisión interina o titular y no más allá del 31|3|981.

———

Expte. Nº 811.879. Se notifica a: Br. Sonia Sica la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Depto. de Histología a partir del 5|3|981.

———

Expte. Nº 811.875. Se notifica a: Carlos García la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3|4|981 por la cual se aceptó la renuncia a los cargos de Encargado de Curso de Sociología III y Encargado de Curso de Sociología II de la Escuela Universitaria de Enfermería a partir del 16|3|981 y del 10|3|981 respectivamente.

———

Expte. Nº 812.040. Se notifica a: profesor Dr. José López Fernández la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual se resuelve aprobar el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el Departamento de Laboratorio Clínico durante el año 1980.

———

Expte. Nº 812.235. Se notifica a: Dr. Jorge Di Landro la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente de Clínica Médica "B" a partir del 23|3|981.

———

Expte. Nº 812.251. Se notifica a: Dr. Raúl Villagrán la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Honorario de Cirugía Plástica a partir del 17 de marzo de 1981.

———

Expte. Nº 812.265. Se notifica a: Dr. Carlos Ghiggino la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual lo prorroga en el cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Coagulación de la Sección Hematología del Departamento de Laboratorio Clínico, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 27|3|981 y no más allá del 31|12|981.

———

Expte. Nº 812.113. Se notifica a: Dr. Fernando Muxi la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual aprueba el informe elevado por el Prof. Dr. Fernando Muxi correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 1980 por la clínica Médica "A".

———

Expte. Nº 812.183. Se notifica a: doctora Nelly Piazza de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por la cual la reelige en el cargo de Prof. Agdo. de la Cátedra de Higiene por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

———

Expte. Nº 812.280. Se notifica a: Dr. Jaime Alvarez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante de Curso Técnico en Radiología de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 24|8|981.

———

Expte. Nº 812.361. Se notifica a: señora Ana Labandera la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de abril de 1981 por la cual la prórroga en el cargo de Asistente Partera Honoraria de la Escuela de Parteras a partir del 1º de enero de 1981 y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

———

Expte. Nº 812.438. Se notifica a: Dr. Juan Boccardo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981: Reelegir al Dr. Juan Boccardo en el cargo de Encargado de Curso de Introducción a la Medicina de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

———

Expte. Nº 812.450. Se notifica a: señora Raquel Ortíz la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario de BINAME CENDIM a partir del 2 de abril de 1981.

Expte. Nº 812.458. Se notifica a: Dr. Carlos Melogno de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente Honorario de Reumatología de la Escuela de Graduados a partir del 3 de marzo de 1981.

27) (C.C.) 3|pub. 41146 My.12-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Circular Nº 077/81.
Exp. Nº 8837/80/EUB.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Programa de Cursos de Postgrado de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro", para el año 1981, y la correspondiente resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Cultura:

Programa de Cursos de Postgrado para el año 1981

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro"

— Francés Funcional —

NIVEL 1. — Centrado en la comprensión escrita de textos específicos del campo de la profesión bibliotecológica (4 hs. por semana, marzo/junio 1981, total: 68 hs.). Profa. María Zelmira Terra Algorta.

NIVEL 2. — Análisis de textos y expresión oral. Referido a la comprensión y expresión oral; la reducción de distintos tipos de resúmenes del francés. (3 hs. semanales agosto/octubre 1981, total: 50 hs.). Profa. María Zelmira Terra Algorta.

Total: 118 hs. (francés, niveles 1 - 2).

Análisis de modelos de tratamiento de la información. 4 hs. semanales mayo/julio 1981. Prof. Daniel La Buonora (total: 50 hs.).

La característica de los cargos para la Profa. Terra es: Grado 3; Esc. 2, 4 hs. semanales (marzo/junio 1981); Grado 3. Esc. 2, 3 hs. semanales (agosto/octubre 1981). Para el Prof. La Buonora es: Grado 3, Esc. 2, 4 hs. semanales (mayo/julio 1981). Los 3 cargos serán afectados al renglón 018/1 "Retribuciones Docentes" del ítem 1.06.

———

"Montevideo, 24 de abril de 1981.

Visto: Estas actuaciones;

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921/973 del Poder Ejecutivo, el Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el programa de Cursos de Postgrado de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro", para el año 1981, de acuerdo al planteamiento formulado a fs. 1 y 1 vta.

2) La erogación resultante se atenderá realizando un traspaso de créditos presupuestales del Item 1.06 "Servicios Generales", al Item 1.01 "Oficinas Centrales", por N$ 11.264,00.

3) Pase al Servicio de Regulación de Trámite. — (Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 41150 May.12-v.may.12.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

2º llamado a Concurso

Llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular por ascenso, de un cargo de Técnico III Asistente Social (Puesto Nº 000738, Esc. AaB, Gº 2. 30 hs.), del Instituto de la Clínica Pediátrica de la Facultad de Medicina

Podrán aspirar todos los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior con una antigüedad menor de dos años en el cargo, con carácter titular.

Requisitos a presentar:

1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Conducta.
5) 2 fotos tipo carné.
6) Fotocopia del título habilitante.
7) Relación de méritos documentada.
8) Constancia de Sección Personal acreditando la antigüedad en el cargo.

Plazo de inscripción: Hasta el jueves 21 de **mayo del corriente año, inclusive.**

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. Piso), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41148 May.12-v.may.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
2º llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso, del cargo de Técnico III Archivista Médico de la Clínica Quirúrgica "1" (Puesto Nº 000763, Esc. AaB, Gº 2, 30 hs.), de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior, con una antigüedad menor de dos años en el cargo, con carácter titular.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Conducta.
5) 2 fotos tipo carné.
6) Fotocopia del título habilitante.
7) Relación de méritos documentada.
8) Constancia de Sección Personal acreditando la antigüedad en el cargo.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 26 de mayo del corriente año, inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. Piso), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos - Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41149 May.12-v.may.12.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA LUISA LUISI
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de la Enseñanza, para la Asamblea del día 16 de mayo de 1981.
Hora 16, primera convocatoria.
Hora 17, segunda convocatoria.
Orden del día:
1) Proclamación de autoridades.
2) Informe del Consejo Directivo saliente.
3) Orientación general para el período 1981.
27) N$ 13,50 1|pub. 11759 May.12-v.may.12.

COOPERATIVA ARTESANAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Guichón, en el local de la Cooperativa, calle Paysandú y Progreso, en fecha 18|5|981, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Algorta, Piñera, Guichón, Mellizos, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elecciones.
6) Varios.

La Asamblea comenzará a las 9 hs., con la presencia de la mayoría de socios, y a las 9:30 hs., con el número de socios presentes.
27) N$ 22,50 1|pub. 11691 May.12-v.may.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchín a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c| CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA - Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11739 May.12-v.jun.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos: "PEREZ FERRARI - Emancipación" (F. V. Nº 746|980), se hace saber que por resolución Nº 794 de fecha 10 de febrero de 1981, se ha decretado la emancipación y habilitación para ejercer el comercio del menor: Ruben Antonio Pérez Ferrari, habiendo sido inscripta la escritura de emancipación con el Nº 7, al Fº 15 del Lº 1 de Autorizaciones del Registro de Comercio. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.20 1|pub. 11663 May.12-v.may.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11648 May.12-v.jun.24

SORIANO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE de GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 11758 May.12-v.jun.24.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Cattivelli Hnos. S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1062.
3) Especificación detallada de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos para salame.
4) Denominación comercial de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos seleccionados para salame (cultivos iniciadores).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.61 - 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11704 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Stelio Giacopelli".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1065.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento tiras y formas análogas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monofilameto (paja artificial para escobas y cepillos).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - Tasa global 65 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11706 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Pérez Mackinnon y Martinelli S. A." (Empresarios de Obras).
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1038.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de juntas para pavimentos de hormigón según normas ASTM D 1190|74 D 1191|64 JOINFLEX.
4) Denominación comercial de la mercadería: JOINFLEX.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27168920.
27) N$ 135.00 5|pub. 11707 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1055.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estructuras constituidas por tubos de acero sin costura, que tienen en sus extremos un sistema de fijación (con rosca) para el enlace de los nudos esféricos. Estos nudos están constituidos por esferas de acero forjado y presentan agujeros con roscas internas. Todos los componentes son galvanizados a fuego.
4) Denominación comercial de la mercadería: Estructuras espaciales "Mero".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73.21.89.00.
27) N$ 180.00 5|pub. 11765 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Macri Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1057.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de algodón 100|1 superpeinado, calidad egipcia sin acondicionar por el menor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de algodón 100|1.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 55.05.89.00 - recargo 60 %
27) N$ 135.00 5|pub. 11763 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1056.
3) Especificación detallada de la mercadería: Secadora automática de granos de flujo continuo
4) Denominación comercial de la mercadería: IDEM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17.01.22 - Tasa global: 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11766 May.12-v.may.19.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

WORLD CENTER
SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que WORLD CENTER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese WORLD CENTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Acutar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media rora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de julio de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

2.932. — Montevideo, 18 marzo 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de WORLD CENTER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 20.000.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 23 de marzo de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de abril 1981 con el Nº 56 al folio 266 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Ferando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 4.173.00 — 10669 — 1 pub.

CARBI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Carbi Ltda." solicitando la transformación de la forma jurídica de la sociedad, en CARBI SOCIEDAD ANONIMA, cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

de CARBI SOCIEDAD ANONIMA

por transformación de CARBI LTDA.

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta, comparecen: I) Los esposos

Carlos Bister y Leonor Pessaj, orientales, mayores de edad; 2) El señor Sergio Gaete, chileno, mayor de edad, casado; y 3) La señora Perla Herschkovich, argentina, mayor de edad, casada; y para consignar en este documento dicen que:

Primero. — Antecedentes: I) Por documento privado de fecha 4 de julio de 1963 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada Carbi Ltda. con un capital de N$ 500.00 (Nuevos pesos quinientos) dividido en 500 cuotas de un nuevo peso cada una, correspondiéndole al señor Carlos Bister 490 cuotas y al señor Andrés Neumann 10 cuotas, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 411 al folio 1576 del Lº 1 de Contratos; II) Por documento de fecha 3 de julio de 1972, inscripto en el citado Registro con el Nº 103 al folio 407 del Lº Nº 2 de Contratos, el señor Andrés Neumann cedió a la señora Leonor Pessaj la totalidad de sus cuotas sociales; III) Por documento de fecha 7 de noviembre de 1976, inscripto en el mencionado Registro con el Nº 116 al folio 410 del Lº 1 de Contratos, se modificó el contrato social en cuanto a las cláusulas 4, 6, 11 y 12; IV) Por documento privado de fecha 28 de junio de 1980, el señor Carlos Bister cedió 10 cuotas sociales al señor Sergio Gaete y 10 cuotas sociales a la señora Perla Herschkovich, quedando la sociedad integrada por los señores Carlos Bister, Sergio Gaete, Leonor Pessaj y Perla Herschkovich y el capital social integrado en la siguiente forma: Carlos Bister, 78 o|o (setenta y ocho por ciento); Sergio Gaete, 10 o|o (diez por ciento); Perla Herschkovich, 10 o|o (diez por ciento); y Leonor Pessaj, 2 o|o (dos por ciento); y se modificaron las cláusulas 4, 6 y 12 del contrato social.

Segundo. — Los comparecientes en su carácter de únicos socios de Carbi Ltda. resuelven transformar a partir del 1º de Julio de 1980 la forma jurídica de la sociedad, convirtiéndola en sociedad anónima, dejando establecido a continuación el Estatuto que regirá las nuevas normas sociales, lo que constituye una reforma del contrato relacionado. Por lo tanto, queda expresamente establecido que no es voluntad de los comparecientes constituir una nueva persona jurídica, ni extinguir la presente, la que continuará bajo su nueva forma, modificándose el contrato a fin de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas.

Tercero. — La sociedad se denominará en el futuro CARBI SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por los siguientes

Estatutos:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima a partir del primero de julio de mil novecientos ochenta, la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando bajo el nombre de CARBI LTDA. La sociedad en el futuro girará bajo el nombre de CARBI SOCIEDAD ANONIMA (CARBI S. A.). Su plazo será de cien años a contar del 1º de julio de 1980. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales en cualquier punto de la República y en el exterior.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La actividad de construcción en general, proyectos, administración de bienes inmuebles, compra, venta, distribución, comercialización y fabricación de mercaderías y productos en general; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, quienes podrán ser o no accionistas, salvo el Presidente que deberá ser accionista necesariamente. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta poder. Resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente decidirá; por unanimidad de integrantes del Directorio podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales a Directores o terceros, socios o extraños y otorgar autorizaciones para realizar actos determinados; D) Aceptar u otorgar garantías personales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Efectuar a los accionistas entregas a cuenta de dividendos, siempre que la marcha de los negocios sociales lo permita y de acuerdo con los estados de situación de la sociedad se acredite la acumulación de utilidades; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente representará a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con la asistencia que represente la mitad más una de las acciones integradas y será presidida por el Presidente del Directorio o quien lo represente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar la mitad más una de las acciones integradas.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura, fijar su remuneración y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Como consecuencia de esta transformación, la proyectada sociedad anónima se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada, desde el 1º de julio de mil novecientos ochenta, en base al inventario y balance general practicado el 30 de junio de 1980. La diferencia que constituye el patrimonio de la citada sociedad y que está integrado por las cuentas: Capital Social: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos); Reservas Voluntarias Afectadas: nuevos pesos 1:733.739.31 (nuevos pesos un millón setecientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 31|100); Revalúos Fiscales y Resultados Acumulados (Utilidad Ejercicio 1979/980), pasará a formar el Patrimonio de CARBI SOCIEDAD ANONIMA, distribuyéndose en la siguiente forma: a la Cuenta Capital Integrado, un monto de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) que se formará con las Cuentas Capital Social: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) y Reservas Voluntarias Afectadas: N$ 999.500.00 (nuevos pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos); a la Cuenta Reservas Voluntarias Afectadas, un monto de N$ 734.239.31 (nuevos pesos setecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve con 31/100), que se formará con el remanente no capitalizado del saldo de la Cuenta Reservas Voluntarias Afectadas al 30 de junio de 1980; a las Cuentas Revalúos Fiscales y Resultados Acumulados, los importes que mantengan las cuentas respectivas a dicha fecha. En este acto se emiten y entregan a los socios fundadores certificados provisorios por el capital integrado en proporción a la participación de cada uno, es decir: el Sr. Carlos Bister, 78 %, N$ 780.000.00; el Sr. Sergio Gaete, 10 %, N$ 100.000.00; la Sra. Perla

Herschkovich, 10 %, N$ 100.000.00 y la Sra. Leonor Pessaj, 2 %, N$ 20.000.00. Una vez terminados los trámites tendientes a la aprobación, inscripción y publicación del presente estatuto, se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transformen mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital que se integra, cuyas acciones se entregarán a los socios, o en caso de fallecimiento de alguno de ellos a quienes justifiquen ser sus herederos. Por lo tanto, quedan todos los bienes corporales e incorporales, así como todos los derechos y obligaciones incorporados a la sociedad anónima, sin necesidad de cualquier otro trámite.

Art. 13. Primer Directorio: Queda constituido por Leonor Pessaj como Presidente y Sergio Gaete como Vocal.

Art. 14. Para obtener la aprobación de este estatuto, levantar las observaciones que se formularen y realizar las modificaciones que resultaren necesarias por exigencias legales e inscribir la sociedad en oficinas públicas; se autoriza indistintamente a los señores: Contador Alberto Tisnés, Contador Conrado Heguaburu, Doctor Edison Rijo y Escribano Adolfo Albanell. Se solicita la certificación de firmas al Escribano Adolfo Albanell Martino.

Adolfo Albanell Martino, Escribano: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y, previa lectura del documento, fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Bister y Leonor Pessaj, casados entre sí en únicas nupcias; Sergio Gaete, casado en únicas nupcias con Julia Pessaj; y Perla Herschkovich, casada en únicas nupcias con Hirsz Rotzait, personas de mi conocimiento, domiciliadas en la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos, Escritorio veintiséis de esta ciudad.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a efectos de su presentación ante las autoridades pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — Adolfo Albanell Martino, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En estas actuaciones, CARBI LTDA. gestiona la transformación de la forma jurídica de la sociedad, adoptando la de sociedad anónima. En el proyecto de estatutos de la nueva forma societaria, corresponde observar el artículo 2º inciso 1º, al establecer que el objeto social es: A) La actividad de construcción en general..., comercialización, fabricación de mercaderías y productos **en general**. De acuerdo al artículo 406 del Código de Comercio se deberá determinar estatutariamente "el negocio que la sociedad va a emprendar". En el caso particular, para evitar incurrir en indeterminación de objeto, dada la amplitud de los términos utilizados, se deberá precisar que la referida fabricación e industrialización de mercaderías y productos, se relacionan directamente con el cumplimiento del objeto principal establecido en la misma cláusula o sea la "construcción en general". Es observable también, el artículo 12 al utilizar el concepto de "socios fundadores" ya que en el caso de referencia no se constituye ninguna sociedad sino, que, simplemente existe un cambio de forma jurídica en la cual son los mismos socios los que participan en la nueva forma societaria. Asimismo, corresponde advertir que al adjudicarse en la sociedad anónima las partes sociales, éstas no guardan relación con las existentes en la forma jurídica anterior. En efecto, del análisis del contrato de constitución de la sociedad limitada y de las cesiones de cuotas que se adjunta, resulta que: I) El Sr. Carlos Bister tiene actualmente 470 cuotas sociales, pues de las 490 que originalmente poseía había cedido 20 (fs. 22 v.), lo que le asigna un porcentaje de 94 % y no de un 78 % como se expresa a fs. 40 vta. y 42 vta.; II) El Sr. Sergio Gaete, tiene 10 cuotas, le corresponde un porcentaje de 2 % y no del 10 % como se expresa; III) La Sra. Perla Herschkovich, tiene 10 cuotas, porcentaje a asignar 2 %, en cambio se le adjudica un 10 %; IV) Finalmente, la Sra. Leonor Pessaj es poseedora de 10 cuotas y de un porcentaje correctamente acordado del 2 %. La importancia de aclarar la situación expuesta radica que, en función de los porcentajes adjudicados, se efectuó la distribución entre los socios del capital suscrito e integrado en la sociedad anónima. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Carlos Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Adolfo Albanell Martino, por CARBI S. A. (en formación), al señor Juez dice: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 2º y 12 de los estatutos se modifican los mismos para adecuarlos a las observaciones formuladas, teniendo en cuenta la determinación precisa del objeto en cuanto al artículo 2º y al error en la determinación de los porcentajes de los socios expresado en el artículo 12; disposición transitoria. En consecuencia los mismos quedarán redactos en la siguiente forma:

"Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La actividad de construcción en general, proyectos, administración de bienes inmuebles, compra, venta, distribución, comercialización y fabricación de mercaderías y productos vinculados con la actividad de la construcción; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones".

"Transitorio

Artículo 12. Como consecuencia de esta transformación, la proyectada sociedad anónima se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada, desde el 1º de julio de 1980, en base al inventario y balance general practicado el 30 de junio de mil novecientos ochenta. La diferencia que constituye el patrimonio de la citada sociedad y que está integrado por las cuentas: Capital Social: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos); Reservas Voluntarias Afectadas: N$ 1:733.739.31 (nuevos pesos un millón setecientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 31/100); Revalúos Fiscales y Resultados Acumulados (Utilidad Ejercicio 1979/980), pasará a formar el patrimonio de CARBI SOCIEDAD ANONIMA, distribuyéndose en la siguiente forma: a la cuenta Capital Integrado, un monto de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón), que se formará con las cuentas Capital Social: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) y Reservas Voluntarias Afectadas N$ 999.500.00 (nuevos pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos); a la cuenta Reservas Voluntarias Afectadas, un monto de N$ 734.239.31 (nuevos pesos setecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve con 31/100), que se formará con el remanente no capitalizado del saldo de la cuenta Reservas Voluntarias Afectadas al 30 de junio de 1980; a las cuentas Revalúos Fiscales y Resultados Acumulados, los importes que mantengan las cuentas respectivas a dicha fecha. En este acto se emiten y entregan a los socios certificados provisorios por el capital integrado en proporción a la participación de cada uno, es decir: el Sr. Carlos Bister, 94 %, N$ 940.000.00; el Sr. Sergio Gaete, 2 %, N$ 20.000.00; la Sra. Perla Herschkovich, 2 %, nuevos pesos 20.000.00 y la Sra. Leonor Pessaj, 2 %, N$ 20.000.00. Una vez terminados los trámites tendientes a la aprobación, inscripción y publicación del presente estatuto, se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transforma mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital que se integra, cuyas acciones se entregarán a los socios, o en caso de fallecimiento de alguno de ellos, a quienes justifiquen ser sus herederos. Por lo tanto, quedan todos los bienes corporales e incorporales, así como todos los derechos y obligaciones incorporados a la sociedad anónima, sin necesidad de cualquier otro trámite".

Por tanto, al señor Juez solicito que se de nueva vista a la Inspección General de Hacienda a los efectos de que se tengan por levantadas las observaciones formuladas. — Adolfo Albanell. — Adolfo Albanell Martino, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Esta Inspección General formulaba en el informe que obra a fs. 46 y 47 diversas observaciones a la transformación de CARBI LTDA. en sociedad anónima. La sociedad referida procede a fs. 48 y 49, a dar nueva redacción a las disposiciones estatutarias afectadas, cuyos nuevos textos propuestos no merecen objeciones. En consecuencia no existen otras precisiones que señalar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan de fs. 35 a 39 los certificados fiscales y demás recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Subinspector General de Hacienda, Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 4 de marzo de 1981. Salida: 6 de marzo de 1981.

— Vista Nº 729. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 4 de 1981. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

1.804. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señorita Fiscal de lo Civil, apruébase la reforma de estatutos solicitada, autorizándose la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, adjuntándose los recaudos del caso. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente hágase los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Malherbe. — Wins.

Montevideo, marzo 23 de 1981. — Notificado con fecha de hoy.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce de fojas cuarenta y seis, y siguientes del expediente caratulado CARBI S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 1.256/1980), tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 14.05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 83, al Fº 399 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 6.517.00 — 10902 — 1 pub.

BUNAGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BUNAGA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BUNAGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Edison Luis Agriel. — Selva Angélica Cardozo. — Juan Scantamburlo. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, Selva Angélica Cardozo y Juan Scantamburlo, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias, respectivamente con Blanca Azucena Russo, Ember Martínez y Deolinda H. Verdún. En fe de ello y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

1.374. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de BUNAGA S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 9 de marzo de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de marzo de

mil novecientos ochenta y uno a las 15 y 22 horas e inscripta en este Registro con el Nº 94 al folio 502 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 8281 — 1 pub.

DRIAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que DRIAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DRIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegira cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 26 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.584. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DRIAN SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 1.200). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de febrero de 1981 con el Nº 7 al Folio 29 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 883.00 — 08153 — 1 pub.

CREATIVA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que CREATIVA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CREATIVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y

noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienees. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas,que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.220. — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de CREATIVA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese. con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 1.500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de marzo de 1981 con el Nº 76 al Fº 344 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.075.00 — 8318 — 1 pub.

EFECTIVA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que EFECTIVA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EFECTIVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar c cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — E. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. —Ana María Labanca, Escribana.

1.294. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de EFECTIVA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 2.200.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de marzo de 1981 con el Nº 78 al Fº 354 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Daracq, Director.

Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.091.00 — 8319 — 1 pub.

JAGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que JAGUEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JAGUEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de competentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más

miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. **Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.578. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de JAGUEL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de marzo de 1981 con el Nº 77 al folio 349 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.091.00 — 8347 — 1 pub.

GALINCO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Mª Inés Varela de Motta, se hace saber que GALINCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALINCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miebros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará **el Directorio, el Síndico o accionistas**

que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señora Lydia E. Fons y/o a la señora Susana Cabrera.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 22 de octubre de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

2.269. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de GALINCO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. — Mª Inés Varela de Motta. — Mª Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.34 con el Nº 94 al Fº 439 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 351.00 — 8257 — 1 pub.

KIUSU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KIUSU SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KIUSU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para le reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 %

(noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Selva A. Cardozo. — Juan Scantamburlo.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, Edison Luis Agriel, Selva Angélica Cardozo y Juan Scantamburlo, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Blanca Azucena Russo, Ember Martínez y Deolinda H. Verdún, con cédula de identidad policial números 1.402.633, 1.604.577 y 516.440, todos domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco, de esta ciudad.

En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

468. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de KIUSU SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi. La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15.26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 99 al Fº. 527 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 400.00 — 09894 — 1 pub.

PARK DELMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, a los diez días de noviembre del año mil novecientos ochenta, los abajo firmantes resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

1º) Denominación. — Su denominación será PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.

2º) Objeto. — a) Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas materia prima y mercaderías en los ramos y anexos de pesca, marítimo, carne y alimentación; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, asesoramiento técnico, representaciones y comisiones.

3º) Domicilio. — Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.

4º) Plazo. — Su duración será de cien años a partir de esta fecha.

5º) Capital. — Su capital será de N$ 950.000 (nuevos pesos novecientos cincuenta mil m/n.), representado por acciones al portador de N$ 1.000 cada una, o en títulos representativos de una o más acciones.

6º) Administración. — a) La Administración estará a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, que ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores; b) El Directorio tendrá amplias facultades de dirección, administración, disposición y afectación. A título ilustrativo, se establece: podrá comprar, vender, arrendar y gravar bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes generales o especiales, obligar a la sociedad, suscribir, aceptar u otorgar fianzas, prendas o hipotecas, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés, vales, conformes y billetes, celebrar toda clase de contratos, actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, emitir títulos y acciones y realizar todo acto Civil y Comercial reputado útil al objeto social; c) El Directorio sesionará con mayoría de miembros y resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Lo convocarán el Presidente o dos Directores conjuntamente. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o tercera persona por carta, télex o telegrama; d) En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir el sustituto por el tiempo necesario o hasta la primera Asamblea de Accionistas. Cuando la Dirección fuera unipersonal, la Asamblea podrá designar un suplente al Director único, pero si no lo hiciera, podrá hacerlo el Director por sí mismo; e) El Directorio distribuirá los cargos anualmente.

7º) Representación de la Sociedad. — Será ejercida por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Ello sin perjuicio de los poderes de representación generales o especiales que el Directorio pueda conferir a uno cualquiera de los Directores o a terceras personas. En caso de haber un Director único, éste representará a la Sociedad. El Directorio podrá modificar la representación de la Sociedad.

8º) Asambleas — A) Ordinaria: Se convocará anualmente y considerará el balance general, destino de los resultados si los hubiera y designación de los integrantes del Directorio, su remuneración y su número; B) Extraordinaria: Se convocará a pedido del Directorio o de Accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitado; C) Convocatorias: Mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, ella no será necesaria asistiendo el 100 % del capital integrado, pero cumpliendo en este caso con las demás normas legales pertinentes; D) Quórum y resoluciones: Para todos los casos inclusive los de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado. No logrado ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegramas o télex; E) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros; F) Votos: Uno por cada acción.

9º) Transitorio: El primer Directorio será designado por los fundadores. Se autoriza a los Doctores Roberto Giménez Sorhouet y Juan Antonio Pittaluga y a los señores Lorenzo Venditti y Rafael Giménez Barbot, indistintamente para realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación, aceptando o rechazando, en su caso, las observaciones o modificaciones que se le formulasen, y posterior inscripción en el Registro Público y General de Comercio de estos Estatutos, así como su registro en las distintas reparticiones públicas (hay tres firmas ilegibles)

Sigue el Sellado Notarial Serie G Nº 927.113, Nº 778/80.

Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público, certifico: que las firmas que lucen al pie del documento que antecede, Acta de Constitución de PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, son auténticas y pertenecen a los Doctores Juan Antonio Pittaluga, Enrique Cadenas Boix y Roberto Giménez Sorhouet, orientales, mayores de edad, domiciliados en Rincón 487, Piso 11 de esta ciudad, casados en primeras nupcias respectivamente con Teresa Pereira, Teresa Gamio, Marta Barbot, de mi conocimiento, a quienes leí dicho documento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, solicitándome esta certificación. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Héctor J. Ubillos, Escribano

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno. — Juan Antonio Pittaluga, por PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA en formación, según representación que se acredita con la documentación adjunta, constituyendo domicilio en Rincón 487, Piso 11, al señor Juez dice: I) Que con fecha 10 de noviembre de 1980, según Acta adjunta, los

señores Roberto Giménez Sorhouet, Enrique Cadenas Boix y el suscrito, constituyeron una Sociedad Anónima denominada PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, la que se regirá por los Estatutos Sociales que se adjuntan; II) Que el suscrito fue autorizado en el Acta de Constitución de la Sociedad (artículo 9º de los Estatutos) a firmar el presente escrito; III) Que a los efectos de la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes se manifiesta lo siguiente: a) Denominación: PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA; b) Objeto: Determinado en el artículo 2º de los Estatutos Sociales; c) Capital: N$ 950.000; d) Domicilio: Rincón 487, Piso 11; e) Administración: Directorio. Por todo lo expuesto y de conformidad con los artículos 34 y 405 del Código de Comercio, siguientes y concordantes, al señor Juez solicita: 1) Que se le tenga por presentado y por constituido el domicilio; 2) Previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se aprueben los Estatutos Sociales de PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA y se autorice su funcionamiento; 3) Que se ordene la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como también las publicaciones de estilo. — 1er. Otrosí dice: Se acompaña: a) Acta de Constitución y Estatutos de PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA; b) Boletas de suscripción de acciones; c) Boletas de Depósito expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay el 10 de noviembre de 1980, acreditando el depósito del 10% del capital autorizado. — 2º Otrosí dice: Se autoriza a todos los efectos del artículo 6º de la ley 13.355 a los señores Lorenzo Venditti y Roberto Zubillaga. — Juan Antonio Pittaluga, Abogado.

División de Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: Tendiente a regular la constitución y funcionamiento de las Asambleas de Accionistas, se deberá establecer en el proyecto de Estatutos de PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, el plazo dentro del cual se convocará al citado órgano para que funcione ordinariamente, a los efectos de considerar el 2 estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la sociedad en el año precedente" (artículo 421 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. De acuerdo a lo informado, remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, Juan Antonio Pittaluga, por PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA en formación, según representación que se acredita en los autos caratulados: "PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos". Ficha Nº 2763/80, al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida, viene a establecer el plazo dentro del cual se convocará a la Asamblea para que funcione ordinariamente. En mérito a lo anterior, el artículo 8º, inciso A quedará redactado de la siguiente forma: 1) "Ordinaria: Se convocará anualmente, dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio social, y considerará..." (en lo que sigue no se modifica este artículo); 2) Se agrega el inciso F al artículo 6º cuyo texto será el siguiente: "F) El Directorio fijará la fecha del ejercicio social". Por lo expuesto, al señor Juez solicito que me tenga por evacuada la vista, enviándose sin más trámite este expediente de vuelta a la Inspección General de Hacienda. — Juan Antonio Pittaluga.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1981. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. — Al haber sido levantada a fs. 11 la observación formulada en el informe de fecha 4 de diciembre de 1980 (fs. 10) en el sentido de establecerse correctamente el plazo dentro del cual se convocará a las Asambleas de Accionistas para que funcionen ordinariamente a los efectos de considerar el "estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la sociedad en el año precedente" (artículo 421 del Código de Comercio) el suscrito no tiene más objeciones que señalar al proyecto de Estatutos de PARK DELMAR (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA. — Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Doctor Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Doctor Eduardo Chavarría. — El Subinspector General de Hacienda, Contador Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 478. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 20 de 1981.

Nº 1.449. — Montevideo, febrero 25 de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de PARK DELMAR (URUGUAY) S. A. y decrétese la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese previo pago del aporte por honorarios (H. Fictos N$ 4.500.00). — Dr. R. Oliveri. — Dra. M. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 17 de marzo de 1981 a las 16 horas 35' e inscripta en este Registro con el Nº 71 al Fº 388 del Lº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestre, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo veinticinco de mil novecientos ochenta y uno. María H. Podesta. Actuaria.

N$ 3.371.00 — 9786 — 1 pub.

KANT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que KANT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KANT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda

clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusó para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

18.204. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de KANT SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos: N$ 1.200). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1981 con el Nº 42 al Folio 225 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 883.00 — 8348 — 1 pub.

ARAUCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ARAUCO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Objeto, Duración

Artículo 1º Con el nombre de ARAUCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionaes y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en ingual forma.

Art. 7º El Directorio tendré las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el responsable legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o ex-

tranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder, telegrama o télex. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por la Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Manuel Kugelmass Kovner. — Miguel Carlos Silbermann Schindler. — Mario Kugelmass Kovner.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Manuel Kugelmass Kovner, uruguayo, soltero; 2) Mario Kugelmass Kovner, uruguayo, soltero y 3) Miguel Carlos Silbermann Schindler uruguayo, soltero, domiciliados en la calle Justicia 2209, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Samuel E. Alpern, Escribano.

281. — Montevideo, febrero 9 de 1981 Vistos: Por lo que resulta de autos y dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de ARAUCO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardí Abella, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete, siete vuelto y ocho de los autos caratulados: "ARAUCO SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha E / Nº 1807, Año 1980), haciéndose constar que la providencia número doscientos ochenta y cinco precedente testimoniada fue notificada a la parte interesada el trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy once de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las catorce y cuarenta y cuatro horas e inscripta en este Registro con el número cuarenta y siete al Folio doscientos diez y siete del Libro número tres de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccelatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 370.00 — 8434 — 1 pub.

LYSET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que LYSET SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LYSET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 9,574

por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

791. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de "LYSET S. A." constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de marzo de 1981 con el Nº 84 al folio 382 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.830.00 — 8668 — 1 pub.

PERLAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que PERLAZUL SOCIEDAD ANONIMA** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERLAZUL **SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representantes por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.090. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PERLAZUL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Ins-

cripto el 24 de febrero de 1981 con el Nº 15 al Folio 61 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 8669 — 1 pub.

OMIKA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMIKA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OMIKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Selva A. Cardozo. — Juan Scantamburlo. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Edison Luis Agriel, Selva Angélica Cardozo y Juan Scantamburlo, orientales, mayores de edad, casados respectivamente en únicas nupcias con Blanca Azucena Russo, Ember Martínez y Deolinda H. Verdún, Cédulas de Identidad Policial números 1.402.633, 1.604.577 y 516.440, todos domiciliados en Colonia 1485 de esta ciudad. En fe de ello y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

458. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de OMIKA S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15.25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 97 al Folio 517 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — (Fdo.) Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 8822 — 1 pub.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GALVANIZADORA METALURGICA

INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta, siendo las diez y treinta horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA), en su local social de la calle Ferrara Nº 3383 con la asistencia de catorce accionistas, once por sí y tres por poder que representan la totalidad del capital integrado. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda. De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, preside la Asamblea el Presidente del Directorio, señor Juan Carlos Rodríguez Pisciottano, actuando en Secretaría el señor Elbio Jiménez Rimoldi en su calidad de Secretario del Directorio.

Orden del Día: 1. — Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado. A estos efectos, se designa al Contador Omar Freire, quien asiste en representación de "Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima" (INLASA). En cumplimiento del cometido encomendado, procede a efectuar las verificaciones pertinentes firmando al pie del folio 63 del Libro "Registro de Asambleas", la siguiente constancia:

"Montevideo, abril 24 de 1980. — Se deja constancia que asisten 14 accionistas: once por sí y tres por Poder, que representan N$ 1.500.000 (nuevos pesos un millón quinientos mil) con derecho a quince mil votos."

2. — Modificación del artículo 4º del Estatuto Social (Aumento de Capital). A continuación, se da lectura al proyecto de modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, que se transcribe a continuación:

"Artículo 4º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00) divididos en series de acciones al portador de un nuevo peso cada una (N$ 1.00) valor nominal. Este capital podrá ser llevado a nuevos pesos quince millones (N$ 15:000.000.00) por resolución del Directorio con el voto conforme de por lo menos dos tercios de sus componentes. En cada aumento de capital, se procederá al pago de los derechos e impuestos pertinentes, debiendo ser sometidos en cada caso a la previa aprobación de los órganos estatales competentes. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que le corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º."

Puesto a consideración de la Asamblea, se aprueba por unanimidad facultándose a los Doctores Elbio Jiménez Rimoldi y Guzmán Jiménez Martínez para proceder en representación de la Sociedad a solicitar de las autoridades correspondientes, la aceptación y registro de la reforma autorizada.

3. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. La Mesa designa a los señores Luis Médici y Luis A. Echamendi. Y no habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo la hora once. — Capital Autorizado: N$ 1:500.000.00. — Capital Integrado: N$ 1:500.000.00. — Firmado: Doctor Elbio Jiménez Rimoldi. — Juan Carlos Rodríguez Pisciottano. — Luis Echamendi. — Luis Médici.

Lo que procede es copia fiel del Acta Original que tuve a la vista y he compulsado, que luce agregada al Libro de Actas de Asamblea General Extraordinaria, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

En fé de ello y a solicitud de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA) expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de julio de mil novecientos ochenta. — César Blanco Demarco, Escribano.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: a) Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA) debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, del que resulta que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de abril del año en curso, los señores Omar Freire, Omar Médici, y Luis A. Etchamendi, en sus caracteres de mandatarios representaron respectivamente a los accionistas: "Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima" (INLASA), "Emilio Fontana Sociedad Anónima", y señor Adalberto Fontana; y b) Que de la documentación de la Sociedad, y del conocimiento del suscrito Escribano, resulta que los señores Omar Freire, Omar Médici, y Luis A. Etchamendi, no son Directores, Administradores, Síndicos, ni Empleados de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA).

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. — César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: La gestión de aprobación del proyecto de reforma de Estatutos sancionado por la Asamblea Social Extraordinaria de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA) celebrada el 24 de abril de 1980, merece la siguiente observación: corresponde acreditar en forma fehaciente que los mandatarios actuantes en la citada Asamblea Social no son Directores, Administradores, Síndicos ni Empleados de la misma Sociedad (Artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Saludo al señor Director. — La Inspectora de Hacienda, Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: A) Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA) debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio del que resulta que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de abril del año en curso, los señores Omar Freire, Omar Médici y Luis A. Etchamendi, en sus caracteres de mandatarios representaron respectivamente a los accionistas: "Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima" (INLASA), "Emilio Fontana Sociedad Anónima"; y señor Adalberto Fontana; y B) Que de la documentación de la Sociedad y del conocimiento del suscrito Escribano, resulta que los señores Omar Freire, Omar Médici y Luis A. Etchamendi, no son Directores, Administradores, Síndicos ni Empleados de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. — César Blanco Demarco, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno: Elbio Jiménez Rimoldi, por GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA) según lo tiene acreditado en los autos que por "Reforma de Estatutos" se hallan radicados ante este Juzgado (Ficha 941, Año 1980) al señor Juez, expresa: Que invocando la vista conferida ante la observación formulada por la División de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda, adjunta a la presente certificado notarial, merced al cual acredita en forma fehaciente que los mandatarios actuantes en la Asamblea Social del caso, no investían la calidad de Directores, Administradores, Síndicos ni empleados de la misma Sociedad, conforme a lo preceptuado por el artículo 1º del decreto del 16 de julio de 1943. En su virtud solicita se tenga por evacuada la vista conferida, disponiéndose la remisión sin más trámite de estas actuaciones a la Inspección General de Hacienda, para su oportuna consideración. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina. — Habiéndose levantado las objeciones expuestas por esta Inspección General de fecha 12 de diciembre de 1980, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA). Del testimonio notarial del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de abril de 1980 (fs. 2) expedido por el Escribano César Blanco Demarco, surge el texto a darse al artículo 4º objeto de modificación. De los recaudos de fs. 4 a 8 se infiere que la empresa está en situación regular de pagos con los organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva. El certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de fs. 3, acredita que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123/67 de fecha 2

de febrero de 1967. — Saluda a Ud. atentamente. La Inspectora de Hacienda, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — VºBº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 594. — Señor Juez: Procede la reforma de Estatutos en vista y su inscripción. — 25 de febrero de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Vista Nº 1.479. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma realizada e inscríbase y previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 10.000. Van Rompaey, Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno caratulados: GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GAMILSA). — Reforma de Estatutos. — Ficha E. Nº 941/980, de fojas ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y seis vuelto, ochenta y siete, ochenta y siete vuelto y ochenta y ocho; dejando constancia que la providencia número mil cuatrocientos setenta y nueve fue notificada a la parte interesada el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 69 al Folio 306, del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 8912 — 1 pub.

INTERNACIONAL DE SERVICIOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Proveer sus vacantes total o parcialmen-Civil de Noveno Turno se hace saber que INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad podrá actuando por cuenta propia, de terceros y/o para terceros. I) En el exterior: A) Comprar, vender, prendar, gravar, caucionar y/o permutar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés, opciones, títulos, valores, letras, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, etcétera, administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos o frutos del país; C) Hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, patentes de cualquier clase, licencias, regalías, royalties, marcas de fábrica y otros derechos industriales en general, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Toda clase de servicios de apoyo marítimo, relevamiento e investigaciones hidrográficas y oceanográficas, buceo, metereología, transporte por vía aérea (mediante helicóptero), marítima, entre otros servicios relacionados con las actividades precedentemente citadas; H) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; I) Aceptar y otorgar mandados generales o especiales, sustituirlos en todo o en parte y revocarlos. II) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el régimen a que se acoge. III) A todos los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos, de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tienen una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 50 (cincuenta dólares) cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta 500.000.00 (quinientos mil dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, opciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones, y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que percibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, particular o mixto; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera, aceptar paga por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos, y nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades, remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores, etcétera; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un Director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la con-

vocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a quienes éstos designen. Se leyó la presente acta en el lugar y fecha expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro. — José Enrique Comas Aldave. — Marta Passanante.

Juan A. Marquiñe Villar, Escribano, certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante, orientales, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Margarita Aldave Bonavia, el primero y casados entre sí en únicas nupcias el segundo y la tercera, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres, de esta ciudad a quienes di lectura del documento que antecede, el cual ratificaron en todos sus términos; II) El tipo vendedor del Banco República Oriental del Uruguay, del dólar, al día de hoy, es de nuevos pesos nueve con cuarenta y cinco, cada uno.

En fe de ello: a requerimiento de los otorgantes, y a los efectos de su presentación ante la oficina que corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan A. Marquiñe Villar, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 2619. — Fecha 6 de noviembre de 1980.

División Sociedades Anónimas, Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Pase a informe del Inspector Profesor Héber Núñez, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atentamente. — El Inspector de Hacienda, Profesor Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos L. Zarazola.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980. Al Fiscal de lo Civil de 2º Turno. — Conste.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. 10 de diciembre de 1980. — 12 de diciembre de 1980. — Nº 7.036. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

21.096. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Justificado el pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 7.000; vuelvan. — A. Calzada. — Frieri.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980. TPU N$ 350. — Gleiss.

1.094. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Vistos: las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y de la señora Fiscal de lo Civil de 2º Turno; atento a las disposiciones legales que rigen la materia artículo 208 y concs. de la ley 13.318 y se resuelve: Autorízase el funcionamiento de INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.A. Apruébanse sus Estatutos e inscríbanse en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, fíjase un plazo de 30 días para que la Sociedad Anónima integre los porcentajes mínimos legales de capital, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda. Cumplido, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — A. Calzada. — Frieri.

Oficina Central de Notificaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Recibido hoy. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Por comisión de la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones, en el día de hoy me constituí en el domicilio indicado y no encontrándolo procedí a efectuar la notificación dispuesta, dejándose cedulón en forma. — Juan R. Torena.

Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Se devuelve. — Escribano Jaime Berdagues Actuario Adjunto.

N$ 3.467.00 — 9011 — 1 pub.

APRIL CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que APRIL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye APRIL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad podrá, actuando por cuenta propia, de terceros y/o para terceros: 1) En el exterior: A) Comprar, vender, prendar, gravar, caucionar y/o permutar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, participaciones o partes de intereses, opciones, títulos, valores, letras, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, etcétera, administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos o frutos del país; C) Hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, patentes de cualquier clase, licencias, regalías, royalties, marcas de fábrica y otros derechos industriales en general, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía, real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Aceptar y otorgar mandados generales o especiales, sustituirlos en todo o en parte y revocarlos; II) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el régimen a que se acoge; III) A todos los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tienen una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 50.00 (cincuenta dólares) cada una, será de dólares 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta 500.000 (quinientos mil dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, opciones, cuotas sociales, participaciones o partes de intereses, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que esta tuviere que percibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, particular o mixto; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago requisitos, importe a emitirse, etcétera, aceptar paga por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos, y nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades, remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores, etcétera; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales. Un Director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria lo convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a quienes estos designen. Se leyó la presente acta en el lugar y fecha expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro. — José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante, orientales, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Margarita Aldave Bonavia, el primero y casados entre sí en únicas nupcias el segundo y la tercera, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres, de esta ciudad; a quienes di lectura del documento que antecede, el cual ratificaron en todos sus términos. — II) El tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, del dólar, al día de hoy, es de nuevos pesos nueve con cuarenta y cinco, cada uno.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y a los efectos de su presentación ante la oficina que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 2581. — Fecha 3 de noviembre de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Pase a informe del Inspector Prof. Héber Núñez. — Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de APRIL CORPORATION S. A. constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

19.534. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Integre y suscriba la sociedad gestionante los porcentajes mínimos legales del capital dentro de treinta días. Notifíquesele personalmente. — Mercant. — Berdaguer.

Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Al Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — 20 de febrero de 1981, 23 de febrero de 1981. — Nº 417. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos en vista, y ordenar la inscripción de la Matrícula que se gestiona. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

1.814. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda; al dictamen de la Sra. Fiscal de lo Civil; atento al artículo 208 de la Ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de APRIL CORPORATION S. A.; apruébase los Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones, expídanse edictos. Acredítase las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000; háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — A. Calzada. — Gleiss.

Oficina Central de Notificaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Recibido hoy. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Por Comisión de la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones, en el día de hoy me constituí en el domicilio indicado y no encontrándolo procedí a efectuar la notificación dispuesta, dejándole cedulón en forma. — María Duomarco, Notificador.

Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Se devuelve. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 3.370.00 — 09012 — 1 pub.

BRIDAS INTERNATIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que BRIDAS INTERNATIONAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BRIDAS INTERNATIONAL S. A. Su plazo es de cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad podrá actuando por cuenta propia, de terceros y/o para terceros. I) En el exterior: A) Comprar, vender, prendar, gravar, caucionar y/o permutar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, participaciones o partes de interés, opciones, títulos, valores, letras, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, etcétera, administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos o frutos del país; C) Hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, patentes de cualquier clase, licencias, regalías, royalties, marcas de fábrica y otros derechos industriales en general, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales, sustituirlos en todo o en parte y revocarlos. II) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el régimen a que se acoge. III) A todos los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos, de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta 2:000.000.00 (dos millones de dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, opciones cuotas sociales, participaciones o partes de interés, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, que ésta tuviere que percibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, particular o mixto, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera, aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos, y nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades, remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, deventures, valores, etcétera; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un Director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción tendrá derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico: hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a quienes estos designen. Se leyó la presente acta en el lugar y fecha expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante, orientales, mayores de edad, casado en únicas nupcias el primero y casados entre sí en únicas nupcias el segundo y la tercera, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede, el cual ratificaron en todos sus términos; II) El tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, del dólar, al día de hoy, es de nuevos pesos nueve con cuarenta y cinco, cada uno.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes, y a los efectos de su presentación ante la oficina que corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidos de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Asun-**

to 2.580. — Fecha 3 de noviembre de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Pase a informe del Inspector Prof. Héber Núñez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de BRIDAS INTERNATIONAL S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente: El Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos L. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

19.518. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Atento al dictamen de la Inspección General de Hacienda, la sociedad BRIDAS INTERNATIONAL S. A. deberá dentro del plazo de 30 días, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales. — Cumplido, vuelvan. — Mercant. — Berdaguer.

Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Al Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — 20 de febrero de 1981. — 23 de febrero de 1981. — Nº 418. — Señor Juez: Puede aprobar los Estatutos en vista, y ordenar la inscripción de la Matrícula que se gestiona. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Marta Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

1.816. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda; del dictamen de la señora Fiscal de lo Civil, atento al artículo 208 de la ley 13.318 se resuelve: Autorízase el funcionamiento de BRIDAS INTERNATIONAL S. A., apruébase sus Estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones legales, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en nuevos pesos 10.000.00, háganse desgloses y entregas que corresponda; y archívese.

Oficina Central de Notificaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Recibido hoy. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Por comisión de la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones, en el día de hoy me constituí en el domicilio indicado y no encontrándolo procedí a efectuar la notificación dispuesta, dejándole cedulón en forma. — María Duomarco, Notificador.

Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Se devuelve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 5.296.00 — 9013 — 1 pub.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA. - Aumento de Capital (Ficha F/17/81), se hace saber que ante esta oficina se presentó BANCO DE LA NACION ARGENTINA solicitando la inscripción de su gestión de Aumento de Capital en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Dirección. — En Buenos Aires, a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta, reunido el Directorio del Banco de la Nación Argentina con la presidencia de su titular señor Juan María Ocampo, con asistencia del Vicepresidente señor Carlos Alberto Furlotti, del Vicepresidente Segundo señor Jorge Raúl de Prat Gay y de los Directores señores Alejandro María de Achával, Luis Manuel Casanova, Rómulo Eduardo Colombo, Julio Miguel Costa Paz, Rodolfo Abel Fajardo, Santiago E. J. Gilotaux y Pedro Algemiro Hernández, y con la presencia del Síndico señor Mario Alberto Carregal y del Subgerente General señor Angel Ramón Altamira, en funciones de Gerente General, se inició la sesión a las quince y diez. Estuvo ausente, con aviso, el Director señor José Alfredo Ferreira Lamas. Actuó el Subsecretario señor José Manuel Ros, en funciones de Secretario. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de agosto último, se resolvió: .. "Aumentar el capital de la Agencia Montevideo (República Oriental del Uruguay) en la suma de doce millones de nuevos pesos como adicional de los trece millones quinientos mil nuevos pesos fijados en tal carácter por resolución del Honorable Directorio de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para las Subagencias Punta del Este y Paysandú. El incremento que se establece se aplicará a los fines siguientes: A) Subagencia Punta del Este: Cubrir el déficit de inversiones realizadas para su apertura; B) Subagencia Paysandú: Cubrir el déficit de inversiones realizadas para su apertura. Destinar el excedente como capital de maniobra". — Terminó la sesión a las diecisiete y treinta y cinco. Siguen las firmas. — Es copia fiel de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión número trece mil cuatrocientos cincuenta del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, obrante de fojas tres a cinco del cuadernillo de la Gerencia Departamental de Administración. Expido, sello y firmo el presente testimonio en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — José Manuel Ros. — José Manuel Ros. — Secretario del Directorio. — Un sello dice: Banco de la Nación Argentina. Dirección. — Certifico que la/s firma/s que antecede/n y dice/n José Manuel Ros es/son auténtica/s y la que usa/n este/os funcionario/s como Secretario del Directorio del Banco de la Nación Argentina. — Dirección General de Despacho, Leyes, Decretos y Resoluciones. — 9 de setiembre de 1980. — Horacio A. Jaimes. — Horacio A. Jaimes. Habilitado — Número de orden 4793. — Número del .... 104. — Derechos percibidos 55.80. — El Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Horacio A. Jaimes guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Juan Persico. — Juan Persico. — Departamento de Legalizaciones. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Buenos Aires. — Consulado del Uruguay. Para Legalización de la firma Juan Persico. Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Arancel 66 Código 14.012. Recibo número 259.674. — 12 de setiembre de 1980..

035.481. — M./urug. 5. M. Oficial 19.950. — María Julia Valle de Balsa. — María Julia Valle de Balsa, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Visto para la legalización de la firma de Mª I. Valle de Balsa, Cónsul en Bs. As. Actuación 14220 — 481650. Arancel: Artículo 25 Letra C, Ley 11 ......: Código: 1002.21 Tipo de cambio 1955. Recaudado en $vc 250, en N$ 4888. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — B. Curbelo. — Dr. Bernardo Curbelo Mieres, Segundo Secretario.

Nº 12. Protocolización de Documento a pedido del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta, ante mí, Néstor Walter Sosa, Escribano, comparece: don Carlos María Próspero Botto, en su carácter de apoderado con facultades bastantes, según poder que exhibe, y Gerente de la Sucursal en Montevideo, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sede en la finca número mil trescientos setenta y dos de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad. Y, para hacerlo constar en esta acta dice que: A los efectos legales pertinentes solicita al suscrito Escribano incorpore el documento que antecede a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio. Y yo, el Escribano Autorizante hago constar que: En cumplimiento de lo solicitado previa lectura, otorgamiento y firma, procedo a incorporar el documento referido a mi Registro de Protocolizaciones con el número doce del folio cincuenta y seis al folio cincuenta y ocho; sigue inmediatamente a la extendida el día primero de setiembre con el número once de "Protocolización de Actas" del folio cincuenta y cinco al vuelto. Hay un signo notarial. — Néstor W. Sosa, Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con el original que obra del folio cincuenta y seis al folio cincuenta y ocho de mi Registro de Protocolizaciones.

En fe de ello, y para el BANCO DE LA NACION ARGENTINA expido el presente primer testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Néstor W. Sosa, Escribano. — Un sello dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 28 de enero de 1981. — Visto: la solicitud del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 29.500.000.00. — Considerando: que la

solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. — Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de Capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Agencia Montevideo) el que quedará fijado en la suma de N$ 29:500.000.00 (nuevos pesos veintinueve millones quinientos mil). 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo.: MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Alberto Calcagno Warren. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Oscar Luna Miglierini, por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, personería que acredito en mérito al testimonio de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1372 al señor Juez digo: Que según se desprende del testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas que acompaño, ha quedado autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la suma de N$ 29:500.000.00 (nuevos pesos veintinueve millones quinientos mil). Corresponde por tanto disponer la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio así como efectuar las publicaciones de estilo.

Por tanto al Sr. Juez solicito: 1º) Me tenga por presentado, constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. 2º) Se ordene, previo a los trámites correspondientes, la inscripción y publicación pertinente de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: Que acompaño con el presente, la siguiente documentación: 1) Estatutos del Banco de la Nación Argentina; 2) Testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas; 3) Testimonio del Acta del Directorio del Banco; 4) Certificado Unico de la Dirección General Impositiva Nº 0021349; 5) Certificado especial de la Dirección General Impositiva Nº 9981/80; 6) Certificado de D.I.P.A.I.C.O.; 7) Certificado de la Caja de Jubilaciones Bancarias; 8) Certificado de la Dirección de Asignaciones Familiares. — Segundo Otrosí digo: Que las instituciones bancarias no están comprendidas en el régimen de D.I.S.S.E. (Decreto Nº 939/77). — Tercer Otrosí digo: Que a los efectos del Decreto 405/80 estimo los honorarios en N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil), Artículo 21 del Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay de 1980. — Fdo.: Oscar Luna Miglierini. — Hay un sello que dice: Oscar Luna Miglierini, Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Primer Turno. — Entrada 12 de febrero de 1981. Salida 13 de febrero de 1981. — Nº 277. — Sr. Juez: Procede disponer la inscripción y publicaciones pertinentes. — 13 de febrero de 1981. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

995. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la Ley 12997 (Hon. Fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA. - Aumento de Capital (Ficha F/17/81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 13 y 11 horas e inscripta en este Registro con el Nº 72 al Fº 323 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, abril 2 de 1981. — Griselda Baróffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 09044 — 1 pub.

MONTEVIDEO COLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MONTEVIDEO COLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lacor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción ysubsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Peréz y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes ,casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Lacor S. A." en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º de Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de MONTEVIDEO COLOR S. A., se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de noviembre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de "Lacor S. A." en formación, ahora de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.274. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Vistos: Déjase sin efecto los autos números 334 y 956 y en su lugar: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de MONTEVIDEO COLOR S. A. y apruébanse sus Estatutos. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 27 de febrero de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de marzo de 1981 con el Nº 73 al Folio 329 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq: Director. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 470.00 — 9061 — 1 pub.

VIAFER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que VIAFER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VIAFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100 000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayo-

ría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.755. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 206 y siguientes, ley 13.318, ley 11.073 y artículos 3º y 4º ley 2.230, apruébanse los Estatutos y autorízase el funcionamiento de VIAFER S. A. fijándose el término de 90 días para la integración de los porcentajes mínimos de capital. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 300.00. — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de diciembre de 1980 con el Nº 778 al Fº 3464 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, febrero 2 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 2.745.00 — 09062 — 1 pub.

CARSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que CARSAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CARSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.757. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 206 y siguientes, ley 13.318, ley 11.073 y artículos 3º y 4º ley 2.230, apruébanse los Estatutos y autorízase el funcionamiento de CARSAL S. A. fijándose el término de 90 días para la integración de los porcentajes mínimos de capital. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 300.00. — Carlos Rochón Taimon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de diciembre de 1980. con el Nº 777 al Fº 3461 del Libro

Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, febrero 2 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 2.745.00 — 09065 — 1 pub.

CASAVET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que CASAVET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CASAVET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.355. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por los artículos 206 y siguientes, ley 13.318, la 11.073 y los artículos 3 y 4 de la ley 2.230: Apruébanse los Estatutos y autorízase el funcionamiento de CASAVET S. A., fijándose el término de 90 días para la integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase su inscripción y háganse las publicaciones legales. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 5.000. — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peñado.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de diciembre de 1980 con el Nº 776 al Fº 3458 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escr. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, febrero 2 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 2.793.00 — 09066 — 1 pub.

FONDOSUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que FONDOSUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FONDOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,

prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lüblinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.548. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de febrero de 1981 con el Nº 23 al Fº 97 del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, febrero 23 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 311.00 — 9067 — 1 pub.

CELESTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Escr. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que CELESTE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CELESTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Direc-

torio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes a los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escr. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.554. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de febrero de 1981 con el Nº 20 al Fº 85 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Montevideo, febrero 23 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 316.00 — 09068 — 1 pub.

BLUEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que BLUEMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLUEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría

de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.540. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de febrero de 1981 con el Nº 22 al Folio 93 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 316.00 — 9069 — 1 pub.

AGON S.A.

(R.U.C. 210379020017)

Marco Bruto 1179

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1976

Activo —

Disponibilidades	3.184.87
Resultados Netos	1.981.45
Total Activo	5.166.32

Pasivo —

Deudores Varios	166.32
Capital	5.000.00
	5.166.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1976

Ganancias —

Resultados Netos	1.556.92

Pérdidas —

Gastos Administración	1.556.92

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo Ejercicio	1.556.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en el día 25 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 13, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.036 al Fº. 116 del libro Nº 24 con fecha 2 de diciembre de 1974.

N$ 140.00 — 32363 — 1 pub.

AGON S.A.

(R.U.C. 210379020017)

Marco Bruto 1179

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1977

Activo —

Disponibilidades	1.018.79
Crédito por Ventas	22.359.92
Otros Créditos	2.449.77
Resultados Acumulados	4.833.79
Total de Activo	30.662.27

Pasivo —

Deudas Comerciales	14.974.96
Deudas Financieras	10.560.00
Deudas Diversas	127.31
Patrimonio	5.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	30.662.27

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1977

Ingresos Operativos	18.633.27
Costo de Venta	(8.693.10)
Gastos Admin. y Ventas	(1.165.95)
Resultados Diversos	(9.066.56)
Resultados Financieros	(2.560.00)
Pérdida del Ejercicio	(2.852.34)

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo Ejercicio	(2 852.34)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en el día 21 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 15, 17 y 25, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.036 al Fº 116 del libro Nº 24, con fecha 2 de diciembre de 1974.

N$ 157.50 — 32364 — 1 pub.

EMILIO FONTANA S. A.

(R. U. C. 210001080016)

Constituyente 1502

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	472.343.45	Deudas Comerciales	2:328.720.36
Inversiones temporarias	276.980.00	Deudas Financieras	1:854.183.82
Créditos por ventas	3:551.965.01	Deudas Diversas	3:689.865.17
Otros créditos	947.936.14	Previsiones	29.022.51
Bienes de cambio	4:558.395.26	Previsiones no corrientes	7.091.24
Inversiones a largo plazo	1:904.730.50	Capital Social	500.000.00
Bienes de uso	2:865 241.25	Ajustes al Patrimonio	1:713.347.94
		Reservas	3:481.094.70
Total del Activo	14:577.591.61	Resultados acumulados	974.265.87
		Total del Pasivo y Patrimonio	14:577.591.61
Cuentas de orden y contingencias	1:622.041.27	Cuentas de orden y contingencias	1:622.041.27

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1978

	N$
Ingresos operativos netos	24:711.030.44
Costo de los bienes vendidos	(18:168.033.51)
	6:542.996.93
Gastos de administración y ventas	(6:002.520.17)
Desultados diversos	111.723.65
Resultados financieros	322.065.46
Resultado neto	974.265.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Dividendo en efectivo	250.000.00
Directorio y Sindicatura	61.955.95
Reserva Estatutaria	48.713.29
Reserva p. mantenimiento Capital Circulante	284.564.19
Reserva p. ampliación del equipo productivo	100.455.21
Fondo para empleados	100.000.00
Saldo que queda en cuenta	128.577.23
	974.265.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de mayo de 19..

N$ 462.00 — 15645 — 1 pub.